



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2024

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 1 de 2



Los suscritos: CR. ANDRES FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ, Representante Legal (e) y MORALBA LÓPEZ CORDERO Coordinadora Grupo Contabilidad de la Dirección Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

CERTIFICAN:

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con corte a diciembre 31 de 2024, los cuales fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación y éstos se elaboraron conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y, la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio con corte a diciembre 31 de 2024.

Que se dio cumplimiento al control interno, en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, libres de errores significativos, con corte a diciembre 31 de 2024.

Bogotá, D.C.; febrero 26 de 2025.



CR. ANDRES FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ
C.C.N. 79.943.133 de Bogotá
Director General (e)



MORALBA LÓPEZ CORDERO
C.C.N 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T

A **AERONÁUTICA CIVIL**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2024-2023
Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023	Código	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
	CORRIENTE		3.447.176.618.881	2.662.464.828.090		CORRIENTE		391.684.848.366	338.119.362.898
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	5	145.937.397.053	91.615.018.999	24	Cuentas por pagar	21	173.076.971.657	70.759.548.436
13	Cuentas por cobrar	7	830.410.968.777	889.904.540.539	25	Beneficios a los empleados	22	61.973.765.913	51.139.641.211
19	Otros activos	16	2.470.828.253.051	1.680.945.268.552	29	Otros pasivos	24	156.634.110.796	216.220.173.251
	NO CORRIENTE		13.948.769.636.920	13.590.297.821.876		NO CORRIENTE		1.145.012.841.199	1.499.994.397.398
12	Inversiones e instrumentos derivados	6	13.882.834	13.882.834	27	Provisiones	23	218.313.952.758	157.975.385.374
13	Cuentas por cobrar	7	6.327.164.544	5.996.376.966	29	Otros pasivos	24	926.698.888.441	1.342.019.012.024
16	Propiedades, planta y equipo	10-32	1.056.864.783.424	840.497.922.100		TOTAL PASIVO		1.536.697.689.565	1.838.113.760.296
17	Bienes de uso público e históricos y culturales	11-32	12.850.289.052.044	12.716.097.048.347		3 PATRIMONIO		15.859.248.566.236	14.414.648.889.670
19	Otros activos	14-16	35.274.754.074	27.692.591.629	31	Patrimonio de las entidades de gobierno	27	15.859.248.566.236	14.414.648.889.670
	TOTAL ACTIVO		17.395.946.255.801	16.252.762.649.966		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		17.395.946.255.801	16.252.762.649.966
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	0
81	Activos contingentes	25	47.012.483.983	45.834.296.345	91	Pasivos contingentes	25	495.895.351.443	491.532.659.874
83	Deudoras de control	26	114.454.337.831	420.599.365.031	93	Acreedoras de control	26	95.751.967.322	88.380.241.166
89	Deudoras por contra (Cr)	26	-161.466.821.814	-466.433.661.376	99	Acreedoras por contra (Db)	26	-591.647.318.765	-579.912.901.040


CR. ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ
CC. 79.943.133 de Bogotá
Director General (e)


CARLOS MAURICIO GARIBELLO CORREA
C.C.79.510.019 de Bogotá
Director Financiero (e)


MORALBA LOPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2024-2023

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023	Código	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
	CORRIENTE		3.447.176.618.881	2.662.464.828.090		CORRIENTE		391.684.848.366	338.119.362.898
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	145.937.397.053	91.615.018.999	24	CUENTAS POR PAGAR	21	173.076.971.657	70.759.548.436
1110	Depósitos en instituciones financieras		145.540.003.440	91.069.160.278	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		89.653.906.318	49.026.615.268
1120	Fondos en tránsito		397.393.613	545.858.721	2407	Recursos a favor de terceros		7.699.151.131	5.780.800.389
13	CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.SIN CONTRAPREST.	7	828.566.044.096	888.860.987.297	2424	Descuentos de nómina		558.692.218	551.937.486
1311	Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios		417.372.320.222	385.546.868.282	2436	Retención en la fuente e impuestos de timbre		17.780.322.149	9.215.411.147
1317	Prestación de servicios		134.263.435.459	96.523.044.238	2445	Impuesto al valor agregado - IVA		935.138.000	301.902.123
1384	Otras cuentas por cobrar		280.923.451.939	408.949.352.309	2460	Creditos Judiciales		117.032.431	13.367.023
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-3.993.163.524	-2.158.277.532	2490	Otras cuentas por pagar		56.332.729.410	5.869.515.000
13	CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.CON CONTRAPREST.	7	1.844.924.681	1.043.553.242	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	61.973.765.913	51.139.641.211
1384	Otras cuentas por cobrar		1.949.646.004	1.612.868.832	2511	Beneficios a los empleados corto plazo		61.973.765.913	51.139.641.211
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-104.721.323	-569.315.590	29	OTROS PASIVOS	24	156.634.110.796	216.220.173.251
19	OTROS ACTIVOS	16	2.470.828.253.051	1.680.945.268.552	2910	Ingresos recibidos por anticipado		2.997.072.636	6.670.794.098
1905	Bienes y Servicios pagados por anticipado		0	24.179.246.600	2990	Otros pasivos diferidos		153.637.038.160	209.549.379.153
1906	Avances y Anticipos entregados		182.288.318.501	35.558.932.024					
1908	Recursos entregados en administración		2.268.626.953.508	1.602.872.814.498		NO CORRIENTE		1.145.012.841.199	1.499.994.397.398
1926	Derecho de Fideicomiso		19.722.040.404	18.320.448.225	27	PROVISIONES	23	218.313.952.758	157.975.385.374
1986	Activos Diferidos		190.940.639	13.827.205	2701	Litigios y demandas		218.313.952.758	157.975.385.374
	NO CORRIENTE		13.948.769.636.920	13.590.297.821.876	29	OTROS PASIVOS	24	926.698.888.441	1.342.019.012.024
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	13.882.834	13.882.834	2903	Depósitos recibidos en garantía		9.329.194.412	7.433.368.068
1224	Inversiones de administración de liquidez al costo		13.882.834	13.882.834	2990	Otros pasivos diferidos		917.369.694.029	1.334.585.643.956
13	CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.SIN CONTRAPREST.	7	6.327.164.544	5.995.066.592		TOTAL PASIVO		1.536.697.689.565	1.838.113.760.296
1384	Otras cuentas por cobrar		6.327.164.544	5.996.376.966					
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		15.351.180.595	15.692.579.940					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-15.351.180.595	-15.693.890.314					
13	CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.CON CONTRAPREST.	7	0	1.310.374					
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		1.249.404.344	1.097.390.242					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-1.249.404.344	-1.096.079.868					
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	1.056.864.783.424	840.497.922.100					
1605	Terrenos		10.577.705.291	0					
1620	Maquinaria, planta y equipo en montaje		14.127.000.000	0					
1635	Bienes muebles en bodega		111.812.888.760	86.127.849.954					
1637	Propiedades, Planta y Equipo no explotados		20.401.661.409	30.679.375.468					
1640	Edificaciones		156.660.071.317	156.660.071.317					
1655	Maquinaria y equipo		195.740.535.727	153.459.925.320					
1660	Equipo médico y científico		2.029.389.886	1.912.175.250					
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		24.702.703.157	23.318.231.914					
1670	Equipos de comunicación y computación		432.033.969.486	403.333.497.457					
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		107.457.428.392	102.765.547.168					
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		209.456.818	128.534.331					
1683	Propiedades, planta y equipo en concesión	32	285.206.505.308	91.938.920.658					
1685	Deprec.acumulada propiedades,planta y equipo (Cr)		-278.256.272.331	-197.872.248.144					
1695	Deterioro acumul.propiedades, planta y equipo (Cr)		-25.838.259.796	-11.953.958.593					
17	BIENES USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11	12.850.289.052.044	12.716.097.048.347					
1705	Bienes de uso público en construcción		140.221.420.690	118.180.019.149					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2024-2023

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023	Código	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
1710	Bienes de uso público en servicio		5.492.944.416.817	4.530.763.155.396					
1711	Bienes de uso público en servicio - concesiones	32	7.879.863.774.048	8.631.789.576.492					
1785	Depreciación acumulada bienes de uso público en servicio (Cr)		-234.827.009.950	-169.895.526.209					
1787	Deprec.acumula BUP en servicio-concesiones (Cr)		-327.724.827.256	-295.006.794.918					
1790	Deterioro acumulado de bienes de uso público (Cr)		-100.188.722.305	-99.733.381.563					
19	OTROS ACTIVOS	14-16	35.274.754.074	27.692.591.629	3	PATRIMONIO		15.859.248.566.236	14.414.648.889.670
1908	Recursos entregados en administración		214.485.419	214.485.419	31	PATRIMONIO DE ENTIDADES DE GOBIERNO	27	15.859.248.566.236	14.414.648.889.670
1909	Depósitos entregados en garantía		13.434.807.116	4.230.869.586	3105	Capital fiscal		12.247.977.861.744	12.247.977.861.744
1970	Activos intangibles		50.493.856.534	50.857.616.556	3109	Resultados de ejercicios anteriores		2.300.563.980.793	998.969.828.243
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)		-28.868.394.995	-27.610.379.932	3110	Resultado del ejercicio		1.310.706.723.699	1.167.701.199.683
	TOTAL ACTIVO		17.395.946.255.801	16.252.762.649.966		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		17.395.946.255.801	16.252.762.649.966

			0	0				0	0
81	Cuentas de Orden Deudoras				91	Cuentas de Orden Acreedoras			
	ACTIVOS CONTINGENTES	25	47.012.483.983	45.834.296.345		PASIVOS CONTINGENTES	25	495.895.351.443	491.532.659.874
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		38.438.286.707	38.438.286.707	9120	Litigios y mecanis.alternati.solución conflictos		495.895.351.443	491.532.659.874
8190	Otros activos contingentes		8.574.197.276	7.396.009.638					
83	DEUDORAS DE CONTROL	26	114.454.337.831	420.599.365.031	93	ACREEDORAS DE CONTROL	26	95.751.967.322	88.380.241.166
8315	Bienes y derechos retirados		74.312.629.563	72.683.998.475	9308	Recursos administrados en nombre de terceros		95.751.967.322	88.380.241.166
8347	Bienes entregados a terceros		0	302.619.865.239					
8361	Responsabilidades en proceso		221.828.851	5.375.621.900	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	26	-591.647.318.765	-579.912.901.040
8390	Otras cuentas deudoras de control		39.919.879.417	39.919.879.417	9905	Pasivos contingentes por contra (Db)		-495.895.351.443	-491.532.659.874
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26	-161.466.821.814	-466.433.661.376	9915	Acreedoras de control por contra (Db)		-95.751.967.322	-88.380.241.166
8905	Activos contingentes por contra (Cr)		-47.012.483.983	-45.834.296.345					
8915	Deudoras de control por contra (Cr)		-114.454.337.831	-420.599.365.031					


CR. ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ
CC.79.943.133 de Bogotá
Director General (e)


MORALBA LOPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T

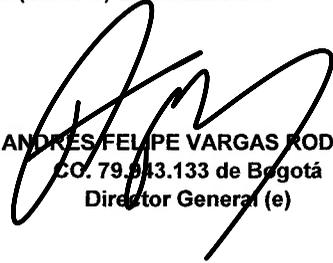

CARLOS MAURICIO GARIBELLO CORREA
C.C.79.510.019 de Bogotá
Director Financiero (e)

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2024-2023

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Nota	Periodo Actual 31/12/2024	Periodo Anterior 31/12/2023
	INGRESOS OPERACIONALES	28	2.956.333.414.098	2.776.200.204.008
	SIN CONTRAPRESTACION		2.950.322.439.815	2.770.994.661.332
41	Ingresos fiscales		1.659.721.024.461	1.553.475.934.661
43	Venta de servicios		1.187.426.793.966	1.019.967.304.671
47	Fondos recibidos		103.174.621.388	197.551.422.000
	CON CONTRAPRESTACION		6.010.974.283	5.205.542.676
43	Venta de Servicios		6.010.974.283	5.205.542.676
	GASTOS OPERACIONALES	29	2.382.648.249.254	1.857.012.267.753
51	De administración y operación		1.279.928.871.471	1.049.235.582.902
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		218.502.165.621	227.621.440.500
54	Transferencias y subvenciones		32.341.586.682	49.986.172.795
57	Operaciones interinstitucionales		851.875.625.480	530.169.071.555
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		573.685.164.844	919.187.936.256
	INGRESOS NO OPERACIONALES	28	762.923.429.662	265.365.972.320
	SIN CONTRAPRESTACION		715.248.202.935	221.921.610.582
48	Otros ingresos		715.248.202.935	221.921.610.582
	CON CONTRAPRESTACIÓN		47.675.226.727	43.444.361.738
48	Otros ingresos		47.675.226.727	43.444.361.738
	GASTOS NO OPERACIONALES	29	25.901.870.807	16.852.708.893
	OTROS GASTOS		25.901.870.807	16.852.708.893
58	Otros gastos	34	25.901.870.807	16.852.708.893
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO PERACIONAL		737.021.558.855	248.513.263.427
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	27	1.310.706.723.699	1.167.701.199.683


CR. ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ
C.C. 79.543.133 de Bogotá
Director General (e)


CARLOS MAURICIO GARIBELLO CORREA
C.C.79.510.019 de Bogotá
Director Financiero (e)


MORALBA LOPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024-2023

Cifras en pesos colombianos sin decimales

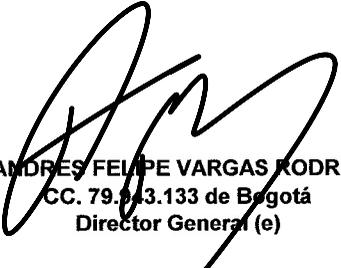
Código	Concepto	Nota	Periodo Actual 31/12/2024	Periodo Anterior 31/12/2023
	INGRESOS OPERACIONALES	28	2.956.333.414.098	2.776.200.204.008
	SIN CONTRAPRESTACION		2.950.322.439.815	2.770.994.661.332
41	INGRESOS FISCALES		1.659.721.024.461	1.553.475.934.661
4105	Impuestos		651.237.719.854	528.779.391.326
4110	No tributarios		1.008.483.304.607	1.025.362.290.335
4195	Devoluciones y descuentos (Db)		0	-665.747.000
43	VENTA DE SERVICIOS		1.187.426.793.966	1.019.967.304.671
4330	Servicios de transporte		1.187.431.475.966	1.019.975.132.371
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta servicios (Db)		-4.682.000	-7.827.700
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		103.174.621.388	197.551.422.000
4705	Fondos recibidos		102.953.547.091	50.000.000.000
4720	Operaciones de enlace		0	665.747.000
4722	Otras operaciones sin flujo de efectivo		221.074.297	146.885.675.000
	CON CONTRAPRESTACION		6.010.974.283	5.205.542.676
43	VENTA DE SERVICIOS		6.010.974.283	5.205.542.676
4305	Servicios educativos		6.011.429.083	5.210.392.805
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta servicios (Db)		-454.800	-4.850.129
	GASTOS OPERACIONALES	29	2.382.648.249.254	1.857.012.267.753
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		1.279.928.871.471	1.049.235.582.902
5101	Sueldos y salarios		314.510.166.574	258.942.697.319
5103	Contribuciones efectivas		96.372.570.044	88.350.492.273
5104	Aportes sobre la nomina		13.747.360.300	12.439.516.500
5107	Prestaciones sociales		135.623.583.268	124.049.204.820
5108	Gastos de personal diversos		12.838.793.295	3.805.796.177
5111	Generales		702.185.903.202	557.785.137.498
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		4.650.494.787	3.862.738.316
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		218.502.165.621	227.621.440.500
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		2.968.261.526	1.667.887.407
5351	Deterioro de propiedades, planta y equipo		13.895.249.091	6.418.203.463
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		40.032.749.815	32.961.681.458
5364	Depreciación de bienes de uso público en servicio		34.081.600.664	34.128.139.888
5366	Amortización de activos intangibles		8.815.909.250	8.992.997.274
5368	Provision litigios y demandas		65.649.040.947	77.710.131.310
5374	Deterioro de bienes de uso público en servicio		455.340.742	14.758.472.828
5375	Depreciación de bienes de uso público en servicio - concesiones		52.604.013.586	50.983.926.872
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		32.341.586.682	49.986.172.795
5423	Otras transferencias		32.341.586.682	0
5424	Subvenciones		0	49.986.172.795
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		851.875.625.480	530.169.071.555
5720	Operaciones de enlace		712.393.728.922	530.169.071.555
5722	Operaciones sin flujo de efectivo		139.481.896.558	
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		573.685.164.844	919.187.936.256

ESTADO DE RESULTADOS

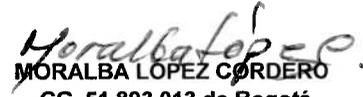
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024-2023

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Nota	Periodo Actual 31/12/2024	Periodo Anterior 31/12/2023
	INGRESOS NO OPERACIONALES	28	762.923.429.662	265.365.972.320
	SIN CONTRAPRESTACIÓN		715.248.202.935	221.921.610.582
48	OTROS INGRESOS		715.248.202.935	221.921.610.582
4806	Ajustes por diferencia cambio		14.049.401.151	0
4808	Ingresos diversos		696.879.740.011	202.091.068.203
4830	Reversión del deterioro del valor		1.140.209.507	8.210.420.496
4831	Reversión de provisiones		3.178.852.266	11.620.121.883
	CON CONTRAPRESTACIÓN		47.675.226.727	43.444.361.738
48	OTROS INGRESOS		47.675.226.727	43.444.361.738
4802	Financieros		26.013.634.346	28.616.689.036
4808	Ingresos diversos		21.661.592.381	14.827.672.702
	GASTOS NO PERACIONALES	29	25.901.870.807	16.852.708.893
58	OTROS GASTOS		25.901.870.807	16.852.708.893
5802	Comisiones		228.231.556	54.749.231
5803	Ajustes por diferencia en cambio	34	0	13.173.491.139
5804	Financieros		31.325.564	0
5890	Gastos diversos		25.583.121.904	3.614.694.323
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		40.000	0
5895	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios		59.151.784	9.774.200
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		737.021.558.855	248.513.263.427
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	27	1.310.706.723.699	1.167.701.199.683


CR. ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ
CC. 79.943.133 de Bogotá
Director General (e)


CARLOS MAURICIO GARIBELLO CORREA
C.C.79.510.019 de Bogotá
Director Financiero (e)


MORALBA LÓPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024-2023

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Saldo del Patrimonio al 01-01-2024					14.414.648.889.670
Variaciones patrimoniales					1.444.599.676.566
Saldo del Patrimonio al 31-12-2024					15.859.248.566.236
Código	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Valor Variaciones
PARTIDAS SIN VARIACION					
3105	Capital Fiscal	27	12.247.977.861.744	12.247.977.861.744	0
INCREMENTOS					
3109	Resultado de ejercicios anteriores	27	2.300.563.980.793	998.969.828.243	1.301.594.152.550
3110	Resultado del ejercicio	27	1.310.706.723.699	1.167.701.199.683	143.005.524.016
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES					1.444.599.676.566


CR. ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ
C.C. 79.843.133 de Bogotá
Director General (e)


CARLOS MAURICIO GARIBELLO CORREA
C.C. 79.510.019 de Bogotá
Director Financiero (e)


MORALBA LÓPEZ CORDERO
C.C. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2024

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 2 de 2



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024
TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto.	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición.....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	14
2.5. Otros aspectos	14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	14
3.1. Juicios.	14
3.2. Estimaciones y supuestos.....	14
3.3. Correcciones contables.	16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	53
Composición.....	53
5.1. Depósitos en Instituciones Financieras	54
5.2. Efectivo de uso restringido.	57
5.3. Equivalentes al efectivo.	58
5.4. Saldos en Moneda Extranjera.	58

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	59
Composición	59
6.1 Inversiones de Administración de liquidez	59
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	60
Composición	60
7.2 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	63
7.7 PRESTACION DE SERVICIOS	66
7.21 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	68
7.22 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	73
7.24 CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS.....	76
NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	78
Composición	79
10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles	101
10.2. Detalle de saldos y movimientos PPYE – Inmuebles	103
10.3. Construcciones en curso.....	104
10.4. Estimaciones	104
10.5. Revelaciones adicionales	112
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	113
Composición	113
11.1 Bienes de uso público (BUP)	114
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	127
Composición	127
14.1. Detalle saldos y movimientos	127
14.2. Revelaciones adicionales	130
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	130
Composición	130
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	140
Composición	140
21.1 Revelaciones generales	141

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios Nacionales	141
21.1.5. Recursos a favor de terceros	145
21.1.7 Descuentos de nómina	146
21.1.8 Retención en la fuente e impuesto de timbre	147
21.1.9 Impuesto al valor agregado – IVA.....	149
2.1.1.10 Créditos Judiciales	150
21.1.17 Otras cuentas por pagar.....	151
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	154
Composición	155
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	156
NOTA 23. PROVISIONES	160
Composición	160
23.1. Litigios y demandas	161
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	165
Composición	165
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	172
Composición	172
25.1. Activos contingentes.....	172
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	172
25.2. Pasivos contingentes	175
25.2.1 Revelaciones generales	175
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	183
Composición	183
26.1. Cuentas de orden deudoras	183
26.2. Cuentas de orden Acreedoras.....	186
NOTA 27. PATRIMONIO	189
Composición	189
27.1 Capital fiscal	189
NOTA 28. INGRESOS	192

Composición	192
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	192
28.1.1 ingresos fiscales – detallado.....	194
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	219
NOTA 29. GASTOS	231
Composición	231
29.1. Gastos de administración y operación.....	231
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.	245
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros.	247
29.3. Transferencias y subvenciones.....	249
29.6. Operaciones interinstitucionales.	250
29.7. Otros gastos.....	251
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	253
Composición	254
32.1 Detalle de los acuerdos de concesión.....	254
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	319
Composición	319
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	321

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, es de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su sede principal se encuentra localizada en la Avenida El Dorado No. 103-15, edificio NEAA, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

El Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, que tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia.

-Misión

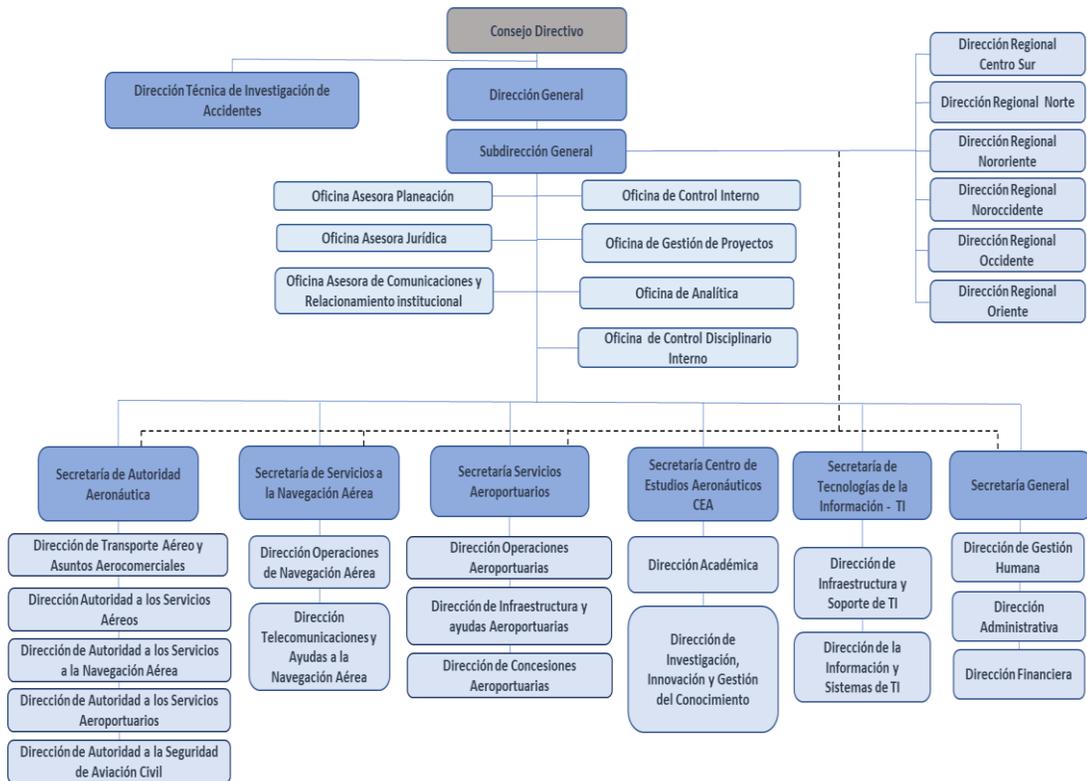
Trabajamos por el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector.

-Visión

Al 2030, movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga, en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia

1.1.2. Estructura y Organización

Decreto 1294, Artículo 5. Estructura. Para el desarrollo de sus funciones la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, tiene la siguiente estructura:



1.1.3. Funciones Generales

Son funciones generales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, las siguientes:

- Formular e implementar en coordinación con el Ministerio de Transporte, políticas, planes, programas y normas en materia de aeronáutica civil y transporte aéreo, para el desarrollo aeronáutico colombiano.
- Dirigir, organizar y coordinar el desarrollo del transporte aéreo en Colombia.

- Representar el país ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y demás organismos en coordinación con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Relaciones Exteriores, según como corresponda.
- Conducir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las relaciones con autoridades aeronáuticas de otros países y con organismos internacionales de aviación civil.
- Coordinar los lineamientos con las demás entidades u organismos nacionales e internacionales, que tengan a su cargo funciones complementarias con la aviación y el transporte aéreo.
- Brindar o recibir asistencia técnica nacional o internacional bajo acuerdos de cooperación bilateral o multilateral.
- Desarrollar, interpretar y aplicar las normas sobre aviación civil y transporte aéreo.
- Expedir los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), teniendo en cuenta, cuando corresponda, las disposiciones que adopte la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Vigilar el cumplimiento de las normas aeronáuticas y adoptar medidas que lo garanticen.
- Investigar y sancionar la violación de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
- Fijar y desarrollar la política tarifaria en materia de transporte aéreo nacional e internacional, establecer las tarifas y derechos asociados, y sancionar su violación.
- Proponer e implementar fórmulas y criterios para la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte aéreo y los servicios conexos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Regular, vigilar y controlar en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), a los proveedores de servicios de la aviación civil en Colombia.
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los proveedores de servicio a la aviación civil cumplan las normas relacionadas con la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general, en todos los asuntos relacionados con la salvaguarda contra actos de interferencia ilícita en la aviación civil.
- Recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.
- Planear, dirigir, administrar e implementar las políticas, planes y programas de la aviación civil en cumplimiento de los compromisos internacionales.
- Formular, implementar, dirigir y hacer seguimiento al Programa Estatal de Seguridad Operacional exigido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

- Vigilar la atención integral y asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares.
- Adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso.
- Dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de navegación aérea y los servicios aeroportuarios.
- Asegurar el desarrollo de la gestión de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación civil.
- Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia.
- Impartir de manera permanente entrenamiento, formación y capacitación al personal del sector aeronáutico en su calidad de Institución de Educación Superior.
- Fomentar y facilitar la investigación, innovación y gestión del conocimiento en ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial.
- Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario.
- Propiciar la participación regional y los esquemas mixtos o privados en la administración aeroportuaria.
- Atender las necesidades del sector mediante la gerencia de proyectos, la analítica avanzada y la digitalización y automatización de procesos, para el desarrollo en infraestructura, mejora de servicios, gestión de riesgos, toma de decisiones, desarrollo y capacitación del talento humano, gestión del conocimiento, entre otros.
- Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo.
- Las demás que señale la ley de acuerdo con la naturaleza del modo de transporte.

1.1.4. Órgano de Vigilancia y Control

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros comparativos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con el marco normativo contable para entidades de gobierno, reglamentado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones. Estas normas están en convergencia con las Normas

Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la doctrina contable emitida por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas contables descritas más adelante en la Nota 4 han sido aplicadas consistente y razonablemente, enfocadas en el aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, involucrando a funcionarios y/o contratistas con roles y responsabilidades dentro del proceso, con un enfoque de visión sistemática de depuración, conciliación y soporte documental de los hechos y operaciones transaccionales. La oportunidad, fiabilidad y verificabilidad son las bases fundamentales de las características cualitativas de información reconocida, medida, revelada y presentada en los Estados Financieros, que propendan por que estén libres de errores materiales, que afecten su razonabilidad.

Igualmente, se solicita y aplica los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, en las particularidades que no están completamente claras o definidas en las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, con el fin de contar con una representación fiel y razonables de las operaciones en los estados financieros.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en la estructuración y elaboración de la información cuantitativa y cualitativa a incorporar en las Notas a los Estados Financieros de la Entidad, se apoyó en la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación (CGN), establecida en la Resolución 038 del 13 de febrero de 2024 y sus anexos.

-Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Limitaciones operativas

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 (...) parte 9 (...) artículo 2.9.1.1.6. *Alcance de la información registrada en el SIIF Nación*. La información registrada en el Sistema es fuente válida para:

(...)

“PARÁGRAFO. Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil utiliza el sistema auxiliar de la contabilidad JDEdwards para la gestión, administración y control de los bienes, facturación, recaudo y cartera y aun no se cuenta con las funcionalidades de interoperabilidad que ayuden a integrar el sistema de información auxiliar con el SIIF Nación, por lo tanto, con la funcionalidad de comprobantes manuales y con ayuda de reportes diseñados para extraer la información del aplicativo auxiliar se cargar a SIIF Nación.

Limitaciones Administrativas

La conciliación de operaciones recíprocas con las demás entidades del estado genera diferencias en algunos casos, debido a los cierres contables simultáneos que se presentan y los momentos de devengo de los hechos económicos que se realizan en cada una de las entidades, lo cual hace más complejo el proceso.

Al cierre de la vigencia algunas cuentas por pagar que no quedaron obligadas y cuyos bienes y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción a diciembre 31 de 2024, se reconocieron en los estados financieros con comprobantes contables manuales, en cumplimiento del principio de devengo.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

El juego completo de Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se presentan de manera comparativa para los años 2024-2023, y corresponden al Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y sus Notas, cuya base conceptual, normativa y procedimental es la definida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, los cuales fueron elaborados y presentados para la firma del Director Financiero y el Director General de la Entidad, el 26 de febrero de 2025, para su posterior publicación y reporte de conformidad con la Resoluciones 356 de diciembre 30 de 2022, 261 de 2023, Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 y Resolución 038 de febrero 13 de 2024, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

En cuanto al Estado de Flujos de Efectivo, que hace parte del conjunto de Estados Financieros a presentar por la Entidad, la Contaduría General de la Nación con la expedición de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modifico el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, literal d) en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo el cual quedo así: *“d. La presentación del estado de flujo*

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 10 de 321

de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de gobierno se aplaza de forma indefinida”

La Entidad cuenta con un Consejo Directivo, el cual no tiene la función legal de aprobar los Estados Financieros, es responsabilidad del Director General, Director Financiero y de la Coordinadora del Grupo Contabilidad.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.

La forma de organización del proceso contable en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se fundamenta en su calidad de entidad pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el cual mediante ciclos de negocios, registra las operaciones transaccionales derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la entidad; gestionar las cajas menores; realizar la gestión de pagaduría en lo relativo a la programación y ejecución de pagos y de PAC, los viáticos, los recaudos, reintegros y devoluciones, con sus respectivos movimientos automáticos que afectan la gestión del proceso contable en general.

En cuanto a los aplicativos informáticos que utiliza la Entidad como auxiliares detallados del proceso contable en ambiente SIIF Nación, se enmarcan en lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.9.1.1.6. del DUR 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual determina que *“Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*; los cuales en la Entidad comprenden los siguientes aplicativos informáticos misionales:

- JDEWARDS – para la gestión de Facturación, recaudo, cartera y recursos físicos (propiedades, planta y equipos, intangibles y bienes de uso público)
- KACTUS – para todo lo relacionado con la nómina

La Entidad realiza, a través de los ciclos de negocio del SIIF Nación, sus operaciones en cabeza de una Unidad Ejecutora, con ocho (8) subunidades, las cuales generan registros con sus respectivos soportes documentales y niveles de usuarios con autorizaciones para elaborar, revisar y aprobar las operaciones, previo registro de los

perfiles en el SIIF Nación; las subunidades a través de las cuales la Entidad ejecuta sus operaciones son:

24-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL

24-12-00-200 RCUN_DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

24-12-00-300 RAN_DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE

24-12-00-400 RAT_DIRECCION REGIONAL NORTE

24-12-00-500 RVA_DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

24-12-00-600 RNS_DIRECCION REGIONAL NORORIENTE

24-12-00-700 RME_DIRECCION REGIONAL ORIENTE

24-12-00-800 SECRETARIA CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS - CEA

Al ser la Entidad una Unidad Ejecutora del presupuesto general de la Nación, representa una sola Entidad Contable Pública (ECP), razón por la cual no existen Estados Financieros por subunidad, solamente a nivel de ECP, no obstante, se pueden generar reportes e informes contables a nivel de subunidad para consulta, seguimiento, análisis de la calidad de la información producto del proceso contable.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil han sido preparados sobre la base general del costo.

En los pasivos por provisión se utiliza la base del costo de cumplimiento de los valores que la entidad estima debe pagar al final del proceso.

Para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por el método individual la base de medición del valor presente, tomando como tasa de descuento la tasa de los TES respectiva.

Para el cálculo del deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los bienes de uso público se toma el costo de reposición como el valor recuperable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional es el peso colombiano, siendo la moneda de registro y presentación de los estados financieros.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 12 de 321

Los estados financieros se presentan a nivel de pesos, con redondeo únicamente a nivel de centavos.

Para la elaboración y presentación de los estados financieros se tienen en cuenta las siguientes materialidades:

- La propiedad, planta y equipo se reconocerá cuando su costo unitario sea igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable igual o superior a dos años, excepto los inmuebles; y los bienes cuyo costo unitario sean inferior a 2.5 SMMLV se reconocen como gasto del ejercicio y se mantiene un control administrativo que garantiza la identificación física plena de los mismos.
- Los bienes de uso público (BUP) se reconocerán cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación o transferencia sea igual o superior a 2.5 SMMLV. Los BUP cuyo costo unitario sea inferior a 2.5 SMMLV se reconocerán como gasto del ejercicio y se deberá mantener un control administrativo que garantice y permita una identificación física de los mismos.
- Para determinar el deterioro de las propiedades, planta y equipo se tendrán en cuenta las que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, o transferencia sea superior a 1.000 SMMLV.
- Para determinar el deterioro de los bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación o transferencia sea superior a 1.500 SMMLV.
- Para efectos del reporte de variaciones trimestrales significativas la entidad determinó como materialidad las que su valor es igual o superior a 3.000 millones del saldo de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, respecto al periodo del año anterior objeto de comparación.
- En cuanto a la omisión o expresión inadecuada se considera material si supera el 5% sobre la base del total del saldo de los activos, pasivos o patrimonio de la Situación Financiera afectado por dicha omisión o expresión inadecuada a 31 de diciembre del año en que se presente el error.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera inicialmente son reconocidas en la respectiva moneda funcional al tipo de cambio vigente de la fecha en que se realiza la transacción. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes en la fecha de cierre y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto, bien se trate de ingreso o gasto.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la elaboración y preparación de los Estados Financieros de la Entidad al corte del 31 de diciembre de 2024, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

No existieron al corte del 31 de diciembre de 2024, otros aspectos que se pudieran considerar importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

En la preparación de los Estados Financieros la Entidad requirió hacer juicios y corrección de errores para cuantificar algunos activos, pasivos y patrimonio. Estas fueron realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la Entidad y otros factores en la fecha de preparación de los Estados Financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos.

En cuanto a las estimaciones y supuestos, fueron generados tanto de activos como pasivos los siguientes:

3.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar.

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para el cálculo del deterioro la entidad realiza la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual. Para ello, al final del periodo contable, verifica la estimación de las pérdidas crediticias, teniendo en cuenta el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

La Entidad realizó la estimación individual del deterioro al deudor cuyo valor adeudado superó los 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y en mora superior a 180 días; la cartera morosa menor a 180 días no fue objeto de cálculo de deterioro y la cartera que superó los 730 días de mora, sin importar su cuantía fue deteriorada al 100%.

La Entidad ajustó el valor del deterioro acumulado y afectó el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

3.2.2 Deterioro de propiedad, planta y equipo.

Para efectos de deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMLMV.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe deterioro y se reconoce como un menor valor del activo y como un gasto en el resultado.

3.2.3 Deterioro de bienes de uso público.

De acuerdo con el Manual de políticas contables serán objeto de verificación y aplicación de la prueba de deterioro aquellos bienes cuyo costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV.

La Entidad evaluará, como mínimo al final del periodo contable, si se dispone de evidencia de deterioro de estos bienes de uso público, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del bien para prestar servicios. El deterioro se medirá como la diferencia entre el valor en libros del bien de uso público y el valor

del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia entre el valor en libros del bien de uso público y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.

3.2.4. Provisiones

Corresponden a pasivos sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con la cuantía y el vencimiento, originados por litigios y demandas en contra de la entidad, derivadas de procesos judiciales de tipo laboral, civil y administrativo, cuya probabilidad de ocurrencia es probable.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, mediante Resolución No. 01029 de 28 de mayo de 2024, adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de obligaciones contingentes de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Entidad, la cual fue adoptada teniendo como marco de referencia la metodología elaborada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante resolución 431 de 2023.

La estimación de la provisión requiere de juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la Entidad, determinar el valor de las pretensiones y evaluar los riesgos asociados a los procesos, para lo cual se consulta y procesan por disposición legal, la plataforma de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, denominada EKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado).

Una provisión por procesos litigiosos se reconoce cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, el cual es probable en un 50% que se genere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

3.3. Correcciones contables.

Las principal causa que afectó la corrección de errores de periodos contables anteriores efectuadas en la vigencia 2024, fue la incorporación en los Estados Financieros de propiedad, planta y equipo e intangibles de las inversiones realizadas en los Aeropuertos Concesionados y reportadas a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de las concesiones de SACSA (Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena), AEROCALI (Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón de Cali), Grupo Aeroportuario del Caribe (Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz

de Barranquilla), Aeropuertos de Oriente (Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta, Internacional Palonegro de Bucaramanga, Alfonso López de Valledupar, Almirante Padilla de Riohacha) Aeropuertos de Centro Norte OACN (Aeropuertos Internacional José María Córdova de Rionegro, internacional los Garzones de Montería, el Caraño de Quibdó, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y las Brujas de Corozal).

Igualmente se realizó una baja en cuentas de bienes y servicios pagados por anticipado por seguros, subcuenta 19050, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo transitorio 2 del artículo 2º. de la Resolución 417 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

Las Cuentas por Cobrar, están expuestas a riesgos por morosidad y posible insolvencia de los deudores, para lo cual la Entidad viene trabajando en los procesos de cobro persuasivo y coactivo, fundamentados en la Ley 1066 de 2006, y así mitigar el riesgo de incobrabilidad. No obstante, se ha realizado el cálculo del deterioro de esta cartera en cumplimiento de la normatividad contable adoptadas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

Las políticas contables constituyen la base del proceso contable y contienen los criterios para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos y financieros identificados a través de los elementos de los Estados Financieros.

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas por la entidad en la preparación y presentación de la información financiera, con las cuales fueron preparados y presentados los estados financieros correspondientes al año 2024, comparativos con el 2023.

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo.

Representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, los depósitos en instituciones financieras del orden nacional o del exterior, y los fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

- Cajas menores.

- Cajas generales
- Depósitos en Instituciones Financieras.
- Recursos entregados en administración

La constitución, administración y funcionamiento de las Cajas Menores, los funcionarios con roles y responsabilidades de estas aplican las disposiciones del Decreto 1068 de 2015, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las disposiciones internas establecidas para la gestión de las Cajas Menores en la entidad.

En la Entidad la constitución de las cajas menores se efectuará para cada vigencia fiscal mediante la expedición de un acto administrativo suscrito por el funcionario con roles y responsabilidades para ello.

La gestión de los Depósitos en Instituciones Financieras se ejecutará bajo los parámetros y las directrices impartidas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tanto la medición inicial como la medición posterior, será el valor asignado para el efectivo y sus equivalentes que lo constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

Al cierre de registros contable mensuales en el ciclo de negocio contable del SIIF Nación, el funcionario con roles y responsabilidades en la gestión contable elabora mensualmente las conciliaciones, que corresponden a las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros de pagaduría con los saldos y movimientos contables, las cuales son remitidas al funcionario con roles y responsabilidades en la gestión de pagaduría, con el siguiente tratamiento:

- i. Se reconocerá una cuenta por pagar por el valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan en custodia de la Entidad, que no hayan sido reclamados pasado un (1) mes de girados.
 - ii. Para las consignaciones o documentos de recaudo por clasificar no identificados o que no corresponden a operaciones propias de la Entidad, el funcionario con roles y responsabilidades de la gestión de pagaduría solicitará a la institución financiera el correspondiente soporte de estas con el fin de registrar si aplica, dichas operaciones.
- Las conciliaciones se deben realizar como mínimo dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al periodo de las operaciones.

➤ Cuentas por cobrar.

Corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, principalmente por la prestación de servicios respecto de los cuales exista un contrato, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias y los servicios que se prestan sin que medie un contrato, en razón a que este servicio se dé, dada su naturaleza de entidad gubernamental de autoridad y prestadora exclusiva de servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

Adicionalmente se considerará para el reconocimiento, los siguientes criterios:

- Constituye un derecho claro, expreso y exigible para la Entidad sobre el cual espera recibir beneficios económicos futuros (flujos de efectivo).
- La Entidad tiene el control, los riesgos y ventajas inherentes al derecho.
- Puede medirse fiablemente el valor del derecho y en asocio con el principio de esencia sobre la forma.

Cuando se presenten transacciones que habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en aplicación del principio de esencia sobre la forma y de devengo, en el módulo contable del SIIF Nación, por lo cual se deberá contar con toda la información asociada a la transacción, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

También la Entidad reconocerá como cuentas por cobrar, aquellos otros activos producto de la reclasificación de avances y anticipos, pagos anticipados, recursos entregados en administración, que, una vez finalizado los términos para la obtención del bien o la prestación del servicio, sean objeto de gestión de cobro por la vía gubernativa, persuasiva y/o coactiva.

Las cuentas por cobrar las clasificará en la categoría del costo, se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro se realiza la

estimación de las pérdidas crediticias de manera individual; al final del periodo contable, verificará la estimación de las pérdidas crediticias, teniendo en cuenta las siguientes situaciones: el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias, tales como dificultades financieras significativas por encontrarse en liquidación, concordato, reestructuración e intervención, o el otorgamiento de aquiescencias o ventajas que en otras circunstancias no se habrían dado.

- La cartera se clasifica por cada deudor identificado, por tipo de servicio prestado y por rangos de vencimiento, así:
 - ✓ Cartera morosa menor a 60 días
 - ✓ Cartera morosa entre 61 y 90 días
 - ✓ Cartera morosa entre 91 y 180 días
 - ✓ Cartera morosa entre 181 y 360 días
 - ✓ Cartera morosa entre 361 y 730 días
 - ✓ Cartera morosa superior a 730 días
- Para la Entidad su cartera morosa menor a 180 días no será objeto de cálculo de deterioro.
- La Entidad realizará estimación individual del deterioro al deudor cuyo valor adeudado supere los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y este en el rango de mora superior a 180 días.
- La cartera morosa que supere los 730 días sin importar su cuantía tendrá un deterioro del 100% de su valor en libros y pasará a evaluación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su baja en cuentas, cuando así lo considere.

Para la estimación individual del deterioro la Entidad establece los flujos de efectivo futuros a recuperar por cada deudor en los plazos que se consideren y calcula el valor presente de esos flujos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés de los TES en pesos con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. La pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar, sin considerar el deterioro, sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo futuros que la entidad espera recibir.

Si posteriormente cambia el valor del deterioro, la Entidad ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el

deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

La Entidad dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos, o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. También por caducidad de las acciones legales, pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que originó la cuenta por cobrar, inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y cuando la relación costo beneficio al realizar el cobro no sea eficiente. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Se revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento. Así mismo, el valor del deterioro reconocido, o su reversión, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, la Entidad revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo; y b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la Entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, la Entidad revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Son los activos tangibles que emplea la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. La entidad no espera venderlos en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones y las mejoras se reconocen como mayor valor del bien y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento y reparaciones se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Los accesorios plenamente identificados que hacen parte de un activo principal y que son necesarios para su puesta en funcionamiento, deben ser registrados en el aplicativo como un mayor valor del activo principal con la respectiva descripción de estos.

Cuando se identifiquen bienes tales como andenes, zonas verdes, jardines, garitas, casetas de guardia, cometidas eléctricas y demás obras que por su naturaleza no se puedan reconocer en forma individual como una propiedad, planta y equipo se les da tratamiento de bienes adheridos por destinación es decir como un mayor valor del edificio principal o terreno sobre el cual se construyó sin convertirse en un componente de este.

La Entidad mide la propiedad, planta y equipo por el costo, el cual deberá ser igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable sea igual o superior a dos (2) años, excepto los inmuebles. Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2.5 SMMLV se reconocen como gastos del ejercicio y se mantiene un control administrativo que permite una identificación física plena de los mismos y los respectivos controles.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo la Entidad medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual determina las vidas útiles de estos activos, en los siguientes rangos de vida útil, la cual es objeto de revisión una vez en cada vigencia:

CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA UTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	Entre 2 y 50 años
REDES, LINEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 40 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACION	Entre 2 y 15 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO	Entre 2 y 50 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años
EQUIPO MARITIMO Y FLUVIAL	Entre 2 y 15 años

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 22 de 321

Los activos que cumplan su vida útil y se considere que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido se determina mediante peritaje o concepto técnico una nueva vida útil.

La distribución sistemática del valor depreciable de la propiedad, planta y equipo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta para el cálculo del gasto por depreciación el cual, iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de reparaciones o mantenimiento, se encuentre en tránsito o en concesión.

Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo o reconocimiento del gasto por depreciación.

Los terrenos en la Entidad no son objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo se aplica a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

Se da de baja a estos activos cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. Si se presenta un costo por inspecciones generales necesarias para que la propiedad, planta y equipo continúe operando la Entidad lo incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Cuando sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconoce, en la propiedad, planta y equipo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

La Entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, entre otras la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles utilizadas;
- c) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- d) el efecto en el resultado producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo
- e) el cambio en la estimación de la vida útil, así como el cambio en el método de depreciación.
- f) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
- g) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo

➤ Bienes de uso público

La Entidad reconoce como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y como entidad gubernamental que tiene la autoridad que regula su utilización, para los cuales la entidad cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los bienes de uso público corresponden a aquellos asociados con la infraestructura de transporte aeronáutico y aeroportuario, bien se trate de los componentes del modo aire o modo tierra, y sus complementarios, siempre y cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sean igual o superior a 2.5 SMMLV.

Los bienes de uso público cuyo costo unitario sea inferior a 2.5 SMMLV la entidad los reconoce como gastos del ejercicio y se mantiene un control administrativo que garantice y permita una identificación física de los mismos; los bienes de control administrativo tienen los mismos controles que los bienes de uso público y podrán realizar transacciones sin efecto contable.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del bien de uso público, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos y se tratan contablemente como mayor valor del activo. El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público la Entidad se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes de uso público se miden por el costo, y cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de los bienes de uso público.

Si se debe incurrir en erogaciones para dismantelar o retirar un bien de uso público, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocen como un mayor valor del bien de uso público y como una provisión, y se medirán por su valor presente.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente. Si se adquieren en una transacción sin contraprestación, se miden de acuerdo con la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Cuando la entidad identifique bienes tales como andenes, zonas verdes, jardines, garitas, casetas de guardia, cometidas eléctricas y demás obras que por su naturaleza no se puedan reconocer en forma individual como un bien se le dará tratamiento de bienes adheridos por destinación es decir como un valor mayor valor del bien de uso público o terreno sobre el cual se construyó sin convertirse en un componente este.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se miden por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado, para lo cual determinará la vida útil de estos bienes teniendo en cuenta los factores asociados. En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE BIENES DE USO PÚBLICO	RANGOS DE VIDA UTIL
PISTAS	Entre 2 y 150 años
CALLES DE RODAJE	Entre 2 y 150 años
PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO	Entre 2 y 150 años
ZONAS DE APARCAMIENTO DE LOS AVIONES	Entre 2 y 50 años
HANGARES DE MANTENIMIENTO	Entre 2 y 50 años
EDIFICIO TERMINAL	Entre 2 y 150 años

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 25 de 321

CLASES DE BIENES DE USO PÚBLICO	RANGOS DE VIDA UTIL
TORRE DE CONTROL	Entre 2 y 50 años
ZONAS DE PARQUEADEROS	Entre 2 y 50 años
VÍAS DE ACCESO	Entre 2 y 150 años
CERRAMIENTOS	Entre 2 y 150 años

La entidad utiliza el método de línea recta para el cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación el cual, inicia cuando el bien se encuentra disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el bien este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de mantenimiento o conservación, o se encuentre en concesión.

Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación. El valor residual será de valor cero.

La Entidad definirá, basado en los conceptos técnicos de los funcionarios o contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de los bienes de uso públicos, identifica las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Para los bienes de uso público que se consideren materiales, la Entidad evalúa, como mínimo al final del periodo contable, si se dispone de evidencia de deterioro de estos bienes de uso público, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del bien para prestar servicios.

La entidad a efectos de determinar el deterioro de sus bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

El deterioro se medirá como la diferencia entre valor en libros del bien de uso público y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia entre el valor en libros del bien de uso público activo y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.

Se da de baja un bien de uso público cuando se pierda el control del activo o cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 26 de 321

de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público la Entidad lo reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el bien continúe operando se incorporan como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Si bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, lo reconoce, en el bien, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

Cuando se sustituya la parte dañada que dio origen al deterioro previamente reconocido, la entidad dará de baja en cuentas dicha parte junto con la depreciación y el deterioro acumulados, y reconocerá el costo de la sustitución como mayor valor del activo.

La entidad revelará información relacionada con el método de depreciación utilizado; las vidas utilizadas; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado las adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, deterioro del valor reconocidas, depreciación y otros cambios.

➤ **Activos intangibles.**

Son activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

La Entidad no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

No se reconocen como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de deudores usuarios de sus servicios ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocen como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o

reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos servicios o procesos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio que obtenga la Entidad, lo reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión los mide de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente; si son adquiridos en una combinación de operaciones se medirán conforme a lo establecido en la Norma de combinación y traslado de operaciones; si se adquieren mediante permuta los mide por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

En la Entidad cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, se mide activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Los desembolsos que realice la Entidad en la fase de investigación los separará de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros los reconoce como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual debe definirse la vida útil de estos activos. No se establece valor residual, dicho valor es cero (o). El método de amortización utilizado es de línea recta, y corresponden a activos intangibles con vida útil finita.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE ACTIVOS INTANGIBLES	RANGOS DE VIDA UTIL
LICENCIAS	Entre 2 y 10 años
SOFTWARE	Entre 2 y 10 años

Para determinar el deterioro de los activos intangibles, la Entidad aplica lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo la fecha del 31 de diciembre de 2024, no se presentó deterioro para estos activos.

Se darán de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible lo calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y lo reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- Los métodos de amortización utilizados;
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios;
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.
- La información sobre su condición de activos en concesión, cuando a ello haya lugar

➤ Otros Activos

Dentro de este grupo se tienen los gastos pagados por anticipado, anticipos para la adquisición de bienes y servicios, recursos entregados en administración y depósitos entregados en garantía

Para la Entidad los recursos entregados en administración son aquellos, bajo su control, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica.

Para el registro de los hechos económicos derivados de la entrega de recursos a terceros para su administración, la Entidad, aplica lo establecido en el Procedimiento Contable y el Catálogo de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedidos por la Contaduría General de la Nación. La Entidad puede entregar recursos en administración a una sociedad fiduciaria, a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil.

Durante los meses de enero a noviembre de cada vigencia, la ejecución de los recursos entregados en administración será registrados en el mes siguiente a su ejecución, lo anterior, teniendo en cuenta los plazos y lineamientos legales y operativos que tienen las entidades fiduciarias y los administradores de recursos para el registro de la información financiera y su posterior remisión a la Entidad, los correspondientes al mes de diciembre, a más tardar antes del último día hábil del mes de enero del siguiente año.

➤ Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Estos son aquellos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta política contable se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la Entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; b) bienes de uso público y c) activos intangibles.

La Entidad ha definido, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta política contable. Al final del periodo contable evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, consultadas

las fuentes internas y externas estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no realiza una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Al comprobar el deterioro se reconoce el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, lo cual ocurre cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición. El deterioro lo reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo, ajustándose los cargos por depreciación o amortización futuros.

Al final del periodo se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo para realizar la reversión reconociendo en resultados su efecto.

La Entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta política contable; el valor del deterioro del valor reconocidas durante el periodo, el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.

➤ **Cuentas por pagar.**

Son las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La Entidad las cuentas por pagar las clasificará en la categoría de costo y en la medición inicial y posterior se registran y mantendrán por el valor de la transacción

Se dejará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Si el acreedor renuncia al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, se aplicará la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ **Beneficios a los empleados a corto plazo**

Se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje de servicio prestado durante el mes.

El pasivo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier anticipo si lo hubiera.

La Entidad revelará una descripción general del tipo de beneficios a corto plazo; cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados, y la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

➤ **Provisiones**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son tipos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Entidad.

La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;

- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Para el cálculo de la provisión contable, la Entidad mediante Resolución 1029 del 28 de mayo de 2024, adopto la metodología de reconocido valor técnico de la de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dispuesta en la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 y cualquier modificación que en adelante se pueda presentar.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo

Serán objeto de revisiones cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a liquidar o a revertir la provisión.

La Entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información: a) la naturaleza del hecho que la origina; b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo; c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante; d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

➤ **Activos contingentes**

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

En la Entidad los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en sus estados financieros. Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponde a la mejor estimación de los recursos que la Entidad recibirá.

Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la Entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES en pesos emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

Se evaluarán cuando obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Entidad pase a ser prácticamente cierta, procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza del activo contingente; b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de esta política contable y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 34 de 321

la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

➤ Pasivos contingentes

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en sus estados financieros.

Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos la Entidad los registrará en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la Entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES en pesos emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en sus estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad con relación a los pasivos contingentes los evalúa con nueva información de los hechos económicos asociados al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente; b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de esta política contable, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

➤ **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del activo que recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.

También reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Entidad, como organismo gubernamental encargado de establecer, las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo; como también la de fijar, recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios en sus roles de autoridad (investigador de accidentes, registro aeronáutico, certificaciones, licencias, permisos, entre otros) y como proveedor de servicios (a la navegación aérea y aeroportuarios) y los que se generen por las concesiones, o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.

Para la Entidad son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación: los Impuestos de timbre nacional sobre salidas al exterior, las transferencias, las retribuciones (tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos (Registro de aeronaves, matriculas de aeronaves, estudios de altura, licencias, permisos, sobrevuelos, calibración radioayudas, certificaciones, entre otros); aeroportuarios (derechos de aeródromos, parqueos, puentes de abordaje, tarifa operacional anual, certificaciones, entre otros); derechos por la explotación de la infraestructura de transporte - concesiones; las sanciones); así como la asunción de obligaciones.

En la Entidad un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la Entidad tenga el control sobre el activo; b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos originados en moneda extranjera la Entidad los reconocerá en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción. La fecha de la transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los Estados Financieros.

Atendiendo el principio de devengo; la Entidad reconocerá el hecho económico, con el lleno de requisitos de cumplimiento, independientemente de que no haya sido

formalizada a través de un documento soporte (derecho de cobro), siempre y cuando se pueda medir fiablemente, que el ingreso corresponda a un derecho pecuniario claro, expreso y exigible.

Cuando se presenten hechos u operaciones que, habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en los elementos de los Estados Financieros, en aplicación del principio de Esencia sobre la Forma, mediante comprobantes contables en el módulo contable del SIIF Nación, asegurando también el principio de devengo, es decir los hechos u operaciones serán objeto de reconocimiento cuando sucedan, independientemente de cuando se dé el flujo de efectivo, para lo cual se deberá contar con toda la información asociada al hecho u operación, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

En la Entidad los recursos que reciba a favor de terceros no será objeto de reconocimiento como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos. Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Para la Entidad corresponde al impuesto de timbre nacional por salida del país, el valor en pesos colombianos que deben pagar los colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país por vía aérea.

Se reconoce el ingreso cuando surge el derecho de cobro originado en las liquidaciones y declaraciones de conformidad con los señalamientos de los mecanismos y controles respectivos que defina la Entidad, con el fin de garantizar la administración del derecho claro, expreso y exigible, y su correspondiente recaudo.

Se miden por el valor determinado en las liquidaciones y declaraciones que presenten los agentes retenedores del impuesto (las aerolíneas), en los términos definidos por la Entidad, a cargo de los sujetos pasivos del citado impuesto, es decir, colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país.

Transferencias. En la Entidad los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

La Entidad evaluará si los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Si la Entidad determina que existen restricciones, es decir cuando se requiere que la Entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial del servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la Entidad como receptora del activo transferido evalúa que su transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

Cuando la Entidad como receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo diferido por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial del servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo al transferidor.

La Entidad como receptora de un activo transferido evaluará que la transferencia del recurso no le impone estipulaciones, entonces reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

En cuanto a las transferencias en efectivo se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo o como un pasivo diferido si están sujetos a condiciones, esto, cuando la entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo o en el contrato o convenio.

La Entidad cuando se trate de transferencias en efectivo las medirá por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En cuanto a las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, la Entidad los medirá por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Cuando se trate de transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) la Entidad los medirá por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, la Entidad el pasivo lo medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Retribuciones, multas y sanciones. corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

La Entidad reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos pecuniarios de cobro a favor de la Entidad.

Cuando la liquidación y pago de los derechos pecuniarios de cobro favor de la Entidad se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, la Entidad el ingreso lo reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable de hechos ocurridos después del periodo contable.

En cuanto a las multas y sanciones la Entidad las reconoce como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se miden por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que

liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos pecuniarios de cobro a favor de la Entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

La Entidad revelará, entre otras, la siguiente información: a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, detallando en cada uno, los principales conceptos; b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

➤ **Ingresos de transacciones con contraprestación**

La Entidad reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de sus activos, los cuales le producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos originados en moneda extranjera la Entidad los reconocerá en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción. La fecha de la transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los Estados Financieros.

Atendiendo el principio de devengo; la Entidad reconocerá el hecho económico, con el lleno de requisitos de cumplimiento, independientemente de que no haya sido formalizada a través de un documento soporte (factura,), siempre y cuando se pueda medir fiablemente, que el ingreso corresponda a un derecho pecuniario claro, expreso y exigible.

Cuando se presenten hechos u operaciones que, habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en los elementos de los Estados Financieros, en aplicación del principio de Esencia sobre la Forma, mediante comprobantes contables en el módulo contable del SIIF Nación, asegurando también el principio de devengo, es decir los hechos u operaciones serán objeto de reconocimiento cuando sucedan, independientemente de cuando se dé el flujo de efectivo, para lo cual se deberá contar

con toda la información asociada al hecho u operación, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

Ingresos por prestación de servicios. La Entidad reconoce como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

La Entidad los ingresos por prestación de servicios los reconocerá cuando el resultado de una transacción pueda estimarla con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; b) es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y d) las erogaciones en las que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellas necesarias para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de las erogaciones reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros. La Entidad reconoce como ingresos derivados del uso de sus activos por parte de terceros los intereses, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de sus activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que se reciban los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Para la Entidad los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de su efectivo y de equivalentes al efectivo. El reconocimiento lo realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

En la entidad los ingresos por arrendamientos corresponden a aquellos que percibe por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles.

La Entidad sus ingresos los medirá por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados, según corresponda.

La Entidad revelará información relacionada con:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios, intereses, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras;

➤ **Gastos de Transferencias y Subvenciones**

La Entidad reconocerá como Gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de Gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de Gobierno.

Para la Entidad, los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones

Las transferencias o subvenciones en efectivo, la entidad las reconocerá como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios (propiedades, planta y equipos; activos intangibles; terrenos; bienes de uso público) se medirán por el valor en libros que tenga el activo no monetario en la entidad.

Posteriormente, el activo diferido reconocido por las transferencias o subvenciones condicionadas se amortizarán en la proporción de la obligación cumplida por el receptor, afectando el gasto en el resultado del período.

La entidad revelará la cuantía de las transferencias y subvenciones reconocidas, el tipo de beneficiario y la naturaleza del activo entregado. Adicionalmente, sobre las transferencias y subvenciones condicionadas la entidad revelará:

a) Las condiciones cumplidas y por cumplir por parte del receptor del activo, b) El plazo que tiene el receptor del activo para cumplir las condiciones y c) El valor de los gastos por transferencias reconocidas en el período.

➤ **Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente**

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre AEROCIVIL como entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión y, o, un derecho, para proporcionarle un servicio en su nombre o para desarrollar una actividad reservada a la entidad, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de AEROCIVIL como entidad concedente.

También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo de AEROCIVIL en concesión o un derecho, para uso privado. En el contexto de esta política se entiende que AEROCIVIL es entidad concedente en razón a que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos.

En AEROCIVIL los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por AEROCIVIL como entidad concedente.

En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos.

En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de AEROCIVIL como entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

AEROCIVIL como entidad concedente reconocerá los activos en concesión, y la mejora o rehabilitación a los activos existentes que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando:

a) Controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios o el precio de estos y

b) Controle (a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra vía) cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión. AEROCIVIL aplicara los criterios para identificar los activos en concesión, las mejoras y rehabilitaciones que, dada su materialidad, se reconocerán acordes a lo definido en sus políticas de propiedad, planta y equipo, bienes de uso público e intangibles.

Se medirán los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo.

AEROCIVIL como entidad concedente reclasificarán los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

En el caso que AEROCIVIL como entidad concedente no cuente con información fiable, oportuna y verificable de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes por este, de los gastos asuma por la operación y mantenimiento de los activos concesionados, empleará técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las políticas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público o Activos intangibles, según corresponda.

Cuando AEROCIVIL como entidad concedente reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo).

AEROCIVIL como entidad concedente pueden compensar al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente a través de diferentes modalidades:

a) Realizando pagos directos al concesionario (pasivo financiero) o b) cediendo al concesionario el derecho a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión o de otro activo generador de ingresos (cesión de derechos de explotación al concesionario).

Si realiza pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, le cede derechos para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá separadamente la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

El valor inicial del pasivo total será el mismo valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo).

Cuando AEROCIVIL como entidad concedente realice pagos por adelantado al concesionario, esta los reconocerá como pagos anticipados. En consecuencia, AEROCIVIL no reconocerá pasivos asociados con los activos en concesión, hasta tanto el pago anticipado haya sido utilizado en la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo en concesión.

Cuando AEROCIVIL tenga una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, reconocerá un pasivo financiero.

Cuando AEROCIVIL como entidad concedente no tenga una obligación incondicional de pagar (con efectivo o con otro activo financiero) al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, en lugar de ello, le ceda el derecho a obtener ingresos por la explotación de dicho activo o de otro activo generador de ingresos, reconocerá un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre AEROCIVIL y el concesionario.

Se amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido. Por su parte, cuando el plazo corresponda a un periodo variable de explotación, dado que la finalización del acuerdo de concesión depende de una variable (por ejemplo, nivel de ingresos), el pasivo diferido se amortizará en función de dicha variable.

Cuando AEROCIVIL como entidad concedente realice pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, ceda derechos al concesionario para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá por separado la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

AEROCIVIL como entidad concedente revelará la siguiente información:

- a) Una descripción del acuerdo de concesión.
- b) Los términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros.
- c) La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión.
- d) Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio.
- e) Las alternativas de renovación y cese del acuerdo.
- f) cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.

➤ **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

Cuando la Entidad realice transacciones en moneda extranjera o conversión de sus Estados Financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará los criterios de esta política contable. La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que la entidad compra bienes o presta o recibe servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los Estados Financieros.

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que mida en términos del costo se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que mida al valor de mercado o al costo de reposición la convertirá utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas por la Entidad para su reconocimiento inicial la reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ **Presentación de estados financieros**

La Entidad de conformidad con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación aplicará los criterios para la preparación y presentación de sus Estados Financieros con propósito de información general los cuales pretenden cubrir las necesidades de los usuarios que no están en condiciones de exigir información a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior y deben venir certificados por su Representante Legal y el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la Entidad.

El conjunto completo de Estados Financieros lo conforman:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- b) Un estado del resultado del periodo contable;
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- e) Notas a los estados financieros

Estado de Situación Financiera. El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio; como mínimo, el estado de situación financiera incluye los valores que presenten los siguientes elementos financieros:

ACTIVOS

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Inversiones de administración de liquidez;
- c) Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d) Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e) Propiedades, planta y equipo;
- f) Bienes de uso público e históricos y culturales;
- g) Activos intangibles;
- h) Otros activos;

PASIVOS

- i) Prestamos por pagar.
- j) Cuentas por pagar;
- k) Beneficios a los empleados.
- l) Provisiones;
- m) Otros pasivos.

PATRIMONIO

- n) Patrimonio de las entidades de gobierno.

La ordenación de los elementos de la situación financiera o agrupaciones de partidas similares se pueden modificar, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera. Se podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos: a) la naturaleza y la liquidez de los activos; y b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

La Entidad presentará los activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas del estado de situación financiera.

Estado de resultados. El estado de resultados en la Entidad presenta el total de sus ingresos menos sus gastos, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos

durante el periodo, revelando el resultado del periodo. Se incluirán partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Los ingresos sin contraprestación;
- b) Los ingresos con contraprestación;
- c) Los gastos de administración y operación;
- d) Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- e) Transferencias y subvenciones.
- f) Operaciones interinstitucionales.
- g) Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- h) Otros gastos.

Se pueden presentar partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la Entidad. La Entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Se presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la Entidad. Según esta clasificación, como mínimo, presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Con independencia de la materialidad, la Entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) Impuestos;
- b) Transferencias;
- c) Ingresos por prestación de servicios;
- d) Ingresos y gastos financieros;
- e) Beneficios a los empleados;
- f) Depreciaciones y amortizaciones de activos;
- g) Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable;
- h) La constitución de provisiones y las reversiones de estas.

Estado de cambios en el patrimonio. El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de la Entidad en las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. Se incluirá la siguiente información:

- a) Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras políticas contables, y el total de estas partidas; y
- b) Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

La Entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en su estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información: a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos; b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo. Para el año 2023, la entidad no presentó el estado de flujos de efectivo teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, con Resolución 283 de octubre 11 de 2022, aplazó de forma indefinida su presentación.

Notas a los estados financieros. Son descripciones o desagregaciones de partidas de sus estados financieros presentadas en forma sistemática. Incluirán lo siguiente:

- a) Información acerca de las bases para la preparación de sus estados financieros y de las políticas contables utilizadas;
- b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) Información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en sus estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) Información adicional que sea relevante para entender sus estados financieros y que no los haya presentado en estos.

La Entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida o elemento incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

La Entidad revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- a) La información sobre políticas contables aplicadas a los hechos económicos materiales.
- b) La información material sobre políticas contables relacionadas con hechos económicos no materiales. Es probable que la información sobre políticas contables sea material si está relacionada con: 1) un cambio de política contable que ocurre durante el periodo producto de una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o de una decisión de la entidad, 2) un hecho económico regulado por la Contaduría General de la Nación cuya aplicación inició durante el periodo contable, 3) un juicio o supuesto significativo al aplicar una política contable, o 4) un hecho complejo cuya información sobre políticas contables facilite la comprensión por parte de los usuarios.
- e) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de sus políticas contables y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en sus estados financieros, en el resumen de sus políticas contables significativas o en otras notas.
- f) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionarle ajustes importantes en el valor en libros de sus activos o pasivos dentro

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 51 de 321

del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, sus notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable. El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como: depreciación, amortización o deterioro acumulados.

g) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal de su proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de sus cifras.

i) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar sus bienes, derechos y obligaciones, así como sus provisiones y activos y pasivos contingentes.

➤ Cambios en estimaciones contables y corrección de errores

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo.

En la Entidad algunos tipos de estimación contables son; depreciación de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, amortización de activos intangibles, estimación del valor de las provisiones y el deterioro del valor de los activos, entre otros.

La Entidad como producto de la aplicación de su política de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de los elementos de los estados financieros (activos, pasivos y patrimonio), que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

La entidad revelará a) la naturaleza del error de periodos anteriores, b) el ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible, c) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 8 – PRESTAMOS POR COBRAR.
- NOTA 9 – INVENTARIOS.
- NOTA 12 – RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.
- NOTA 13 – PROPIEDADES DE INVERSION.
- NOTA 15 – ACTIVOS BIOLÓGICOS.
- NOTA 17 – ARRENDAMIENTOS.
- NOTA 18 – COSTOS DE FINANCIACION
- NOTA 19 – EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES
- NOTA 20 – PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30 – COSTOS DE VENTAS.
- NOTA 31 – COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.
- NOTA 33 – ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.
- NOTA 35 – IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
- NOTA 36 – COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37– REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTAB	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	145.937.397.053	91.615.018.999	54.322.378.054
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	145.540.003.440	91.069.160.278	54.470.843.162
1.1.20	Db	Fondos en tránsito	397.393.613	545.858.721	-148.465.108

El efectivo comprende tanto la existencia de dinero en caja como en las Instituciones Financieras en cuentas corrientes y de ahorros en pesos y en dólares.

5.1. Depósitos en Instituciones Financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		RENTABILIDAD		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE DIC 2024 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	145.540.003.440	91.069.160.278	54.470.843.162	5.233.933.720	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	87.750.806.898	51.799.518.176	35.951.288.722	2.835.005	-
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	57.677.774.813	39.230.494.308	18.447.280.505	5.231.098.715	-
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	111.421.729	39.147.794	72.273.935	0	-

1.1.10. Depósitos en Instituciones Financieras.

Los depósitos en instituciones financieras al final de diciembre de 2024 suman \$145.540.003.440 pesos, con la siguiente participación en el Efectivo:

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		% DE PARTICIPACIÓN EN DEPÓSITOS
Cuentas corrientes	87.750.806.898	60,29%
Cuentas de ahorro	57.677.774.813	39,63%
Depósitos en el exterior	111.421.729	0,08%
Total	145.540.003.440	100%

Están representadas en 25 cuentas; distribuidas así:

- 04 cuentas de ahorro,
- 19 Corrientes, en depósitos nacionales en pesos y
- 01 corriente en Moneda Extranjera convertida a pesos
- 01 en el exterior en Canadá en dólares canadienses.

Las Cuentas existentes en las Instituciones Financieras a nombre de la Entidad están constituidas y registradas en el Estado de Situación Financiera como se ilustran a continuación:

SUBUNIDAD	CUENTAS CORRIENTES	CUENTAS AHORRO	TOTAL, CUENTAS* SUBUNIDAD
Gestión General	8	3	11
REGIONAL CENTRO SUR	2	0	2

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 54 de 321

SUBUNIDAD	CUENTAS CORRIENTES	CUENTAS AHORRO	TOTAL, CUENTAS* SUBUNIDAD
REGIONAL NOROCCIDENTE	3	0	3
REGIONAL NORTE	1	0	1
REGIONAL OCCIDENTE	4	0	4
REGIONAL NORORIENTE	1	1	2
REGIONAL ORIENTE	1	0	1
Depósito en el Exterior	1	0	1
Total, Cuentas Bancarias	21	4	25

Las cuentas bancarias de Nivel Central son de tipo recaudadoras dada la centralización de los recaudos por derechos pecuniarios a favor de la Entidad, existen también cuentas pagadoras y las de las regionales son de tipo pagadoras para cubrir sus gastos de operación o adquisición de bienes y servicios, la del exterior, maneja recursos para gastos de funcionamiento de la delegación OACI para la vigencia, se maneja en dólares canadienses, pero registrada en el Estado Financiero en pesos.

Las cuentas corrientes por valor \$87.750.806.898 pesos, equivalente al 60,29% a diciembre de 2024, del total de los depósitos en instituciones financieras, reflejan un aumento respecto a los depósitos a diciembre de 2024, por valor de \$51.799.518.176 pesos, cabe precisar que los recaudos han aumentado significativamente por el incremento de los ingresos de la Entidad como consecuencia del crecimiento de los vuelos y la economía del país; el aumento obedece a que los valores al cierre de diciembre 2024, el mayor estaba depositado en la cuenta Banco de Occidente 221001001, pero se aclara que la Entidad cumple con la debida oportunidad de realizar los trasladado recursos a la CUN.

Los intereses recibidos por los depósitos en instituciones financieras al cierre de diciembre de 2024, reflejados en los Estados Financieros se reconocieron por valor de \$5.233.933.720 pesos, en el Elemento contable 480201.

BANCO	TIPO DE CUENTA	INGRESOS - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE ENERO A DICIEMBRE 2024	% PARTIC RENDTO * BANCO
		TOTAL 2024	
Bancolombia 6026	Ah	2.578.586.372	49,27%
Davivienda 2250	Ah	2.441.622.643	46,65%
Occidente 0287	Ah	210.889.700	4,03%
Citibank 2402	Cte	2.835.005	0,05%
Total, Rendimientos	4	5.233.933.720	100%

La composición de los saldos de las cuentas corrientes en las instituciones financieras al cierre del mes de diciembre de 2024 se detalla a continuación:

Cuentas Corrientes a Diciembre 31 de 2024						
REGIONAL	FUNCIÓN	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO FINAL	% DE PARTICIPACIÓN
Gestión General	Recaudadora	221001001	Corriente	BANCO DE OCCIDENTE	46.187.760.418	52,64%
Gestión General	Recaudadora	36172402	Compensación	CITIBANK NA	22.160.363.076	25,25%
Gestión General	Recaudadora	221009061	Corriente	BANCO DE OCCIDENTE	10.196.286.962	11,62%
Gestión General	Recaudadora	14030985	Corriente	BANCO POPULAR S. A.	6.448.891.065	7,35%
Gestión General	Recaudadora	8500309433	Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1.220.778.163	1,39%
Gestión General	Recaudadora	14030209	Corriente	BANCO POPULAR S. A.	759.137.629	0,87%
Gestión General	Recaudadora	9669999873	Corriente	BANCO DAVIVIENDA S.A.	611.150.262	0,70%
Gestión General	Recaudadora	12603934701	Corriente	BANCOLOMBIA	91.605.001	0,10%
Subtotal 8 cuentas corrientes: 8 de Gestión General					87.675.972.578	99,91%
Subtotal 20 Cuentas Corrientes; 12 de Regionales: (2 Reg. Centro Sur, 3 de Reg. Noroccidente, 1 de la Reg. Norte, 4 de la Reg. Occidente, 1 de Reg. Nororient, 1 de Reg. Oriente).					74.834.321	0,09%
Total 20 Cuentas Corrientes: 8 de Gestión General y 12 de Regionales.					87.750.806.898	100%

De manera particular se detalla el valor en dólares y tasa a diciembre 31 de 2024 de la cuenta corriente en moneda extranjera convertida a pesos: Banco Citibank 36172402:

Cuenta Corriente en Moneda Extranjera Convertida a Pesos: BANCO CITIBANK 36172402						
REGIONAL	FUNCIÓN	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO EN PESOS A DICIEMBRE	SALDO EN DÓLARES A DIC 31/24	T.R.M A DICIEMBRE 31/24
Gestión General	Pagadora	Corriente	CITIBANK 36172402	22.160.363.076	5.025.994,37	4.409,15

Los saldos de las cuentas de ahorro ascienden en diciembre de 2024 a \$57.677.774.813 pesos, la composición de los saldos de las cuentas de ahorro en las instituciones financieras a este periodo se detalla a continuación:

CUENTAS CORRIENTES A DICIEMBRE 31 DE 2024						
REGIONAL	FUNCIÓN	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO FINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Gestión General	Recaudadora	32886146026	Ahorros	BANCOLOMBIA S.A.	37.367.154.225	64,79%
Gestión General	Recaudadora	9670112250	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA S.A.	19.778.184.879	34,29%
Gestión General	Recaudadora	221800287	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	532.435.514	0,92%
Regional Nororient e	Pagadora	506400038606	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA S.A.	194	0,00%
Total 4 Cuentas de Ahorro: 3 de Gestión General y 1 de Regional Nororient e					57.677.774.813	100%

Cabe resaltar que la Entidad ha cumplido con el compromiso de efectuar los traslados del efectivo a la Cuenta Única Nacional.

1.1.20. Fondos en tránsito.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
1.1.20	Db	Fondos en tránsito	397.393.613	545.858.721	-148.465.108

Para el cierre de la vigencia 2024 los Fondos o consignaciones en tránsito corresponde a los pagos efectuados por clientes vía PSE a la cuenta del banco de occidente 221001001 los días 30 y 31 de diciembre 2024 pero no abonados en cuenta por cierre bancario de fin de año 2024, y aunque no se hizo efectiva en el mismo periodo contable se verán reflejados en enero de 2025, lo correspondiente a:

Consignaciones de: 50 recibos de caja
Valor en tránsito en pesos: \$397.393.613

5.2. Efectivo de uso restringido.

Al cierre de la vigencia 2024, no se tiene conocimiento e información relacionada con cuentas embargadas.

En cuanto al manejo del Efectivo en la Entidad, que al ser una Entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación, está sujeta al Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda, LIBRO 2, RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITOPÚBLICO, PARTE 3 TESORERÍA Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, TÍTULO 1 SISTEMA DE CUENTA ÚNICA NACIONAL), en el cual se establece que todo el Efectivo resultante de sus operaciones debe ser administrado a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), lo cual implica que todos los recaudos independientemente de su naturaleza o condición deben ser transferidos a la Dirección General del Tesoro y Crédito Público. Esto implica que la Entidad únicamente está autorizada para manejo de cuentas bancarias a su nombre para recaudos o pagos de terceros, condición que no permite que la Entidad tenga cuentas bancarias diferentes a las antes enunciadas.

En cumplimiento de la Política Contable, la Entidad a diciembre 2024 no presenta ninguna cuenta de ahorros o corriente, nacional o extranjera que tenga algún tipo de restricción de tipo legal por embargos o reserva superior a un año para su disponibilidad, condición que no requiere reconocimiento como Efectivo de Uso Restringido por Embargos.

5.3. Equivalentes al efectivo.

Al cierre del mes de diciembre 2024, la Entidad no registra información relacionada con los Equivalentes de Efectivo.

5.4. Saldos en Moneda Extranjera.

DESCRIPCIÓN			DICIEMBRE 2024			DICIEMBRE 2023			PESOS (COP)
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	
	Db	TOTAL	7.875,62	3.069,68	24.175.633	7.272,47	2.922,71	21.255.321	2.920.312
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	7.875,62	3.069,68	24.175.633	7.272,47	2.922,71	21.255.321	2.920.312
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	7.875,62	3.069,68	24.175.633	7.272,47	2.922,71	21.255.321	2.920.312
	Db	Dólar Canadiense	7.875,62	3.069,68	24.175.633	7.272,47	2.922,71	21.255.321	2.920.312

Con relación a los depósitos en moneda extranjera, se reconocen en el Estado Financiero en pesos colombianos por ser la moneda funcional, aunque se maneja en dólares canadienses, pero se liquida y se convierte a pesos.

Esta cuenta bancaria fue abierta con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en todo el mundo, del cual hace parte la Entidad. Su valor en dólares canadienses se convierte a pesos colombianos en aplicación de la normatividad contable aplicable.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Las inversiones reportan un saldo de \$13.882.834 pesos, a diciembre de 2024 y corresponden a acciones ordinarias de propiedad de Aerocivil, clasificadas dentro del activo no corriente.

Composición.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	13.882.834	13.882.834	0
1.2.24	Inversiones de administración de liquidez al costo.	13.882.834	13.882.834	0

El saldo de esta cuenta corresponde a los títulos valores representados en acciones ordinarias que posee la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en la Corporación Industria Aeronáutica CIAC, sobre los cuales tiene una participación del 0.04% del valor patrimonial.

6.1 Inversiones de Administración de liquidez.

A diciembre 31 de 2024, sobre estas acciones no se realizó ningún tipo de pignoración, transferencias a terceros, ni reclasificaciones de categorías, tampoco son objeto de deterioro por tal razón conservan el mismo saldo.

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS DICIEMBRE 2024			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	13.882.834	13.882.834	13.882.834	0	0	13.882.834	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	13.882.834	13.882.834	13.882.834	0	0	13.882.834	0
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias	0	13.882.834	13.882.834	13.882.834	0	0	13.882.834	0

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	836.738.133.321	895.900.917.505	-59.162.784.184
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	417.372.320.222	385.546.868.282	31.825.451.940
1.3.17	Db	Prestación de servicios	134.263.435.459	96.523.044.238	37.740.391.221
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	289.200.262.487	416.558.598.107	-127.358.335.620
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.600.584.939	16.789.970.182	-189.385.243
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-20.698.469.786	-19.517.563.304	-1.180.906.482
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-2.604.286.054	-1.956.803.804	-647.482.250
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-18.094.183.732	-17.560.759.500	-533.424.232

Las Cuentas por cobrar constituyen los derechos a favor de la Entidad en desarrollo de sus actividades de cometido estatal, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Incluyen los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación.

La Resolución 01757 de agosto 17 de 2022, mediante la cual se actualiza y establece el reglamento Interno de Cartera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que establece entre otros aspectos el cobro persuasivo, que

no podrá ser superior a dos meses, así como facilitar los mecanismos de pago a través de acuerdos de pago.

También reglamenta la Remisibilidad como un mecanismo de extinción de las obligaciones de un deudor, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley; El representante legal de Aerocivil podrá en cualquier tiempo, previo estudio y recomendación del Comité de Sostenibilidad Contable, declarar mediante resolución motivada la remisibilidad de las obligaciones previo cumplimiento de requisitos para declararla.

Intereses de mora: los intereses de mora para los clientes y usuarios que no cancelen oportunamente la facturación y demás obligaciones se liquidaran en un valor equivalente a una y media veces del interés bancario certificado mensualmente por la Superintendencia Financiera. Para la deuda en dólares deberá pagar intereses moratorios equivalentes a la Prime Rate anual más seis puntos.

Cuando la obligación se encuentre en cobro coactivo, serán liquidados por la Dirección Financiera conforme a las normas vigentes.

Cobro coactivo: Medio coercitivo utilizado por la Aerocivil para obtener el pago de las obligaciones a su favor una vez agotada la etapa persuasiva y siempre y cuando la deuda sea exigible.

La Aeronáutica Civil reconoce las cuentas por cobrar por el valor de la transacción o el valor pactado para la entrega del servicio. Los plazos pactados para el pago de los principales conceptos de conformidad con la Resolución 06251 de diciembre 19 de 2008, la cual sigue vigente y son los siguientes:

- **Tasa aeroportuaria:** dentro de los cinco días siguientes a la expedición de la factura.
- **Servicios aeronáuticos y aeroportuarios:** Dentro de los 15 días siguientes después de expedida la factura.
- **Sobrevuelos:** Dentro de los treinta días siguientes después de expedida la factura.
- **Arrendamientos:** Se generará mensualmente y por anticipado, dentro de los cinco días después de expedida la factura.
- **Concesiones:** **OPAIN** (Aeropuerto Internacional El Dorado): semestralmente en el mes de enero y julio de cada año. **OINAC** (Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena) trimestral, **AEROCALI** (Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali): mensualmente de acuerdo con el OTROSI 9 al Contrato de Concesión. **OACN AIRPLAIN** (Aeropuertos de Rionegro, Montería, Corozal, Quibdó, Carepa, Medellín), mensualmente.

- **Otros conceptos:** dentro de los quince días después de expedida la factura.

La Cartera de la Entidad está clasificada en Corriente y No Corriente, la porción No corriente está constituida por la deuda de difícil recaudo desplazada al elemento 1385 y a la firma de acuerdos de pago con plazo de amortización superiores a un año.

Los principales acuerdos de pago clasificados en el **Activo No corriente** en el Grupo de Otras Cuentas por Cobrar son:

TERCERO	VALOR NO CORRIENTE
AEROLINEAS PETROLERAS S.A.S.	6.548.453
CLIC AIR SA	1.911.949.686
MUNICIPIO DE SANTA MARTA	3.969.167.452
QUEVEDO SEGUA ORIANA CAROLINA	13.771.299
TAXI AEREO DEL GUAVIARE LTDA.	335.727.654
Total, general	6.237.164.544

La Cartera de la entidad está conformada por cinco grandes conceptos:

CÓD	CONCEPTO	2024	%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	836.738.133.321	100%
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	417.372.320.222	49,88%
1.3.17	Prestación de servicios	134.263.435.459	16,05%
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	289.200.262.487	34,56%
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.600.584.939	1,98%
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-20.698.469.786	-2,47%

- **Contribuciones tasas e ingresos no tributarios:** conformado por la contraprestación de las Concesiones Aeroportuarias y las sanciones constituyen el 49.88% del total de las Cuentas por Cobrar.
- **Prestación de Servicios:** Aeronáuticos y Aeroportuarios conforman el 16.05% del total de las Cuentas por cobrar
- **Otras Cuentas por Cobrar:** Comisiones, Arrendamientos Operativo, Recursos de acreedores reintegrados a tesorería, Intereses de Mora y otras cuentas por cobrar. Constituyen el 34.56% del total de las cuentas por cobrar.
- **Cuentas por cobrar de difícil recaudo:** por servicios aeronáuticos, aeroportuarios y otras cuentas por cobrar, que se desplazan a este elemento por tener más de dos años de antigüedad 1.98% total de la Cartera

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 62 de 321

- **Deterioro de cuentas por cobrar:** Servicios aeronáuticos y aeroportuarios y otras cuentas por cobrar. -2.47% del total de la cartera.

EDAD CARTERA	VALOR	%
ACTUAL	809.674.102.322	96.77 %
1 a 90 días	15.048.003.069	1.80 %
91 a 180 días	2.480.743.714	0.30 %
Mayor a 180 días	30.233.754.002	3.60 %
Deterioro Cartera	-20.698.469.786	- 2.47 %

Se mantiene un comportamiento sano de la Cartera al cierre de diciembre de 2024 es así como el 96,77 % de la misma corresponde a la cartera actual y el restante 3,23% a cartera vencida de diferentes edades. El -2,47% corresponde a la cartera deteriorada.

La cartera actual que corresponde al 96,77% está conformada por la contraprestación derivada de los derechos de explotación de los aeropuertos concesionados, **elemento 131101 Tasas:** Aeropuerto Internacional El Dorado – Bogotá; Aeropuerto Bonilla Aragón – Cali; Aeropuerto Rafael Nuñez - Cartagena y los aeropuertos de Rionegro, Medellín, Quibdó, Montería y Carepa de la Regional Centro Norte; y el **elemento 138427 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería**, que corresponden a los saldos del valor de la operación liquido cero, constituidos para la construcción del Aeropuerto del Café en el Municipio de Palestina Caldas y para obras complementarias del aeropuerto Jose María Córdoba del Municipio de Rionegro, Antioquia, así como la facturación al día por concepto de servicios aeronáuticos, aeroportuarios, comisiones, arrendamientos y otras cuentas por cobrar.

7.2 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	417.372.320.222	0	417.372.320.222	266.276.173	0	0	266.276.173	0,1	417.106.044.049
Tasas	408.990.159.301	0	408.990.159.301	0	0	0	0	0,0	408.990.159.301
Multas	8.382.160.921	0	8.382.160.921	266.276.173	0	0	266.276.173	3,2	8.115.884.748

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 63 de 321

CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Constituyen el 49.88 % del total de las cuentas por cobrar y es el rubro relevante dentro de la estructura de las cuentas por cobrar. Aquí están registrados los derechos por concepto de contraprestación de las Concesiones OPAIN Aeropuerto Internacional El Dorado – Bogotá, AEROCALI Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón – Cali, OPERADORA AEROPUERTO DE CARTAGENA Aeropuerto Internacional Rafael Núñez - Cartagena, (inicio operación en marzo de 2024) OACN AIRPLAN Aeropuertos de Rionegro, Medellín, Quibdó, Montería, Carepa y Corozal:

Igualmente, está conformado por las Multas y Sanciones por el incumplimiento de Contratos o acciones administrativas, interpuestas a través de actos administrativos emitidos por la Entidad.

1.3.11.01 Tasas

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.11	Db	Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios	408.990.159.301	382.621.475.188	26.368.684.113	6,89%
1.3.11.01	Db	Tasas	408.990.159.301	382.621.475.188	26.368.684.113	6,89%

Al cierre de diciembre de 2024 Se presentó un incremento del 6.89% debido al aumento en las bases para el cálculo de estos derechos, las cuales se realizan teniendo en cuenta el comportamiento del tráfico aéreo de pasajeros domésticos e internacionales y las tarifas para el año 2024.

Las contraprestaciones fueron objeto de ajuste para la presente vigencia y se reconocen de acuerdo con la estimación fiable de ingresos elaborada por la Dirección de Concesiones Aeroportuarias.

Los saldos por tercero de las Concesiones a diciembre 31 de 2024 son:

NIT	CONCESIONARIO	VALOR
900.105.860	OPAIN S.A.SOC CONCES OPERADORA APTO INTE	379.634.134.286
815.002.760	AEROCALI S. A.	10.376.095.618
900.205.407	OACN S.A S Y AIRPLAN S.A.S	7.562.197.322
830.125.996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	6.700.968.706

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 64 de 321

NIT	CONCESIONARIO	VALOR
901.780.072	OPERADORA INTERNACIONAL AEROPUERTO DE CARTAGENA	4.716.763.369
	TOTAL	408.990.159.301

En este grupo se reconoce una cuenta por cobrar a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI por valor de \$6.700.968.706 pesos, correspondiente a los recursos de contraprestación de la Operadora Internacional Aeropuerto de Cartagena – OINAC, derivados del hecho económico que reconoce un aumento en la contraprestación por cambio de tasa porcentual del 15,89% al 18,582% que por ley le corresponden a Aerocivil, pero fueron girados a la ANI de marzo a diciembre de 2024.

1.3.11.02 Multas y Sanciones

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.11	Db	Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios	8.382.160.921	2.925.393.094	5.456.767.827	186.53%
1.3.11.02	Db	Multas y sanciones	8.382.160.921	2.925.393.094	5.456.767.827	186.53%

El elemento sanciones presentó un incremento del 186.53% principalmente por el registro de la sanción al Consorcio Obras Villavicencio por \$5.545.226.974 pesos, Según Resolución 02812 del 9/12/24, artículo 2 que ordena afectar en su totalidad la cláusula penal pactada en el contrato 20001200 H4 2020 por incumplimiento total de las obligaciones del contrato.

Principales sanciones por tercero a diciembre 31 de 2024

FECHA RECONOCIMIENTO	NIT	TERCERO	VALOR
31/12/2024	901.442.309-5	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI	5.545.226.974
9/02/2024	901.347.329-6	CONSORCIO GUADALUPE CL	1.277.981.420
31/12/2024	901.442.309-5	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI	701.841.653
31/12/2024	860.009.578-6	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	194.759.203
6/08/2024	901.437.379-0	CONSORCIO G&O CRAVO NORTE.	159.985.472
2/10/2024	10.085.322-8	MOLANO FERNANDO	69.015.305

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 65 de 321

FECHA RECONOCIMIENTO	NIT	TERCERO	VALOR
11/07/2024	1.020.722.687-1	PULIDO REYES FELIPE ANDRES	35.215.167

7.7 PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	134.263.435.459	0	134.263.435.459	1.168.551.495	450.261.672	15.662.782	1.603.150.385	1,2	132.660.285.074
Servicios de transporte	134.263.435.459	0	134.263.435.459	1.168.551.495	450.261.672	15.662.782	1.603.150.385	1,2	132.660.285.074

Los servicios aeronáuticos y aeroportuarios son actividades que, previo permiso de la Aerocivil, son ejecutadas a través de empresas constituidas con este objeto. Estas pueden ser de transporte de pasajeros, correo, carga y transporte especial.

La prestación de Servicios aeroportuarios y aeronáuticos representa el 16.05% del total de las cuentas por cobrar, siendo los **principales conceptos aeroportuarios**: tasas aeroportuarias nacionales e internacionales, Derechos de aeródromos nacional e internacional, parqueos nacionales e internacionales, puentes de abordaje; **principales conceptos aeronáuticos**: Sobrevuelos, Registro aeronaves, estudio de alturas, licencias pilotos y técnicos, certificados de matrículas, permisos de operación, tránsito en rampas, instalación antenas, radio ayudas y protección a vuelos nacionales e internacionales

1.3.17.02 Servicios de transporte

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.17	Db	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	134.263.435.459	96.523.044.238	37.740.391.221	39,10%
1.3.17.02	Db	Servicios de transporte	134.263.435.459	96.523.044.238	37.740.391.221	39,10%

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 66 de 321

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.17.02.002	Db	Servicios portuarios	57.903.920.207	38.422.083.887	19.481.836.320	50,70%
1.3.17.02.003	Db	Servicios aeronáuticos	76.359.515.252	58.100.960.351	18.258.554.901	31,43%

Esta cuenta reporto un incremento del 39.10% con relación al valor reportado de cartera a diciembre de 2023, derivado en gran medida al aumento del número de pasajeros movilizados, al incremento en las tarifas de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios para la presente vigencia 2024, así mismo a la retoma en el mes de septiembre de 2024 del Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla por la terminación del contrato de concesión con la Firma Grupo Aeroportuario del Caribe.

A diciembre 31 de 2024 el cuadro de principales deudores por concepto de servicios aeronáuticos y aeroportuarios es el siguiente:

TERCERO	SERVICIOS AERONATICOS	SERVICIOS AEROPORTUARIOS	TOTAL, POR TERCERO
AEROV DELCONTINENTE AMERICANO S.A AVIANC	14.513.964.887	18.821.462.671	33.335.427.558
AIRES AEROVIAS INTEGRACION REGIONAL S.A.	2.724.158.000	3.841.477.000	6.565.635.000
CIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	13.675.158.178	-	13.675.158.178
AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIAN	1.919.557.271	-	1.919.557.271
LAN PERU SUC . COLOMBIA	1.136.862.908	-	1.136.862.908
DELTA AIR LINES INC.	1.068.961.557	-	1.068.961.557
SPIRIT AIRLINES INC	-	1.263.678.000	1.263.678.000

7.21 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	282.873.097.943	6.327.164.544	289.200.262.487	1.389.176.384	839.281.905	0	2.228.458.289	0,77	286.971.804.198
Comisiones	179.883.588	0	179.883.588	0	0	0	0	0,00	179.883.588
Pago por cuenta de terceros	1.714.056.996	0	1.714.056.996	0	0	0	0	0,00	1.714.056.996
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	256.876.289.934	0	256.876.289.934	0	0	0	0	0,00	256.876.289.934
Intereses de mora	4.146.218.524	0	4.146.218.524	0	0	0	0	0,00	4.146.218.524
Arrendamiento operativo	1.949.646.004	0	1.949.646.004	104.721.323	0	0	104.721.323	5,37	1.844.924.681
Otras cuentas por cobrar	18.007.002.897	6.327.164.544	24.334.167.441	1.284.455.061	839.281.905	0	2.123.736.966	8,73	22.210.430.475
Acuerdos de Pago	6.680.687.723	6.327.164.544	13.007.852.267	0	0	0	0	0,00	13.007.852.267
Otras cuentas por cobrar	11.326.315.174	0	11.326.315.174	1.284.455.061	839.281.905	0	2.123.736.966	18,75	9.202.578.208

Conformado por comisiones, pago por cuenta de terceros, recursos de acreedores reintegrados a tesorerías, intereses de mora, arrendamiento operativo y otras cuentas por cobrar, este grupo de cuentas representan el 34,56% de la cartera total, discriminados así:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	%
1.3.84.05	Comisiones	179.883.588	0,06%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	1.714.056.996	0,59%
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	256.876.289.934	88,82%
1.3.84.35	Otros intereses de mora	4.146.218.524	1,43%
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	1.949.646.004	0,68%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	24.334.167.441	8,42%

El rubro más representativo es el de Recursos de acreedores reintegrados a tesorería que corresponde al 88,82% del total del Grupo de Otras Cuentas por Cobrar, las comisiones representan el 0,06%; el pago por cuenta de terceros el 0,59%, arrendamiento operativo 0,68%; Otros intereses de mora el 1,43% y otras cuentas por cobrar el 8,42%.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 68 de 321

1.3.84.05 Comisiones

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	179.883.588	36.867.993	143.015.595	387,91
1.3.84.05	Db	Comisiones	179.883.588	36.867.993	143.015.595	387,91

La cartera por esta cuenta corresponde al valor de la tasa aplicada por concepto de comisión por venta de combustible especial para aeronaves, al cierre de diciembre reportó un importante incremento 387,91%% correspondiente al valor adeudado principalmente por los terceros CHEVRON PETROLEUM COMPANY, ENERGIZAR S.A. Y TERPEL S.A.

Las cuentas por cobrar por concepto de comisiones están constituidas por los siguientes terceros:

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	COMISION	92.933.946
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.	COMISION	16.579
DISTRIBUIDORA VANGUARDIA SAS	COMISION	4.863.040
ENERGIZAR S.A.	COMISION	39.365.533
GLOBE AIR FUEL SAS	COMISION	5.151.863
ICARO DIECISIETE S.A.S.	COMISION	5.658.279
ORGANIZACION TERPEL S.A.	COMISION	13.143.568
TERPEL EXPORTACIONES C.I S.A.S	COMISION	18.750.780
TOTAL		179.883.588

1.3.84.26 Pago por Cuenta de terceros

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.714.056.996	1.173.641.001	540.415.995	46,05%
1.3.84.26	Db	Pago por Cuenta de Terceros	1.714.056.996	1.173.641.001	540.415.995	46,05%

El valor de esta cuenta corresponde a la deuda por concepto de incapacidades médicas que se reporta con las Entidades Promotoras de Salud a diciembre 31 de 2024, este

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 69 de 321

valor se incrementó en \$540.415.995 pesos con relación al saldo del cierre de la vigencia 2023, siendo las deudoras más representativas: COMPENSAR EPS, SANITAS EPS, SURA EPS, estas Empresas registran el mayor de número de trabajadores de la entidad afiliados al sistema de seguridad social en salud.

1.3.84.27 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	256.876.289.934	396.358.186.492	139.481.896.558	-35,19%
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	256.876.289.934	396.358.186.492	139.481.896.558	-35,19%

El saldo corresponde a la Operación de valor líquido cero, en el elemento Recursos Reintegrados a la Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyos recursos fueron destinados a cubrir los compromisos derivados de los convenios PC 008 de 2018 Aerocivil y ANI para financiar obras complementarias en el Aeropuerto José María Córdova Municipio de Rionegro y del contrato 20000838 H3 2020, Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pago - Fiduciaria Scotiabank Colpatria para el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I.

Se presento una disminución del 35,19% respecto al mismo periodo de 2023 por aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, sobre el reintegro de recursos de vigencias anteriores para que, una vez transcurridos dos años desde su traslado al Tesoro Nacional, no puedan ser utilizados por la entidad ordenadora, conforme lo establece la circular externa 002 de enero 7 de 2024 emitida por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y el procedimiento contable definido por la Contaduría General de la Nación.

1.3.84.35 Otros intereses de mora

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.146.218.524	665.009.088	-3.481.209.436	523.48
1.3.84.35	Db	Otros Intereses de mora	4.146.218.524	665.009.088	-3.481.209.436	523.48

Cuando los responsables de las obligaciones contraídas con la Entidad no cancelan dentro de los plazos pactados y los conceptos facturados, se liquida intereses de mora de conformidad con las tasas establecidas en la Resolución de reglamento de cartera; A diciembre 31 de 2024 se reportan intereses de mora a terceros así:

NIT	TERCERO	VALOR
901.437.379-0	CONSORCIO G&O CRAVO NORTE.	1.240.310.000
901.442.309-5	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI	1.040.780.218
901.553.048-4	CONSORCIO CC CARREÑO	753.596.170
830.040.332-2	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	640.827.002
901.347.329-6	CONSORCIO GUADALUPE CL	470.705.152
901.489.795-4	AEROENLACES NACIONALES S.A. DE C.V. SUCU	155.753
TOTAL		4.146.374.295

1.3.84.39 Otros Arrendamiento Operativo

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
			DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.949.646.004	1.612.868.832	336.777.172	20.88%
1.3.84.39	Db	Arrendamiento Operativo	1.949.646.004	1.612.868.832	336.777.172	20.88%

Este elemento representa el valor de la deuda por concepto de arrendamientos de acuerdo con los contratos suscritos por el uso del espacio en los diferentes aeropuertos del país. En este elemento se reconocen también los arrendamientos por concepto de cabañas y del auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos.

A diciembre 31 de 2024, se presentó un incremento del 20,88% con relación al saldo reportado al cierre de 2023, los siguientes terceros reportaron incremento en la deuda por concepto de arrendamientos en el periodo analizado así:

NIT	TERCERO	VALOR
900.926.811-6	SERV ASOCIADOS NALES DE TRANSP AEREO SAS	586.024.775
800.103.196-1	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	222.752.341
806.013.964-5	CARIBBEAN SUPPORT AND FLIGHT SERVICES	115.247.493
800.139.545-2	LASA SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO SA	97.730.327
901.552.437-1	BECONCEPT GROUP SAS	93.093.276
900.088.915-7	CLIC AIR SA	65.481.121
800.153.993-7	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S A	52.910.534
830.112.317-1	PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A	50.423.460

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 71 de 321

NIT	TERCERO	VALOR
900.313.349-3	FAST COLOMBIA S.A.S	39.382.218
830.114.921-1	COLOMBIA MOVIL S A E S P	27.074.554
830.095.617-2	ENERGIZAR S.A.	26.777.920
860.508.791-1	DONUCOL S.A.	20.069.832
74.858.467-8	AMAYA VARGAS JUAN FRANCISCO	15.036.840
800.213.075-9	RESTCAFE S.A.S.	10.643.424
901.027.893-6	SOLUCIONES LOGISTICAS DE ALIMENTOS GASTR	10.571.515

1.3.84.90 Otras Cuentas por cobrar

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	24.334.167.441	16.712.024.701	7.622.142.740	45.61%
1.3.84.90	Db	Otras Cuentas por Cobrar	24.334.167.441	16.712.024.701	7.622.142.740	45.61%

Este elemento está representado principalmente por los acuerdos de pago suscritos por diferentes conceptos con diferentes plazos amortización y por otros conceptos de menor cuantía.

Se presentó un incremento del 45,61% principalmente por la constitución del acuerdo de pago suscrito con el Municipio de Santa Marta.

A diciembre 31 de 2024, se tienen constituidos acuerdos de pago por concepto de sanciones, servicios aeronáuticos y aeroportuarios, arriendos y otros conceptos en menor cuantía, el saldo por tercero es el siguiente:

NIT	TERCERO	VALOR
891780009-4	MUNICIPIO DE SANTA MARTA	7.938.461.071
900.870.836-7	TRANSCARGA INTL. AIRWAYS. C.A.	2.138.536.582
900.088.915-7	CLIC AIR SA	1.911.949.686
892.000.799-2	TAXI AEREO DEL GUAVIARE LTDA.	458.688.754
901.107.380-3	GRAN COLOMBIA DE AVIACION S.A.S	366.429.833
800.155.614-1	AEROAPOYO TRANSP AER. APOYO PETROL. LTDA	59.648.400
40.187.080-8	QUEVEDO SEGUA ORIANA CAROLINA	37.375.299
800.209.719-8	AEROLINEAS PETROLERAS S.A.S.	37.110.453
860.508.972-6	AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA	17.729.857
830.099.886-5	FESTINO LTDA	14.463.730

NIT	TERCERO	VALOR
822.006.807-6	LATINOAMERICANA DE SERVICIOS AEREO S.A.S	8.217.378
1103101295	RIAÑO DE LA OSSA VICTOR HUGO	7.283.240
72.156.802-2	POLO OSORIO EDWIN RAFAEL	5.130.000
36.274.481-6	ARAGON MERCEDES	3.812.200
17423740	PADILLA RIVILLAS PEDRO IGNACIO	2.423.351
800.058.580-2	AERONAVE N1438T	345.393
900.760.314-2	VIVES TRAVEL TOURS SAS	247.040
TOTAL		13.007.852.267

7.22 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	16.600.584.939	16.600.584.939	16.693.559.252	1.678.717.949	1.771.692.262	16.600.584.939	100%	0
Prestación de servicios	0	1.001.135.669	1.001.135.669	788.252.309	415.360.070	202.476.710	1.001.135.669	100%	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	15.599.449.270	15.599.449.270	15.905.306.943	1.263.357.879	1.569.215.552	15.599.449.270	100%	0
Sanciones	0	8.462.426.819	8.462.426.819	8.790.047.429	263.796.738	591.417.348	8.462.426.819	100%	0
Arriendos	0	1.249.404.344	1.249.404.344	1.560.674.135	1.465.236	312.735.027	1.249.404.344	100%	0
Acuerdos de pago	0	560.450.887	560.450.887	0	560.450.887	0	560.450.887	100%	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	5.327.167.220	5.327.167.220	5.554.585.379	437.645.018	665.063.177	5.327.167.220	100%	0

En este elemento se relacionan las deudas que son desplazadas por acumular edades de cartera superiores a 730 días, clasificadas en Prestación de servicios aeronáuticos y aeroportuarios y en Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo; en estas últimas el valor más importante está representado por las multas en cuantía de \$8.462.426.819 pesos, y los anticipos a contratos pendientes por legalizar por valor de \$5.322.983.164 pesos.

DESCRIPCION			SALDOS CORTE VIGENCIA		VARIACION	%
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.600.584.939	16.789.970.182	-189.385.243	-1,13%
1.3.85.02	Db	Prestación de servicios	1.001.135.669	788.252.309	212.883.360	27,01%
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	15.599.449.270	16.001.717.873	-402.268.603	-2,51%

La variación neta de -1,13% en el elemento 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo obedece a la baja en cuentas por cobrar de difícil recaudo con antigüedad superior a dos años, que afecta directamente el saldo de esta cuenta. En cumplimiento de la Resolución 03068 de diciembre 27 de 2024, con la cual se declaró la depuración contable y retiro de los Estados Financieros de sanciones por \$529.131.67 pesos, arriendos por \$102.780.425 pesos, y otras por \$41.838.095 pesos.

A continuación, presentamos los saldos del difícil recaudo por concepto:

1.3.85.02 Prestación de Servicios

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.3.85.02	Servicios Aeronáuticos	635.516.198
1.3.85.02	Servicios aeroportuarios	365.619.471
TOTAL		1.001.135.669

1.3.85.90 Otras cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.3.85.90	Sanciones	8.462.426.819
1.3.85.90	Arrendamientos	1.249.404.344
1.3.85.90	Acuerdos de pagos	560.450.887
1.3.85.90	Otras CXC difícil recaudo	5.327.167.220
TOTAL		15.599.449.270

Las cuentas por cobrar con edades superiores a 730 días desplazadas al difícil recaudo se clasifican en el activo no corriente y se deterioran al 100%

1.3.86 Deterioro Cuentas por Cobrar

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN RELATIVA	%
1.3.86.02	Prestación de servicios	-2.604.286.054	-1.956.803.804	-647.482.250	33,09%
1.3.86.02.002	Servicios de transporte	-2.604.286.054	-1.956.803.804	-647.482.250	33,09%
1.3.8.6.90	Otras cuentas por cobrar	-18.094.183.732	-17.560.759.500	-533.424.232	3,04%
1.3.86.90.001	Otras cuentas por cobrar	-18.094.183.732	-17.560.759.500	-533.424.232	3,04%

La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realiza de manera individual teniendo en cuenta los comportamientos de pago y morosidad de los clientes en los plazos pactos de acuerdo con cada concepto, estableciendo los flujos de efectivo futuros a recuperar por cada deudor en los plazos promedio de recuperación y calculando el valor presente de los flujos utilizando como factor de descuento la tasa TES, esta fórmula se aplica para la cartera con edades entre los 181 días y los 729 días; la deuda de difícil recaudo con mora superior a 2 años se deteriora en el 100%

La cartera morosa menor a 180 días no fue objeto de cálculo de deterioro de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

A continuación, se detallan los conceptos de deterioro y el valor:

1.3.86.02 Servicios de Transporte

CODIGO	DESCRIPCION	DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO
138602.00201	Servicios Aeronáuticos	410.657.511	- 1.326.126.197
138602.00202	Servicios aeroportuarios	455.054.231	- 1.278.159.857
TOTALES		865.711.742	- 2.604.286.054

1.3.86.90 Otras cuentas por cobrar

CODIGO	DESCRIPCION	DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO
138690.00101	Sanciones	263.796.738	- 8.728.702.992
138690.00102	Arrendamiento operativo	1.465.236	- 1.354.125.667
138690.00110	Otras cuentas por cobrar	1.837.377.810	- 8.011.355.073
TOTALES		2.102.639.784	- 18.094.183.732

El deterioro se reconoce como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo; este elemento registró un incremento del 6,05 % con relación a la vigencia anterior, debido al incremento de días de morosidad en cartera principalmente en los servicios aeronáuticos y aeroportuarios y en otras cuentas por cobrar.

7.24 CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	1.174	5.485.883.230	870	5.308.136.276	304	177.746.954	0	0
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	17	1.936.021.313	16	1.933.850.753	1	2.170.560	0	0
Prestación de servicios	827	1.983.676.813	617	1.891.706.537	210	91.970.276	0	0
Otras cuentas por cobrar	330	1.566.185.104	237	1.482.578.986	93	83.606.118	0	0

Las cuentas por cobrar vencidas a las que no se le aplico deterioro corresponden a la deuda con vencimiento entre 1 día y 180 días y a la deuda con mora entre 181 días y 729 días cuyo monto no superó los 5 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

BAJA EN CUENTAS POR COBRAR

Mediante Resolución 03068 de diciembre 27 de 2024 se declara la Depuración contable y consecuente retiro de los Estados Financieros, de acuerdo con los reportes presentados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por el Grupo de Cartera con 10 expedientes de cobro por valor de \$641.046.432 pesos y 15 terceros con obligaciones en dólares por valor USD \$182,87 y se ordena dar de baja atendiendo las directrices formuladas y definidas para este fin.

Los servicios objeto de castigo corresponden a servicios aeronáuticos y aeroportuarios, sanciones administrativas, arrendamiento operativo y se ordena el retiro de estas junto con la terminación de los procesos de cobro coactivo.

El detalle de la baja en la vigencia 2024 en cuentas por tercero y por concepto es el siguiente:

Sanciones

TERCERO	CONCEPTO	VALOR BAJA
BLANDON MARTINEZ CARLOS ANIBAL	Sanciones	- 266.115.037
SKY HUB SERVICES S.A.S	Sanciones	- 247.360.248
ROMERO GARCIA JAVIER EDUARDO	Sanciones	- 5.860.359
RINCON CEPEDA CAMPO ELIAS	Sanciones	- 451.000
VILLEGAS UBERLY	Sanciones	- 9.351.029
TOTAL, SANCIONES		- 529.137.673

Servicios aeronáuticos

TERCERO	CONCEPTO	VALOR BAJA
MIAMI AIR	Servicios aeronáuticos	4.243.718
URIBE SEVERINO IGNACIO	Servicios aeronáuticos	38.850
WELLS FARGO BANK NORTHWEST NA	Servicios aeronáuticos	1.221.090
FAASA AVIACION	Servicios aeronáuticos	481.579
GLOBAL REALI TAXI AEREO LTDA	Servicios aeronáuticos	4.523.340
SAUDI ARABRAN SPECIAL FLIGH	Servicios aeronáuticos	1.869.273
GULFSTREAM AEROSPACE CORPORATI	Servicios aeronáuticos	508.626
AIR NAVEGATION CORPORATION	Servicios aeronáuticos	3.468.610
CONSTRUCTORA MECO S.A.	Servicios aeronáuticos	334.078
ERWIN KLASSEN	Servicios aeronáuticos	445.743
JR REFUELING CA	Servicios aeronáuticos	826.527
JR REFUELING CA	Servicios aeronáuticos	210.002
CHARTRIGHT AIR INC	Servicios aeronáuticos	469.676
CHARTRIGHT AIR INC	Servicios aeronáuticos	1.444.731
TOTAL, SERVICIOS AERONAUTICOS		20.085.843

Servicios portuarios y aeroportuarios

TERCERO	CONCEPTO	VALOR BAJA
URIBE SEVERINO IGNACIO	Servicios Aeroportuarios	714.100
RINCON CEPEDA CAMPO ELIAS	Servicios Aeroportuarios	3.120.384
RINCON CEPEDA CAMPO ELIAS	Servicios Aeroportuarios	2.255.000
TOTAL, AEROPORTUARIOS		6.089.484

Arrendamiento Operativo

TERCERO	CONCEPTO	VALOR BAJA
RINCON CEPEDA CAMPO ELIAS	Arrendamiento Operativo	17.545.902
SADECAS HANDLING COLOMBIA S.A.	Arrendamiento Operativo	85.234.523
TOTAL, ARRENDAMIENTO		102.780.425

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El reconocimiento y revelación contable de las propiedades planta y equipo se realiza teniendo como base la documentación idónea soportada por los almacenes y registrada en el aplicativo JDE Edwards de donde se extrae la información para el registro en el módulo de gestión contable de Sistema Integrado de información financiera SIIF Nación. Estos activos se caracterizan porque la Entidad no espera venderlos en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

La Entidad mide la propiedad, planta y equipo por el costo, el cual debe ser igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable sea igual o superior a dos (2) años, excepto los inmuebles; y los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2.5 SMMLV los cuales se reconocerán como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo que garantice y permita una identificación física y plena de los mismos; la distribución sistemática del valor depreciable de la propiedad, planta y equipo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de línea recta para el cálculo del gasto por depreciación el cual, iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de reparaciones o mantenimiento, se encuentre en tránsito o en concesión.

A 31 de diciembre de 2024, registra un saldo de \$1.056.864.783.424 pesos, con un aumento de \$216.366.861.324 pesos, en comparación con diciembre 2023, cómo se detalla en la siguiente tabla:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.056.864.783.424	840.497.922.100	216.366.861.324
1.6.05	Db	Terrenos	10.577.705.291	0	10.577.705.291
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje	14.127.000.000	0	14.127.000.000
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	111.812.888.760	86.127.849.954	25.685.038.806
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	20.401.661.409	30.679.375.468	-10.277.714.059
1.6.40	Db	Edificaciones	156.660.071.317	156.660.071.317	0
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	195.740.535.727	153.459.925.320	42.280.610.407
1.6.60	Db	Equipo médico y Científico	2.029.389.886	1.912.175.250	117.214.636
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	24.702.703.157	23.318.231.914	1.384.471.243
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	432.033.969.486	403.333.497.457	28.700.472.029
1.6.75	Db	Equipos de transporte, Tracción y Elevación	107.457.428.392	102.765.547.168	4.691.881.224
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	209.456.818	128.534.331	80.922.487
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesion	285.206.505.308	91.938.920.658	193.267.584.650
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-278.256.272.331	-197.872.248.144	-80.384.024.187
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-25.838.259.796	-11.953.958.593	-13.884.301.203
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-8.991.241.433	-7.927.228.109	-1.064.013.324
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-36.716.016.395	-28.366.995.311	-8.349.021.084
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-693.798.706	-669.995.461	-23.803.245
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-5.775.421.529	-5.223.870.169	-551.551.360
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-110.743.946.042	-97.460.328.569	-13.283.617.473
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-21.766.953.961	-17.988.396.188	-3.778.557.773
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-37.586.128	-27.077.035	-10.509.093
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-13.855.845.043	-11.863.366.872	-1.992.478.171
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-9.150.637.776	-12.252.519.181	3.101.881.405
1.6.85.16	Cr	Propiedades, planta y equipo en concesión	-70.524.825.318	-16.092.471.249	-54.432.354.069

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 79 de 321

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.95.08	Cr	Deterioro: Maquinaria y equipo	-6.205.692.907	-1.837.167.981	-4.368.524.926
1.6.95.11	Cr	Deterioro: Equipos de comunicación y computación	-17.059.188.294	-8.377.230.950	-8.681.957.344
1.6.95.12	Cr	Deterioro: Equipo de transporte, tracción y elevación	-1.742.711.158	-1.739.559.662	-3.151.496
1.6.95.25	Cr	Deterioro: Propiedades, planta y equipo no explotados	-830.667.437	0	830.667.437

1605 terrenos

160504 terrenos pendientes de legalizar

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.05	TERRENOS				
1.6.05.04	Terrenos pendientes de legalizar	10.577.705.291	0	100%	10.577.705.291

Se registró un saldo por valor de \$10.577.705.291 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 100%. El cual obedece a la adquisición de tres terrenos para el aeropuerto embujo de providencia por valor de \$933.334.999 pesos, a la adquisición de tres terrenos para la ampliación del aeropuerto de Ipiales de Nariño por valor de \$57.447.930 pesos, a la adquisición de cuatro terrenos para la ampliación del aeropuerto de Riohacha por valor \$3.908.340.510 pesos, la adquisición de cuatro terrenos para la ampliación del aeropuerto de Mitú por valor de \$1.294.498.871 pesos, a la adquisición del predio perteneciente a la Armada Nacional en el municipio de Tumaco para la ampliación del aeropuerto la Florida por valor de \$4.346.324.650 pesos, a la compra de dos terrenos para la ampliación del aeropuerto de Bucaramanga por valor de \$37.758.331 pesos, estos terrenos se encuentran en etapa final de legalización ante la oficina de notariado y registro para que queden a nombre de la aeronáutica civil.

1620 Maquinaria, planta y equipo en montaje

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	14.127.000.000	0	100%	14.127.000.000
162008	Equipos de transporte, tracción y elevación	14.127.000.000	0	100%	14.127.000.000

Se registró un saldo por valor de \$14.127.000.000 pesos, que comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 100%. El cual obedece al pago de la factura FE1 de la unión temporal NAFFCO, encargada del ensamble y construcción de vehículos para prestar el servicio de salvamento y extinción de incendios, adquiridos en el proceso de modernización de los aeropuertos del País.

1635 bienes muebles en bodega

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	111.812.888.760	86.127.849.954	29,82%	25.685.038.806
163501	Maquinaria y equipo	51.440.225.109	38.182.033.415	34,72%	13.258.191.694
163502	Equipo médico y científico	224.891.224	176.188.007	27,64%	48.703.217
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.696.095.500	2.610.568.232	3,28%	85.527.268
163504	Equipos de comunicación y computación	54.486.793.976	42.101.797.215	29,42%	12.384.996.761
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.755.198.782	2.953.171.712	-6,70%	- 197.972.930
163511	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	209.684.169	104.091.373	101,44%	105.592.796

163501 equipos de comunicación y computación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163501	Maquinaria y equipo	51.440.225.109	38.182.033.415	34,72%	13.258.191.694

Se registró un saldo por valor de \$51.440.225.109 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 34.72% equivalentes a \$13.258.191.694 pesos. El cual obedece a la entrada al almacén por la adquisición de maquinaria industrial por valor de \$15.475.018.636 pesos en elementos como aire acondicionado, arco detector pórtico, ups ininterrumpidos, ventiladores, grupos electrógenos entre otros; en la adquisición de herramientas y accesorios por valor de \$9.360.647.911 pesos en elementos como sierras, equipos de rayos x y carpas; en la adquisición de equipo de recreación y deporte por valor de \$170.435.728 pesos en elementos como trotadora, maquina Smith, caminadora eléctrica, bicicleta estática; en la adquisición de equipo de enseñanza por valor de \$610.999.412 pesos en elementos como equipo de cómputo y retroproyector; en la adquisición de equipo de aseo por valor \$18.053.920 pesos en elementos como aspiradora y lavadoras; de igual manera se disminuye por traslado a bienes de servicio por valor de \$12.376.963.913 pesos de elementos como máquina de ejercicio, aires acondicionados, UPS sistema ininterrumpido, grupo electrógeno, motobombas, gimnasio multifuncional entre otros.

163502 equipos de comunicación y computación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163502	Equipo médico y científico	224.891.224	176.188.007	27,64%	48.703.217

Se registró un saldo por valor de \$224.891.224 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023. representó un incremento del 27,64% equivalentes a \$48.703.217 pesos. El incremento obedece a la compra de equipo de urgencias por valor de \$233.573.293 pesos de elementos como desfibrilador, monitor de signos vitales, camillas, al traslado al servicio de un monitor de signos vitales; de igual manera se disminuye por el traslado a bienes al servicio de equipo de urgencias por valor de \$159.870.074 pesos de elementos como monitor signos vitales, desfibriladores, electrocardiógrafo, lámparas para medicina; de equipo de servicio ambulatorio por valor de \$25.000.002 pesos de elementos como maletín.

163503 muebles, enseres y equipo de oficina

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.696.095.500	2.610.568.232	3,28%	85.527.268

Se registró un saldo por valor de \$2.696.095.500 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 3,28% equivalentes a \$85.527.268 pesos. El incremento obedece a la recepción de equipo y maquinaria de oficina por valor de \$2.049.719.311 pesos, de elementos como cámaras de vídeo, lentes de cámara, cámara fotográfica televisores, maletines, entre otros; a la recepción de muebles enseres por valor de \$380.328.657 pesos de elementos como alacenas, juegos de sala, juego de comedor, cocina integral, gabinetes, mesas de aforo, mesas salas de junta entre otros; de igual manera, se disminuye por el traslado a bienes al servicio de muebles y enseres por valor de \$206.772.775 pesos de elementos como base muebles, cocina integral, tándem, camas, sillas, gabinetes entre otros; de equipo y máquina de oficina por valor de \$2.137.747.925 pesos de elementos como televisores, cámara fotográfica, cámara de vídeo.

163504 equipos de comunicación y computación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163504	Equipos de comunicación y computación	54.486.793.976	42.101.797.215	29,42%	12.384.996.761

Se registró un saldo por valor de \$54.486.793.976 pesos, que comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 29,42% equivalentes a \$12.384.996.761 pesos. El incremento obedece principalmente al ingreso del almacén por recepción de compras de equipos de computación por valor de \$5.669.436.569 pesos de elementos como: microcomputadores, Tablet, pantallas, CPU entre otros; al ingreso de equipos de comunicación por valor de \$42.341.726.797 pesos de elementos como: generador de señales, switch de comunicaciones, radioenlace de comunicaciones, estación de trabajo técnico, transceptores VHF, transceptor receptor VHF, transceptor UHF, antena radar, sistema de monitoreo entre otros; a la recepción de equipos de radares por valor de \$138.004.450 pesos de elementos como: estaciones de trabajo técnica y equipos de radares; la recepción de satélites y antenas por valor de \$220.537.967 pesos de equipos como: antenas de microondas, equipos de navegación satelital y monitores de radar; a la reclasificación de equipos de comunicación que se encontraban como equipos de menor valor por error del sistema por valor de \$585.220.306 pesos de swich de comunicaciones; de igual manera se disminuye por traslado bienes al servicio de equipos de computación por valor de \$5.493.973.850 pesos, de elementos como vídeo Bin, servidores, microcomputadores, CPU vídeo Wall, teclados monitores entre otros; de equipos de comunicación por valor de \$30.731.990.561 pesos, de elementos como: sistema de comunicaciones, generador de señales y switch de comunicaciones; de equipos de radares por valor de

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 83 de 321

\$132.708.950 pesos, que corresponden a estaciones de trabajo técnicas; de satélites y antenas por valor de \$211.255.967 pesos, de elementos como: antena de microondas, equipo de navegación satelital, monitores.

163505 equipos de transporte, tracción y elevación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.755.198.782	2.953.171.712	-6,70%	- 197.972.930

Se registró un saldo por valor de \$2.755.198.782 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un decremento del -6.70% equivalentes a -\$197.972.930 pesos. El decremento obedece al traslado al servicio de equipo aéreo consistente en 7 drones al servicio por valor de \$186.513.748 pesos, al servicio de equipo de transporte terrestre por valor \$4.050.807.077 pesos, distribuidos así: un vehículo para regional centro norte, tres camionetas para la regional oriente, un vehículo para regional nororiente y 19 camionetas para el nivel central; de igual manera un ingreso por la adquisición de 7 drones que se registraron a la cuenta de equipo aéreo por valor de \$186.513.748 pesos; al ingreso de un tractor registrado en la cuenta tracción y elevación por valor de \$17.950.000 pesos; hoy al ingreso de 21 camionetas por valor de \$3.834.884.147 pesos.

163511 equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163511	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	209.684.169	104.091.373	101,44%	105.592.796

Se registró un saldo por valor de \$209.684.169 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 101.44% equivalentes a \$105.592.796 pesos. El incremento obedece a la compra de equipo de restaurante y cafetería por valor de \$153.545.731 pesos en elementos como: neveras, estufas de 3 puestos, hornos; También se presenta una disminución correspondiente al traslado de equipo de hotelería al servicio por valor de \$15.684.333 pesos de elementos como: 2 lavadoras y una nevera para regional oriente; de equipo y restaurante cafetería por valor de \$32.268.602 pesos correspondiente a cuatro neverones para la Regional Oriente.

1637 propiedades planta y equipo no explotados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	20.401.661.409	30.679.375.468	-33,50%	- 10.277.714.059
163707	Maquinaria y equipo	5.957.814.392	8.191.364.602	-27,27%	- 2.233.550.210
163708	Equipo médico y científico	157.049.241	52.003.157	202,00%	105.046.084
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	874.441.032	1.351.236.981	-35,29%	- 476.795.949
163710	Equipos de comunicación y computación	10.992.647.498	18.769.649.551	-41,43%	- 7.777.002.053
163711	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.419.709.246	2.315.121.177	4,52%	104.588.069

163707 maquinaria y equipo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163707	Maquinaria y equipo	5.957.814.392	8.191.364.602	-27,27%	- 2.233.550.210

Se registró un saldo por valor de \$5.957.814.392 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un decremento del -27.27% equivalentes a -\$2.233.550.210 pesos. Obedeciendo principalmente al retiro por baja en equipo de aseo de una aspiradora por valor de \$3.205.336 pesos, de equipo de centros de control de elementos como equipos de respiración autónoma auto contenido, pistolas de señales, faros giratorios entre otros por valor de \$142.141.834 pesos, de equipo de enseñanza correspondiente a 2 tableros electrónicos por valor de \$6.557.972 pesos, de equipo de recreación y deporte correspondiente a 2 trotadoras sin fin por valor de \$21.248.911 pesos, de herramientas y accesorios correspondientes a vatímetros, kit de herramientas, taladro de árbol, máquina hidro lavadora, osciloscopios entre otros por valor de \$114.253.556 pesos, maquinaria industrial de elementos correspondientes a UPS sistema interrumpido, acondicionador de aire, ventiladores, condensadores de aire acondicionado, regulador de corriente, monitor de frecuencia entre otros por valor de \$4.897.438.815 pesos, también se presenta un traslado al servicio de maquinaria industrial por valor de \$150.598.438 pesos y herramientas y accesorios \$9.196.296.

Así mismo se presenta un incremento correspondiente al traslado a bienes no explotados de equipos de centro de control por valor de \$81.229.268 pesos de 2 faros de control 2 pistolas de señales y un equipo de oxigenoterapia, de equipos de enseñanza de un vídeo bien reintegrado por valor de \$6.438.000 pesos, de equipos de recreación y deporte de elementos como máquina de ejercicios, trotadora eléctrica, bicicleta estática por valor de \$61.840.112 pesos, de herramientas y accesorios de elementos como vatímetros, kit de herramientas, pinzas, boquillas, taladros, hidro lavadoras

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 85 de 321

detectores de metal por valor de \$103.521.386 pesos, de maquinaria industrial de elementos como aire acondicionado regulador de corriente guadañas puentes de abordaje entre otros por valor de \$2.858.062.182 pesos.

163708 equipo médico y científico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163708	Equipo médico y científico	157.049.241	52.003.157	202%	105.046.084

Se registró un saldo por valor de \$157.049.241 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 202% equivalentes a \$105.046.084 pesos. El incremento obedece principalmente al ingreso por traslado de bienes en servicio a bienes no explotados de equipo de servicio ambulatorio de un electrocardiógrafo por valor de \$4.734.812 pesos, equipo de urgencias de elementos como desfibrilador alcoholímetro, sonómetros, carros de paro, monitor de signos vitales entre otros por valor de \$126.958.763 pesos, de otra parte, se registra el retiro de los estados financieros por baja en cuenta de equipo de urgencias por valor de \$26.647.491 pesos.

163709 muebles, enseres y equipo de oficina

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	874.441.032	1.351.236.981	-35,29%	-476.795.949

Se registró un saldo por valor de \$874.441.032 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un decremento del 35.29% equivalentes a -\$476.795.949 pesos. El decremento obedece principalmente al retiro de los estados financieros por baja de equipo y maquinaria de oficina en elementos como cámaras de vídeo, proyectores, grabadores de vídeo, videograbadora, entre otros, por valor de \$921.117.315 pesos, muebles y enseres de elementos como archivo rodante, biblioteca de madera, sillas, tándem de 3 puestos entre otros, por valor de \$595.045.800 pesos, al traslado de bienes no explotados a servicio de equipo máquina y oficina por valor de \$2.580.000 pesos correspondiente a un trípode; así mismo se presenta un incremento por ingreso de bienes de servicio a bienes no explotado de equipo y máquinas de oficina por valor de \$385.279.584 pesos, de muebles y enseres de elementos como sí ya archivadores tandem por valor de \$656.667.582 pesos.

163710 equipos de comunicación y computación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163710	Equipos de comunicación y computación	10.992.647.498	18.769.649.551	-41,43%	- 7.777.002.053

Se registró un saldo por valor de \$10.992.647.498 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un decremento del -41,43% equivalentes a -\$7.777.002.053 pesos. El decremento obedece principalmente al registro baja en cuenta de equipo de computación de elementos como micro computadores, impresoras, monitores, servidor, cámaras de vídeo entre otros por valor de \$566.331.299 pesos, de equipo de comunicación de elementos como enlace de comunicaciones, switch de comunicaciones, radio transceptor, transmisor VHF, transmisor radio frecuencia, entre otros por valor de \$9.975.812.518 pesos, de equipos de radares de elementos como controlador extractor primario, transmisor radar primario, monitoreo control remoto, estación de trabajo técnica entre otras por valor de \$3.260.016.938 pesos, satélites y antenas de equipos como radio transceptor microondas, receptor VHF, antena UHF, entre otros por valor de \$1.399.825.177 pesos; por reubicación y puesta en servicio de equipo de computación por valor de \$140.759.527 pesos, equipos de comunicación como multiplexor transceptor vhf entre otros, por valor de \$179.158.646 pesos, satélites y antenas por valor de \$62.643.888 pesos, de otra parte, se incrementa por traslado de bienes en servicio a bienes no explotados de equipo de cómputo por valor de \$872.180.582 pesos, equipo de comunicación por valor de \$4.527.932.340 pesos, equipo de radares por valor de \$1.484.706.000 pesos, satélites y antenas por valor de \$922.727.018 pesos.

163711 equipos de transporte, tracción y elevación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163711	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.419.709.246	2.315.121.177	4,52%	104.588.069

Se registró un saldo por valor de \$2.419.709.246 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 4,52% equivalentes a \$104.588.069 pesos. El incremento obedece principalmente al reintegro a bienes no explotados de 10 camionetas por valor de \$562.119.069 pesos, de igual manera se disminuye el valor por asignación al servicio de una máquina de bomberos y una camioneta al servicio por valor de \$257.387.000 pesos, por el retiro de los estados financieros en baja de 8 vehículos por valor de \$200.144.000 pesos.

1655 maquinaria y equipo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	195.740.535.727	153.459.925.320	27,55%	42.280.610.407
165504	Maquinaria industrial	166.379.083.045	125.341.569.234	32,74%	41.037.513.811
165506	Equipo de recreación y deporte	1.128.249.474	1.093.366.662	3,19%	34.882.812
165509	Equipo de enseñanza	1.790.778.700	1.205.215.288	48,59%	585.563.412
165511	Herramientas y accesorios	8.164.865.648	7.466.943.952	9,35%	697.921.696
165520	Equipo de centros de control	18.099.074.618	18.180.303.886	-0,45%	- 81.229.268
165523	Equipo de aseo	178.484.242	172.526.298	3,45%	5.957.944

165504 maquinaria Industrial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
165504	Maquinaria industrial	166.379.083.045	125.341.569.234	32,74%	41.037.513.811

Se registró un saldo por valor de \$166.379.083.045 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 32,74% equivalentes a \$41.037.513.811 pesos. El incremento corresponde al reconocimiento de un sobrante de maquinaria industrial por valor de \$4.900.000 pesos, la apuesta de servicio de maquinaria industrial de elementos como equipo de auto contenido coma aire acondicionados, unidad o bomba hidráulica como regulador de corriente entre otros por valor de \$11.015.417.633 pesos; a los bienes recibidos de la concesión Grupo Aeroportuario del Caribe por retoma del aeropuerto de barranquilla por valor de \$32.733.492.843 pesos, de otra parte, se ve disminuido por el traslado de bienes en servicio a bienes hoy no explotados de elementos como tablero electrónico transformador aire acondicionados equipo de auto contenido ups entre otros por valor de \$2.670.870.962 pesos; al retiró los estados financieros por baja en cuenta de elementos como equipo de monitoreo, panel de control, UPS, sistema interrumpido, sistema de luces por valor de 45.425.703 pesos.

165506 equipo de recreación y deporte

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
165506	Equipo de recreación y deporte	1.128.249.474	1.093.366.662	3,19%	34.882.812

Se registró un saldo por valor de \$1.128.249.474 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 3,19% equivalentes a \$34.882.812 pesos. El incremento corresponde al traslado de bienes en bodega a bienes en servicios

de elementos como trotador electrónico, máquina de ejercicios, bicicleta estática, por valor de \$100.870.335 pesos, de otra parte, se disminuye por reintegro al almacén de bienes de servicio a bienes no explotados de elementos como trotador, máquina de ejercicios, bicicleta estática entre otros por valor de \$61.840.112 pesos, al retiro de los estados financieros por baja en cuenta de un escalador eléctrico y un trotador eléctrico por valor de \$4.147.411 pesos.

165509 equipo de enseñanza

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
165509	Equipo de enseñanza	1.790.778.700	1.205.215.288	48,59%	585.563.412

Se registró un saldo por valor de \$1.790.778.700 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 48,59% equivalentes a \$585.563.412 pesos. El incremento corresponde al traslado o puesta en servicio de bienes en bodega de seis (6) retroproyectores por valor de \$592.001.412 pesos, de otra parte, se disminuye por reintegro al almacén de bienes en servicio a bienes no explotados de un video beam, por valor de \$6.438.000 pesos.

165511 herramientas y accesorios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
165511	Herramientas y accesorios	8.164.865.648	7.466.943.952	9,35%	697.921.696

Se registró un saldo por valor de \$8.164.865.648 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 9,35% equivalentes a \$697.921.696 pesos. El incremento corresponde a la puesta en servicio de bienes en bodega por valor de \$756.156.511 pesos, a la recepción de bienes de la Concesión Grupo Aeroportuario del Caribe por retoma del aeropuerto de Barranquilla por valor de \$34.866.751 pesos, de elementos como pistola de dardos, cilindro autocontenido y caja de almacenamiento de pirotecnia, de otra parte, se ve disminuido por el reintegro al almacén a bienes no explotados de elementos como: pinzas, kit de herramientas, vatímetro, detector de metal entre otros por valor de \$93.101.566 pesos.

165520 equipo de centros de control

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
165520	Equipo de centros de control	18.099.074.618	18.180.303.886	-0,45%	- 81.229.268

Se registró un saldo por valor de \$18.099.074.618 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un decremento del 0,45% equivalentes a -\$81.229.268 pesos. El decremento corresponde a un reintegro al almacén de elementos como: un faro giratorio, equipo auto contenido, pistolas señales, equipo de oxígenometría por valor de \$81.229.268 pesos.

165523 equipo de aseo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
165523	Equipo de aseo	178.484.242	172.526.298	3,45%	5.957.944

Se registró un saldo por valor de \$178.484.242 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 3,45% equivalentes a \$5.957.944 pesos. El incremento obedece al traslado de bienes en bodega a bienes en servicio de dos aspiradoras de tipo industrial por valor de \$8.663.200 pesos, de otra parte, se ve disminuido por el retiro por baja en cuenta de una aspiradora industrial por valor de \$2.705.256 pesos.

1660 equipo médico y científico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.029.389.886	1.912.175.250	6,13%	117.214.636
166003	Equipo de urgencias	1.983.256.628	1.886.307.182	5,14%	96.949.446
166009	Equipo de servicio ambulatorio	46.133.258	25.868.068	78,34%	20.265.190

166003 equipo de urgencias

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
166003	Equipo de urgencias	1.983.256.628	1.886.307.182	5,14%	96.949.446

Se registró un saldo por valor de \$1.983.256.628 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 5,14% equivalentes a \$96.949.446 pesos. El incremento corresponde a bienes puestos en servicio como monitor de signos vitales, desfibriladores, equipo doppler, oxímetro, electrocardiógrafo, turbidímetro por un valor de \$193.822.804 pesos, al ingreso por reposición de equipo de urgencia por la aseguradora en la reclamación por afectaciones del Huracán IOTA por valor de

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 90 de 321

\$23.113.000 pesos, de otra parte, se disminuye por reintegro al almacén para bienes no explotados de alcoholímetro, sonómetro, desfibrilador, resucitador, electrocardiógrafo, desfibrilador monitor de signos vitales, lámpara para medicina, equipos Doppler, carro de paro por valor de \$119.986.358 pesos.

166009 equipo de servicio ambulatorio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
166009	Equipo de servicio ambulatorio	46.133.258	25.868.068	78,34%	20.265.190

Se registró un saldo por valor de \$46.133.258 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 78,34% equivalentes a \$20.265.190 pesos. El incremento corresponde a la puesta en servicio de cinco maletines por valor de \$25.000.002 pesos, de otra parte, se ve disminuido por el reintegro al almacén a bienes no explotados de un electrocardiógrafo por valor de \$4.734.812 pesos.

1665 muebles, enseres y equipo de oficina

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	24.702.703.157	23.318.231.914	5,94%	1.384.471.243
166501	MUEBLES Y ENSERES	9.160.371.580	9.559.781.465	-4,18%	- 399.409.885
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	15.542.331.577	13.758.450.449	12,97%	1.783.881.128

166501 muebles y enseres

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
166501	MUEBLES Y ENSERES	9.160.371.580	9.559.781.465	-4,18%	- 399.409.885

Se registró un saldo por valor de \$9.160.371.580 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un decremento del 4,18% equivalentes a \$399.409.885 pesos. El decremento corresponde principalmente al retiro de los estados financieros por baja en cuentas de 2 mesas por valor de \$5.920.380 pesos, al traslado a bienes no explotados de sillas, archivador, tándem, escritorios, base muebles por valor de

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 91 de 321

\$607.923.782 pesos, de otra parte, se incrementa con elementos puestos al servicio como tándem, camas, sillas, gabinetes por valor de \$214.434.277 pesos.

166502 equipo y máquina de oficina

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	15.542.331.577	13.758.450.449	12,97%	1.783.881.128

Se registró un saldo por valor de \$15.542.331.577 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 12,97% equivalentes a \$1.783.881.128 pesos. El incremento corresponde principalmente al traslado a bienes en servicio de impresora térmica directa, amplificador de sonido, sintetizador de sonido, impresora, televisores, cámaras de video por valor de \$2.113.563.377 pesos, de otra parte, se ve disminuido por el traslado a bienes no explotados de cámaras de video, panel de control, videograbadoras, fotocopidora, monitos y UPS sistema ininterrumpido por valor de \$329.682.249 pesos.

1670 equipos de comunicación y computación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	432.033.969.486	403.333.497.457	7,12%	28.700.472.029
167001	Equipo de comunicación	293.277.632.257	267.516.301.232	9,63%	25.761.331.025
167002	Equipo de computación	48.873.519.885	43.929.234.091	11,26%	4.944.285.794
167004	Satélites y antenas	10.555.891.478	11.209.039.218	-5,83%	- 653.147.740
167005	Equipos de radares	79.326.925.866	80.678.922.916	-1,68%	- 1.351.997.050

167001 equipo de comunicación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
167001	Equipo de comunicación	293.277.632.257	267.516.301.232	9,63%	25.761.331.025

Se registró un saldo por valor de \$293.277.632.257 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 9,63% equivalentes a \$25.761.331.025 pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente al traslado a bienes en servicio de swich de comunicaciones, multiplexor, receptor VHF, estación de meteorología, radio enlace de comunicaciones entre otros por valor de \$30.861.992.823 pesos, de otra parte, se disminuye por traslado a bienes no explotados de transmisor VHF, multiplexor, retardador de señal, radio tranceptor, swich, entre otros por valor de \$4.897.536.365 pesos, al retiro de los estados financieros por baja en cuenta de equipo medidor de distancia, equipo localizador, consola operador de comunicaciones entre otros, por valor de \$203.125.433 pesos.

167002 equipos de computación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
167002	Equipo de computación	48.873.519.885	43.929.234.091	11,26%	4.944.285.794

Se registró un saldo por valor de \$48.873.519.885 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 11,26% equivalentes a \$4.944.285.794 pesos. El detalle del incremento corresponde al reconocimiento de un servidor HP como sobrante por valor de \$40.800.000 pesos, al reconocimiento de cinco (05) computadores como recuperación por siniestro del Aeropuerto de San Andrés por el paso del Huracán Iota por valor de \$23.422.605 pesos, al traslado de bienes en bodega a bienes en servicios de CPU, microcomputador, monitor, video wall, impresora, servidor entre otros por valor de \$5.735.179.544 pesos, de otra parte, se disminuye por traslado a bienes no explotados de microcomputador, monitor, scanner, impresoras entre otros por valor de \$805.928.069 pesos, del retiro de los estados financieros por baja en cuenta de scanner, microcomputadores, servidores, monitores entre otros por valor de \$49.188.286 pesos.

167004 satélites y antenas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
167004	Satélites y antenas	10.555.891.478	11.209.039.218	-5,83%	- 653.147.740

Se registró un saldo por valor de \$10.555.891.478 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un decremento del 5.83% equivalentes a \$653.147.740 pesos. El decremento corresponde al registro el traslado a bienes no explotados de

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 93 de 321

sistema de comunicaciones y equipo de navegación satelital como: antena VHF, sistemas de comunicaciones, antena de comunicación satelital por valor de \$927.047.595, de otra parte, se incrementa por la puesta en servicio de antenas de microondas, equipo de navegación por valor de \$273.899.855 pesos.

167005 equipos de radares

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
167005	Equipos de radares	79.326.925.866	80.678.922.916	-1,68%	- 1.351.997.050

Se registró un saldo por valor de \$79.326.925.866 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un decremento del 1,68% equivalentes a \$1.351.997.050 pesos. El detalle del decremento corresponde al traslado a bienes no explotado de sistema de monitoreo control remoto, estación de trabajo y un radar secundario por valor de \$1.484.706.000 pesos, de otra parte, se ve un incremento por puesta en servicio de 15 estaciones de trabajo técnica por valor de \$132.708.950 pesos.

1675 Equipos de transporte, tracción y elevación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	107.457.428.392	102.765.547.168	4,57%	4.691.881.224
167501	Aéreo	3.528.455.498	3.341.941.750	5,58%	186.513.748
167502	Terrestre	19.047.390.705	14.772.269.229	28,94%	4.275.121.476
167504	Marítimo y fluvial	74.395.856	74.395.856	0,00%	0
167505	De tracción	84.807.186.333	84.576.940.333	0,27%	230.246.000

167501 Aéreo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
167501	Aéreo	3.528.455.498	3.341.941.750	5,58%	186.513.748

Se registró un saldo por valor de \$3.528.455.498 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 5,58% equivalentes a \$186.513.748 pesos. El incremento corresponde a la puesta en servicio de nueve (09) drones por valor de \$186.513.748 pesos.

167502 terrestre

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
167502	Terrestre	19.047.390.705	14.772.269.229	28,94%	4.275.121.476

Se registró un saldo por valor de \$19.047.390.705 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 28,94% equivalentes a \$4.275.121.476 pesos. El detalle del incremento corresponde a la puesta en servicio de 30 vehículos al servicio por valor de \$3.910.981.007 pesos, así como a la recepción de la concesión Grupo Aeropuerto del Caribe por retoma del aeropuerto de Barranquilla de 15 vehículos por valor de \$663.982.468 pesos, de otra parte, se disminuye por el traslado a bienes no explotados de un campero, de un vehículo todo terreno y cuatro camionetas por valor de \$299.841.999 pesos.

167505 de tracción

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
167505	De tracción	84.807.186.333	84.576.940.333	0,27%	230.246.000

Se registró un saldo por valor de \$84.807.186.333 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 0,27% equivalentes a \$230.246.000 pesos. El incremento corresponde a la puesta en servicio de bienes no explotados por valor de \$230.246.000 pesos.

1680 equipos de comedor y cocina despensa y hotelería

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	209.456.818	128.534.331	62,96%	80.922.487
168001	Equipo de hotelería	39.047.833	23.363.500	67,13%	15.684.333
168002	Equipo de restaurante y cafetería	170.408.985	105.170.831	62,03%	65.238.154

168001 equipo de hotelería

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
168001	Equipo de hotelería	39.047.833	23.363.500	67,13%	15.684.333

Se registró un saldo por valor de \$39.047.833 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, representó un incremento del 67,13% equivalentes a \$15.684.333 pesos. El detalle del incremento corresponde a la puesta en servicio de dos lavadoras y una nevera por valor de \$15.684.333 pesos.

168002 equipo de restaurante y cafetería

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
168002	Equipo de restaurante y cafetería	170.408.985	105.170.831	62,03%	65.238.154

Se registró un saldo por valor de \$170.408.985 pesos, que comparado con el saldo de diciembre 2023 represento un incremento del 62,03% equivalentes a \$65.238.154 pesos. El detalle del incremento corresponde a la puesta en funcionamiento de una cafetera, una nevera, cuatro nevecones y cuatro bebederos hidro boost por valor de \$65.238.154 pesos.

1683 propiedad planta y equipo en concesión

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	285.206.505.308	91.938.920.658	210,21%	193.267.584.650
168302	Edificaciones	39.079.108.535	39.079.108.535	0,00%	0
168305	Maquinaria y equipo	154.682.743.068	28.524.484.507	442,28%	126.158.258.561
168306	Equipo médico y científico	2.297.164.584	1.205.173.881	90,61%	1.091.990.703
168307	Muebles, enseres y equipo de oficina	25.301.315.140	5.809.852.375	335,49%	19.491.462.765
168308	Equipos de comunicación y computación	36.901.784.609	8.810.997.133	318,82%	28.090.787.476
168309	Equipos de transporte, tracción y elevación	26.534.129.510	8.440.121.649	214,38%	18.094.007.861
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	410.259.862	69.182.578	493,01%	341.077.284

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 96 de 321

168302 edificaciones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
168302	Edificaciones	39.079.108.535	39.079.108.535	0%	0

Se registró un saldo por valor de \$39.079.108.535 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, no presentó movimiento alguno en la vigencia.

168305 maquinaria industrial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
168305	Maquinaria y equipo	154.682.743.068	28.524.484.507	442,28%	126.158.258.561

Se registró un saldo por valor de \$154.682.743.068 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 442,28% equivalentes a \$126.158.258.561 pesos. El detalle del incremento corresponde al registro de la información reportada por la concesión SACSA en la repotenciación de maquinaria industrial por valor de \$1.405.693.986 pesos, al ingreso de elementos por inversión por valor de \$2.978.599.479 pesos, de equipo de recreación y deporte por valor de \$7.788.366 pesos, de herramientas y accesorios por valor de \$141.026.756 pesos; a la información registrada de la inversión efectuada por el concesionario OPAIN de maquinaria industrial por valor de \$404.760.128 pesos, de equipo de aseo por valor de \$25.324.501 pesos, de equipo de enseñanza por valor de \$26.418.000 pesos; a la información registrada de la inversión efectuada por de la concesión AEROCALI de herramientas y accesorios por valor de \$53.569.101 pesos, de maquinaria industrial por valor de \$26.158.461.736 pesos; a la información registrada de la inversión efectuada por la concesión, Grupo Aeroportuario del Caribe en herramientas y accesorios por valor de \$34.866.751 pesos, en maquinaria industrial por valor de \$32.550.594.861 pesos; a la información registrada por la inversión efectuada por el concesionario, Centro Norte en equipo de recreación y deporte por valor de \$119.111.015 pesos, de herramientas y accesorios por valor de \$3.090.679.106 pesos, de maquinaria industrial por valor de \$77.519.153.212 pesos; por el registro de la inversión efectuada por el concesionario Nororiente en herramientas y accesorios por valor de \$476.572.746 pesos, en maquinaria industrial por valor de \$14.078.169.768 pesos; de otra parte, se realiza disminución por reintegro al almacén a bienes no explotados para proceso de baja por valor de \$133.961.484 pesos; al igual al traslado a propiedad planta y equipo de la entidad por retoma del aeropuerto de barranquilla por valor de \$32.768.359.594

pesos; se realiza retiro de los estados financieros por baja en cuenta por valor de \$10.209.873 pesos.

168306 equipo médico y científico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
168306	Equipo médico y científico	2.297.164.584	1.205.173.881	90,61%	1.091.990.703

Se registró un saldo por valor de \$2.297.164.584 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 90,61% equivalentes a \$1.091.990.703 pesos. El detalle del incremento corresponde al registro de la información reportada por la inversión de la concesión SACSA en la repotenciación de equipo por valor de \$589.664.358 pesos, al registro de la información reportada por la inversión de la concesión Aero Cali de equipo de urgencias por valor de \$75.383.831 pesos, por el registro de la inversión realizada por el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe de equipo de urgencias por valor de \$40.925.135 pesos, al registro de la información reportada por la inversión de la concesión Centro norte de equipo de urgencias por valor de \$307.120.574 pesos, al registro de la información reportada por la inversión de la concesión Nororiente de equipo de urgencias por valor de \$124.229.940 pesos; de otra parte se presenta una disminución por el reintegro a propiedad planta y equipo de la Entidad por los bienes recibidos de la concesión Grupo Aeroportuario del Caribe por la retoma del aeropuerto de barranquilla por valor de \$40.925.135 pesos, por el retiro de los estados financieros por baja en cuenta de un alcoholímetro de la concesión Aero Cali por valor de \$4.408.000 pesos.

168307 muebles, enseres y equipo de oficina

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
168307	Muebles, enseres y equipo de oficina	25.301.315.140	5.809.852.375	335,49%	19.491.462.765

Se registró un saldo por valor de \$25.301.315.140 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 335,49% equivalentes a \$19.491.462.765 pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente al reconocimiento de los bienes entregados por el concesionario SACSA en equipo de oficina por valor de \$736.435.502 pesos, en muebles y enseres por valor de \$1.654.166.658 pesos; al reconocimiento de los bienes entregados por el concesionario OPAIN en equipo de oficina por valor de \$41.991.240 pesos, en muebles y enseres por valor de \$549.843.369 pesos, al reconocimiento de los bienes entregados por el concesionario Aero Cali en equipo de oficina por valor de \$1.491.530.655 pesos, en

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 98 de 321

muebles y enseres por valor de \$29.793.018 pesos; al reconocimiento de los bienes entregados por el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe en equipo y máquina de oficina por valor de \$17.333.132 pesos, en muebles y enseres por valor de \$38.058.609 pesos, al reconocimiento de los bienes entregados por el concesionario Centro Norte en equipo y máquina de oficina por valor de \$5.430.149.487 pesos, en muebles y enseres por valor de \$8.108.947.946 pesos, al reconocimiento de los bienes entregados por el concesionario Nororiente en equipo y máquina de oficina por valor de \$186.736.428 pesos, en muebles y enseres por valor de \$1.305.774.862 pesos, de otra parte, se disminuye por reintegro al almacén a bienes no explotados de equipo y máquina de oficina por valor de \$11.499.655 pesos, para iniciar proceso de baja, al traslado a propiedad planta y equipo de la Entidad por retoma del aeropuerto de Barranquilla a cargo de la Concesión Grupo aeroportuario del Caribe por valor de \$73.738.434 pesos.

168308 equipo de comunicación y computación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
168308	Equipos de comunicación y computación	36.901.784.609	8.810.997.133	318,82%	28.090.787.476

Se registró un saldo por valor de \$36.901.784.609 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 318,82%, equivalentes a \$28.090.787.476 pesos. El detalle del incremento corresponde al reconocimiento entregado por el concesionario SACSА del equipo de cómputo como inversión por valor de \$1.416.720.177 pesos, del equipo de comunicación por valor de \$1.100.312.790 pesos; Al reconocimiento del equipo de cómputo entregado por el concesionario OPAIN por valor de \$630.551.776 pesos y del equipo de comunicación por valor de \$70.937.993 pesos, al reconocimiento de lo entregado por la concesión Aero Cali en equipo de cómputo por valor de \$1.403.098.035 pesos y equipo de comunicación por valor de \$609.292.050 pesos, al reconocimiento del equipo de cómputo entregado por el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe por valor de \$152.277.782 pesos y equipo de comunicación por valor de \$9.309.556.474 pesos, al reconocimiento del equipo de cómputo entregado por el concesionario Centro Norte por valor de \$7.954.648.830 pesos, al reconocimiento del equipo de cómputo entregado por el concesionario Nororiente por valor de \$1.824.222.335 pesos y equipo de comunicación por valor de \$3.841.122.633 pesos; de otra parte, se disminuye por traspaso a bienes no explotados de una ups por valor \$25.508.002 pesos en equipo de computación y en equipo de comunicación de seis micrófonos por valor de \$15.728.530 pesos, al traspaso a propiedad planta y equipo de lo recibido por el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe por la retoma del aeropuerto de Barranquilla por valor de

\$152.277.782 pesos, así como al retiro de los estados financieros por baja en cuentas por valor \$28.439.085 pesos.

168309 equipos de transporte, tracción y elevación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
168309	Equipos de transporte, tracción y elevación	26.534.129.510	8.440.121.649	214,38%	18.094.007.861

Se registró un saldo por valor de \$26.534.129.510 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 214,38%, equivalentes a \$18.094.007.861 pesos. El incremento corresponde principalmente al reconocimiento de la inversión del concesionario SACSA en equipo aéreo por valor de \$15.006.584 pesos, en equipo de tracción por valor de \$212.685.865 pesos, al reconocimiento de la inversión del concesionario Aero Cali en equipo de transporte terrestre por valor de \$442.143.413 pesos, al reconocimiento de la inversión del concesionario OPAIN en equipo de transporte terrestre por valor de \$1.410.973.097 pesos, al reconocimiento de la inversión del concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe en equipo de transporte terrestre por valor de \$663.982.468 pesos, al reconocimiento de la inversión del concesionario Centro Norte en equipo de transporte terrestre por valor de \$14.743.381.832 pesos, al reconocimiento de la inversión del concesionario Nororiente en equipo de transporte terrestre por valor de \$1.365.127.070 pesos, por otra parte, se disminuye el saldo por el traslado al almacén a bienes no explotados de tres ambulancias entregadas por el concesionario Nororiente para inicio de baja, por valor de \$95.310.000 pesos, al traslado a propiedad planta y equipo de la Entidad por recepción de 15 vehículos de la concesión Grupo Aeroportuario del Caribe por la retoma del Aeropuerto de Barranquilla por valor de \$663.982.468 pesos.

168390 otras propiedades, planta y equipo en concesión

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	410.259.862	69.182.578	493,01%	341.077.284

Se registró un saldo por valor de \$410.259.862 pesos que, comparado con el saldo a diciembre 2023, represento un incremento del 493,01% equivalentes a \$341.077.284 pesos. El incremento corresponde principalmente al reconocimiento de la inversión del concesionario SACSA, equipo de comedor y cocina concesionado por valor de \$13.768.532 pesos, al reconocimiento de la inversión del concesionario OPAIN equipo de comedor y cocina concesionado por valor de \$5.999.800 pesos, al reconocimiento de la inversión del concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe de equipo de

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 100 de 321

comedor y cocina concesionado por valor de \$32.969.552 pesos, al reconocimiento de la inversión del concesionario Centro Norte de equipo de comedor y cocina concesionado por valor de \$244.989.142 pesos, al reconocimiento de la inversión del concesionario Nororiente de equipo de comedor y cocina concesionado por valor de \$76.319.810 pesos, por otro lado, se disminuye por el traslado a propiedad planta y equipo de la Entidad recibido por el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe por retoma del aeropuerto de Barranquilla por valor de \$32.969.552 pesos.

10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles

Enseguida se presenta una tabla que resume los saldos de propiedades, planta y equipo que conforman los bienes muebles con los saldos al inicio y al final del año y los movimientos de entradas, salidas, depreciación realizada y acumulada y deterioro acumulado.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	228.357.807.844	473.015.941.356	116.473.961.706	3.345.540.295	33.089.889.502	232.625.704	69.182.578	854.584.948.985
+ ENTRADAS (DB):	184.710.845.119	76.746.669.263	37.019.648.224	1.394.010.131	22.020.808.874	153.545.731	374.046.836	322.419.574.178
Adquisiciones en compras	25.640.055.607	48.410.505.783	4.039.347.895	233.573.293	2.430.047.968	153.545.731	0	80.907.076.277
Otras entradas de bienes muebles	159.070.789.512	28.336.163.480	32.980.300.329	1.160.436.838	19.590.760.906	0	374.046.836	241.512.497.901
Recibidas por concesión	159.070.789.512	28.312.740.875	18.853.300.329	1.137.323.838	19.590.760.906	0	374.046.836	227.338.962.296
Reposición siniestros	0	23.422.605	0	23.113.000	0	0	0	46.535.605
Bienes en montaje	0	0	14.127.000.000	0	0	0	0	14.127.000.000
- SALIDAS (CR):	5.247.334.667	15.482.738.736	200.144.000	31.055.491	1.536.143.547	0	0	22.497.416.441
Baja en cuentas	5.247.334.667	15.482.738.736	200.144.000	31.055.491	1.536.143.547	0	0	22.497.416.441
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	407.821.318.296	534.279.871.883	153.293.465.930	4.708.494.935	53.574.554.829	386.171.435	443.229.414	1.154.507.106.722
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	135.323.686	0	0	0	32.969.552	(32.969.552)	135.323.686
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	48.352.559.633	45.433.195.805	5.756.792.292	350.516.381	3.363.738.820	80.922.487	0	103.337.725.418
- Salida por traslado de cuentas (CR)	48.352.559.633	45.297.872.119	5.756.792.292	350.516.381	3.363.738.820	47.952.935	32.969.552	103.202.401.732
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	407.821.318.296	534.415.195.569	153.293.465.930	4.708.494.935	53.574.554.829	419.140.987	410.259.862	1.154.642.430.408
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(79.759.832.348)	(115.353.845.437)	(30.830.962.731)	(1.456.347.750)	(15.459.917.504)	(45.939.635)	(171.379.049)	(132.698.756.116)

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 101 de 321

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(41.736.360.315)	(115.353.845.437)	(21.740.261.287)	(1.090.339.990)	(7.911.935.068)	(36.390.163)	(19.358.025)	(187.888.490.285)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	6.929.339.165	0	4.165.290.393	394.322.453	8.121.302.606	7.838.088	2.826.864	19.620.919.569
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	39.710.451.205	0	5.479.351.242	56.331.967	342.608.205	5.776.076	150.934.256	45.745.452.951
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	6.625.190.133	0	448.036.586	59.777.297	129.040	28.712	1.740.096	7.134.901.864
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	1.991.128.204	0	105.903.605	24.869.363	915.799.335	4.035.980	0	3.041.736.487
DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	(6.205.692.907)	(17.889.855.731)	(1.742.711.158)	0	0	0	0	(25.838.259.796)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	(1.837.167.981)	(8.377.230.950)	(1.739.559.662)	0	0	0	0	(11.953.958.593)
+ Deterioro aplicado vigencia actual	4.368.524.926	9.523.572.669	3.151.496	0	0	0	0	13.895.249.091
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	644.733.391	0	0	0	0	0	644.733.391
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	10.947.888	0	0	0	0	0	10.947.888
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	644.733.391	0	0	0	0	0	644.733.391
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	321.855.793.041	401.171.494.401	120.719.792.041	3.252.147.185	38.114.637.325	373.201.352	238.880.813	885.725.946.158
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(19,6)	(21,6)	(20,1)	(30,9)	(28,9)	(11,0)	(41,8)	(11,5)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	(1,5)	(3,3)	(1,1)	0,0	0,0	0,0	0,0	(2,2)
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								
USO O DESTINACIÓN	407.821.318.296	534.415.195.569	153.293.465.930	4.708.494.935	53.574.554.829	419.140.987	410.259.862	1.154.642.430.408
+ En servicio	195.740.535.727	432.033.969.486	107.457.428.392	2.029.389.886	24.702.703.157	209.456.818	0	762.173.483.466
+ En concesión	154.682.743.068	36.901.784.609	26.534.129.510	2.297.164.584	25.301.315.140	0	410.259.862	246.127.396.773
+ En montaje	0	0	14.127.000.000	0	0	0	0	14.127.000.000
+ No explotados	5.957.814.392	10.992.647.498	2.419.709.246	157.049.241	874.441.032	0	0	20.401.661.409
+ En bodega	51.440.225.109	54.486.793.976	2.755.198.782	224.891.224	2.696.095.500	209.684.169	0	111.812.888.760

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 102 de 321

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
REVELACIONES ADICIONALES								
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(3.256.206.463)	(8.343.138.853)	(94.240.395)	(15.465.974)	(1.020.886.492)	0	0	(12.729.938.177)
- Gastos (pérdida)	3.256.206.463	8.343.138.853	94.240.395	15.465.974	1.020.886.492	0	0	12.729.938.177

10.2. Detalle de saldos y movimientos PPYE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	195.739.179.852	195.739.179.852
+ ENTRADAS (DB):	0	0
Adquisiciones en compras	0	0
Otras entradas de bienes inmuebles	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0
Otras salidas de bienes muebles	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	195.739.179.852	195.739.179.852
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	195.739.179.852	195.739.179.852
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(11.308.298.575)	(11.308.298.575)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(9.983.757.859)	(9.983.757.859)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	1.324.540.716	1.324.540.716
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	184.781.295.461	184.781.295.461
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(5,8)	(5,8)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES		
USO O DESTINACIÓN	195.739.179.852	195.739.179.852
+ En servicio	156.660.071.317	156.660.071.317
+ En concesión	39.079.108.535	39.079.108.535

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
REVELACIONES ADICIONALES		
GARANTIA DE PASIVOS	0	0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0

10.3. Construcciones en curso

La Entidad no tiene para la presente vigencia saldo en construcciones en curso de propiedad planta y equipo.

10.4. Estimaciones

10.4.1. Depreciación acumulada de propiedades. planta y equipo (CR)

El método de depreciación definido por la Entidad se aplica uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en la propiedad. planta y equipo. El cargo por depreciación de un periodo la entidad lo reconocerá como gasto en el resultado de este. la vida útil y el método de depreciación serán revisados. como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, la Entidad los ajustará para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable. de conformidad con la política contable de políticas contables. cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La Entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo aplicará a aquellas que su costo individual de adquisición. Producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En circunstancias y condiciones normales la Entidad aplicará los siguientes rangos de vida útil:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	40
	Equipos de comunicación	2	30
	Equipos de computación	2	15
	Equipos de transporte Aéreo	2	50
	Equipos de transporte terrestre. tracción y elevación	2	30
	Equipo médico y científico	2	30
	Herramientas y Accesorios	2	30
	Muebles. enseres y equipo de oficina	2	30
	Bienes de arte y cultura	2	50
	Equipos de comedor. cocina. despensa y hotelería	2	30

1685 depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 278.256.272.331	- 197.872.248.144	40,62%	- 80.384.024.187
1.6.85.01	Edificaciones	- 8.991.241.433	- 7.927.228.109	13,42%	- 1.064.013.324
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	- 36.716.016.395	- 28.366.995.311	29,43%	- 8.349.021.084
1.6.85.05	Equipo médico y científico	- 693.798.706	- 669.995.461	3,55%	- 23.803.245
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 5.775.421.529	- 5.223.870.169	10,56%	- 551.551.360
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	- 110.743.946.042	- 97.460.328.569	13,63%	- 13.283.617.473
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	- 21.766.953.961	- 17.988.396.188	21,01%	- 3.778.557.773
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	- 37.586.128	- 27.077.035	38,81%	- 10.509.093
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	- 13.855.845.043	- 11.863.366.872	16,80%	- 1.992.478.171
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	- 9.150.637.776	- 12.252.519.181	-25,32%	3.101.881.405
1.6.85.16	Propiedades, planta y equipo en concesión	- 70.524.825.318	- 16.092.471.249	338,25%	- 54.432.354.069

168501 edificaciones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.01	Edificaciones	- 8.991.241.433	- 7.927.228.109	13,42%	- 1.064.013.324

Se registró un saldo por valor de \$8.991.241.433 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 13,42% equivalentes a \$1.064.013.324 pesos. El detalle del incremento corresponde al reconocimiento de la aplicación de la alícuota de depreciación correspondiente al periodo.

168504 maquinaria y equipo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	- 36.716.016.395	- 28.366.995.311	29,43%	- 8.349.021.084

Se registró un saldo por valor de \$36.716.016.395 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 29,43% equivalentes a \$8.349.021.084 pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente al registro de la depreciación por valor de \$4.218.186.985 pesos, al traslado de la depreciación de los bienes puestos en servicio por valor de \$243.344.639 pesos, al traslado de la depreciación de la maquinaria recibida por la entidad del concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe por la retoma del aeropuerto de Barranquilla por valor de \$4.976.485.287 pesos, de otra parte, se retira el valor de la depreciación de los bienes no explotados por valor de \$1.068.565.527 pesos, así como al retiro de los estados financieros por baja en cuenta por valor de \$20.430.300 pesos.

168505 equipo médico y científico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.05	Equipo médico y científico	- 693.798.706	- 669.995.461	3,55%	- 23.803.245

Se registró un saldo por valor de \$693.798.706 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 3,55% equivalentes a -\$23.803.245 pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente al registro de la depreciación del periodo por valor de \$64.239.725 pesos, así mismo a la depreciación de los bienes trasladados de bodega a servicio por valor \$9.074.365 pesos, de otra parte, se disminuye el valor de la depreciación de los bienes trasladados a bienes no explotados por valor de \$49.510.845 pesos.

168506 muebles, enseres y equipo de oficina

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 5.775.421.529	- 5.223.870.169	10,56%	- 551.551.360

Se registró un saldo por valor de \$5.775.421.529 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 10,56% equivalentes a -\$551.551.360 pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente al registro de la depreciación por valor de \$788.656.244 pesos, al traslado de la depreciación de los bienes puestos en servicio por valor de \$46.317.678 pesos, de otra parte, se retira el valor de la depreciación de los bienes no explotados por valor de \$281.804.926 pesos, al retiro de los estados financieros por baja en cuenta por dos mesas por valor de \$1.617.636 pesos.

168507 equipos de comunicación y computación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	- 110.743.946.042	- 97.460.328.569	13,63%	- 13.283.617.473

Se registró un saldo por valor de \$110.743.946.042 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 13,63% equivalentes a -\$13.283.617.473 pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente al registro de la depreciación por valor de \$16.809.672.692 pesos, al traslado de la depreciación de bienes puestos al servicio por valor de \$480.256.484 pesos, de otra parte, se registra el retiro de los estados financieros por baja en cuenta por valor de \$209.906.005 pesos y al traslado de la depreciación a bienes no explotados por valor de \$3.796.405.698 pesos.

168508 equipos de transporte, tracción y elevación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	- 21.766.953.961	- 17.988.396.188	21,01%	- 3.778.557.773

Se registró un saldo por valor de \$21.766.953.961 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 21,01% equivalentes a -\$3.778.557.773

pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente al registro de la depreciación por valor de \$3.506.841.744 pesos, a la depreciación de los bienes puestos al servicio por valor de \$191.569.779 pesos, al valor de la depreciación de los elementos recibidos por el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe en la retoma del Aeropuerto de Barranquilla por valor de \$139.038.879 pesos, por otra parte, se disminuye por el traslado de la depreciación de los bienes no explotados por valor de \$58.892.629 pesos.

168509 equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	- 37.586.128	- 27.077.035	38,81%	- 10.509.093

Se registró un saldo por valor de \$37.586.128 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 38,81% equivalentes a -\$10.509.093 pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente al registro de la depreciación por valor de \$4.733.017 pesos, y al traslado de la depreciación de los bienes puestos al servicio por valor de \$5.776.076 pesos.

168513 bienes muebles en bodega

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	- 13.855.845.043	- 11.863.366.872	16,80%	- 1.992.478.171

Se registró un saldo por valor de \$13.855.845.043 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 16,80% equivalentes a -\$1.992.478.171 pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente al registro de la depreciación por valor de \$2.516.334.276 pesos, por otra parte, se disminuye por traslado de la depreciación a bienes en servicio por valor de \$523.856.105 pesos

168515 propiedades, planta y equipo no explotados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	- 9.150.637.776	- 12.252.519.181	-25,32%	3.101.881.405

Se registró un saldo por valor de \$9.150.637.776 pesos, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un decremento del 25,32% equivalentes a \$3.101.881.405 pesos. El detalle del decremento corresponde principalmente al retiro de los estados financieros por baja en cuenta por valor de \$9.510.360.345 pesos, a los traslados de la depreciación de bienes en servicio a bienes no explotados por valor de \$404.126.093 pesos, de otra parte, se incrementa por la alícuota de depreciación del periodo por valor de \$1.393.366.743 pesos, y traslado de la depreciación a reubicación de activos al servicio por valor de \$5.419.238.290 pesos.

168516 propiedades, planta y equipo en concesión

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.6.85.16	Propiedades, planta y equipo en concesión	- 70.524.825.318	- 16.092.471.249	338,25%	- 54.432.354.069

Se registró un saldo por valor de \$70.524.825.318 pesos que, comparado con el saldo de diciembre 2023, represento un incremento del 338,25% equivalentes a \$54.432.354.069 pesos. El detalle del incremento corresponde principalmente a la alícuota de depreciación por valor de \$3.519.931.601 pesos, al registro de la depreciación de los bienes recibidos por el concesionario SACSA por valor de \$1.984.913.266 pesos, al registro de la depreciación de los bienes recibidos por el concesionario OPAIN por valor de \$85.375.565 pesos, al registro de la depreciación de los bienes recibidos por el concesionario AEROCALI por valor de \$6.304.813.970 pesos, al registro de la depreciación de los bienes recibidos por el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe por valor de \$5.100.191.328 pesos, al registro de la depreciación de los bienes recibidos por el concesionario Centro Norte por valor de \$38.420.350.862 pesos, al registro de la depreciación de los bienes recibidos por el concesionario Nororiente por valor de \$4.760.083.475 pesos, de otra parte, se registra disminución por ajuste de la depreciación de la repotenciación de equipos entregado por el concesionario SACSA por valor de \$390.202.366 pesos, por la depreciación de los bienes trasladado a no explotados por valor de \$129.290.920 pesos, al valor de la depreciación por traslado a propiedad planta y equipo de la Entidad recibida por el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe por valor de \$5.198.648.734 pesos, por el retiro de los estados financieros en baja en cuenta de activos por valor de \$25.163.978 pesos.

10.4.2 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo

La Entidad a efectos de determinar los indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo, tiene en cuenta las que el costo individual de adquisición, construcción,

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 109 de 321

transferencia sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En atención a lo anterior, se tuvo en cuenta los bienes cuyo valor individual fue de \$1.300.000.000 pesos, a los cuales se les aplico el análisis del test de indicios de deterioro de acuerdo con fuentes externas e internas definidas por la entidad, así:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Cuestionario Evaluación Indicios Perdidas por Deterioro - Bienes de Uso Público (Edificaciones)		Número de activo	318270	FORMULARIO No.	1
			Costo	\$	4.895.957.710,00	
			Unidad de negocios		71700	
Fecha de corte:	31/12/2024					
Descripción:	SUBESTACION ELECTRICA		Descripción:	0		
FACTORES	DESCRIPCIÓN	SI	% de Incidencia 50%	Grado de severidad 50%	% de Incidencia 50%	
Daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios	1. ¿El bien presenta daños en su estructura?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%	
	2. ¿El bien presenta daños en sus acabados internos?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%	
	3. ¿El bien presenta daños en sus acabados externos?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%	
	4. ¿El bien presenta daños en sus pisos?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%	
	5. ¿El bien presenta daños en la cubierta y su estructura ?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%	
	6. ¿El bien presenta daños en redes, (hidráulica, eléctrica, voz y datos, RCI, etc?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%	
TOTAL DE PONDERACIÓN	TOTAL INCIDENCIAS	0%		0%		
Total incidencia					0%	
Nombre de quien elabora:	CESAR AUGUSTO DELGADO CARRILLO					
Firma:						
Cargo:	Coordinador Grupo Infraestructura Aeroportuaria Occidente- Oriente					
Fecha elaboración:	31/12/2024					

Como resultado de la aplicación del test de deterioro, para la vigencia 2024, se identificaron veintiún (21) bienes que tienen saldo o movimientos por efecto del

deterioro; de los cuales cinco mantuvieron su saldo, seis tenían saldo de deterioro para la vigencia 2023 y fueron objeto de ajuste, uno tuvo efecto de reversión del deterioro y diez nuevos activos se deterioraron para la presente vigencia; por lo anterior, la entidad reconoció una pérdida por deterioro por valor de \$13.895.249.091 pesos, y una reversión de deterioro por valor de \$10.947.888 pesos.

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, en el numeral 20.4. Medición del valor del servicio recuperable párrafo 17 el cual dispone: “17. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable”.

En este sentido y teniendo como precedente que en Colombia no existe un mercado de bienes usados que cumpla con las características de abierto, activo y ordenado y que permita realizar transacciones en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, la UAE Aeronáutica Civil, utiliza el costo de reposición como el valor del servicio recuperable, desde el enfoque de Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.

A continuación, se refleja los activos que corresponden al deterioro así:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		Resumen Cálculo Deterioro Activos no Generadores de Efectivo			
Fecha de Corte:		31/12/2024			
NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN 1	DESCRIPCIÓN 2	DETERIORO 2024	DETERIORO 2023	VARIACION
86004	HELICOPTERO	8 PUESTOS EN TOTAL	1.029.931.668	1.029.931.668	0
206909	TRANSMISOR RADAR PRIMARIO	CANAL 1	1.013.865.475	944.932.419	68.933.056
217119	RADAR SECUNDARIO	TRANSMISOR - RECEPTOR	830.667.437	644.733.391	185.934.046
225594	RADAR PRIMARIO	SISTEMA RADAR PRIMARIO CO	1.631.016.912	1.631.016.912	0
256581	TORRE DE CONTROL MOVIL	CABINA DE 14 METROS	970.081.333	970.081.333	0
234348	MAQUINA DE BOMBEROS	EXTINCION DE INCENDIOS	712.779.490	709.627.994	3.151.496
256582	TORRE DE CONTROL MOVIL	CABINA DE 7 METROS	867.086.648	867.086.648	0
236258	ANTENA RADAR SECUNDARIO		502.412.801	502.412.801	0

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 111 de 321

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		Resumen Cálculo Deterioro Activos no Generadores de Efectivo			
Fecha de Corte:		31/12/2024			
NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN 1	DESCRIPCIÓN 2	DETERIORO 2024	DETERIORO 2023	VARIACION
242871	RADAR PRIMARIO		1.666.652.233	1.677.600.121	-10.947.888
247363	ESTACION TRABAJO CABEZA RADAR		2.054.319.986	2.032.607.665	21.712.321
266732	SISTEMA DE COMUNICACIONES		1.436.394.162	943.927.641	492.466.521
255602	RADAR PRIMARIO		528.311.437	0	528.311.437
255603	RADAR SECUNDARIO		528.311.437	0	528.311.437
256401	EQUIPO DE MONITOREO	EQUIPO RADAR PRIMARIO BAN	2.669.511.042	0	2.669.511.042
266728	SISTEMA DE COMUNICACIONES	SISTEMA DE CONTROL DE TRA	562.718.640	0	562.718.640
266731	SISTEMA DE COMUNICACIONES	SIST. PROCESAMIENTO Y CON	3.533.716.125	0	3.533.716.125
266737	SISTEMA DE COMUNICACIONES	SISTEMA DE CONTROL DE	1.242.185.166	0	1.242.185.166
268526	ANTENA RADAR PRIMARIO		576.914.622	0	576.914.622
276549	PLANTA ELECTRICA	2500 KVA	849.506.942	0	849.506.942
276550	PLANTA ELECTRICA	2500 KVA	849.506.942	0	849.506.942
290195	SISTEMA DE COMUNICACIONES	DEV. EQUIPO DE COMPUTACIO	1.782.369.298	0	1.782.369.298

10.5. Revelaciones adicionales

Baja en cuentas de propiedad, planta y equipo

En la Entidad un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja cuando no se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad lo calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Para la vigencia 2024, se efectuó baja en cuenta que generó un impacto en el resultado y en propiedad planta y equipo por valor de \$12.661.322.815 pesos, valor de la disposición de los activos de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Entidad.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

A 31 de diciembre de 2024, se registra en bienes de uso público e históricos y culturales un saldo de \$12.850.289.052.044 pesos que, comparado con la vigencia 2023, presenta un aumento equivalente a \$134.192.003.697 pesos.

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	12.850.289.052.044	12.716.097.048.347	134.192.003.697
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	140.221.420.690	118.180.019.149	22.041.401.541
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	5.492.944.416.817	4.530.763.155.396	962.181.261.421
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	7.879.863.774.048	8.631.789.576.492	-751.925.802.444
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-234.827.009.950	-169.895.526.209	-64.931.483.741
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-327.724.827.256	-295.006.794.918	-32.718.032.338
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	-100.188.722.305	-99.733.381.563	-455.340.742
Subtotal:					
1.7.85.09	Cr	Depreciación: Red aeroportuaria	-234.827.009.950	-169.895.526.209	-64.931.483.741
Subtotal:					
1.7.87.05	Cr	Depreciación: Red aeroportuaria	-327.724.827.256	-295.006.794.918	-32.718.032.338
Subtotal:					
1.7.90.09	Cr	Deterioro: Red aeroportuaria	-100.188.722.305	-99.733.381.563	-455.340.742
Subtotal:					

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 113 de 321

11.1 Bienes de uso público (BUP)

A continuación, se presenta la conciliación de los valores en libros al principio y al final con corte diciembre 2024, mostrando por separado las entradas, salidas, depreciaciones, deterioro acumulado, rehabilitaciones, mantenimientos de los bienes en servicio y los bienes concesionados.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES	TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	118.180.019.149	4.530.763.155.396	8.631.789.576.492	13.280.732.751.037
+ ENTRADAS (DB):	31.503.046.543	967.215.199.637	214.116.845.948	1.212.835.092.128
Entradas	0	730.538.581	0	730.538.581
Contratos de Obra	26.363.016.651	0	0	26.363.016.651
Aeropuertos del café	5.140.029.892	0	0	5.140.029.892
Otras entradas de BUP	0	966.484.661.056	214.116.845.948	1.180.601.507.004
Registro Concesiones	0	966.042.648.393	211.094.770.232	1.177.137.418.625
Otras reclasificaciones	0	442.012.663	3.022.075.716	3.464.088.379
- SALIDAS (CR):	9.461.645.002	5.033.938.216	966.042.648.393	980.538.231.611
Baja en cuentas	0	2.011.862.500	0	2.011.862.500
Otras salidas de BUP	9.461.645.002	3.022.075.716	966.042.648.393	978.526.369.111
Concesiones	0	3.022.075.716	966.042.648.393	969.064.724.109
Reintegros	7.208.141.939	0	0	7.208.141.939
Otras reclasificaciones	2.253.503.063	0	0	2.253.503.063
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	140.221.420.690	5.492.944.416.817	7.879.863.774.047	13.513.029.611.554
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	140.221.420.690	5.492.944.416.817	7.879.863.774.047	13.513.029.611.554
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	234.827.009.955	327.724.827.256	562.551.837.211
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	169.895.526.209	295.006.794.918	464.902.321.127
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	34.116.315.574	51.726.735.143	85.843.050.717
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0	31.641.549.715	12.818.035.859	44.459.585.574

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES	TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN SERVICIO	
Otros Ajustes de Depreciación - acumulada en la vigencia actual	0	826.381.543	31.826.738.664	32.653.120.207
DETERIORO - ACUMULADO DE BUP (DE)	0	100.188.722.305	0	100.188.722.305
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	99.733.381.563	0	99.733.381.563
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	455.340.742	0	455.340.742
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	140.221.420.690	5.157.928.684.557	7.552.138.946.791	12.850.289.052.038
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	4	4	4
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	2	0	1
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0	(1.322.524.212)	0	(1.322.524.212)
Ingresos	0	0	0	0
Gastos	0	1.322.524.212	0	1.322.524.212

170515 Bienes de uso público en construcción

Los bienes de uso público en construcción registran un saldo de \$140.221.420.690 pesos, que corresponde a contratos de obra que se encuentran en ejecución por valor total de \$99.369.620.612 pesos, cuyo detalle se presenta a continuación:

CONTRATO	RAZON SOCIAL	VALOR	DESCRIPCION	ESTADO DE AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
18001562-02	Consortio Aéreo Obex EP	2.455.958.838	Construcción torre de control aeropuerto Popayán	36.67%	En Incumplimiento

CONTRATO	RAZON SOCIAL	VALOR	DESCRIPCION	ESTADO DE AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
19001314	Consorcio Guadalupe CL	5.494.583.066	Construcción torre de control aeropuerto gustavo rojas pinilla San Andrés	43.63%	En Incumplimiento
20001200	Consorcio Obras Villavicencio	8.630.966.412	Construcción de TWR edificio soporte tecn-oper, vía de acceso y obras complementarias, aeropuerto vanguardia	32.77%	En proceso sancionatorio
21001048	Consorcio CC. Carreño	783.030.375	rehabilitación de la infraestructura lado aire y lado tierra Aeropuerto Pto Carreño.	13.01%	En proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento
21000276	Findeter	55.642.065.270	Terminal y plataforma providencia Findeter	99%	En incumplimiento
22001449	Consorcio construcción ingeniería	9.856.377.417	Construcción centro de investigación	27%	21 de julio 2025
22001448	Gestión Rural y Urbana S.A.S	4.191.522.478	Terminar la construcción de la torre de control Popayán	49%	7/08/2025
23000821	CONSORCIO AEROPUERTO TOLU SC	9.167.655.651	Construcción de la Pista, Plataforma, Franjas De Seguridad Y Obras Complementarias Del Aeropuerto Golfo De Morrosquillo, De Tolú Sucre	8%	7/08/2025
23001032	CONSORCIO AERO QUIROZ S	874.158.060	Mejoramiento De La Pista Del Aeropuerto Santiago Perez Quiroz, De Arauca	31%	25/10/2025
23001170	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	1.976.223.181	Mejoramiento de las Plataformas de Viraje, Franjas de Seguridad, Sistema de Drenaje; Mejoramiento y Construcción de Calles de Rodaje del Aeropuerto Almirante Padilla De Riohacha Rb	15%	31/07/2026
23001191	CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTO	72.472.884	Construcción Subestación Eléctrica Riohacha	3%	28/12/2025

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 116 de 321

CONTRATO	RAZON SOCIAL	VALOR	DESCRIPCION	ESTADO DE AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
23001230	CONSORCIO INTERV HI	224.606.980	Construcción pista Barrancabermeja	1%	27/12/2025

De igual manera se tiene reconocido en esta subcuenta los recursos ejecutados en el proyecto para la construcción del Aeropuerto el Café por valor de \$40.851.800.077 pesos.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.7.05	Bienes de uso público en construcción	140.221.420.690	118.180.019.149	22.041.401.541

Se registra un aumento por la ejecución parcial de los siguientes contratos de obra; Consorcio Construcción Ingeniería con pagos parciales de \$9.856.377.417 pesos, Gestión Rural y Urbana S.A.S por \$4.191.522.478 pesos, Consorcio Aeropuerto Tolú \$9.167.655.651 pesos, Consorcio Aero Quiroz \$874.158.060 pesos, Consorcio Infraestructura Riohacha \$1.976.223.181 pesos. Consorcio Interenergía Aeropuertos \$72.472.884 pesos, Consorcio Interventoría HI. \$224.606.980 pesos, de igual manera se realizó el registro de los recursos para la ejecución del proyecto de construcción del aeropuerto AEROCAFÉ por valor de \$5.140.029.892 pesos.

Por otra parte, se realizó el traslado del reintegro de recursos por valor de \$6.755.618.480 pesos de acuerdo con fallo Tribunal de arbitramento del Patrimonio Autónomo AeroCafe, producto del Laudo del contrato 009 con OHLA, una disminución al contrato 19001314 Consorcio Guadalupe CL correspondiente a la reclasificación de un mayor valor por \$2.253.503.063 pesos, y el reintegro por no inversión del anticipo del Consorcio Carreño Contrato 210001048 H4 de 2021 por valor de \$452.523.459 pesos.

1710 bienes de uso público en servicio

171009 Red Aeroportuaria

La cuenta bienes de uso público en servicio- Red aeroportuaria registró a diciembre 31 de 2024, un valor de \$4.278.054.244.392 pesos, discriminados en los activos relacionados a continuación:

REGIONAL	DESCRIPCION ACTIVO	VALOR
NIVEL CENTRAL	Parqueaderos y garajes, bodegas, Tanque almacenamiento	2.654.263.000
NIVEL CENTRAL	Edificios, Casas, Cuartel de policía, Casetas, Terminal pasajeros, Parqueaderos y garajes, Bodegas Hangares y talleres. Pistas, Calles de rodaje, Plataformas áreas. Torre de Control. Cercas. cerramientos. Canales. drenaje. Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario. Obras de urbanismo. Subestación Eléctrica	975.197.043.788
REGIONAL CENTRO SUR	Casas Cuartel de bomberos Casetas Parqueaderos y garajes Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas. Torre de Control Cercas. cerramientos Canales. drenaje Hidráulicas y sanitario Obras de urbanismo Plantas de tratamiento	1.027.110.904.588
REGIONAL NOROCCIDENTE	Casas. bodegas. tanque almacenamiento Torre de Control Obras de urbanismo Torre de Control Cuartel de policía. Casetas. Terminal pasajeros. Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas. Cercas. cerramientos. Canales. drenaje Bases. placas. soporte y Obras de urbanismo	109.701.218.582
REGIONAL NORTE	Casas Cuartel de bomberos Cuartel de policía Casetas Terminal pasajeros Parqueaderos y garajes Bodegas Hangares y talleres Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas. Torre de Control Cercas. cerramientos Canales. drenaje Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de urbanismo Plantas de tratamiento	1.083.139.677.878
REGIONAL OCCIDENTE	Edificios. Casas. Cuartel de policía. Casetas. Terminal pasajeros. Parqueaderos y garajes. Bodegas Hangares y talleres. Pistas. Calles de rodaje. Plataformas áreas. Torre de Control. Cercas. cerramientos. Canales. drenaje. Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario. Obras de urbanismo. Subestación Eléctrica	423.006.393.973
REGIONAL NORORIENTE	Edificios. Casas. Cuartel de policía. Casetas. Terminal pasajeros. Parqueaderos y garajes. Bodegas Hangares y talleres. Pistas. Calles de rodaje. Plataformas áreas. Torre de Control. Cercas. cerramientos. Canales. drenaje. Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario. Obras de urbanismo. Subestación Eléctrica	394.006.486.162
REGIONAL ORIENTE	Casas Cuartel de bomberos Cuartel de policía. Casetas Terminal pasajeros Parqueaderos y garajes Bodegas Hangares y talleres Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas. Torre de Control Cercas. cerramientos Canales. drenaje Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de urbanismo Plantas de tratamiento	247.547.710.339
ESTACION REGIONAL CENTRO SUR	Edificios Casas Cuartel de policía Casetas Tanque almacenamiento Cercas. cerramientos Bases. placas. soporte Obras de urbanismo	3.350.020.356

REGIONAL	DESCRIPCION ACTIVO	VALOR
ESTACION REGIONAL NOROCCIDENTE	Casas Cuartel de policía Casetas Parqueaderos y garajes Tanque almacenamiento Cercas. cerramientos Canales. drenaje Bases. placas. soporte Obras de urbanismo	1.877.340.839
ESTACION REGIONAL NORTE	Casas Cuartel de policía o e Casetas Bodegas Tanque almacenamiento Cercas. cerramientos Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de urbanismo	2.363.627.388
ESTACION REGIONAL OCCIDENTE	Casas. Cuartel de policía Casetas. Parqueaderos y garajes Tanque almacenamiento Torre de Control Cercas. cerramientos Canales. drenaje bases. placas. Soporte	2.092.794.108
ESTACION REGIONAL NORORIENTE	Casas. Casetas. Hangares y talleres. Tanque almacenamiento Cercas. cerramientos. bases. placas. soporte Obras de urbanismo	4.782.601.475
ESTACION REGIONAL ORIENTE	Edificios. Casas. Cuartel de policía. Casetas. Tanque almacenamiento. Cercas. cerramientos. Canales. drenaje. bases. placas. soporte y obras de urbanismo	1.224.161.916

La subcuenta presentó un aumento con relación a la vigencia 2023, por valor de \$714.481.500.649 pesos.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.7.10.09	Bienes de uso público en servicio	4.278.054.244.394	3.563.572.743.745	714.481.500.649

El aumento corresponde al traslado de los bienes de uso público en concesión del Aeropuerto de Barranquilla a servicio de la entidad por valor de \$725.985.128.313 pesos, y la activación de la planta de tratamientos de agua potable de Aguachica por valor de \$442.012.663 pesos. De igual manera presentó una disminución por el registró de la baja de una terminal de pasajeros del aeropuerto de Popayán por valor de \$1.887.474.000 pesos, dos hangares, por ser entregado en comodato a la fuerza aérea en la ciudad de Yopal por valor \$124.388.500 pesos; por la reclasificación de una vía de acceso por valor de \$6.911.702.111 pesos y el traslado de corrección de cuentas concesionadas por valor de \$3.022.075.716 pesos.

171014 terrenos

Los bienes de uso público en servicio – Terrenos a diciembre 31 de 2024 presenta un saldo de \$1.214.890.172.423 pesos, cuyo detalle se muestra a continuación:

REGIONAL	DESCRIPCION ACTIVO	VALOR
NIVEL CENTRAL	Urbanos	182.794.896.478
	Rurales	353.051.146.029
REGIONAL CENTRO SUR	Rurales	60.686.415.866
	Urbanos	38.507.485.422
REGIONAL NOROCCIDENTE	Rurales	79.881.408.753
	Urbanos	6.619.845.318
REGIONAL NORTE	Rurales	275.846.533.264
	Urbanos	61.966.219.440
REGIONAL OCCIDENTE	Rurales	36.142.381.731
	Urbanos	20.909.865.561
REGIONAL NORORIENTE	Rurales	6.865.197.635
	Urbanos	28.005.999.307
REGIONAL ORIENTE	Rurales	34.031.221.602
	Urbanos	13.136.594.569
ESTACION CENTRO SUR	Urbanos	57.477.768
	Rurales	1.402.080.608
ESTACION REGIONAL NOROCCIDENTE	Urbanos	197.661.600
	Rurales	1.144.247.241
ESTACION REGIONAL NORTE	Rurales	799.681.961
ESTACION REGIONAL OCCIDENTE	Rurales	1.845.623.891
ESTACION REGIONAL NORORIENTE	Urbanos	6.084.000
	Rurales	9.064.843.749
ESTACION REGIONAL ORIENTE	Urbanos	75.940.458
	Rurales	1.851.320.172

Se presentó un aumento por valor de \$247.699.760.772 pesos, principalmente al traslado de los bienes de uso público de la concesión de Barranquilla al servicio de la entidad por valor de \$240.057.520.080 pesos, la reclasificación de una vía de acceso por valor de \$6.911.702.111 pesos y la compra del predio 27 de San Luis Aldana Nariño por valor de \$495.062.837 pesos y la orden de compra 24001296 terreno rural lote 26 Ipiales \$235.475.744 pesos.

1711 Bienes de uso público en servicio – concesiones

171105 Red Aeroportuaria

Los bienes de uso público en servicio - Concesiones- red aeroportuaria registra un valor de \$5.471.292.022.236 pesos, discriminados en los siguientes activos:

REGIONAL	ACTIVO	VALOR
AEROPUERTO EL DORADO	Edificios. Casas. Cuartel de bomberos. Casetas Terminal pasajeros Terminal carga Parqueaderos y garajes Bodegas Hangares y talleres. Tanque almacenamiento Plataformas. áreas Cercas y cerramientos Canales. drenajes Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de Urbanismo Subestación Eléctrica Plantas de tratamiento.	2.896.298.657.736
REGIONAL NOROCCIDENTE	Casas Cuartel de bomberos Cuartel de policía Casetas Terminal pasajeros Terminal carga Parqueaderos y garajes Bodegas Hangares y talleres Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas áreas Cercas y cerramientos Canales. drenajes bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de Urbanismo Edificios Subestación Eléctrica Plantas de tratamiento	1.208.137.487.326
REGIONAL NORTE	Casas Bases. placas. soporte bodegas Calles de rodaje Canales. drenajes Casas Casetas Cercas y cerramientos Cuartel de bomberos Cuartel de policía. Edificios Hangares y talleres Hidráulicas y sanitario Obras de Urbanismo Parqueaderos y garajes Pistas Plantas de tratamiento Plataformas. áreas Subestación Eléctrica Tanque almacenamiento Terminal carga Terminal pasajeros	556.542.422.444
REGIONAL OCCIDENTE	Casas Cuartel de policía Casetas Terminal pasajeros Terminal carga Parqueaderos y garajes Hangares y talleres Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas Cercas y cerramientos Canales. drenajes bases. placas. soporte Obras de Urbanismo Plantas eléctricas Subestación Eléctrica Plantas de tratamiento	495.127.654.704
REGIONAL NORORIENTE	Bases. placas. soporte. bodegas. Casas. Casetas. Cercas y cerramientos. Cuartel de policía Hangares y talleres Obras de Urbanismo Parqueaderos y garajes Plantas de tratamiento Plataformas áreas Tanque almacenamiento Terminal pasajeros	315.185.800.026

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.7.11.05	Db	Bienes de uso público en servicio – concesiones	5.471.292.022.236	5.983.160.304.600	-511.868.282.364

Presenta una disminución correspondiente al traslado de los bienes de uso público concesionados del Grupo Aeroportuario el caribe por valor de \$725.985.128.313 pesos. De igual manera se registra lo reportado por la Agencia nacional de infraestructura por las concesiones Aerocali \$172.796.044.545 pesos. Aeropuertos del Oriente \$21.126.109.122 pesos. Centro Norte \$17.172.616.565 pesos y el traslado de corrección de cuentas concesionadas por valor de \$3.022.075.716 pesos.

171106 Terrenos

Los bienes de uso público en servicio - Concesiones- Terrenos registra un valor de \$2.408.571.751.812 pesos discriminados en el siguiente cuadro:

REGIONAL	ACTIVO	VALOR
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	Urbanos	1.597.295.345.773
	Rurales	201.495.797.606
REGIONAL NOROCCIDENTE	Rurales	178.844.053.631
	Urbanos	843.422.522
REGIONAL NORTE	Rurales	46.471.358.016
	Urbanos	141.381.541.604
REGIONAL OCCIDENTE	Rurales	180.068.651.257
REGIONAL NORORIENTE	Rurales	30.200.121.071
	Urbanos	31.971.460.332

Se registra una disminución de -\$240.057.520.080 pesos, que corresponde principalmente al traslado de los bienes de uso público de la concesión Barranquilla al servicio de la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.7.11.05	Db	Bienes de uso público en servicio – concesiones	2.408.571.751.812	2.648.629.271.892	-240.057.520.080

1785 depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)

178509 Red Aeroportuaria

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.7.85.09	Depreciación: Red aeroportuaria	-234.827.009.950	-169.895.526.209	-64.931.483.741

Se registra un aumento correspondiente principalmente al cálculo de las alícuotas de depreciación, que consisten en el desgaste sistemático derivado del uso de los bienes estimada bajo el método de línea recta con base en las vidas útiles establecidas en las políticas contables de la entidad por valor de \$34.116.315.574 pesos, también se registra el traslado de la depreciación de los bienes de uso público en concesión del Aeropuerto de Barranquilla al servicio de la entidad por valor de \$31.641.549.715 pesos.

Por otra parte, se disminuye por el valor de la depreciación en la baja de la terminal del Aeropuerto Guillermo Leon Valencia de Popayán por valor de \$682.370.570 pesos y dos hangares por ser entregado en comodato a la fuerza aérea en la ciudad de Yopal por valor de \$6.967.713 pesos y las reclasificaciones de las vías de acceso por valor de \$137.043.260 pesos.

1787 Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - Concesiones (cr).

178705 Red aeroportuaria

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.7.87.05	Depreciación: Red aeroportuaria	-327.724.827.256	-295.006.794.918	-32.718.032.338

Se registra un aumento correspondiente principalmente al cálculo de las alícuotas de depreciación, que consisten en el desgaste sistemático derivado del uso de los bienes estimada bajo el método de línea recta con base en las vidas útiles establecidas en las políticas contables de la entidad por valor de \$51.821.383.823 pesos, al reconocimiento de la depreciación de los bienes de uso público incorporados por la concesión Nororiental por valor de \$126.109.029 pesos, al reconocimiento de la depreciación de los bienes de uso público incorporados por la concesión Aero Cali por \$10.780.818.883 pesos, el reconocimiento de la depreciación de los bienes de uso público incorporados por la concesión Centro Norte por valor de \$1.631.270.319 pesos, al traslado de dos casetas y reconocimiento de depreciación de la reclasificación de una vías de acceso por valor de \$185.188.949 pesos.

De otra parte, se disminuye por el registro del traslado de los bienes de uso público concesión barranquilla al servicio de la entidad por valor de \$31.826.738.664 pesos.

1790 Deterioro acumulado de Bienes de uso público

La evaluación de indicios del test deterioro de los BUP se realizará al final del periodo contable de la vigencia 2024, si se dispone de evidencia de deterioro, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del bien para prestar servicios.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.7.90.09	Deterioro acumulado de Bienes de Uso Público	-100.188.722.305	-99.733.381.563	-455.340.742

La variación corresponde al ajuste del deterioro del activo 253356 correspondiente a la pista paralela del Aeropuerto de Bucaramanga, los saldos a 31 de diciembre de 2024 se presentan a continuación:

NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN 1	DESCRIPCIÓN 2	SALDOS DETERIORO A 2024
14119	CALLE DE RODAJE	NUEVA PISTA SUR -CODAD	9.130.677.632
14146	PISTA	CLASE C. 1790 M X 50 M	8.659.519.373
14157	PISTA	CLASE D 1450 M X 27 M	1.148.161.529
14165	PISTA	CLASE D1000 M X45M	1.553.069.593
14169	PISTA	CLASE D 1450 M X 27 M	1.373.372.350
14204	PISTA	CLASE D. 1100 M X 18 M	1.177.719.682
14210	PISTA	CLASE E. 1350 M X 16 M	1.620.129.549
14212	PISTA	CLASE C. 1500 M X 22 M	3.439.432.326
14213	PLATAFORMA	GENERAL	1.483.534.849
14225	PISTA	CLASE D 1320 M X20 M	1.581.049.630
14240	PISTA	CLASE C 1920 M X 45 M	4.613.259.146
14253	PISTA	CLASE C. 2000 M X 30 M	2.434.841.640
14260	PLATAFORMA	GENERAL	3.531.302.215
14266	PISTA	CLASE D 1420 M X 30 M	4.891.611.188
26948	PLATAFORMA	GENERAL	581.413.858
26974	PLATAFORMA	CARGA	1.662.423.506
26978	PLATAFORMA	GENERAL	301.714.541
41574	CERRAMIENTO	PERIMETRAL	120.086.974
42083	ZONA DURA	GENERAL	2.262.909.921
64103	CERRAMIENTO	PERIMETRAL PARCIAL	242.321.720
258203	CALLE DE RODAJE	CARRETEO A PL 2 SUR	720.926.940
258204	CALLE DE RODAJE	CARRETEO A PL 2 NORTE	947.623.090
14134	PISTA	CLASE C 1600 M X 40 M	4.761.988.520
14135	PLATAFORMA	GENERAL	148.812.148
14150	PISTA	CLASE D. 1600 M X 25 M	3.356.750.616
14154	PISTA	CLASE D 1600 M X 28 M	3.948.471.344
14172	PISTA	CLASE D. 1000 M X 25 M	2.270.667.492
14193	PISTA	CLASE D.1250 X 18 MI	2.093.533.758
14224	PISTA	CLASE D 1140 M X 20 M	1.237.343.112
14231	PISTA	CLASE D. 1778 M X 30 M -	5.718.465.142

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 124 de 321

NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN 1	DESCRIPCIÓN 2	SALDOS DETERIORO A 2024
14259	PISTA	CLASE C. 2007 M X 30 M	4.814.966.165
14262	PISTA	CLASE C. 2200 M X 30 M	6.601.209.720
14275	PISTA	CLASE D 1777 M X 30 M	3.686.733.032
14276	PISTA	CLASE C 1600 M X 30 M	3.265.594.776
26878	CALLE DE RODAJE	RODAJE Y CARRETEO	697.928.328
26932	CALLE DE RODAJE	RODAJE Y CARRETEO	1.794.549.448
41556	PARQUEADERO	SAER	509.034.456
253356	PISTA	PARALELA	1.805.572.996

Revelaciones adicionales

Aerocivil reconoce como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y como entidad gubernamental que tiene la autoridad que regula su utilización.

Los bienes de uso público se miden por el costo y se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables y corresponden a aquellos asociados con la infraestructura de transporte aeronáutico y aeroportuario, bien se trate de los componentes del modo aire o modo tierra, y sus complementarios, siempre y cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación y transferencia sean igual o superior a 2.5 SMMLV.

El mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público se reconoce como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación, por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público la Entidad los reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un bien de uso público a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

El valor depreciable corresponde al valor del bien de uso público, en cuanto a la vida útil de un bien de uso público para la Entidad es el periodo durante el cual se espera utilizar el bien. La estimación de la vida útil de un bien de uso público la Entidad la determina con fundamento en la experiencia que tenga sobre bienes similares.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Pistas	2	150
	Calles de Rodaje	2	150
	Plataformas de Estacionamiento	2	150
	Zonas de aparcamiento de aviones	2	50
	Hangares de Mantenimiento	2	50
	Edificio terminal	2	150
	Torre de Control	2	50
	Zonas de parqueadero	2	50
	Vías de Acceso	2	150
	Cerramientos	2	150

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, para el cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el bien este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de mantenimiento o conservación, o se encuentre en concesión.

Los bienes que se encuentran en construcción por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación.

Durante la presente vigencia no se han entregado bienes en comodato, no se registraron bienes históricos y culturales y tampoco se han reconocido bienes de uso público en construcción bajo la modalidad de contratos de concesión.

La Entidad a efectos de determinar el deterioro de sus bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	21.625.461.539	23.247.236.624	-1.621.775.085
1.9.70	Db	Activos intangibles	50.493.856.534	50.857.616.556	-363.760.022
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-28.868.394.995	-27.610.379.932	-1.258.015.063

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los rangos de vida útil para las licencias y los softwares entre dos y diez años.

Estimaciones amortización línea recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INTANGIBLES	Licencias	2	10
	Software	2	10

Los saldos al inicio y al final de la vigencia y los movimientos de entradas, salidas, cambios en medición, depreciación realizada y acumulada se relaciona a continuación:

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL	38.136.120.215	3.103.980.534	9.617.515.807	50.857.616.556
+ ENTRADAS (DB):	15.812.794.237	0	1.889.575.961	17.702.370.198
Adquisiciones en compras	15.812.794.237	0	0	15.812.794.237
Concesión NorOriente	0	0	1.889.575.961	1.889.575.961
- SALIDAS (CR):	18.066.130.200	0	0	18.066.130.200

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 127 de 321

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
Baja en cuentas	18.066.130.200	0	0	18.066.130.200
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	35.882.784.252	3.103.980.534	11.507.091.768	50.493.856.554
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	35.882.784.252	3.103.980.534	11.507.091.768	50.493.856.554
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	15.873.353.475	2.878.664.110	10.116.377.410	28.868.394.995
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	17.443.174.621	2.576.297.533	7.590.907.778	27.610.379.932
+ Amortización aplicada vigencia actual	6.808.878.553	302.366.577	2.525.469.632	9.636.714.762
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	8.378.699.699			8.378.699.699
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	20.009.430.777	225.316.424	1.390.714.358	21.625.461.559
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	44	93	88	57
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0

1970 Activos intangibles

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	50.493.856.534	50.857.616.556	-0,72%	-363.760.022
1.9.70.07	Licencias	35.882.784.232	38.136.120.215	-5,91%	-2.253.335.983
1.9.70.08	Softwares	3.103.980.534	3.103.980.534	0,00%	0
1.9.70.12	Activos intangibles en concesión	11.507.091.768	9.617.515.807	19,65%	1.889.575.961

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 128 de 321

197007 Licencias

Registro un saldo por valor de \$35.882.784.232 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2023 representa una disminución de \$2.253.335.983 pesos, corresponde principalmente a la diferencia entre el registró del proceso de bajas de licencias por valor de \$18.066.130.200 pesos y el registró del ingreso por compras de licencias de softwares de comunicación por valor de \$15.812.794.237 pesos.

197012 Activos intangibles en concesión

Se registra un saldo por valor \$11.507.091.768 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2023 presenta un aumento de \$1.889.575.961 pesos, correspondiente al registro de los activos entregados por la concesión de los Aeropuerto de Oriente por la inversión de los años 2019 a 2024.

1975 Amortización acumulada activos intangibles

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-28.868.394.995	-27.610.379.932	4,56%	-1.258.015.063
1.9.75.07	Licencias	-15.873.353.475	-17.443.174.621	-9,00%	1.569.821.146
1.9.75.08	Softwares	-2.878.664.110	-2.576.297.533	11,74%	-302.366.577
1.9.75.11	Activos intangibles en concesión	-10.116.377.410	-7.590.907.778	33,27%	-2.525.469.632

197507 Licencias

Se registró un saldo por valor de \$15.873.353.475 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2024 represento un decremento equivalente a \$1.569.821.146 pesos, el cual obedece a bajas realizadas por valor de \$8.378.699.699 pesos, referente a licencia software comercial autodesk autocad 2018 of 29 abr 24 dir infra sop ti licencias softwares oficina microsoft comercial autodes, licencias softwares comercial autocad; de otra parte, se registra un aumento debido a la amortización del periodo, por un valor de \$6.808.878.553 pesos.

197508 Software

Se registró un saldo por valor de \$2.878.664.110 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2023 represento un incremento equivalente a \$302.366.577 pesos, correspondiente a registros de documentos de la amortización del periodo.

197511 Activos intangibles en concesión

Se registró un saldo por valor de \$2.878.664.110 pesos, que comparado con el saldo de diciembre 2023 represento un incremento equivalente a \$1.507.877.552 pesos, correspondiente a la amortización del periodo y al registro de los activos entregados por la concesión Nor-Oriente por la inversión de los años 2019 a 2024 por valor de \$1.017.592.080 pesos.

14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	35.882.784.232	3.103.980.534	11.507.091.768	50.493.856.534
+ Vida útil definida	35.882.784.232	3.103.980.534	11.507.091.768	50.493.856.534
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(18.066.130.200)	0	0	(18.066.130.200)
- Gastos (pérdida)	18.066.130.200			18.066.130.200
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	0	0	0
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES	0	0	0	0

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	2.506.103.007.126	1.708.637.860.477	797.465.146.649
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	0	24.179.246.600	-24.179.246.600

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	182.288.318.501	35.558.932.024	146.729.386.477
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	2.268.841.438.927	1.603.087.299.917	665.754.139.010
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	13.434.807.116	4.230.869.585	9.203.937.531
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	19.722.040.404	18.320.448.225	1.401.592.179
1.9.70	Db	Activos Intangibles	50.493.856.534	50.857.616.556	-363.760.022
1.9.75	Cr	Amortización Acumulada De Activos Intangibles	-28.868.394.995	-27.610.379.932	-1.258.015.063
1.9.86	Db	Activos diferidos	190.940.639	13.827.502	177.113.137

1.9.05 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Para la vigencia 2024 fue eliminada esta subcuenta de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de dar cumplimiento al artículo 2 de la Resolución 417 de 2023, con la cual se eliminan cuentas y subcuentas del catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; donde menciona que las pólizas adquiridas con cobertura hasta 12 meses se registraran en la cuenta 310901003 “Por cambio de política contable” y las pólizas con cobertura mayor a doce meses se reclasificaron a la cuenta 198609001 “Seguros con cobertura mayor a 12 meses”

1.9.06 Avances y Anticipos entregados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	182.288.318.501	35.558.932.024	412,64%	146.729.386.477
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	39.286.380	30.896.131	27,16%	8.390.249
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	182.249.032.121	35.528.035.893	412,97%	146.720.996.228

1.9.06.03 Avances para viáticos y gastos de viaje

El saldo a diciembre 31 de 2024 por valor de \$39.286.380 corresponde principalmente a viáticos que se entregaron a funcionarios, los cuales quedaron pendientes por legalizar toda vez que las comisiones terminan en enero de 2025.

1.9.06.04 Anticipos para adquisición de bienes y servicios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	182.249.032.121	35.528.035.893	412,97%	146.720.996.228

Se registró un saldo por valor de \$182.249.032.121 pesos, que comparado con el saldo de diciembre 2023 representó un incremento del 412.97% equivalentes a \$146.720.996.228 pesos, principalmente porque en la vigencia 2024 se entregaron anticipos de los cuales no se amortizaron los siguientes: caja de compensación familiar de San Andrés y providencia islas por \$25.156.607 pesos, Acinco Ingeniería S.A.S. empresa de beneficio e interés colectivo - BIC – por \$327.720.000 pesos, Consorcio Alfa por \$800.000.000 pesos, Consorcio Aéreo Safka por \$1.247.888.490 pesos, Consorcio Aerop 2024 por \$1.714.223.650 pesos, Consorcio Uniobras 2024-1165 por \$1.994.348.514 pesos, UT Naffco Falcon por \$3.400.000.000 pesos, Rohde & Schwarz Colombia S.A.S. por \$3.617.066.898 pesos, Consorcio Infraestructura RG por \$7.550.000.000 pesos, Consorcio Aerohuila GE 2452 por \$8.166.007.329, Consorcio Zeta por \$13.377.529.255 pesos, Consorcio Terbasin por \$17.729.685.203 pesos, también se entregaron y amortizaron anticipos en la vigencia 2024 quedando saldos por amortizar por \$112.334.123.926 pesos.

De otra parte, se disminuyó por amortizaciones de Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A. por \$452.821.623 pesos, Consorcio Kappa por \$3.806.533.152 pesos, Ripel Proveeduría y Construcciones SAS por \$2.358.880.528 pesos, Rapidexxus S.A. por \$882.513.548 pesos, Consorcio Aéreo Obex EP por \$564.042.337 pesos, Consorcio Serranilla por \$522.600.162 pesos, UT Valledupar 18 por \$403.315.707 pesos, Vincol Construcciones SAS por \$313.116.673 pesos, Consorcio Oriental por \$187.575.826 pesos, Consorcio GyP Cúcuta 2022 por \$148.975.469 pesos, Consorcio Aero 2020 por \$130.000.000 pesos, Consorcio RA5 por \$129.893.985 pesos, KMA Construcciones S.A.S por \$55.312.545 pesos, Consorcio Aeropistas por \$25.088.205 pesos; otro factor de disminución corresponde a la terminación de anticipos por procesos sancionatorios debidamente ejecutoriados ordenando la devolución de los saldos de anticipos no invertidos, para lo cual se constituyó una cuenta por cobrar de

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 132 de 321

los siguientes terceros Consorcio Obras Villavicencio por \$4.478.400.251 pesos, Consorcio G&O Cravo Norte por \$4.001.000.000 pesos, Consorcio CC Carreño por \$3.001.298.699, Consorcio Guadalupe CL por \$2.280.315.466 pesos, Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A. por \$1.645.068.468 pesos y Soluciones Integrales en Energía y Telecomunicaciones S.A.S por \$176.001.000 pesos.

A continuación, se presenta el detalle de los saldos de anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios a diciembre 31 de 2024.

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	SALDO CONTABLE POR AMORTIZAR
CONSORCIO AERONORTE	19001458 H3 DE 2019	11.882.368
ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	23001156 H3 DE 2023	16.939.800
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	24001227-H4	25.156.607
S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	23001214 H3 DE 2023	38.846.342
UNION TEMPORAL VALLEDUPAR 18	22001418 H4 DE 2022	49.614.412
ECG INGENIERIA S.A.S	23001079 H3 DE 2023	76.889.562
CONSORCIO ALCARAVAN HE 079	23001179 H4 DE 2023	83.342.173
ABILE S.A.S	23001186 H4 2023	132.498.757
INDRA SISTEMAS S A SUCURSAL COLOMBIA	23001328 H3 DE 2023	152.353.044
CONSORCIO AERO ERC	23001107 H3 DE 2023	153.466.826
CONSORCIO ARAUCA VGA	20001129 H3 DE 2020	178.826.456
GRUPO FAO SAS	23001163 H4 DE 2023	200.054.939
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -	23001211 H3 DE 2023	327.720.000
UT MCA NUQUI24	23001147 H2 DE 2023	394.325.000
CONSORCIO RA5	CTO 22001464 H3	417.137.465
CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1729	18001729 03 H3 DE 2019	425.050.619
CONSORCIO OBRAS AEROCIVIL 24	23001169	467.335.292
CONSORCIO AEROPUERTO PASTO 2024	23001133 H4 DE 2023	500.578.217
CONSORCIO AXM	23001077 H4 DE 2023	501.010.555
CONSORCIO CONSTRUCARIBE 2024	23001191 H4 2023 LOTE 2 ACL 01	519.697.134
CONSORCIO CHCT PASTO	23001132 H4	535.547.984
CONSORCIO AEREO SAFKA	23001173 H4 de 2023 Y MOD 1	548.891.850
UNION TEMPORAL TOLU 177	23001177 H4 DE 2023	592.106.353
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	22001448 H4 DE 2022	642.230.584

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 133 de 321

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	SALDO CONTABLE POR AMORTIZAR
CONSORCIO AEREO SAFKA	23001191 H4 LOTE 1 Y ACL 01	698.996.640
CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1748	18001748 H3 DE 2018	708.750.000
CONSORCIO ALFA	23001138 H4 DE 2023	800.000.000
G Y P INGENIERIA SAS	23001078 H3 DE 2023	821.541.526
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	23001089 H4 DE 2023	840.000.000
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	22001449 H4 DE 2022	1.518.923.399
CONSORCIO AEROP 2024	23001165 H4 DE 2023	1.714.223.650
CONSORCIO UNIOBRAS 2024-1165	23001165 H4 de 2023	1.994.348.514
CONSORCIO AERO 2020	20001199 H4	2.125.437.800
CONSORCIO AEROYOPAL	23001131 H4	2.301.287.387
CONSORCIO AERO QUIROZ SC	23001032A H4 DE 2023	2.878.645.220
UT NAFFCO FALCON	23000917 H2 DE 2023	3.400.000.000
ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	23001176 H2 DE 2023	3.617.066.898
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	22001449 H4 DE 2022	3.895.220.264
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	22001449 H4 DE 2022	4.112.088.019
CONSORCIO PISTA BARRANCA 2024	23001230 H4 de 2023	5.185.538.646
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG	23001125 H4 de 2023	7.550.000.000
CONSORCIO AEROHUILA GE 2452	23001152 H4 DE 2023 ACLA 01	8.166.007.329
CONSORCIO GP FLANDES	23001258 H4 DE 2023 ACLARAT 01	10.811.726.366
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	23001170 H4 2023 ACLARATORIO	11.192.693.687
CONSORCIO ZETA	23001091 H4 DE 2023	13.377.529.255
UT RADCOL 2023	23001020 H2 DE 2023 LOTE 1	15.647.326.380
UT RADCOL 2023	23001020 H2 DE 2023 LOTE 2	16.842.430.997
CONSORCIO TERBASIN	23001109 H4	17.729.685.203
CONSORCIO AEROPUERTO TOLU SC	23000821 H4 DE 2023	37.328.062.601

1.9.08 Recursos entregados en Administración

DESCRIPCIÓN			SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN	%
19.08	Db	Recursos Entregados en Administración	2.268.841.438.927	1.603.087.299.917	665.754.139.010	41,54%
19.08.01	Db	En Administración	2.268.626.953.508	1.602.872.814.498	665.754.139.010	41,54%
19.08.01.001	Db	En Administración	178.986.093.877	35.519.672.249	143.466.421.628	403,91%
19.08.01.002	Db	En Administración DTN SCUN	2.089.640.859.631	1.567.353.142.249	522.287.717.382	33,32%
19.08.03	Db	Encargo Fiduciario - Administración y pagos	214.485.419	214.485.419	0	0%
19.08.03.001	Db	Encargo Fiduciario - Administración y pagos	214.485.419	214.485.419	0	0%

Este grupo está conformado por los recursos e instrumentos que respaldan el cumplimiento de obligaciones financieras para el suministro de bienes y la prestación de servicios.

Incluye los saldos de la Cuenta Única Nacional CUN, los aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, los recursos de la Entidad Concedente en Patrimonios Autónomos y Financieras de Desarrollo y Fondo Educativo.

Los saldos reportados al cierre de la vigencia como recursos entregados en administración corresponden a los valores entregados a otras entidades estatales, en virtud de convenios interadministrativos y de cooperación con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con la finalidad específica de administración y pago.

Estos valores se constituyen con los aportes entregados de conformidad con los convenios interadministrativos y de cooperación firmados y disminuyen con las ejecuciones (pagos) reportados.

El Recurso en Administración más representativo es el correspondiente al Sistema Cuenta Única Nacional de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Al cierre de la vigencia se registran los siguientes saldos contables por terceros en el elemento 190801001:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL
19.08.01.001	Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial ENTERRITORIO	145.760.373.242

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL
19.08.01.001	Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter	22.622.732.522
19.08.01.001	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Foncontin	5.691.680.608
19.08.01.001	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos ICETEX	2.904.307.505
19.08.01.001	Instituto Nacional de Vías	1.500.000.000
19.08.01.001	Universidad Nacional de Colombia	507.000.000
TOTAL		178.986.093.877

En el primer trimestre de 2024 se efectuó el desembolso por valor de \$181.881.654.285 pesos a la Empresa Nacional Promotora Territorial ENTERRITORIO, en cumplimiento del Contrato interadministrativo No. 23001314 H3, para realizar la gerencia integral del proyecto para el mejoramiento de la infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por Aerocivil, en septiembre 30 de 2024, se legalizó el valor de \$11.882.520.293 pesos correspondientes al 50% del valor de la Gerencia del Proyecto y el valor de \$24.238.760.750 pesos, en la ejecución financiera de pagos, quedando un saldo por ejecutar de \$145.760.373.242 pesos.

El valor de \$22.622.732.522 pesos, corresponde a los Recursos girados a la Financiera De Desarrollo Territorial FINDETER S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 2100076H3 de 2021, que tiene como objeto la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para desarrollar la nueva terminal, plataforma e Infraestructura conexas del Aeropuerto el Embrujo de Providencia, incluida la Interventoría, actualmente en ejecución.

Dentro de este grupo se reporta la cuenta Fondo de Contingencia de las Entidades del Estado FCEE y Conciliaciones Aerocivil, al cierre de diciembre de 2024 este elemento registra saldo por \$5.691.680.608 pesos, correspondiente al valor del aporte efectuado por Aerocivil a Fiduprevisora en su calidad de administradora, más los rendimientos generados hasta diciembre de 2024.

El fondo de Contingencias de las Entidades Estatales es un convenio especial administrado por la Fiduciaria la Previsora S.A. en el que actúa como Fideicomitente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; tiene como finalidad implementar un sistema preventivo de disciplina fiscal como un mecanismo de cobertura ante la ocurrencia de riesgos. Este aporte se realiza en los montos y plazos determinados en la metodología de valoración de pasivos contingentes desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Convenio Interadministrativo No. 23001317 F- 148 constituido con el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX.

Este fondo está destinado a la Financiación de estudios a través de créditos reembolsables por prestación de servicios a: 1) funcionarios de la Aeronáutica Civil para educación formal (Bachillerato Pregrado y Posgrado) y no formal en centros educativos del país aprobados por el Gobierno Nacional igualmente para adelantar estudios de posgrado en el exterior 2) Programas académicos a nivel de posgrado en el país y el exterior para profesionales colombianos que deseen prestar sus servicios a la Unidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la ley 105 de 1993.

1.9.08.01.002 En Administración DTN SCUN

El sistema de Cuenta Única Nacional está definido en el artículo 1º. Del Decreto 2785 de noviembre 29 de 2013 corresponde a “el conjunto de procesos de recaudo traslado, administración y giro de recursos realizado por los Órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN RELATIVA	%
1.9.08.01.002	En administración DTN SCUN	2.089.640.859.631	1.567.353.142.249	522.287.717.382	33.32

El saldo de la Cuenta DTN SCUN fue de \$2.089.640.859.631 pesos correspondiente al disponible de la Aerocivil a diciembre 31 de 2024 en el marco del modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos.

Mensualmente se realiza conciliación de los saldos y en el último reporte a diciembre 31 de 2024 nos encontramos debidamente conciliados con la Dirección del Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda.

1.9.08.03 Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y Pagos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN RELATIVA
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	214.485.419	214.485.419	0
1.9.08.03.001	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	214.485.419	214.485.419	0

TERCERO	SALDO
CONCESION AEPTO SAN ANDRES Y PROVID SA	214.485.419
TOTAL	214.485.419

El saldo de la Fiduciaria Popular Casyp, corresponde al Encargo de Administración y pagos obras Aeropuerto San Andres y Providencia y es el correspondiente a la cuenta predios, se encuentra en proceso de conciliación y liquidación y al cierre de 2024 quedó pendiente el traslado de los saldos.

1.9.09.03 Depósitos entregados en garantía

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	13.434.807.116	4.230.869.586	9.203.937.530
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	13.434.807.116	4.230.869.586	9.203.937.530

Los depósitos en garantía comprenden los depósitos judiciales que se han constituido en el Banco Agrario cuando embargan una cuenta de la Aerocivil por orden de un juzgado o cobro coactivo, estos pueden ser por un proceso de expropiación de un terreno por parte de la Entidad a un tercero, en este caso de predios necesarios para el desarrollo o ejecución de los proyectos de infraestructura en transporte por motivos de utilidad pública; una demanda de una alcaldía.

Con corte a diciembre de 2024 se registra un saldo por valor de \$13.434.807.116 pesos, que comparado con el saldo a corte de diciembre de 2023 representando una variación positiva de \$9.203.937.530 pesos, correspondiente al ingreso de 4 procesos nuevos de expropiación por la suma de \$8.803.218.233 pesos, abono a un proceso existente por \$513.111.964 pesos, y el reintegro de dos valores embargados a la Entidad por \$58.581.719 pesos.

Es importante resaltar que todos estos procesos se encuentran en curso en el Grupo Representación Judicial del área Jurídica.

A continuación, se detalla los principales procesos que componen el saldo a diciembre 2024:

PROCESO CONTRA:	UBICACIÓN LOTE	VALOR A DICIEMBRE 2024
DEPTO DE ARCHP SN ANDRÉS PROV. Y STA CATALINA	San Andrés	3.102.453.836
DEPTO DE ARCHP SN ANDRÉS PROV. Y STA CATALINA	San Andrés	2.759.991.374
DEPTO DE ARCHP SN ANDRÉS PROV. Y STA CATALINA	San Andrés	2.048.613.833
BETTY CARDONA DE VILLAMIL Y GERMAN ENRIQUE VILLAMIL BARRERA	Yopal	2.002.622.915
RAÚL GOMEZ PINTO y OTROS 6	San Andrés	892.159.190
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIGIA GÓMEZ DE VANEGAS	Santiago de Tolú	687.365.380
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIGIA GÓMEZ DE VANEGAS	Santiago de Tolú	675.524.588
JAIME PARRA Y CIA S.A.S	Yopal	640.797.693
Los 8 principales procesos de mayor valor		12.809.528.809
Los 12 procesos de menor cuantía por Expropiaciones y Embargos		625.278.307
Total 20 Procesos a diciembre 31 de 2024		13.434.807.116

1.9.26.03 Fiducia Mercantil Patrimonio Autónomo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN RELATIVA
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	19.722.040.404	18.320.448.225	1.401.592.179

TERCERO	SALDO
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	19.722.040.404
TOTAL	19.722.040.404

En este elemento se reportan los recursos que fueron trasladados y están siendo administrados en la Fiduciaria Colpatria S.A. cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante contrato de Fiducia Mercantil para la ejecución del proyecto del Aeropuerto del Café ubicado en el Departamento de Caldas, que hace

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 139 de 321

parte del plan de desarrollo 2018-2022. según artículo 67 ley 1955 de 2019, vigencias futuras; al cierre del último reporte de Fiducia se registra saldo por \$19.722.040.404 pesos, que se vio incrementado frente al valor reportado a diciembre de 2023 por el reintegro de recursos del contrato OHL. Durante la vigencia 2024 reportó rendimientos trasladados a la DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$1.677.905.972 pesos, al cierre de la vigencia quedaron pendientes por trasladar los rendimientos correspondientes al mes de diciembre de 2024 por valor de \$88.614.022 pesos, que se trasladan en el primer mes de la siguiente vigencia.

1986 Activos diferidos

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
198609	Seguros con cobertura mayor a doce meses	190.940.639	0	100%	190.940.639

Se presenta una variación equivalente a \$190.940.639 pesos, correspondiente a la amortización de la póliza con Positiva Compañía de Seguros S.A., para amparar contra el riesgo de muerte por cualquier causa a todos los funcionarios bomberos de la Aerocivil que prestan el servicio a la entidad vigencia 16 diciembre 2022 al 04 de marzo 2026.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros para la adquisición de bienes y servicios; ejecución de proyectos de inversión, impuestos, recursos a favor de terceros, entre otras, las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	173.076.971.657	70.759.548.436	102.317.423.221
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	89.653.906.318	49.026.615.268	40.627.291.050
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	7.699.151.131	5.780.800.389	1.918.350.742
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	558.692.218	551.937.486	6.754.732

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 140 de 321

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
2.4.3.6	Cr	Retención en la fuente e impuestos de timbre	17.780.322.149	9.215.411.147	8.564.911.002
2.4.4.5	Cr	Impuesto al Valor Agregado IVA	935.138.000	301.902.123	633.235.877
2.4.6.0	Cr	Créditos judiciales	117.032.431	13.367.023	103.665.408
2.4.9.0	Cr	Otras cuentas por pagar	56.332.729.410	5.869.515.000	50.463.214.410

21.1 Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios Nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN				
				PLAZO (rango en # meses)		RES TRI CCI ON ES	TASA DE INTER ES (%)	DETALLE DEL INCUMPL IMIENTO O INFRACC IÓN	¿Se present a renegoc iación o correcc ión?	NUEVAS RESTRIC CIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERE S (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			89.653.906.318				0,0						0,0
Bienes y servicios			89.774.354				0,0						0,0
Nacionales	PN	3	89.774.354	men or a 3 mese s	31/3 /202 5	ning una	0	NA	No	NA	NA	NA	0
Proyectos de inversión			89.564.131.964				0,0						0,0
Nacionales	PN	80	1.018.975.254	men or a 3 mese s	31/3 /202 5	ning una	0	NA	No	NA	NA	NA	0
Nacionales	PJ	176	88.545.156.710	men or a 3 mese s	31/3 /202 5	ning una	0	NA	No	NA	NA	NA	0

NA= no aplica

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 141 de 321

Las cuentas por pagar se mantienen al valor de la transacción y en estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales, no se tiene previsto el pago de intereses, en cumplimiento y aplicación del principio contable de devengo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	89.653.906.318	49.026.615.268	82,87%	40.627.291.050
240101	Bienes y servicios	89.774.354	229.277.844	-60,84%	- 139.503.490
240102	Proyectos de inversión	89.564.131.964	48.797.337.424	83,54%	40.766.794.540

240102 proyectos de inversión

CODIGO	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACION PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
240102	Proyectos de inversión	89.564.131.964	48.797.337.424	83,54%	40.766.794.540

La subcuenta 240102 Proyectos de inversión, a 31 de diciembre de 2024 presenta un incremento en su variación de \$40.766.794.540 pesos, que porcentualmente equivale al 83,54 %, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, este incremento se ocasiona principalmente por las obligaciones a favor de la empresa UT RADCOL 2023, cuyo objeto es; Adquirir, instalar, comisionar y poner en funcionamiento sistemas de vigilancia PSR /MSSR - MODO S Y ADSB ENHANCED INTEGRADO, Lotes 1 Y 2 Carepa, Tubará Y Cerro Maco, al igual que por la adquisición de un predio en Tumaco Base Naval ARC Bogotá Resolución 3083.

Las cuentas por pagar de los proyectos de inversión, a 31 de diciembre de 2024 presenta un valor de \$89.564.131.964 pesos, a continuación, se detallan individualmente los terceros que presentan saldo igual o mayor a 100 millones de pesos y otros.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
PJ	901784668	UT RADCOL 2023	49.328.430.227
PJ	800141644	BASE NAVAL ARC BOGOTA	4.346.324.650
PJ	800163265	COMPañIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSER	2.460.827.640
PJ	901700855	UNIÓN TEMPORAL B-21 RAIDER	2.050.413.619

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
PJ	901044640	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	1.879.487.208
PJ	860506611	RAPIDEXXUS S.A.	1.878.824.651
PJ	901700912	UNION TEMPORAL RONDATEMPI	1.760.898.128
PJ	800240258	ALBORAUTOS S.A.S.	1.596.814.710
PJ	890105526	PROMIGAS S.A. E.S.P.	1.263.176.383
PJ	901701234	UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365	1.200.538.361
PJ	901779042	CONSORCIO RED ADSB23	1.112.591.500
PJ	901827396	UT MCA NUQUI24	959.060.197
PJ	901298546	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	895.738.937
PJ	901784551	CONSORCIO AEROCIVIL 24	797.762.201
PJ	901833266	UNION TEMPORAL TECNOGES	698.124.572
PJ	900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S A S	666.598.090
PJ	901701328	UNION TEMPORAL SSW 2023	624.308.666
PJ	800229279	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S A S	588.510.400
PJ	900340117	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	574.151.200
PJ	901703886	CONSORCIO KAPPA	516.391.688
PJ	860001778	INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA	490.328.992
PJ	900321903	CENTRAL MEDICA DE DIAGNOSTICO S.A.S.	479.916.319
PJ	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	477.904.714
PJ	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	474.068.042
PJ	830513366	NEWSAT SAS	470.182.388
PJ	901275682	IT CLOUD PROVIDER S.A.S	446.144.875
PJ	860002079	RADIOCOM SAS	385.860.008
PJ	830096374	INDRA SISTEMAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	345.521.371
PJ	901854699	CONSORCIO AERONÁUTICA TORRES	341.070.353
PJ	830512334	DMC WIRELESS SYSTEMS SAS	338.555.000
PJ	901573477	ALMA INVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	330.327.774
PJ	901868780	CONSORCIO CLIMATIZACION 2024	289.201.161
PJ	900431716	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S	270.019.358
PJ	901258553	COLDEGRAP SAS	268.683.160
PJ	901350662	UT MANTENIMIENTO SCF 2019	267.281.636
PJ	901807241	UT AEROCIVIL 2024	260.809.883
PJ	901696730	UNION TEMPORAL AEROCIVIL B	257.161.211

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 143 de 321

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
PJ	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	245.668.812
PJ	901806223	UNION TEMPORAL PORTAL AEROCIVIL 2023	241.579.832
PJ	900599052	IN OBRAS GR SAS	225.398.704
PJ	900597698	VERTEBRA SOLUCIONES SAS	222.723.120
PN	31932472	SOFIA CASTRILLON ARCE	220.744.421
PJ	901841233	CONSORCIO INVENTOR ETSA-SEDC	208.263.485
PJ	901391005	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	202.950.000
PJ	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	200.279.149
PJ	901885763	UT LICENCIAS VMW H2-2024	195.738.000
PJ	900599052	IN OBRAS GR SAS	171.504.875
PN	1082216187	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	157.922.805
PJ	860008582	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	155.042.043
PJ	900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	153.417.939
PJ	901143768	EMELAB S.A.S	151.895.801
PJ	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	148.691.118
PJ	900235103	INNVECTOR SAS	143.327.646
PJ	901840479	CONSORCIO EDIFICACIONES RYM	138.609.801
PN	79105106	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	136.457.830
PJ	901126166	GHS INGENIERIA SAS	134.390.892
PJ	900893168	SERVICIOS123.CO S.A.S.	127.535.607
PJ	900784911	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	126.220.027
PJ	890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	123.845.661
PJ	900207077	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	122.405.661
PJ	901856749	CONSORCIO 2D	115.670.214
PJ	901420024	CISMEDICAL S.A.S	114.167.583
SUBTOTAL 80 TERCEROS CON SALDOS MAYORES A 100 MILLONES			85.576.460.298
SUBTOTAL 176 TERCEROS CON SALDOS MENORES A 100 MILLONES			3.987.671.667
TOTAL. GENERAL			89.564.131.964

21.1.5. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN				
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta a renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERESES (%)
TIPO DE TERCEROS	P N / PJ / E C P	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			7.699.151.131				0,0						0,0
Cobro cartera de terceros			3.521.265.419				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	3.521.265.419	menos 3 meses	15/01/2025	Ninguna	N/A	N/A	No	N/A	N/A	N/A	N/A
Estampillas			3.253.294.917				0,0						0,0
Nacionales	PJ	2	3.253.294.917		31/07/2025	Ninguna	N/A	N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimientos financieros			88.614.022				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	88.614.022	menos 3 meses	31/07/2025	Ninguna	N/A	N/A	No	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros recursos a favor de terceros			835.976.773				0,0						0,0
Nacionales	PJ	3	835.976.773	menos 3 meses	31/07/2025	Ninguna	N/A	N/A	No	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A= no aplica

La cuenta recursos a favor de terceros, a 31 de diciembre de la vigencia 2024, registró un saldo de \$7.699.151.131 pesos; presentando una variación de \$1.918.350.742 pesos, que comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, presenta un incremento porcentual del 33,18%, ocasionado por las deducciones por; contribución de los contratos de obra pública, las estampillas de la Universidad Nacional de Colombia y de otras universidades públicas del País.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	7.699.151.131	5.780.800.389	33,18%	1.918.350.742
240706	Cobro cartera de terceros	3.521.265.419	3.074.663.488	14,53%	446.601.931
240722	Estampillas	3.253.294.917	2.403.795.943	35,34%	849.498.974
240726	Rendimientos Financieros	88.614.022	302.340.958	-70,69%	-213.726.936

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 145 de 321

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
240790	Otros recursos a favor de terceros	835.976.773	0	100%	835.976.773

21.1.7 Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta a renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO
DESCUENTOS DE NÓMINA				558.692.218			0,0					0,0
Aportes a fondos pensionales				229.068.326			0,0					0,0
Nacionales	PJ	6	229.068.326	menos de 3 meses	15/01/2025	Ninguna		N/A	No	N/A	N/A	
Aportes a seguridad social en salud				228.459.489			0,0					0,0
Nacionales	PJ	15	228.459.489	menos de 3 meses	15/01/2025	Ninguna		N/A	No	N/A	N/A	
Libranzas				1.058.820			0,0					0,0
Nacionales	PJ	2	1.058.820	menos de 3 meses	15/01/2025	Ninguna		N/A	No	N/A	N/A	
Embargos judiciales				86.355.081			0,0					0,0
Nacionales	PJ	4	25.468.579	menos de 3 meses	15/01/2025	Ninguna		N/A	No	N/A	N/A	
Extranjeros	PN	21	60.886.502	menos de 3 meses	15/01/2025	Ninguna		N/A	Si / No	N/A	N/A	
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afe)				10.800.000			0,0					0,0
Nacionales	PJ	4	10.800.000	menos de 3 meses	15/01/2025	Ninguna		N/A	No	N/A	N/A	
Otros descuentos de nómina				2.950.502			0,0					0,0
Nacionales	PJ	1	2.950.502	menos de 3 meses	15/01/2025	Ninguna		N/A	No	N/A	N/A	

N/A= no aplica

La cuenta descuentos de nómina, a 31 de diciembre de la vigencia 2024, registró un saldo de \$558.692.218 pesos; presenta un incremento en su variación de \$6.754.732 pesos, comparado con el saldo del mismo periodo de la vigencia 2023, variación relativa que corresponde al comportamiento de los aportes a fondos de pensiones, aportes a la seguridad social, descuentos por libranzas, embargos judiciales, Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y otros.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 146 de 321

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	558.692.218	551.937.486	1,22%	6.754.732
242401	Aportes a fondos pensionales	229.068.326	44.719.910	412,23%	184.348.416
242402	Aportes a seguridad social en salud	228.459.489	78.078.177	192,60%	150.381.312
242407	Libranzas	1.058.820	1.309	80787,70%	1.057.511
242411	Embargos judiciales	86.355.081	343.130.431	-74,83%	- 256.775.350
242413	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	10.800.000	72.964.700	-85,20%	- 62.164.700
242490	Otros descuentos de nómina	2.950.502	13.042.959	-77,38%	- 10.092.457

21.1.8 Retención en la fuente e impuesto de timbre

A+O61+B5:T19+B5:K21+B5:B5:O61				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERESES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE													
Honorarios													
Nacionales	PJ	1	2.489.994.616	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisiones													
Nacionales	PJ	1	15.175.071	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A	0
Servicios													
Nacionales	PJ	1	1.388.355.813	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna		N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Arrendamiento													
Nacionales	PJ	1	1.227.009	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Rendimientos financieros													

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 147 de 321

A+O61+B5:T19+B5:K21+B5:B5:O61				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES			DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CAN TIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO											
Nacionales	PJ	1	629	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0	
Compras			626.394.531				0,0						0,0	
Nacionales	PJ	1	626.394.531	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	N/A	
Rentas de trabajo			4.585.903.879				0,0						0,0	
Nacionales	PJ	1	4.585.903.879	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0	
Impuesto a las Ventas retenido			3.280.590.238				0,0						0,0	
Nacionales	PJ	1	3.280.590.238	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0	
Contratos de Construcción			1.428.589.076				0,0						0,0	
Nacionales	PJ	1	1.428.589.076	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0	
Retención de impuesto de industria y comercio por compras			2.261.477.492				0,0						0,0	
Nacionales	PN	642	205.213.106	menos de 3 meses					Si / No					
Nacionales	PJ	404	2.056.264.386	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0	
Otras retenciones			1.702.247.794				0,0						0,0	
Nacionales	PJ	1	1.702.247.794	menos de 3 meses	21/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0	
Impuesto de timbre			366.000,0				0,0						0,0	
Nacionales	PJ	1	366.000,0	menos de 3 meses		Ninguna		N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A		

N/A= no aplica

La cuenta 2436 Retenciones en la fuente e impuestos de timbre, hace referencia a las retenciones efectuadas a los Servidores Públicos, contratistas y otros terceros que desarrollen alguna actividad comercial o de servicios con la Entidad, a 31 de diciembre de la vigencia 2024, presenta un saldo por valor de \$17.780.322.149 pesos; las cuales se detallan así:

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 148 de 321

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	17.780.322.149	9.215.411.147	92,94%	8.564.911.002
243603	Honorarios	2.489.994.616	1.017.038.982	144,83%	1.472.955.634
243604	Comisiones	15.175.071	26.659.776	-43,08%	- 11.484.705
243605	Servicios	1.388.355.813	896.204.474	54,92%	492.151.339
243606	Arrendamientos	1.227.009	4.195.406	-70,75%	- 2.968.397
243607	Rendimientos financieros	629	629	0,00%	0
243608	Compras	626.394.531	274.635.611	128,08%	351.758.920
243615	Rentas de trabajo	4.585.903.879	2.980.077.061	53,89%	1.605.826.818
243625	Impuesto a las ventas retenido.	3.280.590.238	1.341.571.443	144,53%	1.939.018.795
243626	Contratos de construcción	1.428.589.076	1.205.855.801	18,47%	222.733.275
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	2.261.477.492	1.457.695.906	55,14%	803.781.586
243690	Otras retenciones	1.702.247.794	11.476.057	14733,04%	1.690.771.737
243698	Impuesto de timbre	366.000	0	100,00%	366.000

21.1.9 Impuesto al valor agregado – IVA

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RES TRI CCI ONE S	TASA DE INTERE S (%)	DETALLE DEL INCUMPLI MIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegoci ación o corrección?	NUEV AS REST RICI ONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERE S (%)
TIPO DE TERCERO S	PN / PJ / E CP	CA NT ID AD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
Venta de servicios			935.138.000				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	935.138.000	menos de 3 meses	21/02/2025	Ninguna	N/A	N/A	No	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A= No aplica

La cuenta 2445 del Impuesto al Valor Agregado – IVA, a 31 de diciembre de 2024, asciende a un valor de \$935.138.000 pesos, el cual presentó un aumento en su variación del 209,75% equivalente a \$633.235.877 pesos, respecto al mismo periodo de la vigencia 2023. A continuación, se relaciona cuadro donde se refleja la variación:

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 149 de 321

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	935.138.000	301.902.123	209,75%	633.235.877
244502	Venta de servicios	935.138.000	301.902.123	209,75%	633.235.877

A continuación, se detallan los terceros que presentan saldo a favor:

PN/PJ	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
PJ	901380479	CONSORCIO BOMBAS CGAC	68.465.786
PN	70285999	JOSE GABRIEL ESPINAL	8.094.441
PN	22050983	LUZ AMPARO ESPINAL DE DURANGO	8.094.441
PN	70127184	FRANCISCO JAVIER ESPINAL BEDOYA	8.094.441
PN	43027814	GLORIA ELCY ESPINAL BEDOYA	8.094.441
PN	32504169	EUMELIA ESPINAL BEDOYA	8.094.441
PN	43058947	DIANA MARIA ESPINAL BEDOYA	8.094.440
TOTAL			117.032.431

2.1.1.10 Créditos Judiciales

				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERESES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
Sentencias			117.032.431				0,0						0,0
Nacionales	PN	5	48.566.645	menor a 3 meses	31/03/2025	Ninguna	0	NA	No	NA	NA	NA	0
Nacionales	PJ	1	68.465.786	menor a 3 meses	31/03/2025	Ninguna	0	NA	No	NA	NA	NA	0

NA = No aplica

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
2460	CREDITOS JUDICIALES	117.032.431	13.367.023	775,53%	103.665.408
246002	Sentencias	117.032.431	13.367.023	775,53%	103.665.408

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 150 de 321

A 31 de diciembre de 2024, quedo un saldo por pagar de \$117.032.431 pesos, por sentencia desfavorable para la entidad y a favor del Consorcio Bombas CGAC y sentencia por reparación directa a favor de Herederos de la señora Rosalinda Bedoya y otros; se relaciona a continuación el detalle:

PN/PJ	DEMANDANTE	VALOR
PN	JOSE GABRIEL ESPINAL	8.094.441,00
PN	DIANA MARIA ESPINAL BEDOYA	8.094.441,00
PN	FRANCISCO JAVIER ESPINAL BEDOYA	8.094.441,00
PN	GLORIA ELCY ESPINAL BEDOYA	8.094.441,00
PN	EUMELIA ESPINAL BEDOYA	8.094.441,00
PN	LUZ AMPARO ESPINAL DE DURANGO	8.094.441,00
PJ	CONSORCIO BOMBAS CGAC	68.465.786,00
	TOTAL	117.032.432

21.1.17 Otras cuentas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES			DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta a renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERESES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			56.332.729.410				0,0						0,0
Viáticos y gastos de viaje			39.020.319				0,0						0,0
Nacionales	PN	22	39.020.319	Menos de 3 meses	31/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Cheques no cobrados o por reclamar			3.175.822				0,0						0,0
Nacionales	PN	2	3.175.822						Si / No				
Saldos a favor de beneficiarios			47.993.884.782				0,0						0,0
Nacionales	PJ	2	47.993.884.782	Menos de 3 meses	31/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Aportes al ICBF y SENA			908.795.600				0,0						0,0
Nacionales	PJ	2	908.795.600	Menos de 3 meses	31/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Servicios públicos			453.903.957				0,0						0,0

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 151 de 321

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta a renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERESES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
Nacionales	PJ	13	453.903.957	Menos de 3 meses	31/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Honorarios			34.025.180				0,0						0,0
Nacionales	PN	3	34.025.180	Menos de 3 meses	31/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Servicios			6.899.923.750				0,0						0,0
Nacionales	PN	15	16.970.499	Menos de 3 meses	31/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Nacionales	PJ	40	6.879.705.251	Menos de 3 meses	31/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Extranjeros	PJ	1	3.248.000	Menos de 3 meses	31/01/2025	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0

N/A= No aplica

La cuenta 2490 Otras cuentas por pagar, a 31 de diciembre de 2024, registró un saldo de \$56.332.729.410 pesos, que comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, tuvo un incremento significativo en su variación de \$ 50.463.214.410 pesos, lo cual representa un 859,75%, este aumento es ocasionado principalmente en la subcuenta 249040 Saldos a favor de beneficiarios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	56.332.729.410	5.869.515.000	859,75%	50.463.214.410
249027	Viáticos y gastos de viaje	39.020.319	41.427.146	-5,81%	-2.406.827
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	3.175.822	0	100,00%	3.175.822
249040	Saldos a favor de beneficiarios	47.993.884.782	264.843.119	18021,63%	47.729.041.663
249050	Aportes al ICBF y SENA	908.795.600	1.312.554.100	-30,76%	-403.758.500
249051	Servicios públicos	453.903.957	38.283.237	1085,65%	415.620.720
249054	Honorarios	34.025.180	0	100,00%	34.025.180

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 152 de 321

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
249055	Servicios	6.899.923.750	3.987.334.662	73,05%	2.912.589.088

La subcuenta 249040 Saldos a favor de beneficiarios, a 31 de diciembre de 2024 presenta una variación por un valor de \$47.729.041.663 pesos, equivalente al 18021,63%, que corresponde al reconocimiento de la cuenta por pagar a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI por la participación del 5% de los Ingresos por contraprestación de los Contratos de Concesiones Aeroportuarias del año 2024, acorde con lo establecido en el Decreto 008 de 2024, de la Presidencia de la República, a continuación se ilustra la variación.

A continuación, se relaciona el tercero que presentan saldo a favor:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
PJ	8030125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	47.729.041.663

La subcuenta 249055 servicios, a 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo de \$6.899.923.750 pesos, a continuación, se relacionan los terceros con saldos mayores a 10 millones de pesos:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
PJ	901898601	UT HDI ¿PREVISORA ¿AXA COLPATRIA ¿ALLIANZ ¿SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SIN MANIFESTACIÓN DE INÉS NO? 24001115 A H3 DE 2024	1.192.561.957
PJ	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	965.042.906
PJ	830030964	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S	541.355.960
PJ	890935855	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.	518.381.767
PJ	901696730	UNION TEMPORAL AEROCIVIL B	514.062.024
PJ	901681580	CONSORCIO KIOS	451.430.471
PJ	900427788	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	375.282.463
PJ	901468830	UNION TEMPORAL GRUPO ADIN	327.683.819
PJ	901667897	UNION TEMPORAL TRANSPORTE AEROCIVIL 2023	264.620.168

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
PJ	901615399	TOP ECO CLEANING SAS	250.970.932
PJ	890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	249.525.960
PJ	830006177	PORTES DE COLOMBIA SAS	225.345.071
PJ	805021222	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.	167.622.107
PJ	800093388	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	159.090.721
PJ	901677343	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	136.940.331
PJ	900453988	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	88.595.332
PJ	860518600	ASECOLBAS LIMITADA	67.116.468
PJ	900453988	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	55.521.730
PJ	860067479	SERVIASEO S A	55.446.317
PJ	900212103	SPIRIT AIRLINES INC.	39.692.200
PJ	901384549	JOSBEING SAS	38.234.605
PJ	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	37.490.150
PJ	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	28.807.206
PJ	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	26.588.944
PJ	890704196	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.	24.336.300
PJ	860025338	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S A	14.464.099
PJ	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	12.988.400
PJ	800185781	AEROREPUBLICA S.A.	8.446.121
PJ	800131272	EJERCITO NACIONAL ESCUELA MILITAR	6.962.000
Suma total 27 terceros con saldo mayor a 10 millones			6.829.198.408
Suma total 29 terceros con saldo menor a 10 millones			70.725.342
TOTAL			6.899.923.750

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Se registra un saldo a diciembre 31 de 2024 de \$61.973.765.913 pesos, que comparado con el saldo al 31 de diciembre 2023 tuvo un incremento equivalente a \$10.834.124.702 pesos.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	61.973.765.913	51.139.641.211	10.834.124.702
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	61.973.765.913	51.139.641.211	10.834.124.702
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	61.973.765.913	51.139.641.211	10.834.124.702
(=) NETO		A corto plazo	61.973.765.913	51.139.641.211	10.834.124.702

La planta de la UAE de Aeronáutica Civil a diciembre 31 de 2024 la conforman 3.010 cargos provistos en las siguientes denominaciones:

DENOMINACION CARGO	EMPLEOS
AGREGADO AERONAUTICO ANTE LA OACI	1
ASESOR AERONAUTICO	20
AUXILIAR	564
BOMBERO AERONAUTICO	514
CONTROLADOR TRANSITO AEREO	724
DIRECTOR AERONAUTICO	22
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR TECNICO	1
ESPECIALISTA AERONAUTICO	86
GERENTE AEROPORTUARIO	34
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL	18
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	133
JEFE DE OFICINA AERONAUTICA	7
PROFESIONAL AERONAUTICO	226
SECRETARIO AERONAUTICO	5
SECRETARIO GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
TECNICO AERONAUTICO ATSEP	314
TECNICO AERONAUTICO	338
Total. General	3.010

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	VALOR
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	61.973.765.913
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	4.897.029.102
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	16.602.460.994
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	15.180.702.977
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	40.963.743
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	20.061.854.687
2.5.11.10	Cr	Otras primas	33.790.910
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales – empleador	2.933.373.800
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.501.210.200
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	722.379.500

A continuación, se relaciona la variación de los beneficios a empleados a 31 de diciembre 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251101	Nómina por pagar	4.897.029.102	80.473.171	5985,29%	4.816.555.931
251102	Cesantías	0	2.985.457.691	100,00%	-2.985.457.691
251104	Vacaciones	16.602.460.994	10.218.399.124	62,48%	6.384.061.870
251105	Prima de vacaciones	15.180.702.977	10.951.345.184	38,62%	4.229.357.793
251107	Prima de navidad	40.963.743	49.559.400	-17,34%	-8.595.657
251109	Bonificaciones	20.061.854.687	17.387.221.809	15,38%	2.674.632.878
251110	Otras primas	33.790.910	61.308.132	-44,88%	-27.517.222
251111	Aportes a riesgos laborales	0	1.178.544.200	100,00%	-1.178.544.200
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	2.933.373.800	4.859.460.200	-39,64%	-1.926.086.400

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.501.210.200	2.317.923.700	-35,23%	-816.713.500
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	722.379.500	1.049.948.600	-31,20%	-327.569.100

251101 nómina por pagar

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251101	Nómina por pagar	4.897.029.102	80.473.171	5985,29%	4.816.555.931

El incremento en la variación de 5985,29% en la nómina por pagar a 31 de diciembre 2024, corresponde a una nómina de pago de compensatorios por valor de \$4.897.029.102 pesos que fue obligada el 31 de diciembre 2024 mientras que el saldo de la vigencia 2023 por valor de \$80.473.171 pesos, corresponde a una nómina adicional de Controladores e inspectores obligada el 28 de diciembre 2023.

251102 cesantías

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251102	Cesantías	0	2.985.457.691	100%	-2.985.457.691

La variación del 100% corresponde a las cesantías del mes de diciembre 2023, que fueron obligadas el 27 de diciembre 2023; mientras que en la vigencia 2024 fueron obligadas y pagadas en el mes de diciembre 2024.

251104 vacaciones

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251104	Vacaciones	16.602.460.994	10.218.399.124	62,48%	6.384.061.870

El incremento en la variación de \$ 6.384.061.870 pesos, que corresponde al 62,48%, obedece el incremento del pasivo vacacional de funcionarios que tienen este derecho y

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 157 de 321

no han disfrutado de este beneficio como también al incremento salarial, nombramientos y ascensos de funcionarios.

251105 prima de vacaciones

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251105	Prima de vacaciones	15.180.702.977	10.951.345.184	38,62%	4.229.357.793

El incremento en la variación del 38.62% que corresponde a \$4.229.357.793 pesos, obedece al incremento del pasivo vacacional de funcionarios que tienen este derecho y no han tomado este beneficio como también al incremento salarial, nombramientos y ascensos de funcionarios.

251107 prima de navidad

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251107	Prima de navidad	40.963.743	49.559.400	-17,34%	-8.595.657

La disminución de la variación de \$8.595.657 pesos, equivale al -17,34%, se debe a liquidaciones definitivas de funcionarios retirados que a 31 de diciembre 2024 no fueron pagadas.

251109 bonificaciones

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251109	Bonificaciones	20.061.854.687	17.387.221.809	15,38%	2.674.632.878

La variación del 15,38% equivalente a \$ 2.674.632.878 pesos a 31 de diciembre 2024, el saldo corresponde a la bonificación aeronáutica que se paga en el mes de enero; la variación obedece al incremento salarial de la vigencia 2024.

La bonificación aeronáutica es equivalente al 300% de la asignación básica mensual, pagadera en dos (2) contados iguales, en los meses de enero y septiembre de cada año.

251110 otras primas

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251110	Otras primas	33.790.910	61.308.132	-44,88%	-27.517.222

La variación en disminución de \$27.517.222 pesos equivalente al -44,88% obedece a liquidaciones definitivas de funcionarios retirados a diciembre 31 de 2024.

Prima de productividad, es un reconocimiento que tienen derecho los funcionarios de la entidad en forma bimensual la cual no podrá ser inferior al 80% de la asignación básica mensual.

251111 aportes a riesgos laborales

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
251111	Aportes a riesgos laborales	0	1.178.544.200	100,00%	-1.178.544.200

La variación del 100% en la vigencia 2023 obedece al pago del aporte del mes de diciembre que fue obligado el 29 de diciembre 2023; mientras que en la vigencia 2024 quedó obligado y pagado en el mes de diciembre 2024.

El cálculo de los beneficios a los empleados se ejecuta mediante el programa KACTUS, el cual maneja dos libros así:

*Libro auxiliar por cada beneficio (cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, bonificación aeronáutica, bonificación por servicios prestados y prima de productividad) en el cual se encuentra todo lo pagado por cada concepto y por funcionario.

*Libro consolidado por cada beneficio (cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, bonificación aeronáutica, bonificación por servicios prestados y prima de productividad), se encuentra lo que se debe a los funcionarios por cada concepto a una fecha determinada.

Se calcula descargando la información del libro consolidado restando la información registrada en el libro auxiliar por beneficio y el resultado de la diferencia es la que corresponde al valor causado en el periodo.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	218.313.952.758	157.975.385.374	60.338.567.384
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	218.313.952.758	157.975.385.374	60.338.567.384

Las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en la metodología del reconocimiento del valor técnico. El objetivo de la provisión es cubrir una obligación o un gasto que posiblemente va a generar un pago en el futuro y la fecha de cancelación será indeterminada.

Por tal razón la U.A.E de Aeronáutica Civil, mediante Resolución No. 01029 de 28 de mayo de 2024, adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de obligaciones contingentes de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la Entidad, la cual fue adoptada teniendo como marco de referencia la metodología elaborada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante resolución 431 de 2023.

Bajo la metodología señalada, los procesos judiciales son objeto de calificación del riesgo de pérdida del proceso, por parte del apoderado que lleva el caso de acuerdo con los criterios establecidos en la misma. En todos los casos, deberán ser los apoderados de cada proceso los encargados de evaluar la calificación del riesgo procesal y determinar la provisión contable.

Los criterios para la evaluación del riesgo y determinar la probabilidad de pérdida del proceso cuentan con una calificación de Alto, Medio Alto, Medio Bajo y Bajo,

Cuando se establezca que la obligación es probable, es porque la probabilidad de pérdida del proceso es más del 50%, y la calificación del riesgo estaría clasificada con ALTO y deberá constituirse el valor de la provisión contable. Dicha clasificación y el cálculo de la provisión contable efectuada mediante la citada metodología es registrada por los abogados en el sistema Ekogui.

El saldo a diciembre 31 de 2024 es de \$218.313.952.758 pesos, correspondientes a procesos calificados en ALTO RIESGO.

23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE DICIEMBRE 2024						
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
			SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			157.975.385.374	2.407.147.912	63.179.638.373	2.339.252.635	953.062.027	1.955.904.239	218.313.952.758
Administrativas			157.975.385.374	2.407.147.912	63.179.638.373	2.339.252.635	953.062.027	1.955.904.239	218.313.952.758
Nacionales	PN	28	23.455.175.762	2.071.653.287	72.357.264	2.005.218.494	685.914.842	1.955.904.239	20.952.148.738
Nacionales	PJ	11	134.520.209.612	335.494.625	63.107.281.109	334.034.141	267.147.185	0	197.361.804.020

DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO		VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
			0	
			0	
Los procesos judiciales con calificación de riesgo de pérdida del proceso, ALTA, se clasifican con provisión contable. De igual manera se opta por dicha clasificación en aquellos procesos judiciales con sentencia de primera o de segunda instancia que no esté ejecutoriada y que sea desfavorable a la entidad. Lo anterior conforme a la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación	1	3	0	Los criterios son los establecidos en la metodología de reconocido valor técnico para la estimación del valor contingente de los procesos judiciales, adoptada mediante resolución No. 01029 de 2024, que incluyen varios criterios para efectuar la clasificación del riesgo del proceso que realiza el apoderado del proceso y generan una clasificación contable sugerida que se incluye en el aplicativo Ekogui y se informa contabilidad desde la oficina jurídica.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 161 de 321

DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN		
CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO		VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
contingente, adoptada mediante resolución No. 01029 del 2024 y teniendo como guía la resolución 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.				
Los procesos judiciales con calificación de riesgo de pérdida del proceso, ALTA, se clasifican con provisión contable. De igual manera se opta por dicha clasificación en aquellos procesos judiciales con sentencia de primera o de segunda instancia que no esté ejecutoriada y que sea desfavorable a la entidad. Lo anterior conforme a la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente, adoptada mediante resolución No. 01029 del 2024 y teniendo como guía la resolución 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	1	3	0	Los criterios son los establecidos en la metodología de reconocido valor técnico para la estimación del valor contingente de los procesos judiciales, adoptada mediante resolución No. 01029 de 2024, que incluyen varios criterios para efectuar la clasificación del riesgo del proceso que realiza el apoderado del proceso y generan una clasificación contable sugerida que se incluye en el aplicativo Ekogui y se informa contabilidad desde la oficina jurídica

Relación Provisiones Administrativas:

Al aplicar la metodología y calificación se generan diversos factores los cuales producen cambios en la medición de la valoración del riesgo, cuyo resultado genera trasladando en algunos casos procesos en provisión a cuentas de orden, o aumentando

o reduciendo cuantías y la terminación de procesos favorables para la entidad; para la vigencia 2024, se detalla a continuación:

Por el registro de nuevos procesos que por calificación de los apoderados a alto se provisionan como el de Jorge Eduardo Gechen Turbay por \$823.333.333 pesos, asunto secuestro civil; Gloria Patricia Gallego Jaramillo por \$410.000.000 pesos; Ramiro Antonio Romero Pinzon por \$200.000.000 pesos, por incumplimiento en el pago del incremento de pensión de vejez; Andres Alberto Porras Villamil por \$435.753.760 pesos, asunto: Daños a bienes con vehículo oficial, A M R Construcciones S.A.S. por \$24.009.625 pesos, asunto: Desequilibrio económico del contrato por actos o hechos del contratista, Andres Gerardo Botero Ramirez por \$13.000.000 pesos, asunto: Acoso Laboral, Flor del Carmen Sepulveda Valbuena por \$15.600.000 pesos; asunto: victima directa del daño lesión, Distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias por \$290.030.935 pesos, asunto: Daño o amenaza ambiental.

Por calificación de los apoderados aumentan cuantías a procesos como el de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S A por \$26.943.250 pesos; Academia de Pilotos de Aviación S.A. por \$2.640.593 pesos; Flor del Carmen Sepulveda Valbuena por \$391.612 pesos; Pedro Abinael Quintero Castellanos por \$205.461 pesos; Antonio Molina por \$2.777.146 pesos; Raul Florez Rincon por \$921.711 pesos; Rosalba Vega Godoy por \$68.403.352 pesos; Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales por \$63.077.697.266 pesos.

Por terminación de procesos como los de Patricia de Jesus Barrientos Barrientos por revocación de sentencia de 2 instancia se traslada a procesos en calidad de demandado por \$171.662.416 pesos; Alcira Quitian Rojas por \$82.905.993 pesos; por Sentencia desfavorable en segunda instancia proferida por el consejo de estado sección segunda condenando a la entidad a realizar el pago, Dignory Avilez Polania por \$31.783.873 pesos; por orden del Tribunal Administrativo del Tolima s/ Radicado, Magda Patricia Parra Velasquez por \$1.755.904.239 pesos por fallo desfavorable en primera instancia, segundo fallo del 2024-08-24 revoco decisión se termina por que fue favorable para entidad.

Otros factores que intervienen en la terminación de los procesos en provisión son por la calificación del apoderado a cero se termina proceso de Andres Alberto Porras Villamil por \$435.753.760 pesos; Por revocación de la decisión y fueron favorables para la entidad los procesos de Compañía AERO fumigaciones Calima S A S por \$886.000 pesos; Elizabeth Kury Moreno por \$200.000.000 pesos. Por calificación del apoderado a riesgo medio Seguros del Estado S.A. por \$250.129.925 pesos, y Maria Angelina Garzon por \$24.799.809 pesos, entre otros.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 163 de 321

Por calificación de los apoderados disminuyen cuantías a procesos como el de Mauricio Ospina Matallana en \$50.000.000 pesos; Seguros del Estado S.A. por \$17.017.260 pesos; Raul Florez Rincon por \$921.711 pesos, y Antonio Molina por \$2.777.146 pesos.

Adicionalmente por el pago de procesos en provisión por fallo desfavorable como son: el del consorcio Aeropistas de Colombia según Res. 00140 del 29 de enero de 2024, por valor de \$111.872.592 pesos; Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft DG S.A, Res. 00340 28 feb 2024 por \$3.701.000 pesos; Rodolfo Correa de Arco Res. 0084129 29 sep. 2023, por \$64.525.619 pesos; Acueducto Regional San Francisco Municipio de Pitalito Huila por \$6.819.000 pesos; Consorcio Aeropuertos 2015 por \$124.536.698 pesos. Res. 00733 de 25 abril 2024; Clara Ines Espinal Bedoya por \$123.193.640 pesos; Maria Sofia Novoa de Medina por \$1.716.562.434 pesos; Res. 1017-240524. Consorcio Bombas CGAC por \$68.465.786 pesos; se traslada a cuentas por pagar Sentencia 2023-72.

Durante la vigencia se realizaron los registros de acuerdo con los reportes de novedades enviados por la Oficina Asesora Jurídica. Al cierre de diciembre 31 se encuentran registrados contablemente, veintiocho (28) procesos de personas naturales por valor de \$14.643.308.337 pesos y once (11) de personas jurídicas por \$203.670.644.421 pesos. A continuación, se presenta el detalle:

Personas Naturales

DESCRIPCION	SALDO FINAL
MAURICIO OSPINA MATAALLANA	2.833.570.925
HERNAN ALFONSO VILLAMIZAR	1.480.944.142
JUAN MANUEL CORZO ROMAN	1.132.878.449
MANUEL FERNANDO TORRES ROLDAN	1.011.708.076
ISABEL CRISTINA RINCON RODRIGUEZ	950.000.000
DANIEL LASZLO KALLI	900.103.699
JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY	823.333.333
SATURNINO FLOREZ CORREDOR	823.127.034
LESZLY KALLI LOPEZ	812.000.000
ROSALBA VEGA GODOY	606.861.605
ALVARO IVAN SIERRA MAYORGA	487.200.000
GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO	410.000.000
GONZALEZ PINA ZABALA DE	340.395.474
GABRIEL INFANTE PEDRAZA	313.712.703
TEODORO DUARTE GARZON	309.333.333

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 164 de 321

DESCRIPCION	SALDO FINAL
ABELARD ARCINIEGAS TELLO	255.200.000
LAUREANO ANDRES CAVIEDES MUÑOZ	203.000.000
RAMIRO ANTONIO ROMERO PINZON	200.000.000
FRANCISCO JOSE LOPEZ SILVA	184.892.655
JUAN DE JESUS GONZALEZ PALACIOS	160.827.506
LULIA LILIANA SARMIENTO CORONADO	150.000.000
FERNANDO O BUITRAGO HOLGUIN	100.000.000
HAMINTON RUIZ	50.000.000
PEDRO ABINAEI QUINTERO CASTELLANOS	46.230.542
RAUL FLOREZ RINCON	20.498.788
FLOR DEL CARMEN SEPULVEDA VALBUENA	15.991.612
ANDRES GERARDO BOTERO RAMIREZ	13.000.000
ANTONIO DE JESUS MOLINA	8.498.461

Personas Jurídicas

DESCRIPCION	SALDO FINAL
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	139.349.880.330
SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A. / SAM	57.417.781.406
ALFREDO MACIAS Y CIA S EN C	2.418.125.286
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	1.932.033.207
PRECISION AEREO S A S	1.833.811.418
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	290.030.935
SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A	228.396.899
CONSORCIO INTERVENTORIA CALLES DE RODAJE 2017	73.523.379
SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	61.943.250
ACADEMIA DE PILOTOS DE AVIACION S.A.	41.108.686
A M R CONSTRUCCIONES S.A.S.	24.009.625

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.083.332.999.237	1.558.239.185.275	-474.906.186.038

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 165 de 321

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	9.329.194.412	7.433.368.068	1.895.826.344
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	2.997.072.636	6.670.794.098	-3.673.721.462
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	1.071.006.732.189	1.544.135.023.109	-473.128.290.920

Incluyen los elementos que representan las obligaciones contraídas por Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

DESGLOSE - SUBCUENTAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
2.9.	Cr	OTROS PASIVOS	1.083.332.999.237	1.558.239.185.275	-474.906.186.038
2.9.03.01	Cr	Para servicios	9.329.194.412	7.433.368.068	1.895.826.344
2.9.03.01.001	Cr	Detalle concepto 1	9.329.194.412	7.433.368.068	1.895.826.344
2.9.10.07	Cr	Ventas	2.997.072.636	6.670.794.098	-3.673.721.462
2.9.10.07.002	Cr	Ventas de servicios	2.997.072.636	6.670.794.098	-3.673.721.462
2.9.90.04	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.071.006.732.189	1.544.135.023.109	-473.128.290.920
2.9.90.04.001	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.071.006.732.189	1.544.135.023.109	-473.128.290.920

Aquí observamos los elementos auxiliares que pertenecen a cada subcuenta.

2903 Depósitos recibidos en garantía

290301 Para Servicios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
2.9.03	Cr	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	9.329.194.412	7.433.368.068	1.895.826.344
2.9.03.01	Cr	Para servicios	9.329.194.412	7.433.368.068	1.895.826.344

Representa el valor de los recursos recibidos por la Entidad, conforme lo establecido en la Resolución 00825 en su artículo 1 reglamenta las cauciones que deben constituir las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público, las empresas que realicen operaciones hacia y desde Colombia bajo contratos de fletamento y las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte que realizan sobrevuelos en el espacio aéreo colombiano y que no tienen operación en Colombia, deberán constituir una caución a favor de la Aerocivil que ampare el cubrimiento de todas las obligaciones derivadas de los respectivos permisos de operación y/o de autorizaciones otorgadas por la Aerocivil.

Las clases de cauciones pueden ser bancarias o pólizas de compañías de seguros legalmente autorizadas en Colombia.

Los depósitos recibidos en garantía, a diciembre 31 de 2024 suman \$9.329.194.412 pesos, presentan una variación \$1.895.826.344 pesos, con respecto a diciembre 31 de 2024.

A continuación, se describe los 8 terceros con mayor saldo y otros a diciembre 31 de 2024:

DEPÓSITOS EN GARANTÍA		
TERCERO	VALOR	PARTICIP/N
PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.	1.132.107.917	12,14%
AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD	1.060.026.754	11,36%
FAST COLOMBIA S.A.S	826.930.622	8,86%
GOL LINHAS AEREAS S.A SUC COLOMBIA	727.747.333	7,80%
JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL	641.950.101	6,88%
AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA SA	626.240.019	6,71%

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 167 de 321

DEPÓSITOS EN GARANTÍA		
TERCERO	VALOR	PARTICIP/N
ETH - ETHIOPIAN AIRLINES	591.317.207	6,34%
AEROENLACES NACIONALES S.A.	387.192.687	4,15%
8 terceros con mayor valor	5.993.512.640	64,24%
Otros terceros de menor valor	3.335.681.772	35,76%
Total, Depósitos en garantía a diciembre 31 de 2024	9.329.194.412	100%

2910 Ingresos Recibidos por Anticipado

291007 Ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
2.9.10	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2.997.072.636	6.670.794.098	-3.673.721.462
2.9.10.07	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	2.997.072.636	6.670.794.098	-3.673.721.462

Los registros de este elemento corresponden a pagos recibidos por anticipado como modalidad Aceptada en la Entidad para aplicar a deuda futura o proceder a su devolución.

Los Ingresos recibidos por anticipado, a diciembre 31 de 2024 presentan un saldo por valor de \$2.997.072.636 pesos presentando una disminución de \$3.673.721.462 pesos, respecto a diciembre 31 de 2023. A continuación, se describe los 8 terceros con mayor saldo y otros:

VENTAS DE SERVICIOS		
TERCERO	VALOR	PARTICIP/N
SKY AIRLINE PERÚ S.A.C SUCURSAL COLOMBIA	421.446.110	14,06%
AEROSUCRE S.A.	361.964.776	12,08%
SKY AIRLINE PERU SAC	251.436.276	8,39%
JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL COLOMBIA	241.632.046	8,06%
AVIOR AIRLINES COLOMBIA C A	190.382.732	6,35%
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	186.528.504	6,22%
MARTINAIR HOLLAND N V SUCURSAL COLOMBIAN	154.873.874	5,17%
WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUC.COL	129.412.477	4,32%
8 prepagos con mayor valor	1.937.676.795	64,65%
Otros terceros de menor valor	1.059.395.841	35,35%

VENTAS DE SERVICIOS		
TERCERO	VALOR	PARTICIP/N
Total, Ingresos recibidos*anticipado a diciembre 31 2024	2.997.072.636	100,00%

2990. Otros Pasivos Diferidos

299004 Ingresos diferido por concesiones – concedente

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
2.9.90	Cr	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	1.071.006.732.189	1.544.135.023.109	-473.128.290.920
2.9.90.04	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.071.006.732.189	1.544.135.023.109	-473.128.290.920

Representa el valor de los pasivos diferidos como contrapartida a las inversiones realizadas en los aeropuertos concesionados y reportadas por los concesionarios a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, información con lo cual, se actualiza el valor del activo que corresponda y se reconoce el pasivo diferido, que tiene el carácter de ingresos y afecta varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

A continuación, se relacionan los terceros que componen este elemento en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, siendo la concesión Centro Norte con una participación mayoritaria del 49,81%:

INGRESO DIFERIDO POR CONCESIONES - CONCEDENTE		
INGRESO DIFERIDO POR CONCESIONES - CONCEDENTE	DICIEMBRE 2024	PARTICIP/N
SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S	533.500.578.620	49,81%
SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A	315.186.633.258	29,43%
AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.	222.319.520.311	20,76%

INGRESO DIFERIDO POR CONCESIONES - CONCEDENTE		
INGRESO DIFERIDO POR CONCESIONES - CONCEDENTE	DICIEMBRE 2024	PARTICIP/N
Total, Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.071.006.732.189	100%

De otra parte, la amortización del pasivo diferido se realizó conforme a los plazos establecidos en los contratos de concesión, de manera lineal, afectando un débito al pasivo Ingreso diferido por concesiones – concedente y un crédito al ingreso Amortización del pasivo diferido de la entidad- concedente.

A continuación, detallamos la explicación de la variación para cada Concesión de la vigencia diciembre 31 de 2024/2023, quedando así revelada la información material del elemento 299004 Ingreso diferido por concesiones – concedente, del Estado de Situación Financiera:

VARIACIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO 299004					
TERCERO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN EN LA VARIACIÓN	OBSERVACIONES
SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S.	533.500.578.620	593.937.016.207	-60.436.437.587	-3,91%	La disminución obedece a la amortización en el Pasivo Diferido de enero a diciembre de 2024 por valor de \$193.816.116.221 pesos, y el aumento por el ingreso de los Bs recibidos por inversión del Concesionario por valor de \$133.379.678.634 pesos: ((años 2019 el más material por valor de \$122.153.318.257 pesos), 2020, 2021, 2022 2023 y 2024).

VARIACIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO 299004					
TERCERO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN EN LA VARIACIÓN	OBSERVACIONES
SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A.	315.186.633.258	368.208.426.515	-53.021.793.257	-3,43%	La disminución obedece a la amortización en el Pasivo Diferido de enero a diciembre de 2024 por valor de \$57.734.523.197 pesos, y el aumento por el ingreso de los Bs recibidos por inversión del Concesionario por valor de \$4.712.729.940 pesos: ((2024 el más material por valor de \$3.091.860.072 pesos), y los años 2023 y 2022).
AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.	222.319.520.311	218.793.820.343	3.525.699.968	0,23%	El aumento obedece al ingreso de los Bs recibidos por inversión del Concesionario por valor de \$29.521.082.653 pesos: ((2024 BUP \$21.106.109.122 pesos, el más material), PPE de los años 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, Intangibles 2024 por \$68.301.473 pesos); amortización en el Pasivo Diferido de enero a diciembre de 2024 por valor de \$25.995.382.685 pesos.
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.	0	363.195.760.044	-363.195.760.044	-23,52%	La disminución obedece a la amortización total del Pasivo Diferido de enero a mayo de 2024 por valor de \$363.195.760.044 pesos por la terminación del Contrato de Concesión.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 171 de 321

VARIACIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO 299004					
TERCERO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN EN LA VARIACIÓN	OBSERVACIONES
Total, Pasivo diferido por concesiones - concedente	1.071.006.732.189	1.544.135.023.109	473.128.290.920	-30,64%	

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

25.1. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	38.438.286.707	38.438.286.707	0
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	38.438.286.707	38.438.286.707	0

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	CANT (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	38.438.286.707	47		
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	38.438.286.707	47		

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 172 de 321

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	CANT	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
8.1.20.01	Db	Civiles	6.584.028.813	16	Está sujeto a la Decisión del operador jurídico	Está sujeto al turno asignado por la corporación para fallo.
8.1.20.04	Db	Administrativas	31.854.257.894	31	Está sujeto a la Decisión del operador jurídico	Está sujeto al turno asignado por la corporación para fallo.

A 31 de diciembre de 2024, se encuentran registrados contablemente dieciséis (16) procesos civiles en calidad de demandante por valor de \$6.584.028.813 pesos, cuyo detalle se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
BETTY CARDONA EVILLAMIL	1.489.510.951
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E S P	1.384.104.540
LIGIA GOMEZ DEVANEGAS	1.362.889.968
CARLOS JOSE DANGOND FERNANDEZ DE CASTRO	766.740.776
GLORIA PATRICIA GOMEZ OSORIO	713.400.000
SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES	225.847.532
INMOBILIARIA CMB SA	150.000.000
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	100.000.000
HERNANDO FALLA DUQUE	100.000.000
CONDOR SA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	86.000.000
HELDA CECILIA PARALES DE ZAPATA	67.752.400
TERCERO GENERICO	53.776.643
JOSE MIGUEL VILLA PEREZ	42.294.402
EMMA DEL CARMEN CAMARGO	36.500.000
CARLOS GODOGREDO CALDERON	5.000.000
JUAN CAMILO MADRIGAL JAIME	211.601

A 31 de diciembre de 2024, se encuentran registrados contablemente treinta y un (31) procesos administrativos en calidad de demandante por valor de \$31.854.257.894 pesos, cuyo detalle se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
MERCEDES OROZCO OROZCO	17.363.609.818
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	5.521.938.565
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2.321.442.169
CONSORCIO PPN	2.217.718.180
JAIME HELADIO JIMENEZ BUITRAGO	1.516.691.601
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	1.162.582.140
SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AEREO S A S	460.417.454
MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	442.141.550
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	209.508.575
LUIS ALFONSO RAMIREZ GUZMAN	143.689.004
OBDULIO DIAZ DIAZ	116.694.778
ACADEMIA DE PILOTAJE DE AVIONES Y HELICOPTEROS LIMITADA	54.668.641
SADECAS HANDLING COLOMBIA S. A.S.	53.946.989
YAKELIN NIETO ESCOBAR	36.491.754
VICTOR HUGO RUIZ PATIÑO	36.341.040
EDWIN OCTAVIO RAMIREZ RUSINQUE	35.000.000
JOSE TONNY BERMEO BERMEO	29.503.351
EDUARDO SEQUEDA MANTILLA	26.000.000
ROMELIA ANTONIO DAZA ONATE	20.000.000
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	16.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	13.061.200
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	11.861.044
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	11.673.050
PROMERC SAS	11.390.446
MUNICIPIO DE POPAYAN	6.705.904
OSCAR GIOVANNY ROJAS GUTIERREZ	5.779.382
SERVICIOS DE ESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	3.312.838
HENRY HERNANDEZ VEGA	3.000.000
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.500.336
EDGAR ENRIQUE DUQUE ACOSTA	1.013.153
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	574.932

25.2. Pasivos contingentes

Corresponden a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	495.895.351.443	491.532.659.874	4.362.691.569
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	495.895.351.443	491.532.659.874	4.362.691.569

25.2.1 Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	495.895.351.443	170
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	495.895.351.443	170
9.1.20.01	Db	Civiles	1.172.791.056	2
9.1.20.02	Db	Laborales	3.017.535.771	26
9.1.20.04	Db	Administrativos	491.705.024.616	142

NCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
Civiles: se clasifica el riesgo de pérdida del proceso por parte del apoderado, como bajo, de acuerdo con la metodología de Reconocido valor técnico para el cálculo del contingente de los procesos judiciales adoptada mediante resolución 01029 de 2024 bajo los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante resolución 431 de 2024. La situación del proceso está sujeto a la Decisión del operador jurídico.	El plazo para la decisión final en el proceso está sujeto al turno asignado por la corporación para fallo.
Laborales: se clasifica el riesgo de pérdida del proceso por parte del apoderado, como bajo, de acuerdo con la metodología de Reconocido valor técnico para el cálculo del contingente de los procesos judiciales adoptada mediante resolución 01029 de 2024 bajo los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante resolución 431 de 2024. La situación del proceso está sujeto a la Decisión del operador jurídico.	El plazo para la decisión final en el proceso está sujeto al turno asignado por la corporación para fallo.
Administrativos: se clasifica el riesgo de pérdida del proceso por parte del apoderado, como bajo, de acuerdo con la metodología de Reconocido valor técnico para el cálculo del contingente de los procesos judiciales adoptada mediante resolución 01029 de 2024 bajo los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante resolución 431 de 2024. La situación del proceso está sujeto a la Decisión del operador jurídico.	El plazo para la decisión final en el proceso está sujeto al turno asignado por la corporación para fallo.

Los procesos civiles en calidad de demandado, a 31 de diciembre, se encuentran registrados dos (2) procesos por valor de \$1.172.791.056 pesos, conforme la siguiente relación:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO S.A.S. E.S.P.	642.791.056
JOSE ANTONIO FORERO FORERO	530.000.000

En los procesos laborales a 31 de diciembre termina un proceso por sentencia favorable de Aura Cecilia Cardozo Olmos por \$10.700.000 pesos, al cierre de la vigencia se registran veintiséis (26) procesos laborales por valor de \$3.017.535.771 pesos, cuyo detalle se presenta a continuación

DESCRIPCION	SALDO FINAL
MARIA ANGELICA ARIAS GARCIA	1.216.800.000
FABIO CARVAJAL VILLAMIZAR	547.476.408
ESTEBAN MEDINA MINA	450.000.000
KELLY ALEXANDRA PASTRANA ALVARADO	300.000.000
YOLANDA CRUZ	85.485.635
JORGE JIMMY PANCHALO CALDERON	68.280.061
LUIS CARLOS GUERRA VELEZ	52.803.875
HUGO ALFONSO IGUARAN RUIZ	46.650.500
JOHANNA TABARES ATEHORTUA	42.059.575
ORLANDO JAVELA CASTAÑEDA	37.788.778
VICTOR ANDRES GOMEZ GORDILLO	20.000.000
GERARDO GONZALEZ HERNANDEZ	18.170.520
MARTIN DRIGELIO CHAMUCERO RODRIGUEZ	17.556.060
JUAN MANUEL DUARTE TORRES	15.000.000
MARCOS ANDRES CORTES GUZMAN	15.000.000
BEATRIZ CAICEDO CARDOZO	10.700.000
CARLOS HURTADO HURTADO	10.000.000
FARID BONILLA GARCIA	10.000.000
SIMEON DUSSAN	9.000.000
WILLIAM LOZANO ROA	8.977.954
MIGUEL REAL PERDOMO	8.840.400
JHON EDWIN LOSADA ROCHA	8.000.000
AURA ESTHER CUESTA MOSQUERA	7.695.005
MAURICIO ZAMBRANO DIAZ	5.000.000
LUIS FERNANDO MACIAS JARAMILLO	5.000.000
JASMIR ORTIZ SANCHEZ	1.251.000

En relación con los procesos administrativos en calidad de demandado, el incremento obedece al registro de nuevos procesos tales como: Consorcio Aeropuerto Internacional Leticia por \$2.072.933.771 pesos, asunto: desequilibrio económico del contrato; Alan Pasos Navas por \$909.947.414 pesos; Consorcio Aero 2017 por \$326.752.526 pesos, asunto: cobro factura; Seguros del Estado por \$250.129.925 pesos; Sandra Patricia Gaitan Becerra por \$174.050.400 pesos, asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Cesar Javier Buzon Vargas por \$173.479.547

pesos, Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Cesar Augusto Lopez Diaz por \$159.559.412 pesos, Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Nixon Hernandez Trespacios por \$155.262.007 pesos, asunto: que se declare la nulidad del acto administrativo demandado, configuración del contrato realidad; Claudia Victoria Rojas Palacio por \$154.855.002 pesos, Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Oscar Orlando Aranguren Ramirez por \$135.364.257 pesos, Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Didier Gildardo Porras Sánchez por \$134.549.040 pesos, Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Jessica Andrea Ruiz Wilches por \$133.613.341 pesos, Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Cesar Augusto Guio Tenjo por \$127.997.343 pesos, asunto: que se declare la nulidad del acto administrativo demandado, configuración del contrato realidad; Andrea Catalina Garcia Molano por \$125.857.292 pesos, Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Cristian Camilo Silva Ortiz por \$125.130.212 pesos, Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Luisa Fernanda Sanchez Galvis por \$119.929.812 pesos, Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Mario Miguel Ortega Quiroga por \$110.707.026 pesos. Asunto: Indebida liquidación de prestaciones sociales; Donaldo Aurelio Valencia Lucio por \$65.000.000 pesos, asunto: que se declare la nulidad del acto administrativo demandado, configuración del contrato realidad; William Armando Zamudio Espinosa por \$52.000.000 pesos, asunto: que se declare la nulidad del acto administrativo demandado, configuración del contrato realidad; Consorcio CC Carreño por \$6.643.000 pesos, asunto: desequilibrio económico del contrato por actos o hechos de la entidad contratante.

Por la terminación de procesos como el de Patricia De Jesus Barrientos Barrientos por \$171.662.416 pesos. Por calificación alta de los apoderados terminan procesos de Maria Angelina Garzon por \$24.799.809 pesos; Flor del Carmen Sepulveda Valbuena por \$457.840.887 pesos; A M R Construcciones S.A.S. por \$546.915.075 pesos. Y por traslado de proceso en segunda instancia a estado remoto de Manuel del Cristo Mercado Barbosa por \$120.000.000 pesos.

A 31 de diciembre de 2024, se encuentran registrados ciento cuarenta y dos (142) procesos administrativos en calidad de demandado por valor de \$491.705.024.616 pesos, cuyo detalle se presenta a continuación:

DESCRIPCION	SALDO FINAL
TROPICS SAS	50.184.202.350
AVIATEK S.A.S.	47.200.757.772
SERVICIO AEREO DE CAPURGAN S.A.	45.064.108.154

DESCRIPCION	SALDO FINAL
INTERCONTINENTAL DE AVIACION S A INTER EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	37.338.332.354
ALPHA MIKE SAS	35.581.585.204
VIAS Y AMBIENTE LIMITADA VIAMBIENTE LTDA	23.765.128.000
CONSORCIO TORRE MUISCA	22.584.822.129
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	21.729.786.897
INDUSTRIAS FAMASEG LTDA	15.574.012.800
A M R CONSTRUCCIONES S.A.S.	12.055.438.077
CARLOS EDUARDO PAREJA EMILIANI	11.921.480.000
BIOSALUD UNIDAD DE VIDA SAS	10.821.830.553
CONSORCIO DORADO	10.334.816.822
GOMESA Y CIA. S.C.A.	9.440.645.519
UT PALESTINA 2008	6.382.077.634
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	6.191.761.995
CONSORCIO AEROPISTAS 2016	6.130.403.593
FRANCISCO OSORIO BRION	5.600.000.000
GUSTAVO GUILLERMO JIMENEZ DIAZ	5.569.649.367
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	5.298.530.524
LAURA VANESSA RIOS HOYOS	4.142.482.083
LILIANA RAMOS JIMENEZ	3.834.858.900
INFERCAL S A S	3.816.571.815
SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	3.529.167.911
YADIRA ZAMUDIO JIMENEZ	3.500.000.000
MARIA TERESA DUQUE ORREGO	3.071.626.426
MERCEDES COLOMBIA CASTELLAR	3.047.550.000
AIR COLOMBIA LTDA	3.000.000.000
HELICOPTEROS TERRITORIALES DE COLOMBIA HELITEC LTDA	2.600.000.000
ELIZABETH RIOS RUEDA	2.554.547.464
DORIS JOHANNA CASTELLANOS MELENDEZ	2.540.212.539
ARELIS PATRICIA GALEANO CARMONA	2.475.556.609
UNION TEMPORAL SAN BERNARDO	2.329.018.660

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 179 de 321

DESCRIPCION	SALDO FINAL
COMPAÑIA DE VUELO DE HELICOPTEROS COMERCIALES S.A.S	2.221.678.700
FRANCISCO JAVIER PATIÑO SUAREZ	2.200.793.556
MSB SOLUTIONS S.A.	2.195.542.882
CONSORCIO AEROPUERTO INTERNACIONAL LETICIA	2.072.933.771
HELIGOLFO S.A.S	1.972.818.465
LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA	1.872.418.936
BERNARDINO CORDOBA LENIS	1.800.000.000
RAPIDEXXUS S.A.	1.793.964.302
MUNICIPIO DE CAREPA	1.664.056.252
JOAQUIN GONZALEZ ARRUNATEGUI	1.528.596.692
RAMON CUADROS CLARO	1.527.472.890
ANA YOLIMA PARRA CASTELLANOS	1.518.961.065
MARTHA LUCIA SIERRA SIERRA	1.500.000.000
UNION TEMPORAL AEROPUERTOS	1.479.191.568
OPERADORA LOGISTICA DE CARGA S. A	1.479.080.231
MARIA AIDEE MILLAN CASTIBLANCO	1.475.558.958
VERYTEL SA	1.368.751.582
DORA SOLEY RIVEROS ORJUELA	1.357.890.600
HERNANDO CRUZ	1.325.000.000
VICTOR MANUEL GARCIA MORENO	1.262.486.656
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	1.198.615.384
LUIS ALBERTO MARTINEZ CEBALLOS	1.191.841.469
EULOGIO GARCIA GARCIA	1.029.838.238
ASOCIACION AEROPUERTOS DEL CAFE	980.598.810
UNICOM S.A.S.	946.329.437
ALAN PASOS NAVAS	909.947.414
MONICA MARIA ARANGO RIVERA	900.275.527
RUBEN DARIO FERNANDEZ TREJOS	845.000.000
CONSORCIO GPH CUNDINAMARCA	773.444.201
CARLOS ANDRES PULGARIN	759.843.243
GLENDA LUNA SALADEN	718.920.000
MSB SOLUTIONS S.A.	708.147.479

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 180 de 321

DESCRIPCION	SALDO FINAL
LUZ MARY PICO FLOREZ	702.958.774
CONSORCIO TORRE	672.590.256
MARTIN EDUARDO SUPELANO FUENTES	670.748.035
MARIA ELENA RESTREPO DEDUARTE	664.055.700
EDUARDO ARANA VANEGAS	658.480.942
JAVIER ORLANDO ORTIZ GUEVARA	565.353.100
ANDRES MAURICIO ROJAS SALGADO	564.395.348
RAFAEL DAVILA ALFONSO	526.129.427
ALEJANDRO VEGA OSORIO	520.465.804
CONSORCIO INTERVENTORIA POPAYAN	473.124.960
KELLY XIOMARA ZAPATA NUÑEZ	465.620.620
VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO S.A.S. E.S.P.	461.733.581
RODOLFO DE JESUS GONZALEZ EBRATT	446.446.390
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ	442.111.752
DANIEL VILLAMARIN PINEDA	430.150.310
SERINGCA SAS	400.556.018
JV. SERVICIOS Y SUMINISTROS J. SERVIS EMPRESA UNIPERSONAL	398.771.220
PAULA ANDREA MORENO	392.242.994
MARY GOMEZ	389.374.800
ZULAY TATIANA BARRIOS AMAYA	389.291.081
CALIXTO ENRIQUE MORA ARIZA	371.091.333
MIGUEL ANGEL CHAVES GARCIA	367.279.034
DAVID ANTONIO MERCADO ROJAS	351.121.200
CARLOS ARTURO CHIBUQUE RUIZ	350.000.000
CONSORCIO AERO 2017	326.752.526
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	314.110.959
TWITY S.A.S.	300.000.000
JAIRO ALBERTO APONTE MONROY	300.000.000
PATRICIA DE LA CANDELARIA VELASQUEZ CARCAMO	295.520.600
MARIA FABIOLA ARANGO DE QUINCHE	261.623.200
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	250.129.925
SERVICIOS AEREOS ANDES S A S	205.994.020

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 181 de 321

DESCRIPCION	SALDO FINAL
KELLY ANDREA ZAPATA RIOS	175.802.710
SANDRA PATRICIA GAITAN BECERRA	174.050.400
CESAR JAVIER BUZON VARGAS	173.479.547
LUIS ANTONIO GONZALEZ	168.852.600
AEROEJECUTIVOS DE ANTIOQUIA S.A.	162.543.400
CESAR AUGUSTO LOPEZ DIAZ	159.559.412
NIXON HERNANDEZ TRESPALACIOS	155.262.007
CLAUDIA VICTORI ROJAS PALACIO	154.855.002
CLUB DEPORTIVO AERO HELICE	149.946.266
JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA	143.394.043
OSCAR ORLANDO ARANGUREN RAMIREZ	135.364.257
DIDIER GILDARDO PORRAS SANCJEZ	134.549.040
JESSICA ANDREA RUIZ WILCHES	133.613.341
CESAR AUGUSTO GUIO TENJO	127.997.343
ANADREA CATALINA GARCIA MOLANO	125.857.292
CRISTIAN CAMILO SILVA ORTIZ	125.130.212
LUISA FERNANDA SANCHEZ GALVIS	119.929.812
MARIO MIGUEL ORTEGA QUIROGA	110.707.026
GERMAN ESTUPIÑAN BARRIENTOS	109.298.982
GUADALUPE SANTOS	100.000.000
DIANA CAROLINA TORO MEJIA	96.767.340
GINNA CAROLINA CALVO GUTIERREZ	92.040.010
JOSE ALEJANDRO RIOS GARCIA	86.400.000
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	80.550.193
OLGA LILIANA BONILLA AMAYA	79.287.325
DIEGO ALEJANDRO CORREA PENA	78.780.379
CIRIS MOSQUERA MOSQUERA	73.771.700
DONALDO AURELIO VALENCIA LUCIO	65.000.000
WILLIAM ARMANDO ZAMUDIO ESPINOSA	52.000.000
EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A.	51.709.050
PEDRO OVIDIO GUTIERREZ MORENO	50.264.562

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 182 de 321

DESCRIPCION	SALDO FINAL
WILLIAM HERNANDO RUBIANO LEON	50.000.000
LORENA VELASQUEZ GRAJALES	48.558.497
BORIS LEANDRY ZUÑIGA PASTRANA	45.182.368
ARQUIMEDES MUNOZ MUNOZ	41.250.264
LUNIO CESAR CHARRY GUACA	28.590.459
CARMENZA MOTTA RODRIGUEZ	25.000.000
MARIA ANGELINA GARZON	24.799.809
SILVIO GILBERTO BELALCAZAR AREVALO	18.293.691
MARTHA CECILIA MIRANDA SALAZAR	15.000.000
JAIRO MAYORGA ROMERO	14.064.533
LUZ MATILDE VILLADA VILLADA	10.108.243
SERVICIOS TECNICOS & CONTROL CALIDAD SAS	7.046.593
CONSORCIO CC CARREÑO	6.643.000
RICARDO CIFUENTES SALAMANCA	4.539.540

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VALOR
CÓDIGO CONTAB LE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	47.012.483.983	45.834.296.345	1.178.187.638
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	114.454.337.831	420.599.365.031	-306.145.027.200
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	74.312.629.563	72.683.998.475	1.628.631.088
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	0	302.619.865.239	-302.619.865.239
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	221.828.851	5.375.621.900	-5.153.793.049
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	39.919.879.417	39.919.879.417	0

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 183 de 321

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VALOR
CÓDIGO CONTAB LE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-161.466.821.814	-466.433.661.376	304.966.839.562
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-47.012.483.983	-45.834.296.345	-1.178.187.638
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-114.454.337.831	-420.599.365.031	306.145.027.200

8315 Bienes y derechos retirados

831535 Cuentas por cobrar

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
8.3.15.35	Cuentas por cobrar	50.208.629.455	48.579.998.367	3,35%	1.628.631.088

En esta cuenta se registran Registro baja en cuentas por cobrar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03068 de diciembre 27 de 2024, por medio de la cual se declara la depuración contable y consecuente retiro de los Estados Financieros de la Entidad, presentados en el Comité técnico de sostenibilidad contable. Así mismo se reconoció la baja en cuentas por cobrar correspondiente a deudores vigencias anteriores, de conformidad con lo establecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para retiro y depuración contable.

8347 Bienes entregados a terceros

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	302.619.865.239	100%	- 302.619.865.239
8.3.47.04	Propiedades, planta y equipo	0	269.431.408.613	100%	- 269.431.408.613
8.3.47.06	Bienes de uso público	0	32.336.756.000	100%	- 32.336.756.000
8.3.47.07	Activos intangibles	0	851.700.626	100%	- 851.700.626

834704 Propiedades planta y equipo

Se presenta una disminución del 100% con referencia al mismo periodo de la vigencia 2023 correspondiente al retiro de la propiedad planta y equipo en concesiones de las cuentas de orden de control debido a que fueron incorporados en los Estados Financieros de Aerocivil

834706 Bienes de uso publico

Se registra una disminución del 100% debido a que fueron incorporados en los Estados Financieros de la Entidad todos los bienes de uso público en concesiones, por lo tanto, se cancelas las cuentas de orden de control.

834707 Activos intangibles

Se registra una disminución del 100% debido a que fueron incorporados en los Estados Financieros de la Entidad todos los activos intangibles en concesiones, por lo tanto, se cancelas las cuentas de orden de control.

8361 Responsabilidades en Proceso

836101 Internas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
8.3.61.01	Internas	221.828.851	5.375.621.900	-95.87%	-5.153.793.049

Se presentó una disminución por la cancelación de las cuentas de orden conforme a las responsabilidades en proceso que ya fueron terminadas y/o archivadas según informe de la oficina de control disciplinario interno.

8915 deudoras de control por contra (cr)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-114.454.337.831	-420.599.365.031	-72,79%	306.145.027.200
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-74.312.629.563	-72.683.998.475	2,24%	-1.628.631.088

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 185 de 321

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
8.9.15.18	Bienes entregados a terceros	0	-302.619.865.239	100,00%	-302.619.865.239
8.9.15.21	Responsabilidades en proceso	-221.828.851	-5.375.621.900	95,87%	5.153.793.049

891506 Bienes y derechos retirados

En esta cuenta se registran Registro baja en cuentas por cobrar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03068 de diciembre 27 de 2024, por medio de la cual se declara la depuración contable y consecuente retiro de los Estados Financieros de la Entidad, presentados en el Comité técnico de sostenibilidad contable. Así mismo se reconoció la baja en cuentas por cobrar correspondiente a deudores vigencias anteriores, de conformidad con lo establecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para retiro y depuración contable

891518 Bienes entregados a terceros

La variación del 100% corresponde al retiro de la propiedad planta y equipo e intangibles en concesiones y los bienes de uso público en concesión de las cuentas de orden de control, debido a que fueron incorporados en los Estados Financieros de Aerocivil.

8915121 Responsabilidades en Proceso

Se presentó una disminución por la cancelación de las cuentas de orden conforme a las responsabilidades en proceso según informe de la oficina de control disciplinario interno.

26.2. Cuentas de orden Acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VALOR
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	495.895.351.443	491.532.659.874	4.362.691.569
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	95.751.967.322	88.380.241.166	7.371.726.156
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	95.751.967.322	88.380.241.166	7.371.726.156

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 186 de 321

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VALOR
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-591.647.318.765	-579.912.901.040	-11.734.417.725
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-495.895.351.443	-491.532.659.874	-4.362.691.569
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-95.751.967.322	-88.380.241.166	-7.371.726.156

91 pasivos contingentes

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	495.895.351.443	491.532.659.874	0,00%	4.362.691.569
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	495.895.351.443	491.532.659.874	0,82%	4.362.691.569
9.1.20.01	Civiles	1.172.791.056	1.172.791.056	0,00%	0
9.1.20.02	Laborales	3.017.535.771	3.068.649.376	-1,67%	-51.113.605
9.1.20.04	Administrativos	491.705.024.616	487.291.219.442	0,91%	4.413.805.174

912002 laborales

La disminución del -1.67% corresponde a la terminación de procesos laborales en la vigencia de Aura Cecilia Cardozo Olmos por \$40.413.605 pesos y Aura Cecilia Cardozo Olmos por \$10.700.000 pesos por incumplimiento del contrato de prestación de servicios.

912004 administrativos

El incremento del 0.91% corresponde a dos procesos que por valoración del riesgo se califican en alto y salen de la cuenta de orden y pasan a provisión contable por \$1.004.755.962 pesos; un proceso pasa a remoto por \$120.000.000 pesos; otro factor de incremento corresponde al registro de nuevos procesos, como el de Consorcio Aeropuerto Internacional Leticia por \$2.072.933.771 pesos, Alan Pasos Navas \$909.947.414 pesos, Consorcio Aero 2017 por \$326.752.526 pesos, Seguros del Estado S.A. por \$250.129.92 pesos, Cesar Javier Buzon Vargas por \$173.479.547 pesos, y otros por \$1.805.317.953 pesos.

9308 recursos administrados en nombre de terceros

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	95.751.967.322	88.380.241.166	8,34%	7.371.726.156
9.3.08.04	Recursos entregados en administración - fiducia mercantil	95.751.967.322	88.380.241.166	8,34%	7.371.726.156

930804 Recursos Entregados en Administración – Fiducia Mercantil

Esta cuenta reporto variación del 8,34% correspondiente al reconocimiento de los rendimientos del PA AEROCAFE a los Entes Territoriales que conforman el patrimonio, reportados por la Fiduciaria Scotiabank Colpatría y que corresponden a la vigencia.

99 acreedoras por contra (db)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-591.647.318.765	-579.912.901.040	2,02%	-11.734.417.725
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-495.895.351.443	-491.532.659.874	0,89%	-4.362.691.569
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-495.895.351.443	-491.532.659.874	0,89%	-4.362.691.569
9.9.15	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-95.751.967.322	-88.380.241.166	8,34%	-7371726156
9.9.15.10	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-95.751.967.322	-88.380.241.166	8,34%	-7371726156

990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El incremento del 0,89% corresponde a la contrapartida de los registros en la subcuenta 912004 que corresponden a los litigios de los procesos administrativos y la terminación de dos procesos laborales por valor de \$51.113.605 pesos.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 188 de 321

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	15.859.248.566.236	14.414.648.889.670	1.444.599.676.566
3.1.05	Capital fiscal	12.247.977.861.744	12.247.977.861.744	0
3.1.09	Resultados de ejercicios anteriores	2.300.563.980.793	998.969.828.243	1.301.594.152.550
3.1.10	Resultado del ejercicio	1.310.706.723.699	1.167.701.199.683	143.005.524.016

27.1 Capital fiscal

El saldo del capital fiscal por valor de \$12.247.977.861.744 pesos, no presentó diferencias con respecto al periodo de la vigencia 2023.

Resultados de ejercicios anteriores

RESULTADOS DE EJERCICION ANTERIORES				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.300.563.980.793	998.969.828.243	1.301.594.152.550
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	2.480.750.743.865	1.179.156.591.315	1.301.594.152.550
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-180.186.763.072	-180.186.763.072	0

El saldo del resultado de ejercicios anteriores por valor de \$2.300.563.980.793 pesos, corresponde a las utilidades netas acumuladas; presentando un incremento respecto al año 2023 por \$1.301.594.152.550 pesos, correspondiente a la reclasificación de las utilidades de la vigencia 2023 por valor de \$1.167.701.199.683 pesos, a la variación neta por la corrección de errores de ejercicios anteriores por valor de \$157.718.042.591 pesos y una baja en cuentas de bienes y servicios pagados por anticipado por seguros, subcuenta 190501, conforme lo dispuesto en el parágrafo transitorio 2 del artículo 2º. de la Resolución 417 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación, por valor de \$23.825.089.724 pesos.

VARIACION RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Reclasificación de las utilidades de la vigencia 2023	1.167.701.199.683
Corrección de errores de periodos contables anteriores	157.718.042.591
Por disposición de la Contaduría General de la Nación, parágrafo transitorio 2, artículo 2°. Resolución 417 de 2023.	-23.825.089.724
VALOR DE LA VARIACION	1.301.594.152.550

A continuación, se presenta el detalle de los registros por corrección de errores de periodos contables anteriores:

DETALLE CORRECCION DE ERRORES DE PERIODOS CONTABLES ANTERIORES	
Reconocimiento depreciación de bienes de uso público de la Concesión AEROCALI	-10.194.875.168
Reconocimiento propiedad, planta y equipo, intangibles, depreciaciones, amortización diferido Concesión AEROCALI – Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali.	18.209.316.131
Reconocimiento propiedad, planta y equipo, intangibles y depreciaciones, Concesión SACSA– Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena.	6.670.855.520
Reconocimiento propiedad, planta y equipo, intangibles, depreciaciones, amortización diferido Concesión Aeropuertos de Oriente (Cúcuta, Bucaramanga, Riohacha, Valledupar)	15.854.590.643
Reconocimiento propiedad, planta y equipo, intangibles, depreciaciones, amortización diferido Concesión OACN Centro Norte (Rionegro, Montería, Quibdó, Corozal)	88.559.111.582
Reconocimiento bienes de uso público, depreciaciones, amortización diferido Concesión OACN Centro Norte.	9.154.804.027
Reconocimiento propiedad, planta y equipo, intangibles, depreciaciones, amortización diferido Concesión Grupo Aeroportuario del Caribe (aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla)	29.290.873.090
Reconocimiento depreciaciones de propiedad, planta y equipo de OPAIN	-48.101.436
Otros ajustes de vigencias anteriores	221.468.202
Valor total de la corrección a periodos contables anteriores	157.718.042.591

Resultado del ejercicio

UTILIDAD DEL EJERCICIO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN	PORCENTUAL
INGRESOS	3.719.256.843.760	3.041.566.176.328	677.690.667.432	22%
GASTOS	2.408.550.120.061	1.873.864.976.645	534.685.143.416	29%
Utilidad del ejercicio	1.310.706.723.699	1.167.701.199.683	143.005.524.016	12%

Es el resultado de comparar los ingresos menos los gastos por las actividades económicas realizadas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, ejercicio que

culminó con una utilidad de \$1.310.706.723.699 pesos, se presentó un incremento con relación a la del 2023 del 12% equivalente a \$143.005.524.016 pesos.

Excedente Operacional

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES	2.956.333.414.098	2.776.200.204.008	180.133.210.090
GASTOS OPERACIONALES	2.382.648.249.254	1.857.012.267.753	525.635.981.501
EXCEDENTE OPERACIONAL	573.685.164.844	919.187.936.255	-345.502.771.411

Se presentó una disminución en el excedente operacional de -\$345.502.771.411 pesos, frente al resultado del año 2023, principalmente por la disminución en los ingresos por tasas de derechos de explotación relacionados con la infraestructura de transporte, debido a que a partir del año 2024 y con ocasión de lo determinado por el Decreto 008 de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI tiene el derecho de recibir el 5% de la contraprestación, una vez se haya hecho la deducción a los municipios, es decir que, a partir del 2024, la participación de la Aerocivil sobre los ingresos por la contraprestación tuvo una disminución del 80% al 76%, según lo determinado por el Decreto 008 de 2024, valor cuantificado en \$47.729.041.663 pesos; de otra parte, se incrementaron los gastos de administración y operación y las operaciones interinstitucionales sin flujo de efectivo.

Excedente no operacional

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACION
INGRESOS NO OPERACIONALES	762.923.429.662	265.365.972.320	497.557.457.342
GASTOS NO OPERACIONALES	25.901.870.807	16.852.708.893	9.049.161.914
EXCEDENTE NO OPERACIONAL	737.021.558.855	248.513.263.427	488.508.295.428

Se presentó un incremento en el excedente no operacional de \$488.508.295.428 pesos, impactado principalmente en los ingresos por la amortización del pasivo diferido de la entidad concedente, los cuales aumentaron significativamente dado que en la vigencia 2024, se amortizó la totalidad del pasivo diferido de la Concesión Grupo Aeroportuario del Caribe, la cual se terminó en agosto 31 de 2024.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4	Cr	INGRESOS	3.719.256.843.760	3.041.566.176.329	677.690.667.431
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.659.721.024.461	1.553.475.934.661	106.245.089.800
4.3	Cr	Venta de servicios	1.193.437.768.249	1.025.172.847.347	168.264.920.902
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	103.174.621.388	197.551.422.000	-94.376.800.612
4.8	Cr	Otros ingresos	762.923.429.662	265.365.972.320	497.557.457.342

Los ingresos con corte 31 de diciembre del año 2024 ascendieron a la suma de \$3.719.256.843.760 pesos, observándose un incremento de \$677.690.667.431 pesos con respecto a diciembre 31 de 2023 impactado positiva y significativamente los ingresos fiscales y la venta de servicios, debido al crecimiento de las operaciones aéreas nacionales e internacionales; a continuación, detallamos el comportamiento de los ingresos de transacciones sin y con contraprestación:

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	3.665.570.642.750	2.992.916.271.914	672.654.370.835
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.659.721.024.461	1.553.475.934.661	106.245.089.800
4.1.05	Cr	Impuestos	651.237.719.854	528.779.391.326	122.458.328.528
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.008.483.304.607	1.025.362.290.335	-16.878.985.728
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0	-665.747.000	-665.747.000
4.3	Cr	VENTA DE SERVICIOS	1.187.426.793.966	1.019.967.304.671	167.459.489.295
4.3.30	Cr	Servicios de Transporte	1.187.431.475.966	1.019.975.132.371	167.456.343.595

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 192 de 321

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-4.682.000	-7.827.700	3.145.700
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	103.174.621.388	197.551.422.000	-94.376.800.612
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	102.953.547.091	50.000.000.000	52.953.547.091
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	0	665.747.000	-665.747.000
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	221.074.297	146.885.675.000	-146.664.600.703
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	715.248.202.935	221.921.610.582	493.326.592.353
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	14.049.401.151	0	14.049.401.151
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	696.879.740.011	202.091.068.203	494.788.671.808
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	1.140.209.507	8.210.420.496	-7.070.210.989
4.8.31	Cr	Provisiones	3.178.852.266	11.620.121.883	-8.441.269.617

Los ingresos por transacciones sin contraprestación corresponden al Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior, las Transferencias, las Retribuciones (Tasas, tarifas y derechos por la Prestación de servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias, matrículas de aeronaves, sanciones o multas.

La composición de los ingresos fiscales se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.659.721.024.461	1.553.475.934.661	106.245.089.800
4.1.05	Cr	Impuestos	651.237.719.854	528.779.391.326	122.458.328.528
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	651.237.719.854	528.779.391.326	122.458.328.528
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.008.483.304.607	1.025.362.290.335	-16.878.985.728
4.1.10.01	Cr	Tasas	998.008.383.890	1.018.041.556.948	-20.033.173.058
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	10.474.920.717	7.320.733.387	3.154.187.330
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0	-665.747.000	-665.747.000
4.1.95.15	Db	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	0	-665.747.000	-665.747.000

Con esta descripción de la composición a nivel desagregado de los ingresos Fiscales, se ilustra claramente las cuentas que las integran tal como está en los Informes Financieros.

28.1.1 ingresos fiscales – detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.659.721.024.461	0	1.659.721.024.461	0%
4.1.05	Cr	Impuestos	651.237.719.854	0	651.237.719.854	0%
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	651.237.719.854	0	651.237.719.854	0%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.008.483.304.607	0	1.008.483.304.607	0%
4.1.10.01	Cr	Tasas	998.008.383.890	0	998.008.383.890	0%
4.1.10.02	Cr	Multas	10.474.920.717	0	10.474.920.717	0%

Ingresos sin Contraprestación:

El impuesto de timbre:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.1.05	Cr	Impuestos	651.237.719.854	528.779.391.326	122.458.328.528
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	651.237.719.854	528.779.391.326	122.458.328.528
4.1.95	Cr	Devoluciones y descuentos (db)	0	-665.747.000	-665.747.000
4.1.95.15	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	0	-665.747.000	-665.747.000

El valor que pagan los colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país por la vía aérea. La administración, control y recaudo de este impuesto está a cargo de la U.A.E. Aeronáutica Civil. - "La administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias,

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 194 de 321

según lo establecido en el Decreto 4048 de 2008, artículo 1, modificado por el artículo 1 de Decretos 1321 de 2011 y el artículo 1 de 1292 de 2015.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Entidad expidió la Resolución 01545 de 2015, el cual fue modificada por la Resolución 000405 del 10 de Marzo de 2021 "Por la cual se fijan los procedimientos de recaudo de impuesto de Timbre Nacional", la cual, entre otras disposiciones, estableció que las empresas de transporte aéreo deben girar semanalmente los valores en pesos colombianos que sean producto de lo recaudado por concepto de impuesto de timbre, a las cuentas que para tal efecto designe la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Este ingreso de tipo Impositivo de la Nación, refleja una variación significativa por valor de \$122.458.328.528 pesos por el crecimiento de los vuelos hacia el exterior por vía aérea y el incremento en las tarifas para la vigencia 2024.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (4.1.10)

4.1.10.01 Tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.1.10.01	Cr	Tasas	998.008.383.890	1.018.041.556.948	-20.033.173.058

En esta subcuenta se reconocen los ingresos por derechos por la explotación relacionados con la infraestructura de transporte (contraprestaciones de las concesiones). Al final la vigencia 2024 la Entidad terminó con 4 Contratos de Concesión, que le permite obtener ingresos significativos.

En enero 2022, se establece destinar el porcentaje del 20% de la Contraprestación Aeroportuaria a favor de los Municipios según lo establece el Artículo 151 de la Ley 2010 de 2019, una vez hecha esta deducción, se calcula el 5% sobre el 80% restante para la Agencia Nacional de Infraestructura y el valor restante, es decir el 76%, pertenece a la Aerocivil.

Las tasas a diciembre 31 de 2024 ascendieron a \$998.008.383.890 pesos, siendo OPAÍN la Concesión que genera mayores ingresos a la Entidad; a continuación, se presenta el detalle de estos ingresos:

TASAS AEROPORTUARIAS 2024		
CONCESIÓN	CONTRAPRESTACIÓN	PARTICIPACIÓN
OPAÍN	686.882.935.591	72,08%
AEROCALI	108.711.055.320	11,41%
OACN	76.243.782.200	8,00%
OINAC	39.553.637.716	4,15%
SACSA	24.857.732.774	2,61%
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	9.993.278.871	1,05%
ANI	6.700.968.706	0,70%
TOTAL, INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	952.943.391.178	100%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	15.802.251.359	
INGRESOS DEL 18% OPAIN	29.262.741.353	
TOTAL, TASAS - 411001	998.008.383.890	

Comportamiento de las tasas:

CONCESIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2024	ENERO A DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
OPAÍN	731.947.928.303	678.541.884.321	53.406.043.982
ANI	6.700.968.706	0	6.700.968.706
OACN	76.243.782.200	68.519.642.963	7.724.139.237
GAC	9.993.278.871	15.073.472.316	-5.080.193.445
SACSA	24.857.732.774	139.856.017.203	-114.998.284.429
OINAC	39.553.637.716	0	39.553.637.716
AEROCALI	108.711.055.320	116.050.540.145	-7.339.484.825
TOTAL	998.008.383.890	1.018.041.556.948	-20.033.173.058

El Ingreso por Contraprestaciones o tasas presentó una disminución neta de una vigencia a otra por valor de \$20.033.173.058 pesos: A continuación, se revela los principales hechos económicos que dieron lugar a la variación negativa o disminución del Ingreso:

1. **OPAÍN** presenta un aumento por valor de \$53.406.043.982 pesos, incluyendo además de la contraprestación ordinaria, se suma el ingreso del 18% de los Ingresos No Regulados totales asociados a la explotación comercial y a la publicidad del área comercial de la Terminal 1 por valor de \$29.262.741.353 pesos recaudada en el mes de diciembre 2024.

2. **OACN:** Este incremento en el ingreso por valor de \$7.724.139.237 pesos, está dado por crecimiento de la movilización de pasajeros y de carga que ha aumentado, al igual que el incremento de tarifas para 2024.
3. **G.A.C:** La disminución en el ingreso por valor de \$5.080.193.445 pesos por terminación del contrato el 31/8/24, retomado por la Aerocivil generando ingresos 100% propios para la Entidad.
4. **SACSA:** La disminución en el ingreso por Contraprestación de esta Concesión por valor de \$114.998.284.429 pesos, por la terminación del contrato de Concesión Aeropuerto Rafael Núñez - Cartagena - Contrato 0186-96 en febrero de 2024;
5. **OINAC:** OPERADORA INTERNACIONAL AEROPUERTO DE CARTAGENA SAS.): Nuevo contrato de Concesión que inició en marzo de 2024, ascendiendo a un ingreso a diciembre 31 de 2024 por valor de \$39.553.637.716 pesos, pero con ingresos significativamente menor a SACSA. Concesión con Contrato No. 001 de 18 de diciembre de 2023; la duración del contrato de concesión será de 8 años 6 meses, finalizando el 30 de agosto de 2032, el valor de la Contraprestación es un 15,89 % de ingresos brutos para la Aerocivil. No obstante, lo anterior, este porcentaje no es concordante con lo indicado en las Leyes 2010 de 2019, 2277 de 2022, 2294 de 2024 y el Decreto 008 de 2024, por lo tanto, de la contraprestación correspondiente al 24,45%, el 18,582% es de Aerocivil, el 4,89% es del municipio y el 0,978% es de la Agencia Nacional de Infraestructura.
6. **AEROCALI:** Este Contrato continúa vigente; pero se revela hasta septiembre de 2023 la tasa de contraprestación era del 54.5%, y a partir de octubre del 2023 disminuyó al 52%, motivo por el cual también disminuyó el ingreso comparando ambas vigencias en \$7.339.484.825 pesos.
7. **ANI:** este tercero se incluye en el concepto de tasas dado que el hecho económico que se describe reconoce un aumento en el ingreso por Contraprestaciones por valor de \$6.700.968.706 pesos, y una Cuenta por Cobrar a la ANI por los recursos de la contraprestación de OINAC de marzo a diciembre de 2024, los cuales fueron girados a la ANI y le corresponden a AEROCIVIL.

Un hecho relevante que se debe mencionar es el registro de la participación 5% de los ingresos por contraprestación de los contratos de concesiones aeroportuarias, acorde con lo establecido en el decreto 008 de 2024 de la presidencia de la república, a favor de la agencia nacional el cual se distribuye de la siguiente manera para cada Concesión se aplicó un valor, para un total de \$47.729.041.663 pesos, teniendo como incidencia la disminución del ingreso por tasas y el reconocimiento de una Cuenta por Pagar a la ANI. Valor por concesión:

Contrato de concesión	Mes 2024	Cuenta tesoro nacional	Valor para la ANI según Ley 2294 de 2023
0186-1996	ene-feb	Corriente Banco de Occidente 2210001001	1.327.025.069
058-CON-2000	ene-dic	Corriente Banco de Occidente 221009061	5.721.634.491
6000169OK-2006	ene-dic	Ahorros Bancolombia 328-861460-26	36.140.942.937
8000011OK-2008	ene-dic	Ahorros Davivienda 0096-7011-2250	4.014.381.458
APP-003-2015	ene-ago	Ahorros Banco de Occidente 221800287	525.057.709
Total			47.729.041.663

Detalle adicional que describe más datos de las Contraprestaciones:

411001 - TASAS					
CONCESIÓN		LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE	DICIEMBRE 2024	MONTO CONTRAPRESTACIÓN
OPAIN	Concesión Aeropuerto El Dorado - Bogotá - Contrato 6000169 OK de 2006.	Semestral	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 46,16% * 80%	I y II Semestre	686.882.935.591
			Obras Complementarias	Enero a Diciembre/24	15.802.251.359
			Ingresos del 18% OPAÍN		29.262.741.353
			Total Ingreso OPAÍN		731.947.928.303
AEROCALI	Concesión Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón - Cali - Contrato 058-CON-2000	Mensual	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 52% * (80%)	Enero a Diciembre/24	108.711.055.320
OACN	Centro Norte - Concesión Aeropuertos: Internal José María Córdova (Rionegro), Internal Los Garzones (Montería), El Caraño (Quibdo), Antonio Roldán Betancourt (Apartado) y Las Brujas (Sincelejo). Contrato 8000011 OK DE 2008	Mensual	Del 19% de los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 57,384% (71,73% * 80%)	Enero a Diciembre/24	76.243.782.200
SACSA	Concesión Aeropuerto Rafael Nuñez - Cartagena - Contrato 0186-96.	Trimestral	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 46,06%	I Trimestre	24.857.732.774
OINAC	Concesión Aeropuerto Rafael Nuñez - Cartagena -	Mensual	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 15,89%	Marzo a Diciembre/24	39.553.637.716
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz - Barranquilla - Contrato 003 - 05/03/2015	Mensual	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 14,60% * 80%	Enero a Agosto/24	9.993.278.871
ANI	Recursos de la contraprestación de OINAC de marzo a diciembre de 2024, los cuales fueron girados a la ANI y le correspondían a AEROCIVIL			De Marzo A Diciembre/24	6.700.968.706
Total, Ingresos por Tasas					998.008.383.890

El reconocimiento, medición y revelación de los Ingresos por tasas se puede apreciar en las anteriores descripciones de cada concesión.

411002 Multas y Sanciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	10.474.920.717	7.320.733.387	3.154.187.330

Se reconocen las multas y sanciones por infracciones a la ley o norma, en este caso la violación al reglamento aeronáutico colombiano – RAC; por incumplimientos a los contratos administrativos y infracciones por parte de funcionarios o cualquier otra área que reporte un incumplimiento. La Aerocivil en su rol de autoridad a través de actos administrativos materializa la infracción en sanciones; Con la determinación de este hecho generador de la Autoridad competente se configura el reconocimiento del ingreso.

La medición de las sanciones ocurre con el valor liquidado en el acto administrativo y proferido por la autoridad mencionada que impone la sanción; de esta forma se cumple con lo establecido en la política contable.

Terceros que, en el año 2024, generaron este ingreso por Sanciones de enero a diciembre 2024:

TERCEROS 2024	VALOR	PARTICIPACIÓN
CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO	5.545.226.974	52,94%
CONSORCIO CC CARREÑO	1.743.393.194	16,64%
EMPRESA DE DESAROL.URBANO DE B	1.356.445.653	12,95%
CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO	701.841.653	6,70%
VINCOL CONSTRUCCIONES SAS	611.112.831	5,83%
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	194.759.203	1,86%
CONSORCIO G&O CRAVO NORTE.	159.985.472	1,53%
MOLANO FERNANDO	69.015.305	0,66%
Subtotal 8 terceros de mayor cuantía	10.381.780.285	99,11%
Otros terceros de menor cuantía	93.140.432	0,89%
Total, Sanciones a diciembre 31 de 2024	10.474.920.717	100%

Para la vigencia 2024, las Sanciones ascendieron a la suma de: \$10.474.920.717 pesos, cuya materialidad se encuentra principalmente en dos sanciones que se impusieron a dos empresas:

- 1. CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO** \$5.545.226.974 pesos, Aplicada según Resolución 02812 del 9/dic/24, 20001200 H4 de 2020 que afecta en su totalidad la cláusula penal pactada en el contrato, correspondiente al 20% del valor del contrato.
- 2. CONSORCIO CC CARREÑO** por valor de \$1.743.393.194 pesos, Aplicada según Resolución 01689 del 15/agosto/24, artículo 2, que hace efectiva la cláusula penal del contrato 21001048 H4 de 2021 que afecta en su totalidad la cláusula penal pactada en el contrato, correspondiente al porcentaje de atraso del cronograma de obra que se demostró en la presente actuación, hasta el límite permitido del 20% del valor del contrato por parte de este Consorcio, a título de tasación anticipada de perjuicios.

Mientras que, para el cierre de la vigencia 2023, la sanción más representativa se impuso al **CONSORCIO G&O CRAVO NORTE** por valor de \$3.610.338.157 pesos, mediante la Resolución 2893 Artículo 1.

Con lo anterior se revelan las principales partidas que integran la variación de una vigencia a otra.

43 Venta de Servicios

4.3.30 Servicios de Transporte

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3.30	Cr	SERVICIOS DE TRANSPORTE	1.187.431.475.966	1.019.975.132.371	167.456.343.595
4.3.30.13	Cr	Servicios portuarios y aeroportuarios	564.263.386.543	458.115.369.642	106.148.016.901
4.3.30.14	Cr	Servicios aeronáuticos	623.168.089.423	561.859.762.729	61.308.326.694

La variación positiva por valor de \$167.456.343.595 pesos a diciembre 31 de 2024/2023 obedece al incremento de pasajeros que impacta directamente la tasa aeroportuaria nacional e internacional que es el principal rubro de los ingresos aeroportuarios, incremento de tarifas por parte de la Entidad para la vigencia 2024, incremento del tráfico aéreo nacional e internacional; otro factor relevante de incremento de los ingresos es que a partir del mes de septiembre de 2024, los ingresos del Aeropuerto Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla, el cual estaba en concesión, el cual terminó el 31 de agosto de 2024, pasan a ser el 100% de la Entidad.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 200 de 321

Cabe resaltar que los ingresos de servicios de transporte es el segundo más alto en la entidad y de gran relevancia. Algunas generalidades que ilustran de manera abreviada la actividad en la Aerocivil:

433013 servicios portuarios y aeroportuarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3.30	Cr	SERVICIOS DE TRANSPORTE	564.263.386.543	458.115.369.642	106.148.016.901
4.3.30.13	Cr	Servicios portuarios y aeroportuarios	564.263.386.543	458.115.369.642	106.148.016.901

La variación positiva por valor de \$106.148.016.901 pesos, a diciembre 31 de 2024/2023 es consecuente con el incremento de tarifas por parte de la Entidad, incremento del tráfico aéreo nacional e internacional.

A continuación, se relacionan los principales terceros de los cuales se obtuvo el ingreso, de enero a diciembre de 2024.

SERVICIOS AEROPORTUARIOS		
TERCERO	TOTAL, VALOR VIGENCIA 2024	PARTICIPACIÓN
AEROV DELCONTINENTE AMERICANO	222.923.034.762	39,51%
AIRES AEROVIAS INTEGRACION REG	53.219.040.095	9,43%
CIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	26.128.367.311	4,63%
TAMPA CARGO S.A.S	21.271.551.591	3,77%
LATAM AIRLINES GROUP SAS SUCUR	19.877.212.146	3,52%
AEROREPUBLICA S.A.	16.275.536.654	2,88%
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA	15.065.519.728	2,67%
LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMB	13.756.463.780	2,44%
CLIC AIR SA	13.257.360.333	2,35%
SPIRIT AIRLINES INC	12.319.277.853	2,18%
AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIAN	9.991.549.334	1,77%
REGIONAL EXPRESS AMERICAS SAS	7.639.255.277	1,35%
SATENA SERV. AEREO TERRITORIOS NALES. SA	6.724.182.977	1,19%
AVIANCA ECUADOR SA SUCURS COLOMBIA	6.050.587.534	1,07%
ATLAS AIR INC SUCURSAL COLOMBIA	5.969.658.545	1,06%
TURKISH AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIA	5.865.531.976	1,04%
DELTA AIR LINES INC.	5.667.104.747	1,00%
AEROSUCRE S.A.	5.607.015.860	0,99%
AIR CANADA SUCURSAL COLOMBIA	5.414.109.783	0,96%
AIR EUROPA LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIM	5.072.214.188	0,90%

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 201 de 321

SERVICIOS AEROPORTUARIOS		
TERCERO	TOTAL, VALOR VIGENCIA 2024	PARTICIPACIÓN
SOCIEDAD AIR FRANCE	4.999.917.661	0,89%
DHL AERO EXPRESO SA SUCURSAL COLOMBIA	4.917.430.973	0,87%
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	4.841.825.849	0,86%
UNITED AIRLINES INC	4.471.676.118	0,79%
JETSMART AIRLINES SAS	4.244.690.653	0,75%
AEROVIAS DE MEXICO S.A DE CV SUC COLOMB	3.917.086.486	0,69%
AMERIJET INTERNATIONAL INC	3.804.258.539	0,67%
UNITED PARCEL SERVICE CO SUCURSAL COLOMB	3.775.404.520	0,67%
DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	3.427.434.945	0,61%
AEROLINEA DEL CARIBE S.A.	3.293.760.864	0,58%
EMIRATES SUCURSAL COLOMBIA	2.980.796.654	0,53%
AEROENLACES NACIONALES S.A. DE C.V. SUCU	2.776.401.429	0,49%
FEDERAL EXPRESS CORPORATION	2.600.437.948	0,46%
PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A. SUC. COLOM	2.534.053.832	0,45%
QATAR AIRWAYS	2.348.461.485	0,42%
LATAM AIRLINES ECUADOR S.A.	2.253.892.057	0,40%
MARTINAIR HOLLAND N V SUCURSAL COLOMBIAN	1.866.684.992	0,33%
GOL LINHAS AEREAS S.A SUC COLOMBIA	1.799.534.871	0,32%
JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL COLOMBIA	1.598.086.190	0,28%
ETH - ETHIOPIAN AIRLINES	1.350.687.206	0,24%
LAN PERU SUC. COLOMBIA	1.250.729.613	0,22%
SERVICIOS AEREOS PANAMERICANOS S.A.S.	1.221.653.367	0,22%
SEARCA - SERV. AEREO CAPURGAN S.A.	1.195.516.054	0,21%
CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION	1.099.037.359	0,19%
AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA	1.086.450.938	0,19%
Subtotal Terceros de cuantía mayor a mil millones de pesos año 2024	547.750.485.077	97,07%
Otros terceros de cuantía menor a mil millones de pesos año 2024	16.512.901.466	2,93%
Total, ingresos aeroportuarios vigencia 2024	564.263.386.543	100%

Por la materialidad y relevancia de este ingreso, se revela también los conceptos de los cuales se ha obtenido este ingreso en los meses de enero a diciembre de 2024.

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
DERECHO DE AERODROMO INTERNAC.	313.220.015.611	55,51%
DERECHO AERODROMO NACIONAL	114.867.062.160	20,36%
TASA AEROPORTUARIA NACIONAL	89.490.350.262	15,86%
TASA AEROPORTUARIA INTERNAL \$	23.819.229.000	4,22%
TASA AEROPORT. INTERNAL USD	12.023.210.929	2,13%
REC. NOCT. DER. AER. INTERNAL	2.328.583.546	0,41%
HORARIO EXTENDIDO NACIONAL	2.167.942.000	0,38%

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 202 de 321

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
ESTACIONAMIENTOS INTERNACIONAL	1.085.454.331	0,19%
ESTACIONAMIENTOS NACIONALES	1.039.460.614	0,18%
UTIL. PTES DE ABORDAJ. NAL	972.776.000	0,17%
ENERGIA CONTADOR COMERCIAL	877.232.494	0,16%
REC. NOCT. DER. AER. NAL	788.711.071	0,14%
UTIL. PTES. ABORDAJE INTERNAL.	496.083.778	0,09%
EXPED TARJ CERT FACTOR HUMANO	348.464.000	0,06%
SERV. DE BOMBEROS PREVENCIÓN	248.140.000	0,04%
ENERGIA AFORO COMERCIAL	209.651.301	0,04%
TARIFA OPERACIONAL ANUAL	205.602.271	0,04%
Subtotal Conceptos de cuantía mayor a 100 millones de pesos, 2024	564.187.969.368	99,99%
Otros terceros de cuantía menor a 100 millones de pesos 2024	75.417.175	0,01%
Total, ingresos por concepto 2024	564.263.386.543	100%

433014 servicios Aeronáuticos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3.30	Cr	SERVICIOS DE TRANSPORTE	623.168.089.423	561.859.762.729	61.308.326.694
4.3.30.14	Cr	Servicios aeronáuticos	623.168.089.423	561.859.762.729	61.308.326.694

La variación positiva de este ingreso por valor de \$61.308.326.694 pesos, a diciembre 31 de 2024/2023, al igual que los **Servicios portuarios y aeroportuarios** es consecuente con el crecimiento económico del país, incremento de tarifas por parte de la Entidad, incremento del tráfico aéreo nacional e internacional.

Cabe resaltar que este elemento de ingreso es el segundo más alto en la entidad y de gran relevancia, y que, como dato relevante, a partir del mes de septiembre de 2024 la Entidad hizo la retoma del Aeropuerto Ernesto Cortissoz pasando los ingresos a ser del 100% de la Entidad, debido a que se terminó el contrato de Concesión con el Grupo Aeroportuario del Caribe.

A continuación, se relacionan los principales terceros de los cuales se obtuvo el de enero a diciembre de 2024:

SERVICIOS AERONÁUTICOS		
TERCERO	TOTAL, VALOR VIGENCIA 2024	PARTICIPACIÓN
AEROV DELCONTINENTE AMERICANO	155.777.026.173	25,00%

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 203 de 321

SERVICIOS AERONÁUTICOS		
TERCERO	TOTAL, VALOR VIGENCIA 2024	PARTICIPACIÓN
CIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	85.437.107.504	13,71%
AIRES AEROVIAS INTEGRACION REG	36.904.322.412	5,92%
AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL	28.727.869.446	4,61%
TAMPA CARGO S.A.S	22.614.471.735	3,63%
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA	16.385.487.977	2,63%
AEROREPUBLICA S.A.	15.159.745.803	2,43%
LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMB	14.440.945.170	2,32%
DELTA AIR LINES INC.	13.625.990.378	2,19%
LATAM AIRLINES GROUP SAS SUCUR	12.954.416.745	2,08%
LAN PERU SUC. COLOMBIA	12.931.919.242	2,08%
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIA	10.767.413.977	1,73%
ATLAS AIR INC SUCURSAL COLOMBI	10.702.864.639	1,72%
AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD	9.373.467.212	1,50%
AIR EUROPA LINEAS AEREAS SOCIE	7.991.828.949	1,28%
SPIRIT AIRLINES INC	7.062.777.386	1,13%
UNITED AIRLINES INC	7.023.199.193	1,13%
JETSMART AIRLINES SAS	6.634.617.400	1,06%
AEROVIAS DE MEXICO S.A DE CV	6.467.541.089	1,04%
AVIANCA ECUADOR SA SUCURS COLO	5.786.315.219	0,93%
SOCIEDAD AIR FRANCE	5.784.802.959	0,93%
BOLIVIANA DE AVIACION	5.293.687.389	0,85%
TURKISH AIRLINES INC SUCURSAL	5.102.451.950	0,82%
JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL	5.089.493.435	0,82%
CLIC AIR SA	5.069.139.100	0,81%
FEDERAL EXPRESS CORPORATION	4.773.161.101	0,77%
ARAJET SUCURSAL COLOMBIA	4.449.913.195	0,71%
EMIRATES SUCURSAL COLOMBIA	4.305.244.127	0,69%
LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A.	4.231.800.005	0,68%
AEROSUCRE S.A.	4.170.021.896	0,67%
AIR CANADA SUCURSAL COLOMBIA	3.921.781.524	0,63%
LAN CARGO S.A.	3.833.788.385	0,62%
DHL AERO EXPRESO SA SUCURSAL C	3.684.941.097	0,59%
JET BLUE AIRWAYS CORPORATION S	3.412.505.804	0,55%
REGIONAL EXPRESS AMERICAS SAS	3.361.385.092	0,54%
UNITED PARCEL SERVICE CO SUCUR	3.328.537.852	0,53%
AMERIJET INTERNATIONAL INC	3.122.608.438	0,50%
TAM LINHAS AEREAS SA SUCURSAL	2.925.164.221	0,47%
QATAR AIRWAYS	2.918.072.870	0,47%
SKY AIRLINE PERU SAC	2.748.075.046	0,44%
TAM LINHAS AEREAS SA., SUCURSA	2.650.082.973	0,43%
LATAM AIRLINES ECUADOR S.A.	2.553.105.972	0,41%
DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESEL	2.455.328.060	0,39%
AEROLINEA DEL CARIBE S.A.	2.374.563.158	0,38%

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 204 de 321

SERVICIOS AERONÁUTICOS		
TERCERO	TOTAL, VALOR VIGENCIA 2024	PARTICIPACIÓN
ABSA AEROLIHNAS BRASILEIRAS S	2.373.533.035	0,38%
PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.	2.199.854.793	0,35%
DHL AVIATION	2.026.522.400	0,33%
AEROENLACES NACIONALES S.A. DE	1.965.488.234	0,32%
MARTIN AIR HOLLAN NOV. SUCURSA	1.586.361.186	0,25%
GOL LINHAS AEREAS S.A SUC COLO	1.383.632.191	0,22%
AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA S	1.319.577.225	0,21%
CONSORCIO AVIATION S.R.L.	1.243.422.933	0,20%
CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA D	1.132.401.665	0,18%
ETH - ETHIOPIAN AIRLINES	1.121.149.925	0,18%
Subtotal Terceros de cuantía mayor a mil millones de pesos año 2024	594.680.926.885	95,43%
Otros terceros de cuantía menor a mil millones de pesos año 2024	28.487.162.538	4,57%
Total, ingresos aeronáuticos vigencia 2024	623.168.089.423	100%

Otra revelación del ingreso por servicios Aeronáuticos son los conceptos facturados en la vigencia 2024, aquí presentamos los de mayor valor:

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
SERV. PROT. AL VUELO INTERNAL.	269.910.209.527	43,31%
SOBREVUELOS	203.491.233.043	32,65%
SERV. PROT. AL VUELO NACIONAL	135.249.413.304	21,70%
RECARGO NOCT. S. P. V. INT.	5.689.442.747	0,91%
RECARGO NOCT. S. P. V. NAL	2.275.805.688	0,37%
REG PROP ARR CESIO CANC ARR DE	719.007.600	0,12%
ESTUDIO INSTALACION TORRES Y	533.749.300	0,09%
ASIGNACIÓN CITA EXAMENES TEORI	528.032.000	0,08%
ESTUDIO CONSTRUC AREAS INFLUE	488.501.500	0,08%
REG PROP ARR CESION CANC ARR D	481.079.400	0,08%
SERVICIO PROTECCION AL VUELO I	376.313.017	0,06%
ASIG MATRIC AERONAV IMPOR O EX	318.670.700	0,05%
EXPEDICION PERMISO PERMANE CAR	289.178.400	0,05%
HABILITACION LICENCIA PCA PTL	268.210.200	0,04%
CERTIFICADO DE MATRICULA	261.184.000	0,04%
SOLICITUD SERIES VUELO CHARTER	185.634.700	0,03%
EXPEDICION CARNÉ AERONAU CONT	146.353.200	0,02%
EXPEDICION LICENCIA PCA PTL DI	138.390.400	0,02%
EXPED PERM TRANSITO (AUTOADH)	117.158.600	0,02%
EXPEDICION LICENCIA TCP BAE Y	111.871.100	0,02%
Subtotal Conceptos de cuantía mayor a 100 millones de pesos, 2024	621.579.438.426	99,75%
Otros terceros de cuantía menor a 100 millones de pesos 2024	1.588.650.997	0,25%
Total, ingresos por concepto 2024	623.168.089.423	100%

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 205 de 321

4395 devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-4.682.000	-7.827.700	3.145.700
4.3.95.06	Db	Servicios de transporte	-4.682.000	-7.827.700	3.145.700

La disminución por \$3.145.700 pesos de este elemento, corresponde a las devoluciones de presentadas en cada vigencia, pero no utilizadas; aunque no es relevante la cifra. A continuación, se relacionan los terceros a los que se les reintegró el dinero depositado.

TERCEROS	DICIEMBRE 2024
INVERAGRO LA ACACIA S.A.S.	3.336.100
JONATAN GOMEZ RESTREPO	151.600
SANTIAGO MARCELO REINA	113.800
SANTIAGO MARCELO REINA	113.800
FRANCESS VILA VIÑAS	113.700
JUAN CAMILO ZAMBRANO MARTINEZ	113.700
JORGE EDUARDO GARCIA HERRERA	113.700
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CARDONA	113.700
Subtotal 8 terceros de mayor cuantía	4.170.100
Otros terceros de menor cuantía	511.900
Total, Servicios de transporte a dic - 2024	4.682.000

47. Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.7	Cr	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	103.174.621.388	197.551.422.000	-94.376.800.612
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	102.953.547.091	50.000.000.000	52.953.547.091
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	61.009.800.204	0	61.009.800.204
4.7.05.10	Cr	Inversión	41.943.746.887	50.000.000.000	-8.056.253.113
4.7.20	Cr	OPERACIONES DE ENLACE	0	665.747.000	-665.747.000
4.7.20.81	Cr	Devoluciones de ingreso	0	665.747.000	-665.747.000
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	221.074.297	146.885.675.000	-146.664.600.703
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	221.074.297	0	221.074.297
4.7.22.90	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	0	146.885.675.000	-146.885.675.000

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 206 de 321

Las Operaciones Interinstitucionales presentan una disminución por valor de \$94.376.800.612 pesos de la vigencia 2024/2023. Por lo relevante de las cifras, describimos cada grupo a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	102.953.547.091	50.000.000.000	52.953.547.091
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	61.009.800.204	0	61.009.800.204
4.7.05.10	Cr	Inversión	41.943.746.887	50.000.000.000	-8.056.253.113

Con esta descripción de la composición a nivel desagregado de los ingresos por Operaciones Interinstitucionales, se ilustra claramente las cuentas que las integran tal como está en los Informes Financieros.

470508. Funcionamiento

La variación por \$61.009.800.204 pesos, corresponden principalmente a la devolución de ingresos por \$61.000.000.000 pesos, registrados por la Dirección del Tesoro Nacional por impuesto de timbre por salida de pasajeros al exterior y no correspondía, dado que fue una consignación errada en el mes de diciembre de 2024.

470510. Inversión

Se genero una disminución por \$-8.056.253.113 pesos, de la cuenta 470510 debido a que para la vigencia 2023, se recibieron recursos nación para el pago del contrato interadministrativo para aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos para el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Santa Ana del Municipio de Cartago Valle del Cauca por \$50.000.000.000 pesos, mientras que para el 2024, los recursos nación recibidos fueron de \$40.325.952.273 pesos, para el pago del anticipo del contrato interadministrativo 23000821 H4 cuyo objeto es realizar el mejoramiento y construcción de la pista, plataforma, franjas de seguridad y obras complementarias del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Tolú Sucre y para realizar el estudio del impacto ambiental para la modificación de la licencia ambiental del mismo contrato por valor de \$1.617.794.614 pesos.

DETALLE DESEMBOLSOS RECURSOS NACIÓN CUENTA 470510	
TERCEROS	DICIEMBRE 2024
CONSORCIO AEROPUERTO TOLU SC	40.325.952.273

DETALLE DESEMBOLSOS RECURSOS NACIÓN CUENTA 470510

C.P.A. INGENIERÍA SAS	1.617.794.614
Total, ingreso Operación de enlace	41.341.743.381

1. En virtud del contrato interadministrativo como anticipo del contrato de obra No. 23000821 H4 DE 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO, DE TOLÚ SUCRE (VF)", representando un 32,70% del valor total del contrato. Recursos desembolsados a la Fiduciaria Bancolombia, cuenta de ahorros No.03100006483, creación del PATRIMONIO AUTÓNOMO con el contrato 16946 de la Fiducia mercantil.

El Contrato de obra 23000821 H4 DE 2023 fue adjudicado con la Resolución 02408 del 16 de noviembre de 2023 al CONSORCIO AEROPUERTO TOLÚ S.C. por un valor total de \$123.318.228.742 pesos, distribuidos así; \$40.325.952.273 pesos, con Recursos Nación, el restante: \$51.182.316.543 pesos, y \$31.809.959.926 pesos, con Recursos Propios de la Aerocivil.

2. La Aerocivil mediante Resolución 00842 del 18 de abril de 2023 adjudicó el contrato No. 23000117 h3 de 2023 a C.P.A. INGENIERÍA SAS – COMPAÑÍA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S. cuyo objeto es "REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO DEMONIADO AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL AEROPUERTO GOLFO MORROSQUILLO MUNICIPIO DE TOLU", el 23 de abril de 2024 se giraron los recursos Nación por valor de \$1.015.791.108 pesos, más \$602.003.506 pesos, girados el 5 de septiembre de 2024.
3. El desembolso desde el mes de septiembre a diciembre de 2023, por valor total de \$50.000.000.000 pesos, de la celebración del Contrato interadministrativo cuyo Objeto es: Aunar esfuerzos financieros administrativos y técnicos para el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Santa Ana de Cartago suscrito entre la Entidad y el aeropuerto internacional. Santa Ana S.A. AISA del municipio de Cartago valle del cauca.

472081 devoluciones de ingreso

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.7.20	Cr	OPERACIONES DE ENLACE	0	665.747.000	-665.747.000
4.7.20.81	Cr	Devoluciones de ingreso	0	665.747.000	-665.747.000

La variación negativa equivalente a \$-665.747.000 pesos, corresponde a la devolución de la operación de enlace del ingreso, por mayor valor en consignación impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior de la Empresa HELISTER SAS, en el mes de marzo/23.

4.7.22 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	221.074.297	146.885.675.000	-146.664.600.703
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	221.074.297	0	221.074.297
4.7.22.90	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	0	146.885.675.000	-146.885.675.000

472201 cruce de cuentas

Los valores aquí reconocidos están relacionados con las compensaciones con recursos nación de una retención en la fuente del mes de mayo y octubre de 2024, y la estampilla Pro-Universidad Nacional primer semestre de 2024.

DETALLE DESEMBOLSOS RECURSOS NACIÓN CUENTA 472201	
TERCEROS	2024
compensación deducciones a la DIAN.	216.174.195
Pro-universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia, primer semestre 2024	4.900.102
Total, ingreso Operación de enlace	221.074.297

48 Otros Ingresos

4806 Ajuste por Diferencia en Cambio

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	14.049.401.151	0	14.049.401.151
4.8.06.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	4.519.957.947	0	4.519.957.947
4.8.06.02	Cr	Cuentas por cobrar	9.529.443.203	0	5.260.799.441

La variación positiva de este elemento del Estado de Resultados, a diciembre 31 de 2024/2023, por valor de \$14.049.401.151 pesos corresponden a:

480601 de Efectivo y equivalentes al efectivo

El comportamiento de la T.R.M al final de cada mes en la vigencia 2024, en la cuenta corriente del banco Citibank No. 36172402 generó un efecto neto disminuyendo las tasas, lo que representó un ingreso, mientras que para la vigencia 2023, generó un gasto.

VIGENCIA	BANCO CITIBANK 36172402												
	MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2.024	TRM	3.926	4.228	3.842	3.873	3.874	4.148	4.089	4.160	4.164	4.413	4.420	4.409
	Q. dólares	7.852.469	5.351.989	6.142.520	3.647.677	7.214.450	5.454.961	5.689.411	5.215.930	6.605.023	9.537.723	11.251.207	5.025.994
2.023	TRM	4.632	4.808	4.627	4.669	4.409	4.191	3.923	4.085	4.054	4.061	3.981	3.822
	Q. dólares	3.590.913	9.856.984	5.170.862	4.009.744	6.068.932	4.035.261	7.725.409	8.192.910	5.424.400	4.579.221	10.088.232	4.047.520

480602 cuentas por cobrar:

La variación positiva del 100% por valor de \$5.260.799.441 pesos, se debe a la disminución neta de la T.R.M de enero a diciembre 2024, generando un ingreso por diferencial cambiario, mientras que para el periodo 2023 la T.R.M. presentó un comportamiento más alto, lo que generó un gasto en Cuentas por Cobrar.

4808 Ingresos Diversos

480815 Fotocopias

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	31.730.800	2.719.600	29.011.200

La variación positiva por valor de \$29.011.200 pesos, se ocasiona principalmente por el reconocimiento del ingreso de la empresa AEROV DELCONTINENTE AMERICANO por valor de \$29.359.500 pesos, durante la vigencia 2024. A continuación, se detallan los terceros que generaron este ingreso:

TERCEROS DEL INGRESO POR FOTOCOPIAS 480815	
TERCEROS	2024
AEROV DELCONTINENTE AMERICANO	29.359.500
RECAUDOS DE CONTADO	807.100
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	678.300
RECAUDOS DE CONTADO	518.500
MOON FLIGHTS S.A.S	184.500
PACIFIC FLY AMBULANCIAS AEREAS S.A.S.	95.000
CONSORCIO AEROPUERTOS 2019	39.900
C&M CONSULTORES S A	32.300
8 terceros con mayor valor	31.715.100
otros terceros de menor cuantía	15.700
Total, ingreso de Fotocopias 2024	31.730.800

480825 Sobrantes

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
4.8.08.25	Cr	Sobrantes	57.300.000	0	57.300.000

Durante la vigencia 2024, Se registraron los siguientes movimientos:

1. Servidor marca HP, referencia Proliant GL 3809 GEN8 serie 15FI-201/15BC-9458 Placa de inventarios 263277 activo 319841 que se dio por parte del contratista como adición al contrato 23001324 por parte de la empresa INDRA SISTEMAS S A. por valor de \$40.800.000 pesos.

2. Tres equipos de computador portátil activos 320018, 320019 y 320020 como valor agregado y adicional al contrato 23001127 h2 por parte de la empresa DMC WIRELESS SYSTEMS SAS, por valor de \$16.500.000 pesos.

480827 Aprovechamientos

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	5.059.283	1.274.631	3.784.652

El ingreso aquí reconocido, aunque no es relevante, presenta un registro por valor de \$4.900.000 pesos, obtenido del tercero CONSORCIO REPMET23 por concepto entrega pinza eléctrica.

TERCEROS	2024
CONSORCIO REPMET23	4.900.000
Academia Antioqueña de Aviación	75.000
Academia Antioqueña de Aviación	48.700
Otros terceros de menor cuantía	35.583
Total, ingreso de Aprovechamientos	5.059.283

480828 indemnizaciones

CÓD CONT	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	441.064.468	3.182.751.554	-2.741.687.086

En esta subcuenta se registran los valores por concepto de Reclamaciones e Indemnizaciones que recibió la Entidad de las distintas entidades.

TERCEROS	VIGENCIA 2024
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	234.655.207
SEGUROS DEL ESTADO	57.368.595
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	23.422.605
PAIPILLA MARTINEZ MARTHA CECIL	22.665.531
TWITY S. A.	19.300.606
AEROPUERTOS DEL ORIENTE S.A.S	14.813.138
HERNANDEZ CORTES MAURICIO	9.903.500
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	5.196.000
Subtotal 8 principales terceros de ingreso	387.325.182

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 212 de 321

TERCEROS	VIGENCIA 2024
Mas Otros terceros de menor cuantía	53.739.286
Total, Ingreso por Indemnizaciones vigencia 2024	441.064.468

El valor más representativo y que impacta en la disminución de una vigencia a otra, corresponde a la indemnización recibida por AXA por valor de \$1.904.078.769 pesos, el 30 de marzo de 2023, por la reposición del siniestro de San Andrés y Providencia con ingreso a almacén y activos fijos.

480852 amortización del pasivo diferido de la entidad concedente.

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
4..8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	693.354.547.086	198.635.090.973	494.719.456.113

El Ingreso reconocido durante la vigencia 2024, de enero a diciembre, por valor de \$693.354.547.086 pesos, corresponde a la amortización de los pasivos diferidos registrados como contrapartida de las inversiones realizadas en virtud de los contratos de concesión y los cuales se amortizan de forma lineal por el tiempo de duración de cada concesión.

Para el caso del Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla, Concesión Grupo Aeroportuario del Caribe GAC, el valor reconocido corresponde a la amortización del pasivo diferido con ocasión de la terminación del contrato de concesión derivada del laudo arbitral Cámara de Comercio de Barranquilla. Contrato terminado en febrero de 2024.

Para el caso del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali, Concesionario Aerocali, el valor corresponde a la amortización de los valores registrados como Bienes de Uso público, dada la proximidad de la terminación del contrato de concesión.

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos por amortización del pasivo diferido de la entidad concedente, por cada concesión de enero a diciembre de 2024/2023.

TERCEROS	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A. SACSA	1.701.236.149	8.014.635.770	-6.313.399.621
AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.	22.106.071.919	17.216.563.560	4.889.508.359

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 213 de 321

TERCEROS	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A	56.188.593.161	55.231.263.972	957.329.189
SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S	71.046.283.738	64.209.407.160	6.836.876.578
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.	363.195.760.044	53.963.220.511	309.232.539.533
AEROCALI SA	179.116.602.075	0	179.116.602.075
Total, Ingreso por Amortización del Pasivo Diferido de la entidad concedente	693.354.547.086	198.635.090.973	494.719.456.113

480863 reintegros

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
4..8.08.63	Cr	Reintegros	237.906.493	0	237.906.493

A continuación, se relacionan los principales terceros que dieron lugar al reconocimiento de este ingreso en la vigencia 2024.

TERCERO	DICIEMBRE 2024
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	180.176.001
CONSORCIO ALIANZA YDN POPAYAN	35.595.936
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	19.764.856
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROCOL	1.502.568
Subtotal, terceros de mayor cuantía	237.039.361
Otros terceros de menor cuantía	867.132
Total, Ingreso por Reintegros	237.906.493

1. La Fiduprevisora por \$180.176.001 pesos, por concepto de diferencial cambiario pólizas de responsabilidad civil aeropuertos y controladores aéreos Ariel, consignado en el Banco de occidente 221001001.
2. Consorcio Alianza por valor de \$35.595.936 pesos, por Devolución rubro por ajuste de cantidades de las plataformas contrato de obra No. 18001562 H4 de 2018, consignado en el Banco de occidente 221800287.

3. AXA Colpatria, por reintegro por gastos de funcionamiento con ocasión a devolución por buena experiencia siniestral de la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros No. 8001003005, por valor de \$19.764.856 pesos.
4. Consorcio Aerocol por valor de \$1.502.568 pesos, por Devolución rubro por ajuste de cantidades de las plataformas contrato de Interventoría No. 18001647 01 H3 de 2018, consignado en el Banco de occidente 221800287.

480866 reintegros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.08.66	Cr	Recuperación de activos no financieros, dados de baja en periodos anteriores.	59.941.150	269.154.930	-209.213.780

El Ingreso aquí reconocido, obedece al recaudo de recursos producto del contrato de prestación de servicios del Intermediario Comercial Banco Popular S.A. con el fin de llevar a cabo la enajenación de Bienes Muebles obsoletos, Inservibles y/o servibles que no se requieren para el normal desarrollo de las funciones de la Aerocivil.

La variación negativa por valor de \$-209.213.780 pesos, evidencia que para la vigencia 2023, el valor de recaudo por venta de estos bienes fue mucho mayor.

480890 otros ingresos diversos

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	2.691.431.730	76.515	2.691.355.216

La variación significativa por valor de \$2.691.355.216 pesos, corresponde principalmente a la Actualización del capital de Anticipos de Contratos de obra por la no legalización oportuna o en los plazos establecidos en las cláusulas contractuales por parte de los Contratistas, reconocidas en los meses de octubre y diciembre de 2024, pero también se reconoció en el mes de agosto la indexación u actualización del contrato de transacción celebrado entre la ANI y OPAÍN.

TERCERO	DICIEMBRE 2024
CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO	646.370.709
CONSORCIO G&O CRAVO NORTE.	593.431.303

TERCERO	DICIEMBRE 2024
MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASO	536.983.436
CONSORCIO CC CARREÑO	512.273.477
CONSORCIO GUADALUPE CL	164.603.894
OPAIN S.A.SOC CONCES OPERADORA	153.980.097
CONSORCIO GUADALUPE CL	83.752.334
Subtotal, terceros de mayor cuantía	2.691.395.250
Otros terceros de menor cuantía	36.480
Total, Otros ingresos diversos	2.691.431.730

Relación de los 4 principales terceros que generaron el reconocimiento de los Otros ingresos diversos:

1. **CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI** \$646.370.709 pesos, actualización decretada según Resolución 02812/24 artículo 4 que cuantifica los perjuicios sufridos por la Entidad con ocasión del incumplimiento parcial de devolución del saldo del anticipo no amortizado en el contrato 20001200 H4 de 2020.
2. **CONSORCIO G&O CRAVO NORTE** \$593.431.303 pesos, actualización decretada según Resolución 01323/24 artículo 2 que cuantifica los perjuicios sufridos por la Entidad con ocasión del incumplimiento del capital del anticipo no invertido desde el 1 de noviembre de 2022 en el contrato 20001073 H4 de 2020.
3. **MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS** \$536.983.436 pesos, actualización decretada según Resolución 00582/24 artículo 3 que cuantifica los perjuicios sufridos por la Entidad con ocasión del incumplimiento de las obligaciones del contrato 19001313 H4 de 2019.
4. **CONSORCIO CC CARREÑO** \$512.273.477 pesos, actualización decretada según Resolución 01689/24 artículo 3 que cuantifica los perjuicios sufridos por la Entidad por la no devolución del anticipo no amortizado en el contrato 21001048 H4 de 2021.

También en el mes de agosto de 2024 se reconoció la Indexación por valor de \$153.980.097 pesos, de la contraprestación del 46,16% (\$205.019.794) pesos, del contrato de transacción celebrado entre la ANI y OPAÍN que resuelve el pago de la

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 216 de 321

contraprestación aeroportuaria por los cánones de arrendamiento causados en virtud del contrato de arrendamiento BO-AR-3868-82 según la Cláusula 60 del contrato de concesión; con ocasión a lo resuelto en el Laudo Arbitral del cuatro (04) de octubre de 2012, en particular, a la obligación contenida en los numerales 2° y 3° del resuelve octavo y el resuelve noveno , para un total recaudado por \$358.999.891 pesos, conforme lo aclara el acuerdo de transacción del 30/julio/24 y el oficio RS-2024-004479 del 12 de agosto de 2024.

4830 reversión de las pérdidas por deterioro de valor

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	1.140.209.507	8.210.420.496	-7.070.210.989
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	1.129.261.619	142.452.156	986.809.463
4.8.30.06	Cr	Propiedades, planta y equipo	10.947.888	8.067.968.340	-8.057.020.452

A continuación, detallamos cada elemento:

483002 cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	1.129.261.619	142.452.156	986.809.463

La variación positiva por \$986.809.463 pesos, corresponde a la reversión de las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar a diciembre 31 2024. Revelamos el concepto y valor de la reversión de la vigencia 2024.

CONCEPTO	VALOR 2024
Otras Cuentas por Cobrar	665.063.177
Arrendamientos	209.954.602
Servicios Aeronáuticos	102.605.025
Servicios Aeroportuarios	89.359.140
Sanciones	62.279.675
Total, ingreso por reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las Cuentas por Cobrar	1.129.261.619

483006 Propiedades, planta y equipo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.30.06	Cr	Propiedades, planta y equipo	10.947.888	8.067.968.340	-8.057.020.452

La variación negativa por \$8.057.020.452 pesos, corresponde a la reversión de las pérdidas por deterioro de Propiedades, planta y equipo a diciembre 31 2024.

Revelamos el concepto y valor de la reversión de la vigencia 2024:

CONCEPTO	VARIACIÓN 2024/2023
Equip. radares	-5.312.287.197
Eq. Transporte tracc. elevación-	-1.500.876.378
Eq. Transporte tracc. elevación-	-663.158.954
Eq. Transporte tracc elevación-	-580.697.923
Total, ingreso por reversión de las pérdidas por deterioro de valor de Propiedades, planta y equipo	-8.057.020.452

Para la vigencia 2024, el único concepto de reversión se dio en Equipo. Radares por valor de \$10.947.888 pesos, mientras que para el 2023, la reversión por deterioro de valor de Propiedades, planta y equipo fue mayor en \$8.067.968.340 pesos, y en más conceptos, tal como lo describe el anexo anterior.

483101 litigios y demandas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	3.178.852.266	11.620.121.883	-8.441.269.617

La variación negativa de este elemento por valor de \$-8.441.269.617 pesos, impactada por calificación de los apoderados cambian la valoración del riesgo produciendo una reversión de provisión de los procesos litigiosos de la vigencia 2023.

Los terceros más relevantes que impactan la variación son dos reconocidos en la vigencia 2023:

- 1. AM R CONSTRUCCIONES S.A.S.** NIT. 830.072.325 por \$5.711.466.821 pesos, Por notificación de auto imprueba conciliación termina proceso en

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 218 de 321

provisión en abril por e inicia en cuentas de orden administrativas por \$ 12.005.438.077 pesos; ekogui 1362242; asunto: incumplimiento al objeto del contrato de obra no. 17000360 H4 celebrado entre el consorcio el dorado y la Aerocivil el 20 de junio de 2017.

2. **JUAN MANUEL CORZO ROMAN** C.C.13.459.902 por \$2.867.121.551 pesos, Disminuye cuantía a proceso en provisión en junio por calificación del apoderado de \$ 4.000.000.000 pesos, a \$ 1.132.878.449 pesos; ekogui 72609; asunto: por el secuestro de Juan Manuel Corzo, Nicolás Alberto Pérez Aguilar y Lezid Gómez guerrero quienes viajaban en el fokker 50 de Avianca en el aeropuerto Palonegro de Bucaramanga.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	53.686.201.010	48.649.904.414	5.036.296.596
4.3	Cr	Venta de servicios	6.010.974.283	5.205.542.676	805.431.607
4.3.05	Cr	Servicios educativos	6.011.429.083	5.210.392.805	801.036.278
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-454.800	-4.850.129	4.395.329
4.8	Cr	Otros ingresos	47.675.226.727	43.444.361.738	4.230.864.989
4.8.02	Cr	Financieros	26.013.634.346	28.616.689.036	-2.603.054.690
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	21.661.592.381	14.827.672.702	6.833.919.679

Los ingresos por transacciones con contraprestación corresponden a los Servicios Educativos, sus devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios, los ingresos Financieros y el ingreso por Arrendamiento.

A continuación, se ilustra más detalladamente los elementos que intervienen en las Transacciones con Contraprestación:

Ahora veremos el desglose por grupo y posteriormente la descripción para cada cuenta:

4.3 Ingresos por venta de servicios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3	Cr	Venta de servicios	6.010.974.283	5.205.542.676	805.431.607
4.3.05	Cr	Servicios educativos	6.011.429.083	5.210.392.805	801.036.278
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-454.800	-4.850.129	4.395.329

4.3.05 Servicios Educativos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3.05	Cr	Servicios educativos	6.011.429.083	5.210.392.805	801.036.278
4.3.05.13	Cr	Educación formal - superior formación tecnológica	185.033.000	83.150.900	101.882.100
4.3.05.37	Cr	Educación informal - continuada	5.817.422.183	5.114.044.105	703.378.078
4.3.05.50	Cr	Servicios conexos a la educación	8.973.900	13.197.800	-4.223.900

Servicios Educativos: En consonancia con el proceso de gestión de la educación, que realiza el Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA, en su calidad de institución de educación superior y centro de instrucción aeronáutica, vigilada por Min educación, se llevan a cabo programas de educación continuada, educación superior y centro de instrucción aeronáutica, lo cual incluye la membresía del programa Trainair Plus (TPP), gestión de oferta de actividades académicas relacionadas con las ciencias aeronáuticas, las cuales se desarrollan en cumplimiento de la reglamentación aeronáutica de Colombia y las necesidades de fortalecimiento de competencias del personal que opera los servicios a la navegación aérea en el país. Los ingresos se relacionan directamente con los derechos de inscripción y matrícula y su proyección se hace basada en la cantidad de estudiantes que se prevé para el 2024, junto con el incremento de tarifas, que está directamente relacionado con el IPC 2023.

Los ingresos por Servicios Educativos presentan una variación positiva por valor de \$801.036.278 pesos, impulsado por las gestiones y proyecciones al interior del área.

Los criterios de reconocimientos y medición se cumplen toda vez que el “Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA fija anualmente las tarifas de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, como son la capacitación informal, técnica, profesional y

de especialización, servicios académicos diferentes a las matrículas, prestación de servicios de infraestructura y demás ambientes de aprendizaje del centro de estudios.

430513 educación formal - superior formación tecnológica:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3.05.13	Cr	Educación formal - superior formación tecnológica	185.033.000	83.150.900	101.882.100

Para la vigencia enero a diciembre de 2024, se observa una variación positiva por valor de \$101.882.100 pesos. A continuación, se detalla los conceptos de los ingresos de educación formal facturados en el periodo mencionado:

CONCEPTOS	2024
DER. MATRÍCULA ORDINARIA EDUC.	151.136.700
DER MATRÍC ORD EDUC SUPERIOR T	10.463.400
DERECHOS DE GRADO GENERAL - TG	9.752.000
DERECHO INSCRIPCIÓN EDUC. SUPE	8.621.300
CREDITO ACADEMICO - TGTA	4.328.200
DERECHOS DE GRADO PRIVADO - TG	731.400
Total, conceptos Educación formal - superior formación tecnológica	185.033.000

430537 Educación informal - continuada:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3.05.37	Cr	Educación informal - continuada	5.817.422.183	5.114.044.105	703.378.078

Para la vigencia enero a diciembre de 2024, se observa una variación positiva por valor de \$703.378.078 pesos. A continuación, se detalla los principales conceptos de los ingresos de educación informal facturados en el periodo mencionado:

CONCEPTOS	2024
SERVICIOS DE CAPACITACION DEL	1.931.648.819
CURSO BÁSICO OPERADOR SEG AVIA	1.049.818.000
CURSO BÁSICO OPERADORES SEG. A	874.180.000

CONCEPTOS	2024
CURSO BÁSICO BOMBEROS AERONÁUT	323.486.500
CURSO RECURRENTE BASICO OPER	265.706.800
CURSO SUPERVISOR SEGURIDAD DE	189.272.000
CURSO BÁSICO CONTROL DE AERÓDR	149.388.200
CURSO RECURRENTE BOMBEROS AERO	141.504.400
Subtotal 8 terceros de mayor cuantía	4.925.004.719
Otros terceros de menor cuantía	892.417.464
Total, Conceptos Educación informal - continuada	5.817.422.183

430550 Servicios conexos a la educación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.3.05.50	Cr	Servicios conexos a la educación	8.973.900	13.197.800	-4.223.900

Para la vigencia enero a diciembre de 2024, se observa una disminución por valor de \$4.223.900 pesos, aunque no es relevante la cifra, detallamos el concepto de los Servicios conexos a la educación facturados en el periodo mencionado.

CONCEPTO	2024
DERECHO HABILITACION EXAMEN	8.973.900
Total, concepto Servicios conexos a la educación	8.975.924

439501 Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db) - Servicios educativos:

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VARIACIÓN
4.3.95.01	Db	Servicios educativos	-454.800	-4.850.129	4.395.329

La disminución del ingreso de la vigencia 2024/2023 por \$4.395.329 pesos, de este elemento, corresponde principalmente a la devolución por valor de \$3.492.200 pesos, consignado de curso durante la vigencia 2023, por el señor DANIEL ESTEBAN GUERRERO SALINAS.

48 Otros Ingresos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8	Cr	Otros ingresos	47.675.226.727	43.444.361.738	4.230.864.989
4.8.02	Cr	Financieros	26.013.634.346	28.616.689.036	-2.603.054.690
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	5.233.933.720	14.812.698.138	-9.578.764.418
4.8.02.23	Cr	Comisiones	2.214.759.391	2.064.411.448	150.347.943
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	9.232.288.273	6.169.726.800	3.062.561.473
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	8.263.046.161	3.247.347.722	5.015.698.439
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	7.853.577	24.703.475	-16.849.898
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	1.061.753.224	2.297.801.453	-1.236.048.229
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	21.661.592.381	14.827.672.702	6.833.919.679
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	21.661.592.381	14.827.672.702	6.833.919.679

En la clasificación de los ingresos con Contraprestación encontramos los Otros ingresos compuestos por los ingresos financieros y el arrendamiento operativo.

A continuación, se describen cada subcuenta:

4802 Financieros

480201 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	5.233.933.720	14.812.698.138	-9.578.764.418

Los ingresos aquí reconocidos, se obtienen de las cuentas bancarias o depósitos en Instituciones Financieras en especial de Ahorro y algunas Cuentas corrientes, y que han sido abonados a las cuentas de la Aerocivil desde el mes de enero hasta diciembre de 2024.

COMPARATIVO INGRESO DE INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024/2023				
Entidad Bancaria	2024	2023	Variación	Variación %
Bancolombia 6026	2.578.586.372	9.082.522.315	- 6.503.935.943	67,90%
Davivienda 2250	2.441.622.643	4.757.404.753	- 2.315.782.110	24,18%
Occidente 0287	210.889.700	969.624.937	- 758.735.237	7,92%
Citibank 2402	2.835.005	3.146.133	- 311.128	0,00%
Total, rendimiento	5.233.933.720	14.812.698.138	- 9.578.764.418	100%

La variación negativa y significativa por \$9.578.764.418 pesos, en los periodos evaluados, corresponde al reconocimiento en la vigencia 2023 principalmente en las cuentas de ahorro producto del aumento del efectivo o recursos en las cuentas, en especial de Bancolombia por valor de \$6.503.635.943 pesos, Davivienda por valor de \$2.315.782.110 pesos, Occidente por valor de \$758.735.237 pesos y Citibank \$311.128 pesos.

A continuación, se detalla las cuentas que generaron intereses de enero hasta diciembre 2024.

BANCO	TIPO DE CUENTA	INGRESOS - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE ENERO A DICIEMBRE/24	% PARTIC RENDTO * BANCO
Bancolombia 6026	Ah	2.578.586.372	49,27%
Davivienda 2250	Ah	2.441.622.643	46,65%
Occidente 0287	Ah	210.889.700	4,03%
Citibank 2402	Cte	2.835.005	0,05%
Total, Rendimientos	4	5.233.933.720	100%

480223 comisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.02.23	Cr	Comisiones	2.214.759.391	2.064.411.448	150.347.943

En el siguiente cuadro observamos que de los 12 terceros que generaron el ingreso de enero a diciembre de 2024, el de mayor valor es CHEVRON PETROLEUM COMPANY por \$1.130.154.599 pesos.

TERCERO	2024
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	1.130.154.599
ORGANIZACION TERPEL S.A.	352.432.074
ICARO DIECISIETE S.A.S.	338.472.474
ENERGIZAR S.A.	143.540.581
TERPEL EXPORTACIONES C.I S.A.S	58.209.594
DISTRIBUIDORA VANGUARDIA SAS	55.323.141
GLOBE AIR FUEL SAS	52.728.507
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HER	43.901.227
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCI	23.741.278
FASTER FUEL S.A.S.	12.770.998
BRENNSTOFF S A S	2.863.373
FALCCON SERVICES S.A.S	621.545
Total, terceros - Comisiones	2.214.759.391

480232 Rendimientos sobre recursos entregados en administración.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	9.232.288.273	6.169.726.800	3.062.561.473

Los ingresos reconocidos en este elemento del Estado de Resultados en la vigencia 2024 lo componen los siguientes terceros que ascienden a la suma de \$9.232.288.273 pesos, siendo OPAÍN el tercero que mayor rendimiento le generó a la Entidad por valor de \$5.054.172.960 pesos, por el rendimiento del ingreso del 18% de los Ingresos No Regulados totales asociados a la explotación comercial y a la publicidad del área comercial de la Terminal 1, recaudados en el mes de diciembre de 2024.

RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	
TERCERO	2024
OPAIN S.A.SOC CONCES OPERADORA	5.054.172.960
FIDEICOMISOS BBVA FIDUCIARIA S	1.485.436.993

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 225 de 321

RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	
TERCERO	2024
SACSA. SOC. AEROPORTUARIA DE L	915.925.254
ICETEX	764.621.231
FONCONTI	514.882.981
OINAC	119.866.858
FIDEICOMISO P.A. BANCOLOMBIA	62.865.164
SANTA ANA	57.167.846
Subtotal, 8 terceros de mayor cuantía	8.974.939.287
Otros terceros de menor cuantía	257.348.986
Total, Ingresos	9.232.288.273

480833 Intereses de mora

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.02.33	Cr	Intereses de mora	8.263.046.161	3.247.347.722	5.015.698.439

El reconocimiento de este ingreso está regulado en la Entidad por la Resolución 01757 del 17 de agosto de 2022 que indica: “*Los clientes y usuarios de la Entidad que no cancelen oportunamente la facturación y demás obligaciones liquidadas en pesos Colombianos, deberán pagar intereses moratorios equivalentes a una y media veces del bancario corriente certificado mensualmente por la Superintendencia Financiera, intereses calculados por cada día de mora y liquidados a la fecha de pago*”.

Los Ingresos reconocidos por intereses de mora ascienden a la suma de \$8.263.046.161 pesos, a diciembre 31 de 2024. Podemos observar los terceros de mayor valor que por no cancelar oportunamente la facturación y demás obligaciones han incurrido en esta obligación de pagar intereses de mora:

TERCERO	2024
CONSORCIO G&O CRAVO NORTE.	1.240.310.000
CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO	1.040.780.218
CLIC AIR SA	768.451.107
CONSORCIO CC CARREÑO	753.596.170
MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASO	640.827.002
MUNICIPIO DE SANTA MARTA	613.489.235

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 226 de 321

TERCERO	2024
CONSORCIO GUADALUPE CL	470.705.152
MUNICIPIO DE CÚCUTA	465.831.985
Subtotal, 8 terceros de mayor cuantía	5.993.990.869
Otros terceros de menor cuantía	2.269.055.212
Total, Ingresos	8.263.046.081

Para la vigencia 2024, se reconocieron intereses de mora relevantes principalmente en los siguientes terceros:

1. **CONSORCIO G&O CRAVO NORTE** \$1.240.310.000 pesos, decretados según Resolución 01323/24 artículo 2 literal B, que cuantifica los intereses de mora por la falta de inversión del anticipo entregado dentro del contrato 20001073 H4 de 2020.
2. **CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI** \$1.040.780.218 pesos, decretados según Resolución 02812/24 artículo 4 que cuantifica los perjuicios sufridos por la Entidad con ocasión del incumplimiento parcial de devolución del saldo del anticipo no amortizado en el contrato 20001200 H4 de 2020.
3. **CONSORCIO CC CARREÑO** \$753.596.170 pesos, decretados según Resolución 01689/24 artículo 3 que cuantifica los perjuicios sufridos por la Entidad por la no devolución del anticipo no amortizado en el contrato 21001048 H4 de 2021; Literal B intereses de mora sobre el capital desde el 24 de diciembre de 2022 a la fecha.
4. **MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS** \$640.827.002 pesos, decretados según Resolución 00582/24 artículo 3 que cuantifica los perjuicios sufridos por la Entidad con ocasión del incumplimiento de las obligaciones del contrato 19001313 H4 de 2019.

480253 Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	7.853.577	24.703.475	-16.849.898

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 227 de 321

Terceros de los cuales se obtuvo el ingreso en la vigencia 2024:

RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, PRÉSTAMOS POR COBRAR E INVERSIONES DADOS DE BAJA EN PERIODOS ANTERIORES	
TERCERO	2024
PERILLA TOVAR JEINS HARY	4.000.900
VILLADA LONDOÑO ALEXANDER	2.452.320
PERILLA TOVAR JEINS HARY	1.370.000
SERVICIOS INTEGRALES HELICOPOR	19.157
SOCIEDAD AERONAUTICA DE INTEGR	11.200
Total, Ingreso	7.853.577

La variación negativa por valor de \$16.849.898 pesos, corresponde principalmente a la recuperación de la cartera castigada de TRANSPORTE AEREO DEL PACIFICO por valor de \$20.617.960 pesos, recaudada en el mes de septiembre de 2023, mientras que para la vigencia 2024 el mayor valor recaudado de cartera castigada se dio por el tercero PERILLA TOVAR JEINS HARY por valor de \$4.000.900 pesos.

480290 Otros ingresos financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	1.061.753.224	2.297.801.453	-1.236.048.229

El reconocimiento de este ingreso corresponde a intereses por acuerdos de pago; a continuación, se relaciona los terceros que intervinieron en el reconocimiento del ingreso en la vigencia 2024:

OTROS INGRESOS FINANCIEROS	
TERCERO	2024
MUNICIPIO DE SANTA MARTA	1.048.613.833
AEROAPOYO TRANSP AER. APOYO PE	7.961.500
AEROLINEAS PETROLERAS S.A.S.	4.266.500
RIAÑO DE LA OSSA VICTOR HUGO	897.700
BARRERA VARGAS CARLOS GUILLERM	13.691
Total, ingreso	1.061.753.224

El tercero más relevante es el MUNICIPIO DE SANTA MARTA por la deuda que posee con la Entidad, y corresponde al OTROSI MODIFICATORIO No.1 de fecha 25/noviembre/2024 del ACUERDO DE PAGO No. 1015 de 2022, dentro del proceso de cobro coactivo.

Para la vigencia 2023, el MUNICIPIO DE SANTA MARTA también genero intereses por el acuerdo de pago existente, por valor de \$2.060.645.629 pesos.

480817 Arrendamiento Operativo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	21.661.592.381	14.827.672.702	6.833.919.679

Los arrendamientos se encuentran soportados en los contratos generados desde las Regionales por lo general cánones fijos y unos particulares con canon variable por ventas, adicionalmente algunas ocupaciones temporales de espacios en los Aeropuertos de acuerdo con la Resolución 0963 de 2021 del 28 de mayo de 2021 y los contratos suscritos recibidos por concesiones anteriores.

Además del incremento de tarifas por parte de la Entidad para la vigencia 2024, otro factor relevante de incremento de este ingreso por arrendamiento se dio por que, a partir del mes de septiembre de 2024, los ingresos del Aeropuerto Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla, el cual estaba en concesión, terminaron el 31 de agosto de 2024, pasó a ser el 100% de la Entidad.

Detalle de los Ingresos de los arrendamientos por conceptos facturados:

ARRENDAMIENTO OPERATIVO	
CONCEPTO	2024
ARRENDAMIENTO REGULAR	17.621.544.732
ARRENDAMIENTO CANON VARIABLE	3.853.853.409
ALQUILER CABAÑAS SANTA MARTA	68.940.100
CASAS FISCALES ARRENDAMIENTOS	12.613.690
ALQUILER CABAÑAS RIONEGRO	7.448.000
FILMACIONES INSTAL AEROPUERTOS	7.203.000
ALQUILER AUDITORIO DE LAS REGI	4.317.500
ALQUILER AUDITORIO REGIONAL (H	2.646.000
ALQUILER AUDITORIO CEA (1 A 4	1.143.700
Subtotal 9 Conceptos de arriendo mayor a 1 millón de pesos año 2024	21.579.710.131
Otros conceptos de arriendo menores a 1 millón de pesos año 2024	81.882.250
Total, ingreso por Arrendamiento 2024	21.661.592.381

A continuación, arriendos con contratos con cifras mayores a 100 millones de ingreso.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO	
IDENTIFICACIÓN	2024
CONTRATO ADZ-AR-031-2019	2.130.084.109
CONTRATO ADZ-AR-002-2022	811.543.927
CONTRATO BAQ-GAC-AR-005-21	718.530.297
CONTRATO BAQ-GAC-AR-009-22	464.818.085
CONTRATO RG-AR-002-23	352.888.188
CONTRATO ADZ-AR-001-2020	317.121.212
CONTRATO ADZ-AR-001-2022	302.337.848
CONTRATO LT-AR-DRC-015-21	298.885.872
CONTRATO ADZ-AR-030-19	295.906.360
CONTRATO BAQ-AR-001-14	239.210.347
CONTRATO ADZ-AR-012-2021	237.070.600
CONTRATO LT-AR-DRC-011-18	234.782.856
CONTRATO UC-AR-RNS-002-2024	190.528.104
CONTRATO ADZ-AR-008-2022	187.619.928
CONTRATO NV-AR-DRCS-024-22	183.000.030
CONTRATO BAQ-GAC-AR-003-2021	178.955.130
CONTRATO ADZ-AR-001-2024	165.921.427
CONTRATO RG-AR-003-23	165.560.448
CONTRATO BAQ-GAC-AR-013-23	159.813.079
CONTRATO RG-AR- 005-22	155.614.697
CONTRATO AXM-RR-DROC-010-2022	153.553.610
CONTRATO NV-AR-DRCS-025-22	150.997.701
CONTRATO NV-AR-DRC-011-19	149.469.040
CONTRATO LT-AR-DRC-016-21	149.442.936
CONTRATO LT-AR-DRC-006-19	149.049.336
CONTRATO LT-AR-DRCS-027-23	146.217.675
CONTRATO ADZ-AR-018-2023	144.777.525
CONTRATO BO-AR-001-09	144.631.767
CONTRATO NV-AR-DRC-002-17	143.704.488
CONTRATO BAQ-GAC-AR-010-22	131.290.724
CONTRATO PSO-RR-DROCC-011-2023	130.636.935
CONTRATO PPN-RR-DROCC-032-2023	129.282.036
CONTRATO BAQ-AR-036-12	129.128.844
CONTRATO LT-AR-DRC-013-21	127.034.484
CONTRATO AXM-RR-DROC-009-2022	123.215.388
CONTRATO ADZ-AR-020-2023	119.392.000
CONTRATO BAQ-GAC-AR-006-22	118.570.228
CONTRATO NV-AR-DRCS-001-24	114.976.855
CONTRATO BAQ-GAC-AR-001-2020	113.136.045
CONTRATO AXM-RR-DROCC-001-2023	110.279.933
CONTRATO BAQ-GAC-AR-012-19	110.173.646

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 230 de 321

ARRENDAMIENTO OPERATIVO	
IDENTIFICACIÓN	2024
CONTRATO ADZ-AR-009-2023	109.908.974
CONTRATO ADZ-AR-007-2021-C1	107.819.733
CONTRATO LT-AR-DRCS-024-23	103.829.670
CONTRATO BAQ- GAC-AR-020-22	101.493.990
Subtotal arriendos mayores a 100 millones de pesos año 2024	11.002.206.107
Otros arriendos menores a 100 millones de pesos año 2024	10.659.386.274
Total, ingreso por Arrendamiento 2024	21.661.592.381

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTAB LE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	2.408.550.120.061	1.873.864.976.645	534.685.143.416
5.1	Db	De administración y operación	1.279.928.871.471	1.049.235.582.902	230.693.288.569
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	218.502.165.621	227.621.440.500	-9.119.274.879
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	32.341.586.682	49.986.172.795	-17.644.586.113
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	851.875.625.480	530.169.071.555	321.706.553.925
5.8	Db	Otros gastos	25.901.870.807	16.852.708.893	9.049.161.914

Los gastos a 31 de diciembre de 2024 registran un saldo de \$2.408.550.120.061 pesos, que comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, representa un incremento en su variación de \$534.685.143.416 pesos.

29.1. Gastos de administración y operación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2024
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	1.279.928.871.470	1.049.235.582.903	230.693.288.567	1.279.928.871.470
5.1	Db	De Administración y Operación	1.279.928.871.470	1.049.235.582.903	230.693.288.567	1.279.928.871.470
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	314.510.166.574	258.942.697.319	55.567.469.255	314.510.166.574

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 231 de 321

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2024
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	96.372.570.044	88.350.492.273	8.022.077.771	96.372.570.044
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	13.747.360.300	12.439.516.500	1.307.843.800	13.747.360.300
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	135.623.583.268	124.049.204.820	11.574.378.448	135.623.583.268
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	12.838.793.295	3.805.796.177	9.032.997.118	12.838.793.295
5.1.11	Db	Generales	702.185.903.202	557.785.137.498	144.400.765.704	702.185.903.202
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	4.650.494.787	3.862.738.316	787.756.471	4.650.494.787

5.1 Gastos de administración y operación.

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios públicos, como retribución por la prestación de sus servicios laborales administrativos, técnicos y misionales a la Entidad como: sueldos, horas extras, gastos de representación, prima técnica, bonificación por servicios prestados, bonificación Aeronáutica, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, entre otros.

CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	1.279.928.871.470	1.049.235.582.903	230.693.288.567
5.1	Db	De Administración y Operación	1.279.928.871.470	1.049.235.582.903	230.693.288.567

A 31 de diciembre de 2024, registró un saldo de \$1.279.928.871.470 pesos; que comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023 represento un incremento de \$230.693.288.569 pesos.

5101 sueldos y salarios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	314.510.166.574	258.942.697.319	55.567.469.255

A 31 de diciembre de 2024, la cuenta 5101 Sueldos y salarios, registró un saldo de \$314.510.166.574 pesos, que comparado con la vigencia 2023, tuvo una variación de \$55.567.469.255 pesos.

A continuación, se desagregan las subcuentas y conceptos que componen la cuenta 5101 sueldos y salarios, igualmente, se detalla la variación que registraron y la justificación que la generó.

510101 sueldos

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510101	Sueldos	188.265.798.506	163.148.968.321	15,40%	25.116.830.185

Presento un saldo de \$188.265.798.506 pesos, que comparado con los saldos del mismo periodo de la vigencia 2023, representa un incremento porcentual del 15,40% equivalente a \$25.116.830.185 pesos, situación que obedeció al incremento salarial del 10,88%, establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0304 de fecha 5 de marzo 2024.

Es de anotar, que el aumento salarial y el pago del retroactivo de los meses de enero y febrero de 2024, se reconoció en la nómina del mes de marzo 2024. Así mismo, tuvieron injerencia los nombramientos y ascensos en la planta de personal que se realizaron en el último trimestre de la vigencia 2023 y los de la vigencia 2024.

510103 horas extras y festivos

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510103	Horas extras y festivos	78.309.046.618	62.134.909.992	26,03%	16.174.136.626

El saldo que presenta a 31 de diciembre 2024 fue de \$78.309.046.618 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2023, representa un incremento porcentual del 26,03% equivalente a \$16.174.136.626 pesos. El incremento en la variación corresponde al reconocimiento de los gastos por horas extras, principalmente en la parte misional que se trabaja por turnos, además de otras áreas por falta de personal, los cuales también impactaron con el incremento salarial de la vigencia 2024.

510105 gastos de representación

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510105	Gastos de representación	175.299.216	186.001.013	-5,75%	-10.701.797

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 233 de 321

La disminución en la variación \$-10.701.797, pesos en la vigencia 2024, se debe a que la TRM en la vigencia 2024, disminuyó en comparación con el incremento que tuvo la TRM de enero a septiembre 2023, esta variación se da en la causación de la nómina que se paga mensualmente al Agregado Aeronáutico ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

510110 prima técnica

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510110	Prima técnica	2.856.179.582	2.728.690.568	4,67%	\$127.489.014

La variación en aumento en la vigencia 2024, de \$127.489.014 pesos, obedecen al incremento salarial establecido por el gobierno nacional para esta vigencia.

510119 bonificaciones

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510119	Bonificaciones	43.514.074.539	29.431.711.239	47,85%	14.082.363.300

El incremento en la variación del 47,85%, corresponde al reconocimiento mensual de los gastos de la bonificación por servicios prestados y la bonificación aeronáutica, los cuales impactaron por el incremento salarial, además del incremento por los ascensos realizados en la planta de personal.

5103 contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones que la Entidad paga en beneficio de sus empleados, a través de las cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales y cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media.

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	11.022.547.100	10.021.911.889	9,98%	1.000.635.211
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	24.387.506.506	22.187.300.980	9,92%	2.200.205.526

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	11.338.623.754	10.748.172.209	5,49%	590.451.545
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	7.115.909.532	9.857.857.209	-27,81%	-2.741.947.677
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	42.507.983.152	35.535.249.986	19,62%	6.972.733.166

La variación en los aportes a cajas de compensación familiar, seguridad social en salud y riesgos laborales, obedecen al reconocimiento mensual de los aportes como también al incremento salarial de la vigencia 2024, mientras que las cotizaciones a prima media y al régimen de ahorro individual, varían por los traslados que hacen los funcionarios entre estos dos regímenes.

5104 aportes sobre la nómina.

Representa el valor de los gastos que se generan por concepto de pagos obligatorios sobre la nómina a las Entidades administradoras de parafiscales como son: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje.

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510401	Aportes al ICBF	8.248.056.000	7.463.052.200	10,52%	785.003.800
510402	Aportes al SENA	5.499.304.300	4.976.464.300	10,51%	522.840.000

El incremento en estos elementos contables corresponde al aumento salarial del 10.88% establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0304 de fecha 5 de marzo 2024, como también a los nombramientos y ascensos al interior de la entidad.

5107 prestaciones sociales.

Representa el valor de las causaciones que se realizan mensualmente por concepto de: primas de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de navidad, bonificación especial de recreación, prima semestral y prima de productividad.

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510701	Vacaciones	15.656.460.290	14.089.549.082	11,12%	1.566.911.208

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510702	Cesantías	26.327.613.648	22.730.032.580	15,83%	3.597.581.068
510703	Intereses a las cesantías	0	7.219.199	100%	-7.219.199
510704	Prima de vacaciones	13.411.125.289	10.320.367.493	29,95%	3.090.757.796
510705	Prima de navidad	15.398.452.382	19.744.822.198	-22,01%	-4.346.369.816
510707	Bonificación especial de recreación	622.231.804	0	100%	622.231.804
510790	Otras primas	64.207.699.855	57.157.214.268	12,34%	7.050.485.587

Las variaciones en vacaciones, cesantías y prima de vacaciones corresponden al reconocimiento de estos gastos, al incremento de los salarios de la vigencia 2024 y a los nombramientos y ascensos al interior de la Entidad.

La variación en los intereses a las cesantías en la vigencia 2023, corresponde a la causación de los intereses de la liquidación de los docentes del Centro de Estudios Aeronáuticos, del año 2022.

La disminución en la prima de navidad corresponde a los reconocimientos realizados durante la vigencia 2024, como también ajustes contables por conciliación que se realizó con el grupo de nóminas.

La variación en la bonificación especial de recreación se genera porque a partir de mayo 2024 se empezó a causar este gasto; mientras que, en el 2023 no se hacía el reconocimiento.

La variación del 12,34% en la vigencia 2024 en otras primas, obedeció al incremento salarial de la vigencia 2024, que por su materialidad corresponde principalmente a un reconocimiento de prima de productividad adicional en el mes de diciembre 2024, para los funcionarios de la Entidad.

5108 gastos de personal diversos.

Representa las erogaciones contraídas por la relación laboral de los trabajadores con la Aerocivil tales como capacitación, dotación y gastos deportivos y de recreación.

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	6.430.801.453	3.338.252.743	92,64%	3.092.548.710
510804	Dotación y suministro a trabajadores	2.248.788.747	336.857.525	567,58%	1.911.931.222
510805	Gastos deportivos y de recreación	536.611.479	102.918.651	421,39%	433.692.828
510807	Gastos de viaje	227.700.772	0	100%	227.700.772
510810	Viáticos	3.349.461.081	27.767.257	11962,63%	3.321.693.824
510890	Otros gastos de personal diversos	45.429.764	0	100%	45.429.764

La variación del 92,64% en la vigencia 2024 en; Capacitación, bienestar y estímulos obedeció por su materialidad principalmente a la ejecución del convenio con el ICETEX para financiar créditos educativos condonables en educación formal a nivel posgradual.

5111 generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas y/o administrativas de la Entidad, tales como: material quirúrgico, estudios y proyectos, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos publicaciones suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transportes, seguros generales, diseños y estudios, combustibles y lubricantes, servicio de aseo cafetería restaurante, elementos de aseo, licencias, interventorías, comisiones, honorarios, entre otras.

CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	Generales	702.185.903.202	557.785.137.498	144.400.765.704

A 31 de diciembre 2024, registró un saldo de \$702.185.903.202 pesos, que comparado con el saldo del mismo periodo de la vigencia 2023, representó un incremento de \$144.400.765.704 pesos.

Relación de las subcuentas que generaron el incremento durante la vigencia 2024:

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511102	Material quirúrgico	16.493.684	0	100%	16.493.684
511106	Estudios y proyectos	12.379.341.916	1.950.309.790	534,74%	10.429.032.126
511112	Obras y mejoras es propiedad ajena	3.218.866.871	0	100%	3.218.866.871
511113	Vigilancia y seguridad	101.880.163.254	74.436.580.881	36,87%	27.443.582.373
511114	Materiales y suministros	20.219.670.144	17.576.615.511	15,04%	2.643.054.633
511117	Servicios públicos	33.140.299.075	27.546.814.073	20,31%	5.593.485.002
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	353.217.287	171.695.549	105,72%	181.521.738
511123	Comunicaciones y transportes	22.862.697.492	19.485.443.782	17,33%	3.377.253.710
511125	Seguros generales	48.330.701.124	43.080.498.604	12,19%	5.250.202.520
511132	Diseños y estudios	162.499.067	45.909.640	253,95%	116.589.427
511146	Combustibles y lubricantes	3.905.653.371	3.195.190.589	22,24%	710.462.782
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	22.305.019.209	16.877.122.610	32,16%	5.427.896.599
511150	Procesamiento de información	232.959.795	0	100%	232.959.795
511159	Licencias	15.127.289.461	12.541.000.532	20,62%	2.586.288.929
511162	Equipo de seguridad industrial	49.133.445	0	100%	49.133.445
511163	Contratos de aprendizaje	263.250.000	0	100%	263.250.000
511166	Costas procesales	2.068.362	0	100%	2.068.362
511173	Interventoría, auditorías y evaluaciones	27.047.681.913	19.268.977.872	40,37%	7.778.704.041
511174	Asignación de bienes y servicios	2.874.903.708	2.203.512.530	30,47%	671.391.178

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 238 de 321

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511178	Comisiones	1.697.496.485	1.145.772.705	48,15%	551.723.780
511179	Honorarios	87.180.376.895	40.540.050.595	115,05%	46.640.326.300
511180	Servicios	120.509.484.937	69.306.512.313	73,88%	51.202.972.624
511183	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.917.853.161	1.089.026.454	167,93%	1.828.826.707
511190	Otros gastos generales	1.292.170	0	100%	1.292.170

A continuación, se detalla los saldos de las subcuentas y la justificación de los hechos que por su materialidad generaron el incremento de la variación durante la vigencia 2024.

511106 estudios y proyectos

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511106	Estudios y proyectos	12.379.341.916	1.950.309.790	534,74%	10.429.032.126

Presentó un incremento de 534,74% principalmente por los gastos de la gerencia integral del proyecto para el mejoramiento de la infraestructura de los aeródromos priorizados Jose Celestino Mutis de Bahía Solano, Pizarro del Bajo Baudó, La Primavera, Cumaribo, Barrancominas y Magui Payan, en virtud del contrato interadministrativo con ENTERRITORIO.

511112 obras y mejoras en propiedad ajena

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511112	Obras y mejoras en propiedad ajena	3.218.866.871	0	100%	3.218.866.871

La variación del 100% obedece al mejoramiento de la infraestructura lado aire del aeródromo de Aracacara Caquetá realizado en la vigencia 2024, por valor de \$3.218.866.871 pesos.

511113 vigilancia y seguridad

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511113	Vigilancia y seguridad	101.880.163.254	74.436.580.881	36,87%	27.443.582.373

Presentó un incremento en su variación del 36,87% respecto al mismo periodo de 2023, que corresponde a mayores valores causados para la vigencia 2024, por los servicios de vigilancia y seguridad, en las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil, como también a la implementación y operación de un centro de monitoreo aéreo ambiental a partir de la operación del sistema de vigilancia y control ambiental para el Aeropuerto Internacional Eldorado.

511114 Materiales y suministros

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511114	Materiales y suministros	20.219.670.144	17.576.615.511	15,04%	2.643.054.633

Su variación tuvo un incremento porcentual del 15,04% que comparado con el mismo periodo del 2023, representa \$2.643.054.633 pesos, el incremento por su materialidad obedece al suministro instalación y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación de pista del Aeropuerto Reyes Murillo de Nuquí Choco; adquirir uniformes para los bomberos aeronáuticos del grupo de salvamento y extinción de incendios por lotes y la adquisición de repuestos para los sistemas de iluminación de pista y ayudas visuales de los Aeropuertos de Arauca y Tame.

511117 servicios públicos

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511117	Servicios públicos	33.140.299.075	27.546.814.073	20,31%	5.593.485.002

La variación del 20,31% corresponde al aumento de sus tarifas en los servicios de energía, telefonía y agua, siendo lo más representativo por su materialidad los servicios de E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P., Fiduciaria Bogotá S.A., Enel Colombia S.A. E.S.P., Fideicomisos Sociedad Fiduciaria De Occidente S.A. y Fiduciaria De Occidente S.A. Fiduoccidente S.A.

511123 comunicaciones y transportes

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511123	Comunicaciones y transportes	22.862.697.492	19.485.443.782	17,33%	3.377.253.710

Presentó un incremento del 17,33% que corresponde al aumento de las tarifas en los servicios de transporte para los servidores públicos que laboran en la Aerocivil: peajes, transporte de mercancías del almacén hasta las regionales, transporte a funcionarios que son reubicados en otros lugares del país, servicio de tiquetes nacionales e internacionales, servicio de correo, recepción, transporte, distribución y entrega de correspondencia y servicio postal nacional e internacional.

511125 seguros generales

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511125	Seguros generales	48.330.701.124	43.080.498.604	12,19%	5.250.202.520

La variación a 31 de diciembre de 2024, se incrementó en un 12,19%, respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, y corresponde principalmente a la Previsora de Compañía de Seguros y a HDI Seguros S.A, por la póliza de responsabilidad civil de los Aeropuertos y Controladores Aéreos - Ariel Casco Aviación; responsabilidad civil servidores públicos protección bienes e intereses patrimoniales de UAEAC, así como aquellos por los legalmente responsable o corresponda asegurar por disposición.

511149 servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	22.305.019.209	16.877.122.610	32,16%	5.427.896.599

La variación del 32,16% presentada en la vigencia 2024, se debe al incremento en los nuevos contratos de servicio de aseo y cafetería para el Nivel Central, las Regionales y Aeropuertos, como también los gastos en la retoma del Aeropuerto de Barranquilla.

511159 licencias

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511159	Licencias	15.127.289.461	12.541.000.532	20,62%	2.586.288.929

El incremento del 20,62% en la vigencia 2024, obedece por su materialidad a soportar mantener, administrar los equipos de cómputo, los servicios informáticos y tecnológicos a través de una mesa de servicios integrados y tramites por servicios de la autoridad ambiental del seguimiento integral 2024 al Aeropuerto Palo Negro de Bucaramanga, Aeropuerto Eldorado, Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta, Aeropuerto El Embrujo de Providencia, Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andres, Aeropuerto Cartagena, Aeropuerto El Edén de Armenia y Aeropuerto Vásquez Cobo de Leticia.

511173 interventoría

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511173	Interventoría, auditorias y evaluaciones	27.047.681.913	19.268.977.872	40,37%	7.778.704.041

La variación del 40,37% en la vigencia 2024, se debe a la interventoría integral mantenimiento rutinario infraestructura aeroportuaria lado aire y lado tierra en los aeropuertos Eldorado, Santa Marta, Yopal, Edén, San Andres, Camilo Daza, Yariguíes, Hacaritama y Valledupar, realizar los informes de cumplimiento ambiental, interventoría para la prestación del servicio de mantenimiento integral locativo - preventivo y correctivo de la infraestructura física para las instalaciones administrativas de la Aerocivil NEAA y NAA, realizar la consultoría para los estudios y diseños a fase III del laboratorio de certificación de productos aeronáuticos, adecuar y/o construir los sistemas de manejo de aguas residuales en aeropuertos y estaciones adscritas a la regional centro sur, estudios y diseños para modificación ampliación y mejoramiento de torre de control del Aeropuerto de Bahía Solano, realizar el plan de gestión del riesgo en los aeropuertos a cargo de Aerocivil implementando la metodología de cálculo de riesgo multi amenazas.

511179 honorarios

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511179	Honorarios	87.180.376.895	40.540.050.595	115,05%	46.640.326.300

El incremento en la variación del 115,05%, obedece por su materialidad a los siguientes conceptos: la actualización del plan maestro del Aeropuerto de Armenia; actualizar, integrar y poner en servicio AHMS; realizar la consultoría y estructuración integral, actualización del plan maestro Rionegro, desarrollo de alternativa seleccionada y análisis de conectividad de la red aeroportuaria de la regional Antioquia; realizar los informes de cumplimiento ambiental - ICA'S- de conformidad con los instrumentos ambientales vigentes de los aeropuertos a cargo de la Aerocivil; realizar consultoría, actualización plan de acción de reducción de emisiones; asistencia técnica en temas de facilitación del transporte aéreo; realizar asistencia técnica, administrativa, social y ambiental UAEAC para retiro, traslado, instalación y puesta en servicio de la variante de Promigas en la zona de ampliación de pista del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Tolú Sucre y realizar el plan de gestión del riesgo en los aeropuertos a cargo de la Aerocivil, implementando la metodología de cálculo de riesgo multiamenazas de la Entidad entre otros.

511180 servicios

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511180	Servicios	120.509.484.937	69.306.512.313	73,88%	51.202.972.624

La variación del 73,88% obedece por su materialidad a los siguientes conceptos: prestar el servicio de canales de comunicación para los sistemas de información de la entidad; prestar el servicio médico aeroportuario integral en los aeropuertos a cargo de la Aerocivil; realizar la actualización, migración y puesta en funcionamiento del sistema de gestión afluencia de tránsito aéreo de Colombia; actualizar once sistemas de radio ayudas DVOR de la marca Indra a nivel nacional; prestar servicio intervención archivística, continuidad a la modernización de la gestión documental a través del desarrollo de módulos interoperabilidades y control de cambios SGDEA – UAEAC; soportar técnicamente el software de bases de datos y productos Oracle; captura de información a través del uso de sensores aerotransportados con el fin de generar insumos cartográficos, imágenes satelitales y análisis requeridos en el diseño de espacios aéreos y procedimientos de vuelo en aeródromos y/o aeropuertos de Cartagena; prestar el servicio de segmento satelital para la red de estaciones terrenas

(VSAT) de la Aeronáutica Civil incluye soporte técnico para la transición técnico operacional; prestar los servicios acondicionamiento físico-gimnasia en el trabajo del nivel central y asistencia técnica OACI.

Relación de las subcuentas que generaron disminución en la variación durante la vigencia 2024:

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511115	Mantenimiento	168.044.104.162	197.766.353.550	-15,03%	-29.722.249.388
511116	Reparaciones	82.158.352	472.529.870	-82,61%	-390.371.518
511118	Arrendamiento operativo	204.345.598	358.829.457	-43,05%	-154.483.859
511119	Viáticos y gastos de viaje	7.175.238.363	8.676.653.717	-17,30%	-1.501.415.354
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	1.643.900	20.246.875	-91,88%	- 18.602.975
511165	Intangibles	0	29.490.000	100%	-29.490.000

A continuación, se detalla los saldos de las subcuentas y la justificación de los hechos que por su materialidad generaron decremento durante la vigencia 2024.

511115 mantenimiento

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511115	Mantenimiento	168.044.104.162	197.766.353.550	-15,03%	-29.722.249.388

Se presentó una variación negativa del 15,03% respecto al mismo periodo del 2023 y obedece principalmente a que en la vigencia 2023, se realizó el mantenimiento de las obras del Delta del Aeropuerto Internacional el Dorado en virtud del otrosí 7 al contrato de concesión 6000169OK-2006 OPEX.

511116 reparaciones

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
511116	Reparaciones	82.158.352	472.529.870	-82,61%	- 390.371.518

Presentó una variación en disminución de \$-390.371.518 pesos, cuya variación porcentual -82,61% obedece a que en la vigencia 2023, se realizó la reparación e instalación de módulos para los sistemas de vigilancia y control radar de la Regional Centro Sur mientras que en la vigencia 2024, se realizó el mantenimiento, mejoramiento y nivelación de las franjas de seguridad del Aeropuerto de Plato y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al grupo de mantenimiento en los aeropuertos de San Andrés y Providencia de la Regional Norte.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	218.502.165.621	227.621.440.500	-9.119.274.879
	Db	DETERIORO	17.318.851.359	22.844.563.698	-5.525.712.339
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	2.968.261.526	1.667.887.407	1.300.374.119
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	13.895.249.091	6.418.203.463	7.477.045.628
5.3.74	Db	De bienes de uso público	455.340.742	14.758.472.828	-14.303.132.086
		DEPRECIACIÓN	126.718.364.065	118.073.748.218	8.644.615.847
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	40.032.749.815	32.961.681.458	7.071.068.357
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	34.081.600.664	34.128.139.888	-46.539.224
5.3.75	Db	De bienes de uso público en servicio- concesiones	52.604.013.586	50.983.926.872	1.620.086.714
		AMORTIZACIÓN	8.815.909.250	8.992.997.274	-177.088.024
5.3.66	Db	De activos intangibles	8.815.909.250	8.992.997.274	-177.088.024
		PROVISIÓN	65.649.040.947	77.710.131.310	-12.061.090.363
5.3.68	Db	De litigios y demandas	65.649.040.947	77.710.131.310	-12.061.090.363

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 245 de 321

536016 propiedad, planta y equipo en concesión

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
536016	Propiedad, planta y equipo en concesión	9.666.705.065	2.571.797.166	275,87%	7.094.907.899

Se presentó un incremento en su variación del 275,87%, que corresponde a la depreciación de los activos que fueron incorporados a los Estados Financieros de las inversiones realizadas en los aeropuertos concesionados de las concesiones de Nororiente, Centro Norte, Aerocali, Grupo Aeroportuario del caribe, Opain y SACSA

537409 red aeroportuaria

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
537409	Red aeroportuaria	455.340.742	14.758.472.828	-96,91%	-14.303.132.086

La disminución en la variación es del 96,91%, corresponde a que en la vigencia 2024 solo se realiza deterioro a un activo y en el 2023, el deterioro se realizó a varios activos.

5368 administrativa

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
536803	Administrativas	65.455.891.645	77.667.772.516	-15,72%	-12.211.880.871

Se presentó una disminución en su variación con relación al mismo periodo de 2023 del 15,72%, y corresponde a que en la vigencia 2023, se provisionó el proceso con el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales por valor de \$76.272.183.064 pesos, mientras que para vigencia 2024, el mismo proceso aumentó la cuantía de la provisión en \$63.077.697.266 pesos, razón por la cual principalmente se produjo la disminución.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2024		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	2.968.261.526	14.350.589.833	17.318.851.359
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	2.968.261.526	0	2.968.261.526
5.3.47.02	Db	Prestación de servicios	865.621.742	0	865.621.742
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	2.102.639.784	0	2.102.639.784
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	0	13.895.249.091	13.895.249.091
5.3.51.08	Db	Maquinaria y Equipo	0	4.368.524.926	4.368.524.926
5.3.51.11	Db	Equipos de Comunicación y computación	0	9.337.638.623	9.337.638.623
5.3.51.12	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	0	3.151.496	3.151.496
5.3.51.21	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	0	185.934.046	185.934.046
5.3.74	Db	De bienes de uso público	0	455.340.742	455.340.742
5.3.74.09	Db	Red aeroportuaria	0	455.340.742	455.340.742

535108 maquinaria y equipo

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
535108	Maquinaria y equipo	4.368.524.926	0	100%	4.368.524.926

Presenta un saldo a 31 de diciembre 2024 de \$4.368.524.926 pesos, correspondiente a un gasto en el deterioro aplicado a dos plantas eléctricas que afecta el saldo de maquinaria industrial en \$1.699.013.884 pesos y un gasto en el deterioro de un equipo de monitoreo que afecta equipos de centro de control por valor de \$2.669.511.042 pesos.

535111 equipos de comunicación y computación

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
535111	Equipos de comunicación y computación	9.337.638.623	6.157.697.267	51,64%	3.179.941.356

Registra un saldo a 31 de diciembre 2024 de \$9.337.638.623 pesos, el cual representa el gasto en el deterioro de 5 sistemas de comunicación que afecta el saldo de equipo de comunicación por valor de \$7.613.455.750 pesos, el gasto por deterioro de una antena

de radas primario que afecta el saldo de satélites y antenas por valor de \$576.914.622 pesos y el gasto por deterioro en la cuenta de equipo de radares correspondiente a una estación de trabajo cabeza de radar, un transmisor radar primario, un radar primario y uno secundario por valor de \$1.147.268.251 pesos.

Presentando un aumento del 51.64%, en comparación con la vigencia 2023 por el registro de gastos por deterioro por valor de \$6.669.528.109 pesos de más en equipos de comunicación, y en radares \$576.914.622 pesos; mientras que en antenas se reconoció un menor valor por \$4.066.501.375 pesos.

535112 equipos de transporte, tracción y elevación

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
535112	Equipo de transporte, tracción y elevación	3.151.496	260.506.196	-98,66%	-257.354.700

Al 31 de diciembre 2024 presenta un saldo de \$3.151.496 pesos, el cual representa el gasto en el ajuste del deterioro de una máquina de bomberos.

535121 propiedades, planta y equipo no explotados

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
535121	Propiedades, planta y equipo no explotados	185.934.046	0	100%	185.934.046

Registra un saldo al cierre de la vigencia 2024 de \$185.934.046 pesos, el cual representa al gasto en el ajuste del deterioro de un radar secundario que se encuentra en propiedad planta no explotado.

537409 Red aeroportuaria

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
537409	Red aeroportuaria	455.340.742	14.758.472.828	-96,91%	-14.303.132.086

Presenta un saldo al 31 de diciembre 2024 de \$455.340.742 pesos, el cual representa el gasto por ajuste del deterioro de la pista alterna del Aeropuerto que presta servicio a la ciudad de Bucaramanga

29.3. Transferencias y subvenciones.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	32.341.586.682	49.986.172.795	-17.644.586.113
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	32.341.586.682	0	32.341.586.682
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	32.341.586.682	0	32.341.586.682
5.4.24		SUBVENCIONES	0	49.986.172.795	-49.986.172.795
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	0	49.986.172.795	-49.986.172.795

542302 para proyectos de inversión

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
542302	Para proyectos de inversión	32.341.586.682	0	100%	32.341.586.682

La variación del 100% corresponden a los gastos ejecutados del convenio interadministrativo con ENTERRITORIO para la gerencia del proyecto y mejoramiento de la infraestructura de aeropuertos priorizados; así como el registro de legalización Convenio Interadministrativo 23001300 H3 Con la Dirección Marítima cuyo objeto fue realizar la caracterización oceanográfica, climatológica, hidrográfica y litoral en el área correspondiente al sector de Bahía Honda en el Departamento de la Guajira; el registro ejecución final convenio Interadministrativo No. 23001113 H3 de 2023, suscrito con el Comando FAC con el objeto de Aunar esfuerzos para realizar la captura de información a través del uso de sensores aerotransportados y generar insumos cartográficos, imágenes satelitales y análisis requeridos en el diseño del espacio aéreo y procedimientos de vuelo en zonas y aeródromos determinados por Aerocivil y con el registro del valor de la ejecución del convenio Interadministrativo No. 23001315 H3 de 2023 con CENAC para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de infraestructura lado aire aeródromos priorizados por Aerocivil, así como de cooperación del detrimento y desgaste de maquinaria especializada, Aeropuertos Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magui Payan.

29.6. Operaciones interinstitucionales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	851.875.625.480	530.169.071.555	321.706.553.925
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	712.393.728.922	530.169.071.555	182.224.657.367
5.7.20.80	Db	Recaudos	712.393.728.922	530.169.071.555	182.224.657.367
5.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	139.481.896.558	0	139.481.896.558
5.7.22.90	Db	Otras operaciones sin flujo de efectivo	139.481.896.558	0	139.481.896.558

572080 recaudos

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
572080	Recaudos	712.393.728.922	530.169.071.555	34,37%	182.224.657.367

Esta subcuenta es la contrapartida del ingreso por el Impuesto de timbre sobre salidas al exterior y la variación del 34.37% obedece principalmente al incremento en la movilización de pasajeros internacionales y al incremento en las tarifas para la vigencia 2024.

572290 otras operaciones sin flujo de efectivo

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	139.481.896.558	0	100%	139.481.896.558

La variación del 100% corresponde a los registros en cumplimiento de la aplicación del párrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, sobre el reintegro de recursos de vigencias anteriores para que, una vez transcurridos dos años desde su traslado al Tesoro Nacional, no puedan ser utilizados por la entidad ordenadora, conforme lo establece la circular externa 002 de enero 7 de 2024 emitida por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y lo definido por la Contaduría General de la Nación.

29.7. Otros gastos.

En estas cuentas se incluye los gastos más representativos de la Entidad Contable Pública que por su naturaleza no son susceptible de reclasificar en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	25.901.870.807	16.852.708.894	9.049.161.913
5.8.02	Db	COMISIONES	228.231.556	54.749.231	173.482.325
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	219.897.265	20.650.950	199.246.315
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	8.334.291	34.098.281	-25.763.990
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	13.173.491.139	-13.173.491.139
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	0	5.263.316.472	-5.263.316.472
5.8.03.02	Db	Cuentas por cobrar	0	7.910.174.667	-7.910.174.667
5.8.04	Db	FINANCIEROS	31.325.564	0	31.325.564
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	31.325.564	0	31.325.564
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	25.583.121.903	3.614.694.324	21.968.427.579
5.8.90.12	Db	Sentencias	752.255.659	278.154.349	474.101.310
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	33.424.177	0	33.424.177
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	23.739.892.910	2.155.796.253	21.584.096.657
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	1.039.154.493	1.073.517.168	-34.362.675
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	4.244.200	17.219.221	-12.975.021
5.8.90.41	Db	Precios públicos por bienes o servicios	0	89.522.000	-89.522.000
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	14.150.464	485.333	13.665.131
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	40.000	0	40.000
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	40.000	0	40.000
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	59.151.784	9.774.200	49.377.584
5.8.95.01	Db	Servicios educativos	76.700	651.000	-574.300
5.8.95.04	Db	Servicios de transporte	59.075.084	9.123.200	49.951.884

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 251 de 321

A continuación, relacionamos las cuentas más representativas por su materialidad:

580301 efectivo y equivalente al efectivo

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo	0	5.263.316.472	100%	-5.263.316.472

La variación del 100% obedece a la comparación de la T.R.M. de la vigencia 2023, con la T.R.M. de la vigencia 2024, el efecto neto corresponde a una disminución de las tasas representando un ingreso, mientras que para la vigencia 2023 generó un gasto.

580302 cuentas por pagar

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
580302	Cuentas por cobrar	0	7.910.174.667	100%	-7.910.174.667

La variación negativa 100% obedece a la comparación de la T.R.M. de la vigencia 2023, con la T.R.M. de la vigencia 2024, el efecto neto corresponde a una disminución de las tasas representando un ingreso, mientras que para la vigencia 2023 generó un gasto.

589019 pérdida por baja en cuentas de activos no financieros

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR PORCENTUAL	VARIACION
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	23.739.892.910	2.155.796.253	1001,21%	21.584.096.657

Se presentó un incremento en la variación del 1001.21% que corresponde principalmente a bajas realizadas de equipos de comunicaciones como bandas transportadoras, cámaras de video, multiplexores, consolas, antenas UHF, tableros de distribución, estaciones de trabajo entre otros, por valor de \$12.729.938.177 pesos; bajas de intangibles (licencias) por valor de \$9.687.430.521 pesos y la baja en bienes de uso público por valor de \$1.322.524.212 pesos, correspondientes a la terminal de pasajeros del Aeropuerto de Popayán, un hangar y una caseta entregados en comodato a la Fuerza Aérea en Yopal.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre la AEROCIVIL como entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión y, o, un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la AEROCIVIL como entidad concedente, o para desarrollar una actividad reservada a la AEROCIVIL, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la AEROCIVIL como entidad concedente.

También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo de la AEROCIVIL en concesión o un derecho, para uso privado.

En el contexto de esta política se entiende que la AEROCIVIL es la entidad concedente en razón a que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos.

En la AEROCIVIL los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la AEROCIVIL como entidad concedente.

En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos.

En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la AEROCIVIL como entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

La AEROCIVIL como entidad concedente medirá los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la AEROCIVIL como entidad concedente al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista.

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	285.206.505.308	91.938.920.658	193.267.584.650
1.6.85.16	Cr	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	- 70.524.825.318	- 16.092.471.249	- 54.432.354.069
		Valor en libros PPE en Concesión	214.681.679.990	75.846.449.409	138.835.230.581
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	7.879.863.774.048	8.631.789.576.492	- 751.925.802.444
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	- 327.724.827.256	- 295.006.794.918	- 32.718.032.338
		Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	7.552.138.946.792	8.336.782.781.574	784.643.834.782
1.9.70.12	Db	Activos intangibles en concesión	11.507.091.768	9.617.515.807	1.889.575.961
1.9.75.11	Cr	Amortización acumulada: Activos intangibles en concesión (cr)	- 10.116.377.410	- 7.590.907.778	- 2.525.469.632
		Valor en libros Intangibles en Concesiones	1.390.714.358	2.026.608.029	-635.983.671
		ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	7.768.211.341.140	8.414.655.839.012	646.44.497.872
2.9.90.04	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.071.006.732.189	1.544.135.023.109	- 473.128.290.920
		PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	1.071.006.732.189	1.544.135.023.109	-473.128.290.920
		NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	6.697.204.608.951	6.870.520.815.903	-173.316.206.952

32.1 Detalle de los acuerdos de concesión

SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del Acuerdo de concesión: Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006

Objeto / Descripción: De acuerdo con la Cláusula 2 del Contrato de Concesión el objeto del Contrato es “*el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 105 de 1993, realice por su cuenta y riesgo, la Administración, Modernización y Expansión, Operación, Explotación Comercial y Mantenimiento del Área Concesionada del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.*”.

Valor inicial: UN BILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES COL\$1'062.890'000.000,00) de Pesos constantes de diciembre de 2005

Fecha de inicio: El plazo del contrato iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución del 4 de diciembre de 2006

Fecha de finalización estimada: PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO conforme a la Cláusula 3 del Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006, modificada mediante la Cláusula Quinta del Otrosí 36 del mismo Contrato de concesión, la cual quedará así: “CLÁUSULA 3 PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO El plazo del contrato iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, y su duración estimada se extenderá hasta el vencimiento del mes doscientos ochenta y dos (282) con doce días (12) o del mes en el cual se alcance la Compensación Neta o se termine el Plazo de Prórroga Compensatorio acordado por las Partes en los Otrosíes 35 y 36, contado a partir de la suscripción del Acta de entrega, lo que ocurra primero (...)”.

Tipo ID: NIT

Número ID: 900105860

Razón social del concesionario: **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A**

Nombre del proyecto: concesión para la administración, operación, Explotación comercial, mantenimiento y modernización y expansión del aeropuerto internacional el dorado de la ciudad de Bogotá D.C.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos

Términos de valor: El valor del Contrato se estima en la suma agregada de UN BILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES (COL\$1.062.890.000.000,00) de pesos constantes de diciembre de 2005. El **Valor Estimado del Contrato** se encuentra compuesto por los siguientes elementos:

Valor de las Obras de Modernización y Expansión (incluido el costo de diseño), la suma de UN BILLÓN VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES de pesos (COL\$1.024.470.000.000) de diciembre de 2005.

Costo estimado de la Interventoría durante la Etapa Previa y la Etapa de Modernización y Expansión, según lo establecido en el numeral 78.2 de la CLÁUSULA 79 de este Contrato: la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES de pesos (COL\$38.420.000.000) constantes de diciembre de 2005.

El Valor Estimado del Contrato: sólo tendrá los efectos previstos de manera expresa en el Contrato y no servirá de base para reclamación alguna entre las partes por pretendidos o reales mayores o menores costos de la inversión.

No obstante, lo anterior, el Valor Efectivo del Contrato de Concesión según la Cláusula 6 corresponderá al valor del Ingreso Bruto de OPAIN durante el plazo total de vigencia de la Concesión. (Ver. Remuneración a Favor del Concesionario).

Ingresos: no habrá lugar a reconocimientos o pagos adicionales a la cesión del derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados prevista de manera expresa en el Contrato de Concesión por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

Estructura tarifaria: Corresponde a la estructura de tarifas para los Ingresos Regulados. La Estructura Tarifaria, se encuentra contenida en la Resolución 05496 de 2005, expedida por Aerocivil y en las resoluciones que la modifiquen con anterioridad al cierre de la Licitación la(s) cual(es) forma(n) parte del presente Contrato de Concesión.

Los valores en pesos o dólares descritos en dicha(s) Resolución(es), corresponden a pesos o dólares de enero de 2005. Por lo tanto, las tarifas en pesos o dólares serán indexadas con la variación del IPC y del IPCEU para el inicio de su cobro a los usuarios del Aeropuerto por parte del Concesionario, y anualmente con el 95% de la variación del IPC y del IPCEU durante la vigencia del Contrato de Concesión, todo lo anterior en estricta sujeción a los términos previstos en la Resolución 05496 de 2005 y por las resoluciones que la modifiquen con anterioridad al cierre de la Licitación.

La sumatoria de: i) el equivalente en Pesos a la TRM del Día anterior a la fecha en que deba hacerse el Pago Semestral correspondiente de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL dólares (US\$1.292.000,00) constantes de diciembre de 2005, más ii) la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES de pesos (COL\$3.146.000.000,00) constantes de diciembre de 2005. Las sumas establecidas en este literal deberán actualizarse entre diciembre de 2005 y la finalización de cada semestre calendario, para lo cual se tendrá en cuenta la variación entre el IPC o IPCEU (según corresponda) de noviembre de 2005 y el IPC o IPCEU (según corresponda) del último mes del semestre calendario correspondiente a cada Pago Semestral.

Según el numeral Cuarto del Otrosí No. 7 del Contrato de Concesión número 6000169-OK del 12 de septiembre de 2006, se acordó:

"CUARTO. En la medida en que vaya entrando en operación la T1, la Aerocivil tendrá derecho al dieciocho por ciento 18% adicional a los Ingresos No regulados totales

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 256 de 321

asociados a la explotación comercial y a la Publicidad del Área Comercial de la Terminal T1."

Con respecto al cuatro por ciento 4% de los ingresos Regulados y No Regulados, que deben ser depositados en la Subcuenta de Excedentes de Aerocivil, durante el período de Extensión de la Etapa de Modernización y Expansión, según lo establece la Cláusula 24 del Contrato de Concesión 6000169 OK 2006; éste se depositó hasta el 31 de enero de 2019 de conformidad con la consideración Quinta del Acta de Finalización de la Etapa de Modernización y Expansión suscrita el 10 de mayo de 2019, que señala: "(...) *Todos los subproyectos e hitos que hacen parte de las Obras de Modernización y Expansión se ejecutaron a 31 de enero de 2019, cumpliendo con la fecha máxima establecida en el Otrosí 27 al Contrato de Concesión, fijada hasta el 28 de febrero de 2019; lo cual trae como consecuencia que la Etapa de Modernización y Expansión se entiende finalizada el 31 de enero de 2019.*

	Ingresos Regulados Mes
+	Ingresos no Regulados Mes
=	Ingresos Brutos
-	Deducción 4%
-	Deducción 18%
-	Deducción Ing Obras Complementarias Etapa 1
+/-	Ajustes
=	BASE CÁLCULO CONTRAPRESTACIÓN
X	% Contraprestación (46,16%)
=	Valor Contraprestación

Términos de calendario:

Contraprestación a favor de la Aerocivil:

De acuerdo con la Cláusula 60 del Contrato de Concesión, el Concesionario pagará en Pesos a Aerocivil, por concepto de Pago Semestral, la suma que resulte superior entre las dos siguientes:

a) El CUARENTA Y SEIS PUNTO DIECISÉIS por ciento 46.16% (porcentaje establecido por el Concesionario en su Propuesta) del Ingreso Bruto correspondiente a cada semestre calendario (1 de enero a 30 de junio y 1 de Julio a 31 de diciembre).

b) La sumatoria de: i) el equivalente en Pesos -a la TRM del Día anterior a la fecha en que deba hacerse el Pago Semestral correspondiente - de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL dólares (US\$1.292.000,00) constantes de diciembre de 2005, mas ii) la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES de pesos (COL\$3.146'.000.000,00) constantes de diciembre de 2005. Las sumas establecidas en este literal deberán actualizarse entre diciembre de 2005 y la finalización de cada semestre calendario, para lo cual se tendrá en cuenta la variación entre el IPC o IPCEU (según corresponda) de noviembre de 2005 y el IPC o IPCEU (según corresponda) del último mes del semestre calendario correspondiente a cada Pago Semestral.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

CLAUSULA 55 REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO.

La remuneración del Concesionario estará compuesta únicamente por el recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados que le han sido cedidos en virtud del presente Contrato de Concesión.

La suma resultante del recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, remunera integralmente las obligaciones asumidas por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión y, por lo tanto, la totalidad de las obligaciones de Administración, Operación, Modernización y Expansión, Explotación Comercial y Mantenimiento, y el pago de la Contraprestación a Aerocivil deberán ser asumidas por el Concesionario, sin que se requiera de pagos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

El recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados también remunera la asunción de los riesgos a que se refiere de manera expresa la CLAUSULA 12 y todos aquellos otros riesgos que por su naturaleza deban ser asumidos por el Concesionario. Por lo tanto, el acaecimiento de los riesgos a los que se refiere este Contrato, o los efectos negativos o positivos derivados de estos, no darán lugar a modificación, reducción o adición de la remuneración del Concesionario, no afectarán la Contraprestación a Aerocivil ni darán lugar a reconocimientos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

Lo previsto en los tres incisos anteriores se entiende sin perjuicio de las compensaciones e indemnizaciones que se causen por el ejercicio -por parte de Aerocivil- de las potestades excepcionales al derecho común, en los términos del artículo 14 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, lo previsto en esta cláusula se entiende sin perjuicio de la regulación especial contenida en este Contrato, sobre la

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 258 de 321

remuneración a que tendría derecho el Concesionario por los siguientes conceptos, siempre que de acuerdo con las estipulaciones que a continuación se citan, se haga necesario hacer pagos al Concesionario con recursos distintos de los Ingresos Regulados y de los Ingresos no Regulados: (i) Reembolsos por concepto de reparaciones necesarias por Fuerza Mayor o Caso Fortuito cuando quiera que estos correspondan a riesgos no asegurables en los términos señalados en el numeral 9.3 de la CLAUSULA 9; (ii) Obras Complementarias señaladas en la CLAUSULA 34 de este Contrato; (iii) Pagos de las diferencias por concepto de compensación tarifaria, de acuerdo con lo establecido en los numerales 57.1, 57.2 y 57.3 de la CLAUSULA 57 de este Contrato; y (iv) Pagos por concepto de la variación en la legislación en materia de Seguridad Aeroportuaria, siempre que tal variación implique costos y gastos superiores al uno por ciento 1% de los Ingresos Brutos del Concesionario del semestre inmediatamente anterior y Aerocivil elija la opción contenida en el subnumeral 22 del numeral 44.7.2 de la CLAUSULA 44 de este Contrato.

Este Contrato de Concesión no supone una garantía de rentabilidad a favor del Concesionario y por lo tanto, el recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados durante la vigencia del presente Contrato de Concesión, se entenderá como la suma suficiente y necesaria para remunerar las inversiones efectuadas por el Concesionario, así como los costos financieros, operativos y demás gastos en que hubiere incurrido el Concesionario para el desarrollo del Proyecto, incluido el pago de la Contraprestación a Aerocivil.

Este Contrato no supone una garantía de flujo de caja mínimo para el Concesionario, pues su remuneración depende del recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados. Por lo tanto, las variaciones positivas y negativas en el flujo de caja del Concesionario serán parte de los riesgos asumidos con ocasión del presente Contrato.

C. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar Activos y los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el Acuerdo de concesión

Naturaleza y alcance del derecho de uso de los Activos

Descripción: Lo establece el contrato No. 6000169 OK de 2006, es su Cláusula 1 numeral 1.13, y la Cláusula 18 en su numeral 18.3 y la Cláusula 54.

Retribución al concesionario

Descripción: Según se dispone en la Cláusula 55 del Contrato de Concesión la remuneración del Concesionario será aquella que éste perciba como consecuencia de la cesión de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, en los términos previstos en el Contrato de Concesión. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimientos o pagos adicionales a la cesión del derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados prevista de manera expresa en el Contrato de Concesión por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

No obstante, lo anterior mediante los Otrosíes Nos. 7, 10, 16, 20, 31, 32, 33 y 39 fue modificado el valor estimado del Contrato de Concesión incorporando:

Otrosí No. 7 las partes ratificaron el cálculo final del Delta así: CAPEX de doscientos quince mil millones de pesos constantes de diciembre de 2010 (\$215.000.000.000) pesos, y un OPEX de ciento ochenta y siete mil millones de pesos constantes de diciembre de 2010 (\$187.000.000.000) pesos. Esta adición se hizo con cargo a Vigencias Futuras aprobadas.

Otrosí No 10 las partes incorporaron dentro del valor del Contrato la diferencia entre la subestación Eléctrica establecida en el Apéndice D y la Subestación Eléctrica para la nueva torre de control y el CGAC por un valor de tres mil cuatrocientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete de pesos corrientes de la firma del otrosí (\$3.426.485.957.00) pesos. Esta adición se hizo con Presupuesto Aerocivil.

Otrosí No 16 se contemplaron los Estudios y Diseños de la Etapa 1 de obras complementarias en fase 2 por un valor de mil setecientos noventa millones trescientos setenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos corrientes a la firma del otrosí (\$1.790.373.873.00) pesos. Esta adición se hizo con Subcuenta Excedentes Aerocivil.

Otrosí No 20 se complementaron estos estudios para Obras Complementarias Etapa 1 en Fase 3 correspondiente a los siguientes valores: (i) CAPEX de ciento cuatro mil doscientos sesenta y nueve millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos constantes de abril de 2016 (\$104.269.157.899) pesos (ii) OPEX por un valor de seis mil trescientos treinta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil dos pesos constantes de junio de 2016 (\$6.338.669.002) pesos, (ii) ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE por un valor de dos mil ciento dieciséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos constantes de septiembre de 2015 (\$2.116.655.569) pesos. Esta adición se hizo con Presupuesto Aerocivil, Subcuenta Excedentes Aerocivil, Contraprestación Aerocivil cedida e Ingresos de Obras Complementarias Etapa 1 cedidos y un valor estimado de Interventoría de once

mil cuatrocientos veinticuatro millones (\$11.424.000.000) pesos (iv) Facturación y proyección del consumo de GPU años 2019 a 2030 por un valor de \$1.447.913.942 pesos, (v) Medidores \$45.480.843 pesos.

Otrosí No. 31 se acordó la entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de la Calle de Rodaje H1 para el acceso a la Plataforma de mantenimiento por un valor de ciento noventa y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil novecientos sesenta pesos m/cte. (\$194.188.960). Esta adición se prevé a cargo Subcuenta Excedentes Aerocivil. Así mismo, por solicitud de la ANI, se retira el valor estimado -construcción del Otrosí 31 por valor de \$6.393.723.143 pesos, por corresponder a un valor estimado. El valor definitivo será aquel que las partes acuerden, en un eventual posterior otrosí de obra.

Otrosí No. 32 Se acordó la entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de las nuevas plataformas de parque de aeronaves por un valor de cuatro mil quinientos millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte (\$4.500.684.000). Esta adición se prevé con Subcuenta Excedentes Aerocivil.

Otrosí 33 (i) Excluir del valor contractual del CAPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 1 del Otrosí 7, en un valor negativo de \$10.288.686.129 (ii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 del Otrosí 7, en un valor negativo de \$4.021.857.468 pesos.

Otrosí 39 (i) El valor del CAPEX del proyecto de obra complementaria asciende a la suma de \$80.608.286.317 pesos valor fijo a todo costo; (ii) El valor del OPEX anual del proyecto de obra complementaria corresponde a \$12.799.909.207; (iii) El valor de las Garantías de \$2.343.871.743 pesos. Nota: Los valores de los Otrosíes Nos. 7, 10, 16, 20, corresponden a valores ratificados por la AEROCIVIL o ANI mediante comunicación. Los valores de los Otrosíes Nos. 31, 32, 33 y 39, corresponden a valores tomados de los respectivos Otrosíes, por ratificar por parte de la ANI.

Tasa de retribución: No aplica.

D. Derechos a recibir Activos especificados al final del acuerdo de concesión

Descripción: De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 72 del Contrato de Concesión a partir del inicio del tercer mes anterior a la expiración del Plazo Estimado del Contrato, el Concesionario, el Interventor y Aerocivil (ANI) darán inicio al procedimiento de preparación para la terminación del Contrato y para la reversión de los bienes afectos al mismo.

Observaciones: Una vez suscrita el Acta de Terminación del Contrato se entenderán revertidos los Bienes de la Concesión y terminado el Contrato de Concesión con los siguientes efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la CLÁUSULA 76 de este Contrato, los Bienes de la Concesión señalados en el Inventario de Bienes de la Concesión actualizado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.1.1 de esta misma cláusula, serán restituidos a Aerocivil en la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato, dando cumplimiento a los requisitos que exija la ley en relación con el bien de que se trate. Para este efecto, Aerocivil retomará posesión de los bienes de su propiedad mediante la ocupación de los mismos, asumirá la posesión de los bienes cuya propiedad se le transfiere y asumirá la operación, explotación comercial y mantenimiento de todos los Bienes de la Concesión a partir de las doce (12) horas (12:00 meridiano) del Día Calendario siguiente a la suscripción del Acta de Terminación del Contrato, sin perjuicio de las acciones y derechos en favor de Aerocivil originados en el estado de tales bienes al momento de su restitución.

Aerocivil será la beneficiaria de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados a partir de las doce 12 horas (12:00 meridiano) del Día Calendario siguiente a la suscripción del Acta de Terminación del Contrato, sin necesidad de acto posterior

E. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: En la Clausula 72.3 y sus y los sub-numerales, establecen las causales de terminación anticipada del Contrato.

Observaciones: el Contrato de Concesión establece las siguientes causales para la terminación anticipada del Contrato de Concesión:

72.3 Reversión en caso de terminación anticipada del Contrato

En el caso de presentarse una terminación anticipada del Contrato de Concesión, se procederá tal y como se indica a continuación para efectos de la reversión.

72.3.1 Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de las Partes

Si la causal de terminación anticipada del Contrato de Concesión fuera aquella contenida en el numeral 74.8 de la CLAUSULA 74 del Contrato de Concesión, se seguirá el mismo procedimiento señalado en la presente cláusula, dando comienzo al

mismo a partir del inicio del tercer mes anterior a la fecha fijada por las partes para la terminación del Contrato de Concesión.

72.3.2 Terminación Anticipada por Caducidad o Terminación Unilateral

En el evento de presentarse una terminación del Contrato de Concesión por las causales contenidas en los numerales 74.1 y 74.2 de la CLAUSULA 74, lo correspondiente a (a reversión de los Bienes de la Concesión será consignado en el acto administrativo mediante el cual se ordena la terminación del Contrato de Concesión, siguiendo en lo aplicable los criterios señalados en la presente Clausula.

72.3.3 Terminación Anticipada por causas imputables a Aerocivil

En el caso en que el Concesionario solicitare a Aerocivil la terminación anticipada del Contrato de Concesión como consecuencia de la ocurrencia de las causales contenidas en los numerales 74.3 o 74.7 de la CLAUSULA 74 de este mismo Contrato, la fecha de inicio del proceso previo a la suscripción del Acta de Terminación que se describe en esta cláusula será fijada de mutuo acuerdo entre las partes.

Para el proceso de preparación del Acta de Terminación, se aplicará en lo que resulte aplicable, lo previsto en los numerales 72.1 y 72.2 de esta misma clausula.

72.3.4 Terminación Anticipada por Imposibilidad de Renovar las Garantías, Extensión de la Etapa Previa o Suspensión del Contrato

En el caso de presentarse alguno de los eventos de terminación anticipada del Contrato de Concesión previsto en alguno de los numerales 74.4, 74.5 o 74.6 de la CLAUSULA 74 de este mismo Contrato, la fecha de inicio del proceso previo a la suscripción del Acta de Terminación que se describe en esta cláusula se iniciara a partir del acaecimiento del hecho que genera la terminación anticipada del Contrato de Concesión, según se describe en cada uno de los numerales anteriormente citados.

Para el proceso de preparación del Acta de Terminación, se aplicará en lo que resulte aplicable, lo previsto en los numerales 72.1 y 72.2 de esta misma clausula.

F. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo fiscal

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
--	--------------------------------------	---------------

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 263 de 321

07 de octubre de 2021	31 de julio de 2030	Modificada por el otrosí 36 de fecha 07-10-21, cláusula
-----------------------	---------------------	---

Nueva fecha de finalización estimada: **NUEVO PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** (i) “CLÁUSULA 3 PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO. El plazo del contrato iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, y su duración estimada se extenderá hasta el vencimiento del mes doscientos sesenta (260) con veintiséis días (26) o del mes en el cual termine el Plazo de Prórroga Compensatorio contado a partir de la suscripción del Acta de Entrega, lo que ocurra primero”.

(ii) “CLÁUSULA 3 PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO. El plazo del contrato iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, y su duración estimada se extenderá hasta el vencimiento del mes doscientos ochenta y dos (282) con doce días (12) o del mes en el cual se alcance la Compensación Neta o se termine el Plazo de Prórroga Compensatorio acordado por las Partes en los Otrosíes 35 y 36, contado a partir de la suscripción del Acta de Entrega, lo que ocurra primero. Sin embargo, el plazo real de ejecución del Contrato corresponderá al que corra entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución y la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato”.

Adiciones o modificaciones en valor

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
1	Modifica a: Los literales b) y d) del inciso segundo del numeral 65.1 de la cláusula 65 y el numeral 7.4 de la cláusula 7 del Contrato de Concesión.	\$0	2/12/2006
2	El Contrato de Concesión y el Apéndice D (Numeral 11 “Cronograma de la Etapa de Modernización y Expansión”)	\$0	12/11/2009
3	Deja sin efectos la cláusula 65.6, modifica el sub-numeral 61.3.6 de la cláusula 61 y el numeral 63.2 de la cláusula 63, adiciona y modifica la cláusula 66, sustituye las expresiones “amigable composición” por “Tribunal de Arbitramento”; modifica los sub-numerales 11.1, 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4, 11.1.5, 11.1.6 del numeral 11 del apéndice D, con relación al cronograma de los hitos de la etapa de modernización y expansión, se adiciona el numeral 21.3.3 a la cláusula 21.3, se modifica el sub-numeral 56.2, el literal b) del sub-numeral 56.3 y el literal c) del sub-numeral 56.3 de la cláusula 56 y se modifica el Sub numeral 77.1 de la cláusula 77 del Contrato de Concesión.	\$0	24/02/2010
4	Amplía el plazo en tres (3) meses contados desde la firma del otrosí, para que las partes determinen el valor y la forma de pago del Delta.	\$0	23/07/2010
5	Amplía el plazo hasta el primero (1) de diciembre de 2010 para que las partes determinen el valor y forma de pago del Delta.	\$0	23/10/2010
6	Se modifica los sub numerales 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D, modificado por la cláusula sexta del otrosí No. 3 del Contrato de Concesión	\$0	2/09/2011

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 264 de 321

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
7	Se llegó a un acuerdo sobre i) las Especificaciones técnicas de la Etapa de Modernización y Expansión ii) el valor del Delta de que trata la cláusula decima del otrosí No. 3 y iii) la forma de pago del valor del Delta del Capex y Opex.	\$ 402.000 millones COP de diciembre de 2010	08/05/2012
8	Modificó el literal f) e incluyó el literal h) del numeral 1.17 de la cláusula 1, adicionó el literal d) al numeral 1.2 del Apéndice A y modificó los sub numerales 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D del Contrato de Concesión.	\$0	15/06/2012
9	Modificó el numeral 1.6. A Hito 6A, y se creó el numeral 1.7B Hito 7B	\$0	09/11/2012
10	Se acuerdan las siguientes obras complementarias: I) Diferencia entre la Subestación Eléctrica establecida en el Apéndice D y la Subestación eléctrica para la nueva torre de control y el CGAC, por valor de \$3.426.485.957 y II) Interconexión en baja tensión entre la nueva subestación de la torre de control y la subestación eléctrica del CGAC, por valor de \$ 488.046.402. El valor único de esta modificación contractual es el correspondiente a la denominada Obra 1, es decir, (\$3.426.485.957), como quiera que hasta que la Aérocivil no culmine la construcción de la nueva torre de control y el CGAC, no se podrá ejecutar la Obra 2..	\$3.426.485.957	05/05/2014
11	Se acordó lo siguiente: i) se adicionó el literal j) en el numeral 1.17 de la cláusula 1 del contrato de Concesión “Área no concesionada” ii) Opain se obliga a revertir los hangares 177 y 178 a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y este a su vez a la Aérocivil.	\$0	05/06/2015
12	Se acordó lo siguiente: i) Ampliar la Etapa de Modernización y Expansión hasta el 31 de enero de 2017, ii) Las Partes convienen en modificar la Cláusula 78.2.1 del Contrato de Concesión, “Honorarios del Interventor y Fondo de la Subcuenta de Interventoría”, iii) Incorporan el literal “j” a la Cláusula 61.3.3 “Subcuenta de Excedentes”, iv) Se modifica el Otrosí No.7 relativas a los pagos del CAPEX del Delta y las posibles imposiciones de multas relacionadas con el OPEX; v) Se Incorporar el mecanismo de la Amigable Composición, en la Cláusula 65 del Contrato de Concesión, vi) Se Crea la Subcuenta Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en adelante MASC, y se elimina la Subcuenta del Tribunal de Arbitramento. Vii) Se modifica el numeral 61.3.6 de la Cláusula 61 (Subcuenta de Amigable Composición) el cual quedará como Subcuenta de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, MASC; viii) Modifica el numeral 63.2 de la Cláusula 63, el cual quedará así: 63.2 Multas por incumplimiento en lo constitución y fondeo de lo Subcuenta de interventoría o lo Subcuenta MASC.	\$0	05/06/2015
13	Implementar en el Contrato de Concesión aspectos procedimentales “sistemas FAST TRACK” que faciliten el trámite de aprobación de los diseños de las obras voluntarias propuestas por OPAIN en la Comunicación No. 20141000065091 del 18 de noviembre de 2014 y que cuentan con viabilidad conceptual con la Comunicación No. 2015-309-000118-1 del 6 de enero de 2015. Se acordó lo siguiente: i) Presentación y aprobación de estudios de detalle por la metodología FAST-TRACK O(aprobación de diseños, simultaneo a la ejecución de la obra) En relación con los diseños de detalle de las obras voluntarias que deberá presentar OPAIN, descritos en el Acta de Acuerdo del 21 de enero de 2015, ii) Opain asume a su cuenta y riesgo todas las consecuencias que se deriven de la ejecución de las obras voluntarias por el sistema de Fast-Track, iii) Opain se compromete a su entera cuenta y riesgo a realizar fondeos semestrales a la subcuenta de interventoría, adicionales a los previstos en el Otrosí No 12 al Contrato de Concesión cuyos valores serán utilizados por la ANI para el reconocimiento de costos de	\$0	03/07/2015

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 265 de 321

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	interventoría, (incluyendo entre otras las obras voluntarias objeto del presente Otrosí), iv) se modifica el numeral 5.2 “Reconfiguración de la Plataforma de Parqueo de Aeronaves” del capítulo 5 del Apéndice D “Especificaciones Técnicas de Modernización y Expansión”		
14	Modificar las condiciones de verificación, aprobación y pago de subproyectos del hito 8 contenidas en el Acuerdo Noveno del Otrosí 7 - Modificar el Acuerdo Décimo, Literal f del Otrosí 7 al Contrato de Concesión.	\$0	07/07/2015
15	Se acordó lo siguiente: i) se adicionó los literales k) y l) en el numeral 1.17 de la cláusula 1 del contrato de Concesión “Área no concesionada” ii) OPAIN acepta desafectar del Contrato de Concesión No. 6000169 OK de 2006 y revertir a la ANI en su calidad de titular de los bienes objeto del Contrato de Concesión, las áreas delimitadas en el anexo 1 al presente otrosí.	\$0	14/08/2015
16	Se acordó lo siguiente: i) OPAIN entregará el diseño conceptual de las obras complementarias correspondientes a la Etapa I descritas en el Anexo 1 del presente otrosí, ii) OPAIN entregará los Estudios y Diseños de las obras complementarias de la Etapa 1, a nivel básico y conceptual de Fase II descritas en el Anexo 1 del presente otrosí, iii) Las partes acuerdan que el valor máximo a reconocer y pagar por la ejecución de los Estudios y Diseños de la Etapa 1, a nivel básico y conceptual de Fase II, será de \$1.790.373.873.00 iv) OPAIN deberá presentar para aprobación de la ANI una garantía bancaria o seguro en el cual se otorgue las siguientes coberturas: amparo de cumplimiento, amparo de salarios y prestaciones sociales y amparo de calidad de los estudios y diseños sobre el objeto previsto en la Cláusula Primera del presente Otrosí	\$1.790.373.873	17/09/2015
17	Se acordó lo siguiente: i) OPAIN deberá crear la Subcuenta Transitoria “Recursos Convenio 005” dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este Otrosí; ii) Se modifica el numeral 61.3 de la Cláusula 61 incorporando un nuevo numeral 61.3.7 Subcuenta Transitoria “Recursos Convenio 005” donde se depositarán los recursos propios de la Aérocivil destinados al pago del Delta de CAPEX a OPAIN por el cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el Otrosí No. 7 del Contrato de Concesión para los subproyectos del Hito 8; El valor a desembolsar por la Aérocivil a esta Subcuenta es de \$13.988.186.512, y sus rendimientos financieros tendrán como finalidad cubrir los gastos y/o costos que se generen por la misma y la variación del IPC entre la fecha de suscripción del presente Otrosí y el momento del pago, del valor a desembolsar por parte de la Aérocivil sobre el DELTA del CAPEX. La ANI será la ordenadora del gasto y la beneficiaria final de los excedentes de esta Subcuenta.	\$0	30/12/2015
18	Se acordó lo siguiente: i) Adicionar el literal m) en el numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión, referente a las áreas destinadas a la extensión de la Calle de Rodaje Mike 2 y las obras que resulten necesarias; ii) OPAIN acepta desafectar del Contrato de Concesión y revertir a la ANI las áreas delimitadas en la Cláusula Primera del presente Otrosí, las cuales han sido identificadas como polígonos 3, 4 y 5° equivalentes a 21.482,39 M2; iii) OPAIN fundeará a la Subcuenta de Excedentes, dentro del mes de enero de cada año y hasta el año 2027, la suma de \$13.309.260 pesos de diciembre de 2015, (actualizado con el IPC del año inmediatamente anterior), los cuales serán de libre disposición de la ANI para atender las necesidades del proyecto; iv) OPAIN realizará la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en aplicación de lo dispuesto en la resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del	\$0	28/01/2016

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 266 de 321

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	Ministerio de Ambiente- hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
19	Se acordó lo siguiente: i) Adicionar el literal n) en el numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión, referente al Área no Concesionada destinadas a la extensión de la Calle de Rodaje Mike 2 entre Sierra y Uniform identificadas como: “Polígono 5B”, “Polígono Generadores” y “Polígono 7”, y las obras que resulten necesarias; ii) OPAIN acepta desafectar del Contrato de Concesión y revertir a la ANI las áreas delimitadas en la Cláusula Primera del presente Otrosí, cuyas condiciones se encuentran plasmadas en los Anexos 1 y 2 del mismo; iii) OPAIN realizará la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en aplicación de lo dispuesto en la resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente- hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; iv) La ANI notificará a OPAIN mediante comunicación, con el fin de que proceda a excluir los tramos intervenidos por CODAD de las pólizas otorgadas en favor de la ANI; v) A partir de la fecha de inicio de los trabajos de empalme de las redes de servicios y hasta la fecha de devolución a OPAIN de los sistemas trasladados por CODAD , no procederá la imposición de multas conforme a la Cláusula 63 del Contrato de Concesión; vi) Como consecuencia de la citada desafectación OPAIN y CODAD constituyen una servidumbre voluntaria permanente, supervisada por la ANI, para que el Concesionario pueda acceder a los servicios de mantenimiento de redes; vii) Se crea el Comité de Seguimiento de Obras integrado por quienes suscribieron el presente Otrosí, la Interventoría de CODAD y la Interventoría de Opain; viii) OPAIN fondeará a la Subcuenta de Excedentes por concepto del Opex en que deja de incurrir por mantenimiento de las zonas verdes de los polígonos que se desafectan definitivamente en el presente Otrosí, a suma que se determine inicialmente en la etapa de arreglo directo o por parte de Amigable componedor en los términos del Contrato de Concesión.	\$0	13/05/2016
20	Se acordó lo siguiente: i) El valor de los Estudios y Diseños de detalle, CAPEX y OPEX de la Etapa 1 de las obras complementarias y determinan su forma de pago; ii) El Capítulo 2 del Apéndice J “Bienes Reversibles” del Contrato de Concesión, no aplica para el caso de los bienes, edificios, plataformas y equipos de las Obras Complementarias Etapa 1 que se pactan en el presente Otrosí; iii) Modificación del numeral 61.3 de la Cláusula 61, incorporando el nuevo numeral 61.3.8 Subcuenta “Obras Complementarias Etapa 1”, en la cual se depositarán los recursos destinados al pago de todos los costos y recaudo de ingresos asociados con la Etapa 1 de las Obras Complementarias, y para el manejo de la financiación en los términos de la cláusula Sexta del Otrosí en referencia, la cual deberá manejarse de manera totalmente independiente de las demás subcuentas del fideicomiso; iv) El 100% de los ingresos regulados y no regulados generados por la operación de la Etapa 1 de las Obras Complementarias serán de propiedad de la ANI, en la medida en que vayan entrando en operación dichas obras, por lo tanto no serán objeto de pago de contraprestación ni del 4% de los ingresos regulados y no regulados establecidos en la Cláusula 24 del Contrato de Concesión; v) El plazo de ejecución de la Etapa 1 de las Obras Complementarias corresponde a los plazos establecidos para cada uno de los Subproyectos en el Cronograma que obra como Anexo 3; vi) El no cumplimiento de los cronogramas de obra presentados a la Interventoría Técnica, en ningún caso será causal de imposición de multas previstas en la Cláusula 63, pero si será causal de multa la no entrega de cada uno de los Subproyectos en la fecha final, que resulte de	Capex \$104.269.157.899 pesos ctes. abril 2016 Opex \$6.338.669.002 pesos ctes. junio 2016 Estudios y diseños de detalle \$2.116.655.569 pesos ctes de septiembre de 2015 Interventorías \$11.424.000.000	30/08/2016

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	conformidad con lo estipulado en el Anexo 3; vii) Opain deberá presentar para la aprobación de la ANI una garantía bancaria o seguro que ampare: cumplimiento, salarios y prestaciones sociales en cada etapa: diseños, construcción y operación; sus valores deberán ser indexados conforme a la variación anual del IPC, tomando como fecha base la suscripción de éste Otrosí.		
21	Se acordó lo siguiente: i) Se reprograman fechas máximas de programación de los siguientes Subproyectos: Hito 8 A “Resas Pista Norte”, Hito 8 B “Demolición Hangar Avianca Fase II, y Plataforma Hangar Avianca Fase II”, Hito 8 C “Sistema de Abastecimiento de Combustibles plataforma Hangar Avianca Fase I y Reconfiguración Plataforma TPA (Abastecimiento de Combustibles por Hidrantes, Posiciones Tipo C, D, y E); ii) La fecha de finalización de los demás Subproyectos contenidos en la cláusula segunda Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión no se modifica; iii) en virtud de la reprogramación de la ejecución de los Subproyectos regulada en el presente Otrosí, la fecha de finalización de la Etapa de Modernización y Expansión se proroga hasta el 30 de Noviembre de 2018; iv) Opain se compromete a constituir y/o modificar las garantías, previstas en el Contrato de Concesión, por los montos, amparos y durante los plazos previstos en el Contrato, para efectos de ajustarlas a las estipulaciones del presente Otrosí	\$0	02/09/2016
22	Se acordó lo siguiente: i) Se adiciona el literal p) en el Numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión que se refiere al área no concesionada; ii) Opain acepta desafectar definitivamente del Contrato de Concesión y entregar a la ANI las áreas delimitadas en la cláusula primera del presente Otrosí, identificadas como Áreas Nos. 01 y 02; iii) Se indica las sumas que Opain deberá fondear a la Subcuenta de Excedentes dentro del mes de enero de cada año y hasta el año 2027; iv) Opain realizará la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente..	\$0	21/11/2016
23	Se acordó lo siguiente: i) Modificar el Capítulo 7 Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados, Numeral 7.2.2. Entrega de tenencia de espacios del Concesionario a los Operadores de Carga, Párrafo 7, Inciso 6 del Apéndice F del Contrato de Concesión, en el sentido de incluir una cláusula en la que se indique como causal de terminación anticipada del contrato la no entrega por parte de cada Operador de Carga de un reporte anual de la carga procesada certificado por el representante legal; ii) Adicionar al Capítulo 8. Mejoras a las Calles de Rodaje y a las Pistas numeral 8.1 Pista Norte – Expansión de la Bahía de Espera del Apéndice D del Contrato de Concesión, excluyendo del alcance del área a ejecutar como parte de la expansión de la bahía de espera occidental de la pista norte, un área de 2033,12 m2; iii) Adicionar al Capítulo 10. Trabajos Adicionales Numeral 10.1.1 Nivelación de las Franjas y RESAS de la Pista Norte del Apéndice D del Contrato de Concesión excluyendo del alcance del área a ejecutar como parte de la nivelación de la franja de la pista norte, un área de 1496.77 m2 que se encuentra comprendida en el área 5 del esquema “Disminución del Alcance de Pista Norte y Bahía de espera occidental por construcción de calle Uniform”; iv) Adicionar al Capítulo 8. Trabajos Adicionales, Numeral 8.1. “Pista Norte – Expansión de la Bahía de Espera” del Apéndice D del Contrato de Concesión, incluyendo la pavimentación de 6 cm de la superficie pavimentada del área ya construida por OPAIN de expansión de la bahía de espera 13L, con el fin de dar continuidad a la superficie global de la bahía; v) Adicionar al Capítulo 8. Trabajos	\$0	30/11/2016

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 268 de 321

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	Adicionales, Numeral 8.1. “Pista Norte – Expansión de la Bahía de Espera” del Apéndice D del Contrato de Concesión para el caso de la bahía de espera no construida a la fecha del presente Otrosí, se elevará la estructura de pavimento pendiente de construir en el costado nororiental de la bahía 13L un total de 6 cm.		
24	Se acordó lo siguiente: i) Opain otorga un permiso de ingreso provisional al contratista de la AEROCIVIL, Sociedad ALPHA MIKE o el contratista que la AEROCIVIL designe, a las áreas del Contrato de Concesión denominadas “Polígonos Generadores” y específicamente identificadas con las coordenadas descritas en el considerando 8, del presente Otrosí; ii) Las anteriores traslados y empalmes serán realizados por ALPHA MIKE o el contratista que AEROCIVIL designe, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Obra No. 13000277-OK de 2013 y en sus Otrosíes modificatorios así como las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión, todas las obligaciones de medio y de resultado a cargo de OPAIN consignadas en 1 Contrato de concesión; iii) Si a la fecha de inicio de las intervenciones objeto del presente Otrosí, específicamente en la red de aguas residuales de 14” en la zona de los “Polígonos Generadores” no se encuentra en firme el acto administrativo expedido por la CAR, en el cual se otorga el permiso de vertimientos a favor de OPAIN, o cualquier otra causa que no permita poner en marcha y funcionamiento la PTAR, el contratista ALPHA MIKE o el contratista que la AEROCIVIL designe, podrá utilizar las lagunas de oxidación específicamente en los vertederos de ingreso como lo tiene planteado en el Anexo 1. Procedimiento Traslado de Redes y Empalmes.	\$0	09/12/2016
25	Se Acordó lo siguiente: i) Modificar la cláusula décima cuarta el Otrosí No. 20 en el sentido de reprogramar otras obras que se detallan en la tabla 3 del mismo, dentro del plazo de ejecución de la etapa de modernización y expansión; ii) Se precisa que las fechas de terminación de los subproyectos: “Ampliación plataforma sur” y “Demolición Brigada del Ejército” están supeditadas a que los predios sean puestos a disposición del concesionario completamente desmantelados , a más tardar el 6 de Septiembre de 2016; iii) Respeto del subproyecto “Puentes de Abordaje”, los planos de fabricación respectivos serán elaborados por el Concesionario con anterioridad a la aprobación de la ingeniería de detalle y en atención a los estudios y diseños a nivel básico y conceptual de Fase II. Iv) En caso de que no se cumpla alguna fecha estipulada con las entregas de áreas requeridas por Opain para el desarrollo de los Subproyectos: “Ampliación plataforma sur”, “Demolición Brigada del Ejército” y “Puentes de Abordaje”; el concesionario y la ANI revisarán los ajustes del cronograma y de los costos que impliquen el desplazamiento de las obras; v) Escindir la obra “Reconfiguración Puerta 6”, del Subproyecto “Vías y Urbanismo”.	\$0	22/05/2017
26	Se Acordó lo siguiente: i) Modificar la Cláusula Primera del Otrosí 25 del 22 de mayo de 2017, escindiendo de los subproyectos Ampliación Plataforma Norte y Ampliación Plataforma Sur, los sistemas de abastecimiento de combustible y reprogramando la fecha de terminación del citado sistema para el 30 de noviembre de 2018, fecha máxima prevista de finalización de la Etapa de Modernización y Expansión. Ii) Modifica la Cláusula Primera del Otrosí 21 del 2 de septiembre de 2016, (Hito 8B: DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II Y PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II Hito 8C: SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE I y RECONFIGURACIÓN PLATAFORMA TPA (ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE POR HIDRANTES)) , iii) Las Partes convienen que las fechas de	N/A	15/12/2017

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	<p>entrega de los Estudios, Diseños y Cronogramas de Obras para el sistema de abastecimiento de combustible, son: Sistema de Abastecimiento de Combustible – Plataforma Hangar Avianca Fase I y Fase II el 28 de febrero de 2018, iv) En cuanto a la obligación de proveer el abastecimiento de combustible por parte de OPAIN (contenida en el Numeral 9.2 del Apéndice D del Contrato de Concesión) esta se ejecutará a cuenta y riesgo de OPAIN, v) Si la ejecución del sistema de abastecimiento de combustibles en las zonas descritas en el presente documento se extiende más allá de la fecha del 30 de noviembre de 2018, OPAIN a su cuenta y riesgo fondeará la subcuenta de interventoría durante los cinco primeros días del mes siguiente (5 diciembre de 2018), vi) Antes del 31 de enero de 2018, las partes acordarán la metodología con fundamento en la cual realizarán la cuantificación del impacto financiero generado por el presente otrosí, vii) El presente Otrosí no modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión.</p>		
27	<p>Se Acordó lo siguiente: i) Reprogramar la fecha máxima de terminación de la Etapa de Modernización y Expansión hasta el 28 de Febrero de 2019 Parágrafo: OPAIN continúa con su obligación de pago 4% de los ingresos regulados y no regulados, hasta la culminación de la Etapa de Modernización y Expansión, ii) sustituir los Subproyectos del Hito 8B “DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II”, y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” de la Etapa de Modernización y Expansión, por el Subproyecto “PLATAFORMA EQUIVALENTE EN EL TERMINAL DE CARGA”. Iii) El área mínima en metros cuadrados (m2) del Subproyecto “PLATAFORMA EQUIVALENTE EN EL TERMINAL DE CARGA” se calculará con base en los montos de los CAPEX reconocidos en el Acuerdo Conciliatorio de 2015 avalado por el Tribunal de Arbitramento, mediante Acta 31 del 22 de abril de 2015, Demolición de Hangares Avianca Fase II \$ 2.823.549.471.17 y Plataforma de Hangares Avianca Fase II 8.774.754.715.59, iv) Los Subproyectos “DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II” y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” serán ejecutados por OPAIN bajo su cuenta y riesgo, aplicando lo previsto en el cláusula 33 del Contrato de Concesión, v) En caso de que las obras voluntarias “DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II” y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” no puedan iniciarse en las fechas aquí establecidas por causas imputables a OPAIN, se aplicarán las disposiciones relacionadas con el incumplimiento de ejecución de obras establecida en el Contrato de Concesión. Vencida la fecha de inicio de estas obras voluntarias, sin que haya comenzado su ejecución, por fuerza mayor o hecho de un tercero, OPAIN presentará a la Agencia dentro de los treinta días calendario siguientes, una propuesta de Obra Voluntaria sustituta y equivalente en valor a la Obra Voluntaria acordada en el presente otrosí, vi) Dejar sin efectos la Cláusula Primera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual se desafectó del área concesionada los predios Hangar 177 y Hangar 178, reincorporando los citados inmuebles a la zona concesionada a partir de la suscripción de un Acta de Entrega entre OPAIN, la AEROCIVIL y la ANI, en las condiciones en que se encuentran los inmuebles, dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de suscripción del presente Otrosí, vii) En virtud de lo previsto en la Cláusula Sexta del presente Otrosí, se adiciona un Párrafo al numeral 1.13 del Contrato de Concesión, viii) La ANI y OPAIN, en un término de (45) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Otrosí, actualizarán el plano correspondiente al Área Concesionada e iniciarán los trámites pertinentes ante las autoridades competentes para actualizar la licencia ambiental, ix) La suscripción del presente Otrosí no altera el equilibrio económico del</p>	\$0	25/04/2018

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 270 de 321

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	<p>Contrato de Concesión, x) no se modifica el esquema de asignación de riesgos del contrato, xi) Si por cualquier causa, las áreas de la obra equivalente descrita en el presente Otrosí requieren ser modificadas, la ANI y OPAIN se comprometen a suscribir un acta donde se consignen las nuevas coordenadas para revisión de la autoridad aeronáutica y la posterior aprobación de la ANI, xii) La elaboración de los entregables conforme a la cláusula 21 del Contrato de Concesión, así como la ejecución, operación y mantenimiento de las obras voluntarias y la obra equivalente reguladas del presente Otrosí, no podrá ser objeto de reclamación por parte de OPAIN a la ANI, xiii) El presente otrosí no cambia las obligaciones ambientales de OPAIN, xiv) Hacen parte del presente otrosí los siguientes documentos 1) Oficio radicado en la ANI No. 2018-409-036523-2 y 2018-409-039316-2.</p>		
28	<p>Se Acordó lo siguiente: i) se entiende incluido en los Bienes de la Concesión la Obra Complementaria denominada “Ampliación Plataforma Sur”, ii) Modificar la “Tabla 2.1 Obras de la Etapa de Modernización y Expansión” del Apéndice D modificado por el Otrosí No. 7 a Contrato de Concesión, iii) Modificar el numeral 3.2.1.1 “Puentes de abordaje para pasajeros y servicios de rampas” del apéndice D “modificado”, del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, iv) Modificar el numeral 3.2.1.1.2 “Posiciones Remotas” del apéndice D “modificado”, del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, v) Modificar el numeral 9.2 “Red de Tanqueo por Hidrantes” del Apéndice D “inicial” del Contrato de Concesión, vi) OPAIN a su cuenta y riesgo ejecutará las obras adicionales necesarias para permitir el tránsito y estacionamiento de aeronaves, vehículos de asistencia y demás, en la plataforma sur, objeto de reconfiguración en el presente otrosí aceptando que por tales adecuaciones, de ser requeridas no procederán reclamaciones, teniendo en cuenta que la reconfiguración de posiciones la hace de surge la necesidad de modificar la palabra “propietario” por “beneficiario” forma autónoma como una medida de gestión del riesgo operativo que se encuentra a su cargo como administración y operador de la infraestructura concesionada, vii) OPAIN acepta que le serán extensibles a cuenta y riesgo todas las obligaciones dispuestas en el contrato de concesión y apéndices para las zonas objeto de reconfiguración en el presente otrosí, viii) Las obligaciones ambientales del contrato no se modifican con el presente Otrosí, ix) OPAIN a su cuenta y riesgo debe terminar las actividades relacionadas con la reconfiguración de la Plataforma Sur a más tardar el 27 de julio de 2018, x) Las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del Otrosí No. 20 del contrato de concesión, xi) Dejar sin efectos los condicionantes 1, 3 y 5 de la Cláusula Primera del Otrosí No. 21 referidos a los subproyectos “SUPERFICIES DE PROTECCION ANTIEROSIÓN POR CHORRO DE TURBINA EN CABECERA PISTA NORTE FASE II, RESAS PISTA NORTE, Y NIVELACIÓN DE FRANJAS PISTA NORTE”, xii) Dejar sin efectos los siguientes textos del párrafo segundo (pág. 7) de la cláusula primera del otrosí No. 21, xiii) las partes acuerdan excluir del alcance del numeral 10.1.1 del Apéndice D del Contrato de Concesión, la obligación de OPAIN de nivelar las cajas de inspección de las redes eléctricas localizadas en las franjas de la pista norte y, en consecuencia, no es procedente el alcance establecido sobre el tema en particular en el laudo arbitral del 4 de octubre de 2012, teniendo en cuenta el contrato No. 17001590- H1 de 2017 del 22 de diciembre de 2017 suscrito entre Aérocivil y el Consorcio Pista Norte CAT III, xiv) OPAIN acepta que como consecuencia de lo convenido en la cláusula décima tercera del presente otrosí, y teniendo en cuenta lo consignado en el considerando No. 35, reconocer a la ANI la suma de \$95.044.519,00 a precios constantes de abril de 2016, xv) las partes</p>	N/A	09/05/2018

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 271 de 321

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	<p>manifiestan que no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, xvi) hacen parte del presente otrosí: 1. Comunicado OPAIN No. 20173000054681, 2. Comunicaciones de la AEROCIVIL No. 1070.092-5-2017025217 y No. 1070.092.52017046413, 3. Planos de reconfiguración de posiciones de parqueo de aeronaves plataforma sur terminal T1+T2, 4. Comunicación Aérocivil No. 1070.092.5.2017042106 del 8 de noviembre 2017, 5. Plano indicado en el párrafo de la Cláusula Primera del presente otrosí</p>		
29	<p>OPAIN de recursos dinerarios a favor de la ANI y/o Aerocivil (...)”Se acuerda: i) Adicionar el literal q) en el numeral 1.17 a la Cláusula 1, referente al Área no Concesionada, desafectando las áreas descritas en dicho numeral con un total de 2.583.70 M2. En consecuencia, se actualizará el plano del área concesionada de frente al Contrato de Concesión entre OPAIN S.A. y la ANI. Adicionalmente OPAIN a cuenta y riesgo efectuara la notificación correspondiente a la ANLA, para que se efectúen las modificaciones correspondientes a la Licencia Ambiental correspondiente. OPAIN tendrá como obligación asumir a su cuenta y riesgo obligaciones pendientes en el área a desafectar en los términos de la cláusula 49 del Contrato de Concesión, ii) se pacta un periodo de 90 días a partir de la fecha de suscripción entre OPAIN y la ANI para analizar y establecer el costo que deja de asumir OPAIN con relación a la conservación y mantenimiento de las áreas desafectadas, la operación y mantenimiento de la seguridad de cercas del perímetro estará a cargo de OPAIN, el valor que se acuerde en la etapa de arreglo directo será consignado por OPAIN a la ANI en la Subcuenta del Patrimonio Autónomo “Subcuenta de Excedentes” e indexado según el último IPC definido por el DANE al momento de hacer el traslado, iii) se fija la fecha de terminación del subproyecto “Reconfiguración Puerta 6” el cual será de 105 días calendario a partir de la fecha de suscripción del otrosí. Iv) no procederán demandas o reclamaciones en virtud de los acuerdos suscritos mediante el presente Otrosí. V) Se incorporará el literal K a la cláusula 61.3.3. Subcuenta de excedentes, vi) según el alcance del presente otrosí no se modificará el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, vii) no se alterará el equilibrio económico del contrato, no dando lugar ninguna clase de indemnización a cargo de cualquiera de las partes, viii) OPAIN S.A. debe modificar y actualizar las garantías previstas dentro del contrato de concesión teniendo en cuenta los acuerdos del presente otrosí.</p>	N/A	27/02/2019
30	<p>Se acuerda: i) Se adiciona el siguiente párrafo al numeral 1.13: “Se incorpora al área concesionada el predio denominado “lote 3”. Ii) Se adiciona el numeral (72.4. Aceptación anticipada de Cesión de Contratos) a la Cláusula 72 del Contrato de Concesión. iii) Modificar la denominación de la condición número 2 del numeral 6.1 “Mantenimiento y Reparación del Pavimiento en Asfalto o Concreto” del Apéndice G “Especificaciones Técnicas de Mantenimiento”. Iv) Modificar el numeral 6.1.2 del Apéndice G del Contrato de Concesión. v) Se adiciona definiciones a la Cláusula 1, “1.133 Planos / Dibujos Récord” y “1.134 Planos / Dibujos As-built”. Vi) Se modifica el numeral 5 de la Cláusula 21.2 “Presentación de Estudios y Diseños en detalle de las obras contenidas en cada Hito del Plan de Modernización y Expansión”. Vii) Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del Fideicomiso” de la Cláusula 61 “Manejo de Recursos” del Contrato de Concesión, incorporando un nuevo numeral, “61.3.9 Subcuenta “Obras Complementarias”. viii) OPAIN informará el cambio de área concesionada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente – MA, hoy Ministerio</p>	N/A	27/02/2019

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	<p>de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución 025 de enero de 2014, por medio de la cual se otorgó la licencia ambiental a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y se modificó las misma, al igual debe dar cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente por parte del Ministerio de Salud y a lo establecido en el Contrato de Concesión. ix) OPAIN se compromete a constituir y/o modificar las garantías previstas en el Contrato de Concesión teniendo en cuenta lo previsto en el presente Otrosí. x) las Partes manifiestan que con el alcance del presente Otrosí no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión. xi) la suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión y por ello no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones a cargo y/o a favor de cualquiera de las partes diferentes a las acordadas en el presente documento. Xiii) Las demás Cláusulas del Contrato de Concesión continúan vigentes en los términos pactados.</p>		
31	<p>Se acuerda: i) Adicionar párrafo al numeral 1.13 “Área Concesionada” de la Cláusula 1 “Definiciones, del Contrato de Concesión, ii) Modificar la Cláusula No. 1.17 “Área No Concesionada” de la Cláusula 1 “Definiciones” al Contrato de Concesión, iii) De conformidad con lo previsto en la Cláusula 34 del Contrato de Concesión, mediante el presente Otrosí. OPAIN entregará los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de la Calle de Rodaje H1 para el acceso a la Plataforma de mantenimiento, iv) Dentro de los (15) quince días calendario siguientes a la fecha de la comunicación en la que conste la aprobación de los diseños de detalle por parte de la ANI, o a partir del día 25 en que opere el silencio positivo si es del caso, las Partes concurrirán a suscribir un Otrosí para la ejecución de la Obra Complementaria cuyo objeto es la construcción de la Calle de Rodaje H1; este plazo podrá ser prorrogado por las Partes mediante acta que así lo determine, v) El presupuesto estimado para la ejecución de la Calle de Rodaje H1 asciende a la suma de \$6.393.723.143.27. En todo caso, el valor definitivo resultará de la ejecución del objeto del presente Otrosí, para lo cual la ANI se compromete con el fondeo de los recursos que garanticen el valor acordado, de acuerdo con la fuente y procedimiento de pago que se definirá en el Otrosí a suscribir, según lo indicado en el presente Otrosí, vi) OPAIN informará a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, sobre las desafectaciones y reincorporaciones a áreas concesionadas y sobre la construcción de la Calle de Rodaje H1 en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente – MA, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se otorgó la licencia ambiental a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Resolución 025 de enero 20 de 2014 mediante la cual se modificó la misma, y en cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, vii) Modificar los párrafos primero, segundo y tercero de la Cláusula cuarta del Otrosí 27 al Contrato de Concesión, viii) Modificar el Apéndice I - ASPECTOS AMBIENTALES, Numeral 5 Manejo de Materiales Peligrosos, ix) Modificar los apartes relacionados con el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, contenidas en el Apéndice F – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OPERACIÓN del Contrato de Concesión, x) Modificar la Tabla 2.2 “Posiciones de Parqueo Aeronaves de Carga” del numeral 2.2. “Obras de la Etapa de Modernización y Expansión” del Apéndice D del Contrato de Concesión, xi) Modificar el numeral 9.2 “Red de Tanqueo por Hidrantes” de la Cláusula Quinta del Otrosí No. 28 del Contrato de Concesión, suscrito el 9 de mayo de 2018, xii) Dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los diseños señalados en la Cláusula</p>	\$194.188.960	06/12/2019

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 273 de 321

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	<p>Tercera del presente Otrosí, OPAIN deberá presentar para aprobación de la ANI una garantía bancaria o seguro en el cual se otorgue cobertura al amparo de calidad de los estudios y diseños de detalle para la construcción de la Calle de Rodaje H1. El valor asegurado deberá ser equivalente al 20% de su valor y tendrá una vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría y la ANI, fecha que se estima para efectos de la obtención de esta póliza, en seis (06) meses contados a partir de la suscripción del presente Otrosí, xiii) La suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión y por ello no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones a cargo y/o a favor de cualquiera de las partes diferentes a las acordadas en el presente documento, xiv) Hacen parte integral del presente Otrosí: 1) Anexo – Diseños Básicos Calle de Rodaje Hotel 1, 2) Acta del 10 de septiembre de 2019, suscrita entre AEROCIVIL y OPAIN sobre diseños Calle de Rodaje H1, 3) Contrato de comodato o préstamo de uso a título precario No. BO-CM- 0001-16, suscrito entre la AEROCIVIL y el Ministerio de Defensa Nacional, 4) Acuerdo celebrado entre la AEROCIVIL y el Ministerio de Defensa Nacional, 5) Anexo 2 – Plano Reconfiguración de la Plataforma del Terminal de Carga, xv) El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las Partes”</p>		
32	<p>Se acuerda: i) De conformidad con lo previsto en la Cláusula 34 del Contrato de Concesión, de los dos (2) meses siguientes a la firma del presente Otrosí, OPAIN entregará los diseños a nivel conceptual de los siguientes proyectos relacionados en la tabla No. 1, que hacen parte de las Obras Complementarias, ii) Dentro de los cinco (5) meses siguientes a la firma del presente Otrosí, OPAIN entregará los estudios y diseños de detalle de las Obras Complementarias objeto del presente Otrosí, iii) Las Partes acuerdan que el valor de los diseños conceptuales y de detalle de las Obras Complementarias objeto del presente Otrosí, asciende a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.500.684.000), suma que será cancelada con recursos de la Subcuenta de Obras Complementarias a la Subcuenta Principal del Fideicomiso, en un solo pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de los diseños de detalle, iv) En un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual la ANI apruebe los diseños a nivel de detalle, OPAIN allegará a la Interventoría designada por la ANI, comunicación que contenga el cronograma de las obras a ejecutar conforme a los diseños presentados y el valor del CPAEX y OPEX de los proyectos, v) Las partes acuerdan que los proyectos de que trata el presente Otrosí no contarán con red de combustibles por hidrantes, por lo tanto, este sistema no estará contemplado en los diseños ni en las obras futuras resultantes, independientemente de la categoría de aeronaves que sean definidas en los diseños de detalle, vi) Para la ejecución de cada Obra Complementaria se suscribirá un Otrosí que contemple el valor, la forma de pago y el cronograma de ejecución, cada uno de los cuales solo se suscribirá una vez se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones: (...), vii) Las Partes acuerdan modificar el uso del área destinada a la “sala de morgue” indicada en el numeral 3.1.6 del numeral 3 “Terminal 2” del Apéndice D del Contrato de Concesión, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa del presente Otrosí, viii) La Cláusula 8.1.1.2.3 del Contrato de Concesión, respecto al valor asegurado y la fórmula de actualización quedará así: (...), ix) La cláusula 8.1.2.2.3 del Contrato de Concesión, respecto al valor asegurado y la fórmula de actualización quedará así:</p>	\$ 4.500.684.000	23/12/2019

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 274 de 321

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	<p>(...), x) La suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión y por ello no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones a cargo y/o a favor de cualquiera de las partes diferentes a las acordadas en el presente documento, xi) Asignación de riesgos. Las Partes manifiestan que, con el alcance del presente Otrosí, no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, xii) El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las Partes, para su ejecución, OPAIN presentará a la ANI, el certificado de conocimiento de la Aseguradora de la presente modificación</p>		
33	<p>Se acuerda: i) Excluir del valor contractual del CAPEX del Delta por \$215.000.000.000 (...) señalado en el Acuerdo Tercero numeral 1 del Otrosí 7 (Delta CAPEX), los componentes descritos en el considerando 24 del presente otrosí, (...). ii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta por 187.000.000.000 (...) señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 del Otrosí 7 (Delta OPEX), el valor del OPEX asociado al CAPEX que se excluye y que de acuerdo con el considerando 24 b) del presente otrosí, (...), iii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta por \$187.000.000.000 (...) señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 y el Anexo 3 del Otrosí 7 el valor del OPEX asociado al CAPEX que se excluye, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2019 y 2027, el cual no será reconocido a OPAIN (...), iv) Las Partes aclaran que la titularidad de los componentes del proyecto eléctrico del CAPEX contenido en la Cláusula Primera de este Otrosí es de CODENSA S.A. ESP y en consecuencia, los mismos se continuarán reportando como bienes propiedad de terceros- en el Anexo 2 del inventario de Bienes de la concesión, (...), v) Las Partes manifiestan que, con ocasión de los acuerdos son consecuencia de las decisiones emanadas por el Amigable Compondedor, vi) Se aclara que los literales incorporados al numeral 61.3.3. "Subcuenta de Excedentes" de la Cláusula 61 "Manejo de Recursos" mediante los Otrosíes 12 y 29 al Contrato de Concesión (...), vii) Se modifica el literal (a) de la Cláusula 65 "Amigable Composición" (...), viii) Se modifica el numeral (ii) del literal (e) de acuerdo Séptimo del Otrosí 12 (Cláusula 65 del Contrato de Concesión, (...), ix) Adicionar el siguiente párrafo a la Cláusula Sexta del Otrosí No. 20: (...), x) Modificar el numeral 61.3.8 de la Cláusula 61 del Contrato de Concesión, modificado por la Cláusula Cuarta del Otrosí 20, (...), xi) La suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión (...), xii) Asignación de riesgos. Las Partes manifiestan que, con el alcance del presente Otrosí, no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, xiii) El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las Partes, (...), xiv) Hacen parte integral del presente Otrosí los siguientes documentos: 1) Pronunciamientos Amigable Compondedor del 6 de diciembre 2019 y 20 de diciembre de 2019. 2) Documento denominado "Anexo 2 - Inventario Bienes Muebles Contratados a Terceros" (...)</p>	<p>OPEX (\$10.288.686.129) CAPEX (4.021.857.468)</p>	04/06/2020
34	<p>Se acuerda: i) OPAIN pagará a la AEROCIVIL la contraprestación correspondiente al primer semestre de 2020 en máximo cuatro (4) instalamentos. ii) Adicionar el subnumeral 78.2.2.1 al numeral 78.2.2 "Etapa Final" de la cláusula 78. 2 "Aportes del Concesionario a la Subcuenta de Interventoría", el cual quedará así: 78.2.2.1 "Aplazamiento de los fondeos de la Subcuenta de Interventoría que se indican a Continuación con sus nuevas fechas de pago", así: (...). iii) Eliminar la obligación establecida en la Décima Quinta del Otrosí 20, respecto de los fondeos correspondientes de agosto de 2026.iv) Las partes manifiestan que respecto a los acuerdos suscritos en el presente</p>	\$0	31-12-2020

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	documento, se aplicaran las disposiciones relacionadas con incumplimientos previstas en el Contrato de Concesión.		
35	Se acuerda: i) Compensaciones frente a afectaciones en los ingresos Opain a Causa COVID-19, ii) Valor de la compensación neta al inicio del periodo de prórroga, iii) Plazo máximo de prórroga compensatorio, iv) Modifican los numerales 1.61 y 1.104 del Contrato de Concesión, v) Plazo estimado del Contrato, vi) Reversión, vii) Renuncia a los costos de bioseguridad por OPAIN, viii) Alcance de los Acuerdos, ix) Efecto transaccional de los Acuerdos y de este Otrosí, x) Materias no transigidas, xi) Obligaciones de Fondeo, (...).		26-04-21
36	Se acuerda: i) Compensación frente a las afectaciones, ii) valor de la compensación, iii) plazo prórroga compensatorio, iv) definiciones, v) plazo contrato, vii) renuncia a costos, viii) reversión, ix) alcance acuerdos, x) Efecto Transaccional, xi) materias no transigidas, xii) obligaciones de fondeo, xiii) pólizas.		07/10/2021 Hasta el 01 de julio de 2030 o hasta alcanzar el ingreso esperado
37	Se acuerda: i) Establecer las condiciones de cumplimiento de la obligación del pago de la contraprestación del segundo semestre del año 2020. ii) En caso de incumplimiento (...) del Acuerdo de Pago suscrito el 28 de diciembre de 2021 (...) LA AGENCIA adelantará las actuaciones correspondientes. iii) Modifica el Acuerdo Primero del Otrosí No. 34 al Contrato de Concesión, iv) riesgos, (...).	N/A	N/A
38	Se acuerda: I) Sustituir la obligación contenida en el Acuerdo DECIMOTERCERO del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, suscrito el 08 de mayo de 2012. Ii) Modificar el indicador “Calidad en la recepción y atención de quejas, y reclamos” de la Tabla 1 “Indicadores de Calidad el Servicio a Pasajeros que reportará el Concesionario” del numeral 3.3.1. del Apéndice F “Especificaciones Técnicas de Operación” del Contrato de Concesión el cual quedará así: “Atención en la recepción de quejas y reclamos” iii) Suspender la medición de los indicadores “Iluminación del área de Consolidación de Carga” y “Estado del pavimento del Área de Consolidación de Carga” de la Tabla 2 del numeral 3.3.1.del Apéndice F “Especificaciones Técnicas de Operación” del Contrato de concesión, iv) Eliminar los indicadores “Iluminación del Parqueadero del ECC” de la Tabla 2 del numeral 3.3.1.del Apéndice F “Especificaciones Técnicas de Operación” del Contrato de Concesión, v) En sustitución a la encuesta dejada de aplicar en 2020 debido a la implementación de protocolos de bioseguridad derivados del COVID 19, el Concesionario diseñará y ejecutará una encuesta adicional a la establecida en el Apéndice F en la vigencia 2022, vi) Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del fidecomiso!” de la Cláusula 61, Manejo de recursos del Contrato de Concesión, incorporando el numeral “(...) 61.3.10 Subcuenta transitoria artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 (...) vii) Adicionar el numeral 60.5 a la Cláusula 60 del Contrato de Concesión cuyo texto será el siguiente: “60.5. Traslado de porcentaje de Contraprestación a Entes Territoriales”, viii) Modificar la cláusula Novena del Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión la cual quedará así: “Cláusula Novena: Modificación numeral 61.3.6 de la Cláusula 61 el cual quedará así: “61.3.6. Subcuenta de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, MASC”. Cláusula Novena: Modificar la Cláusula Segunda del Otrosí No. 17 al Contrato de Concesión, la cual quedará así: “Cláusula segunda: Modificación numeral 61.3 de la Cláusula 61 incorporando un nuevo numeral 61.3.7 la cual quedará así: “ 61.3.7. Subcuenta Transitoria “Recursos Convenio 005”. Cláusula Décima:	N/A	22/07/2022

OTROSÍ NO.	OBJETO	VALOR	FECHA
	<p>Modificar la Cláusula Séptima del Otrosí No. 30 al Contrato de Concesión, la cual quedará así: Cláusula Séptima: Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del Fideicomiso” de la Cláusula 61 “Manejo de Recursos” del Contrato de Concesión, la cual quedará así: Cláusula Séptima: Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del Fideicomiso” de la cláusula 61 “Manejo de Recursos” del Contrato de Concesión, incorporando un nuevo numeral el cual quedará así: “61.3.9 Subcuenta “Obras Complementarias”.</p>		

Valor de la adición o modificación: Valor estimado del Contrato de Concesión No. 6000169OK – 2006 es de \$1.062.890.000.000 que equivalente a SMMLV de 2024 equivalen a \$3.621.905.635.649; mediante los Otrosíes Nos. 7, 10, 16, 20, 31, 32, 33 y 39 fue modificado el valor estimado del Contrato de Concesión, adiciones que en total suman en un equivalente a SMMLV de 2024 a \$1.319.672.320.484.

Nuevo valor del acuerdo: Teniendo en cuenta lo anterior el nuevo valor del contrato equivalente a SMMLV de 2024 es de \$4.941.577.956.133.

Observaciones: Es importante señalar que, la información diligenciada en este Formato GADF-F-084 fue tomada por esta Interventoría, de la actualización con corte a la vigencia 2024; de información suministrada por el Concesionario OPAIN S.A. y de información tomada del Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006 y sus Otrosí y; no, como debería ser, de las revelaciones consignadas en los Estados Financieros, del Fideicomiso OPAIN S.A. Aeropuerto El Dorado con corte a 31 de diciembre de 2024, como centro de Imputación contable de la Concesión derivada de contrato concesión en mención; hechos que no son revelados en estos estados financieros.

SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del Acuerdo de concesión: No. 8000011-OK de 2008

Objeto / Descripción: “(i)el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 277 de 321

*Aeropuerto Olaya Herrera, a cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III”
(en lo sucesivo la “Concesión” o “El contrato de concesión”)*

Valor inicial: de acuerdo con la Cláusula No.8 del Contrato de Concesión el Valor del Contrato es Indeterminado

Fecha de inicio:
Mayo 15 de 2008

Fecha de finalización estimada:
Mayo 15 de 2032

Tipo ID:
NIT

Número ID: 900.205.407

Razón social del Concesionario: **Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S**

Nombre del proyecto:

Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín) José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancur (Carepa) y las Brujas (Corozal).

B. Términos significativos del Acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos

Términos de valor: Ingresos:

De acuerdo con la Cláusula No. 9 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, los Concedentes se comprometen a ceder al Concesionario los ingresos Regulados y los ingresos No Regulados correspondientes a cada uno de los Aeropuertos. El Concesionario obtendrá la totalidad de su remuneración por concepto de la concesión únicamente de la cesión de los ingresos Regulados y de los ingresos No Regulados que en su favor hacen los Concedentes.

Estructura tarifaria:

En las Cláusulas No. 12 y 13 Ibidem, se precisa sobre las Tarifas correspondientes a los Ingresos Regulados, durante toda la vigencia del Contrato se aplicarán las tarifas para los ingresos Regulados que se encuentran fijadas en la Resolución 04530 del 21

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 278 de 321

de septiembre de 2007 de la Aerocivil, la cual incluye el procedimiento para la indexación de tales tarifas.

En la Cláusula No. 16 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se indica que de acuerdo con el artículo 30 de la ley 105 de 1993, la metodología para la determinación de las tarifas establecida en la Resolución 04530 del 21 de septiembre de 2007 de la Aerocivil, hace parte de la fórmula de recuperación de la inversión y es de obligatorio cumplimiento para las partes y, por lo tanto, su variación requerirá del consentimiento tanto de los Concedentes como del Concesionario.

Contraprestación a favor de los Concedentes:

En la Cláusula No. 20 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establece que Airplan S.A.S. se obliga para con los Concedentes a pagar, durante todo el término de duración del Contrato, la contraprestación de que trata esta Cláusula a cambio de los derechos que adquiere por virtud de este Contrato.

La Contraprestación equivale al diecinueve por ciento 19% de los ingresos Brutos del Concesionario, en la proporción del 71.73% para la Aerocivil y el 28.27% para el AOH, según lo previsto en la Cláusula 69 numeral 69.3 Ibidem

En aplicación del artículo 151 de la Ley 2010 de 2019, modificado por el artículo 87 de la Ley 2277 de 2022, a partir del 1º. de enero de 2022, del 100% de la contraprestación antes referida, el 57.384% le corresponde a la Aerocivil, el 22.616% al AOH y el 20% a los Municipios y/o Distritos de los aeropuertos objeto de la Concesión, esto conforme a lo pactado en el otrosí 25 del contrato de concesión.

El valor por contraprestación a los Concedentes en el año 2023 asciende a \$120.222.304.734.

Plan de Inversiones:

Según la Cláusula 10 numeral 10.4 del Contrato de Concesión que es el valor estimado de las inversiones del Plan de Adecuación, es de \$250.000.000.000, el cual se encuentra técnicamente detallado en el Apéndice C del contrato y se ha incrementado con las Obras Complementarias adicionadas y remuneradas a diciembre de 2023, suscritas a través de nuevos otrosíes, en los cuales se pactaron valor, plazo y condiciones técnicas, para un nuevo Ingreso Esperado de \$2.414.300.691.478 en pesos de enero 2007.

De acuerdo con el Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establece así:

Cláusula No.45. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN: Las actividades del Plan de Adecuación y Modernización se encuentran detalladas en el apéndice C del contrato.

Cláusula No.45.1 EJECUCIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS.

Cláusula No.57 EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS VOLUNTARIAS.

La ejecución de las obras contempladas en las clausula 45 y 57, fueron modificadas por el Otrosí No.8 al Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establecieron como puras Adiciones Contractuales, las cuales deben observar los procedimientos propios de esta figura, sujetándose a los límites, requisitos previos y demás normas que la regulan, formalizándose a través de Otrosí, mediando un acuerdo de voluntades suscrito por las partes, en las cuales se determinen el plazo, valor y condiciones técnicas, determinándolas como Obras Complementarias.

Obligaciones generales del Concesionario:

Se encuentran descritas en la Cláusula 25 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Multas y sanciones:

Se establecen en la Cláusula No.83 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Penal Pecuniaria:

Clausula No.84 del Contrato de Concesión. - Clausula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de la declaratoria del incumplimiento del Contrato por parte del Concesionario, se podrá hacer efectiva una sanción, a título de Cláusula Penal, por una suma equivalente a veinte millones de dólares liquidados a la TRM vigente para la fecha de pago, sin perjuicio de que se hagan efectivas las multas causadas a cargo del Concesionario. La Cláusula Penal deberá estar amparada mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Plazo de la Concesión:

La Cláusula segunda del Otrosí No. 8 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, las partes acordaron la modificación del plazo establecido en la cláusula 7 Ibidem, sustentada en una consulta formulada por parte del Ministerio de Transporte a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto del día 23 de agosto del año 2013, expediente radicado bajo el No.11001-03-06-000-2013-00212-00 (2148), ocupándose de la figura denominada alcances progresivos.

El Contrato, fue suscrito en vigencia del artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, el cual en materia de adición de contratos de concesión estableció:

“En los contratos de concesión de obra pública, podrá haber prórroga o adición hasta por el sesenta por ciento 60% del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberán referirse al mismo corredor vial.”

Es por ello que las Partes acordaron adicionar el Contrato, en los términos establecidos en la normatividad vigente a la fecha de suscripción del mismo, que el rango previsto como término de ejecución del contrato, se desplazaría en un sesenta por ciento 60%, por tanto, se modificó la Cláusula Séptima del Contrato para indicar que el plazo mínimo del mismo pasa de quince (15) años a veinticuatro (24) años y el máximo de veinticinco (25) años a cuarenta (40) años, rango que se calcula a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución.

Indexación de las tarifas de Ingresos Regulados:

Según la Cláusula No 13 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, estas tarifas se indexarán de acuerdo con el procedimiento previsto en las Resoluciones 4530 de 2007 y 6692 del 2007, expedidas por la Aerocivil, la cual establece que las tarifas se deben indexar a partir del 15 de enero de cada, durante el plazo de la Concesión.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

Riesgos:

Se describen en la Cláusula 23, Asignación Específica de Riesgos, del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008. La fluctuación de la tasa de cambio es un riesgo eminente en los ingresos de la Concesión, especialmente en los conceptos de ingresos que ameritan conversión con la tasa representativa del mercado -TRM.

C. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar Activos y los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el Acuerdo de concesión

Naturaleza y alcance del derecho de uso de los Activos
Descripción: Clausula 54 del contrato de concesión 80000-OK

Observaciones: Cada dos años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Ejecución, el Concesionario deberá entregar a los Concedentes y al Interventor una actualización del inventario de la totalidad de los bienes que conforma los Aeropuertos, que refleje como mínimo: origen, vida útil, condición e historial que indique cualquier daño, reparación y mantenimiento realizado.

En dicha actualización del inventario de los bienes que conforman los Aeropuertos se incluirán los siguientes elementos: Los bienes muebles que han sido devueltos a los Concedentes por parte del Concesionario, indicando la causa por la cual han sido devueltos y la fecha de la devolución. Estos bienes se entenderán excluidos de los Aeropuertos a partir de la fecha en que sea entregada la actualización a la que se refiere el presente numeral.

Los bienes muebles adquiridos por el Concesionario o por un tercero y que se encuentren destinados a la prestación del servicio objeto del presente Contrato, y que por lo tanto forman parte de los Aeropuertos. En este caso habrá de describirse las características de tales bienes, así como su cantidad y su ubicación en los Aeropuertos. Los equipos y sistemas instalados por el Concesionario con ocasión de las actividades previstas en el Plan de Adecuación y Modernización y las Obras Complementarias Voluntarias, con indicación de sus programas informáticos y sus bases de datos. Debe hacerse una indicación de las condiciones contenidas en las licencias mediante el cual se permite el uso de tales programas o bases de datos, así como el plazo de las mismas.

Las obras civiles, construcciones, edificios o cualquier otra adición a los bienes inmuebles que hacen parte de los Aeropuertos que hayan sido realizadas por el Concesionario en virtud de las obras del Plan de Adecuación y Modernización o las Obras Complementarias Voluntarias. Para efectos de la descripción de lo aquí señalado, se hará referencia en lo pertinente a la Memoria Técnica.

Tan pronto como los Ingresos Regulados generados alcancen el ochenta por ciento 80% del valor de los Ingresos Regulados Esperados la actualización del inventario de que trata esta Cláusula deberá efectuarse de manera anual.

Retribución al concesionario

Cláusula 10 numeral 10.1 CONCEPTOS QUE CONSTITUYEN LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: La remuneración del Concesionario corresponde única y exclusivamente a la cesión de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados que, en los términos del Contrato, los Concedentes hacen en su favor.

Cláusula 10 numeral 10.2 MONTO TOTAL DE LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: El Concesionario entiende y acepta incondicionalmente que el monto de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados causados a su favor durante el término de duración del Contrato remuneran y retribuyen íntegramente las obligaciones y los riesgos asumidos por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión, salvo por lo expresamente indicado en el Numeral 10.5, la remuneración del Concesionario bajo este contrato no contempla o requiere de aportes, pagos o compensaciones adicionales por parte de los Concedentes y a favor del Concesionario.

Clausula No. 3 del otrosí No.8 que modifica la Cláusula 10.4 del Contrato de Concesión, en cuanto a la fórmula de remuneración de todas las inversiones adicionales y obras complementarias

Tasa de retribución:

El presente contrato no cuenta con el modelo financiero de la Concesión para determinar cuál es la tasa de cierre del mismo; adicionalmente la Cláusula 10 del Contrato de Concesión REMUNERACION DEL CONCESIONARIO no establece una tasa retribución específica.

Sin embargo, la Cláusula 10.4 AJUSTE DE LOS INGRESOS REGULADOS ESPERADOS COMO REMUNERACION POR LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, modificada por el otrosí 8, establece que la tasa de rendimiento mínimo en términos reales, que recibirá el Concesionario durante el tiempo en el cual no recibirá remuneración alguna por la inversión realizada es igual al 10%

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Reversión:

Según lo dispuesto en la Cláusula No. 88 del Contrato de Concesión, una vez finalizado el término de ejecución de la Concesión de acuerdo con lo dispuesto por la Cláusula No.7, modificada por la cláusula segunda del Otrosí No. 8 Ibidem, nace para el Concesionario la obligación de proceder con la reversión y restitución de los Aeropuertos, los que incluyen no solo los bienes que los conformaban al momento de la entrega por parte de los Concedentes, sino todas la Obras y todos aquellos bienes incorporados a la Concesión por el Concesionario o que el Concesionario tenga afectos

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 283 de 321

a la operación, mantenimiento, explotación comercial y administración de los Aeropuertos.

El proceso de restitución y reversión se terminará cuando los Concedentes expidan el certificado en el que conste haber recibido la totalidad de los bienes entregados en Concesión al Concesionario y los incorporados por este a la Concesión, en el estado y condiciones previstas en el presente Contrato, y se suscriba el Acta de Terminación del Contrato.

También habrá lugar a la reversión y restitución de los bienes, en el caso en que se produzca la terminación anticipada del Contrato de Concesión, por cualquiera de las causales previstas para tal efecto en el presente Contrato.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

En la Cláusula segunda del Otrosí No. 8 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, en adelante Contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, en calidad de Concedentes y Airplan S.A.S., como Concesionario acordaron la modificación del plazo establecido en la cláusula 7 Ibidem, sustentada en una consulta formulada por parte del Ministerio de Transporte a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto del día 23 de agosto del año 2013, expediente radicado bajo el No. 11001-03-06-000-2013-00212-00 (2148), ocupándose de la figura denominada alcances progresivos, los cuales, según el Honorable Consejo de Estado corresponden a una adición contractual, indicando:

“Una adición al contrato, pues se trata de obras y/o servicios adicionales al alcance original del objeto del contrato, que el concesionario debe realizar cuando ocurran una o varias condiciones explícitamente pactadas en el convenio. Como tal, los citados “alcances progresivos” están sujetos a todos los límites, formalidades, requisitos y, en general, reglas que en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y en sus disposiciones complementarias y reglamentarias regulan la figura de las adiciones, entre ellas, la necesidad de celebrar un otrosí o acuerdo modificatorio para instrumentar la adición; de sujetarse al límite previsto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 o a los límites especiales que resulten aplicables, según el caso; de contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para pagar el precio de las labores adicionales, y de modificar, en la forma que corresponda, el valor total del contrato, el plazo, la forma de pago y las condiciones de las garantías otorgadas por el concesionario, entre otras”.

El Contrato, fue suscrito en vigencia del artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, el cual en materia de adición de contratos de concesión estableció:

“En los contratos de concesión de obra pública, podrá haber prórroga o adición hasta por el sesenta por ciento 60% del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial.”

Por lo anterior, el contrato ya se encuentra prorrogado hasta lo máximo que la Ley permite.

Cláusula que permite terminar de manera anticipada el contrato:

- Cláusula 93.- Terminación Unilateral
- Cláusula 94. · Modificación Unilateral
- Cláusula 96. · Caducidad de Contrato.

Cláusula 98.- Terminación Anticipada: El Contrato terminará antes del vencimiento del Plazo Estimado del Contrato por cualquiera de las siguientes causas:

Cláusula 98-1 Declaración de Caducidad: Cuando quede ejecutoriada la resolución mediante la cual los Concedentes hayan declarado la caducidad del Contrato.

Cláusula 98-2 Declaración de Terminación Unilateral: Una vez ejecutoriada la resolución mediante la cual los Concedentes hayan dado por terminado unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 98-3 Por Modificación de las Tarifas: Cuando el Concesionario haya solicitado a los Concedentes la terminación anticipada del Contrato, por haberse presentado la circunstancia prevista en la Cláusula 16 de este Contrato. El Concesionario tendrá derecho a la terminación siempre que se encuentre al día en el cumplimiento de sus propias obligaciones bajo este Contrato.

Cláusula 98-4 Por Imposibilidad de Renovar las Garantías: Cuando el Concesionario haya solicitado a los Concedentes o los Concedentes hayan dispuesto la terminación anticipada del Contrato, por haberse presentado la circunstancia prevista en la Cláusula 80.

Cláusula 98-5 Por Suspensión del Contrato: Cuando se haya solicitado la terminación anticipada del Contrato por cualquiera de las partes, por haber ocurrido la suspensión total del Contrato o de cualquiera de las obligaciones surgidas de sus estipulaciones, que afecte de manera grave la ejecución de la Concesión durante un término continuo de más de cuatro (4) meses.

98.6 Por Mutuo Acuerdo de las Partes: Cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminar el presente Contrato, circunstancia que se hará constar por escrito.

Información general del proyecto:

Información General Del Proyecto	
Fecha de Firma del contrato	13/03/2008
Fecha de inicio del contrato	15/05/2008
Fecha estimada reversión	15/05/2048
Fecha de subrogación	26/12/2013
Plazo mínimo (adicionado 60%)	15 – 24 años
Plazo Máximo (adicionado 60%)	25 – 40 años
Fase Actual del Proyecto	Etapa de Mantenimiento y Operación

Terminación del Contrato de Concesión:

Las disposiciones reguladoras para tal fin están contenidas en las Cláusulas No.92, 93 y 98 y Cláusula Segunda del otrosí No.8 al Contrato de Concesión.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo:

Fechas de las adiciones o modificaciones: plazo mínimo mayo 15 de 2023 - Plazo Máximo mayo 15 de 2033 -Cláusula séptima Contrato de Concesión.

Nueva fecha de finalización estimada: Plazo mínimo mayo 15 de 2032 - Plazo Máximo mayo 15 de 2048 - Otrosí No. 8 Cláusula Segunda.

Adiciones o modificaciones en valor:

Valor de la adición o modificación: La Cláusula No.8 VALOR DEL CONTRATO no presenta modificaciones. La Cláusula No. 10.4 AJUSTE DE LOS INGRESOS REGULADOS ESPERADOS COMO REMUNERACIÓN POR LA EJECUCIÓN DE

OBRAS COMPLEMENTARIAS se ajusta mediante las Actas de ajuste de ingreso regulado. Se desagregan las adiciones en el campo de observaciones.

Nuevo valor del acuerdo: La Cláusula No. 10.4 AJUSTE DE LOS INGRESOS REGULADOS ESPERADOS COMO REMUNERACIÓN POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS se ajusta mediante las Actas de ajuste de ingreso regulado. Ingreso Regulado Esperado acumulado \$2.414.300.691.478. Otrosí 24.

Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
1	Aclarar las cláusulas 1.6.8.1.,1.7.8.1. y 1.8.8.1 del Apéndice C, referente a las subestaciones eléctricas de los Aeropuertos El Caraño de Quibdó, Antonio Roldán de Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal	N/A	13/03/2009
2	Aclarar las subestaciones eléctricas de los Aeropuertos El Caraño de Quibdó, Antonio Roldan Betancourt de Carepa, y la Brujas de Corozal estarán destinadas a operar sistemas aeroportuarios en terminales Aéreas	N/A	14/03/2011
3	Modifica el acta de entrega y el plano de áreas concesionadas del Aeropuerto Los Garzones de Montería	N/A	30/07/2013
4	Cuentas Amigable Composición y arbitramento	N/A	27/06/2014
5	Modificación de los terrenos entregados en Concesión para el emplazamiento del VOR en el Aeropuerto Los Garzones de Montería	N/A	10/12/2014
6	Modificación de la Cláusulas 57 numeral 57.6 y 10 numeral 10.6 del Contrato de Concesión	N/A	15/12/2014
7	Reprogramación de plazos de obras obligatorias; Activar amigable composición	N/A	17/12/2014
8	Adición obras complementarias al Contrato de Concesión; Modifica Formula de remuneración; Designa Amigables Componedores	N/A	18/12/2014
9	Pactar obras complementarias Repavimentación de las pistas de los 6 Aeropuertos	\$83.089.910.660	20/01/2015
10	Se establece cambio de fechas para realizar las siguientes obras: 1. Ampliación pista y plataforma Quibdó. 2. Ampliación de Terminal Montería. 3. Terminal Quibdó. 4. Centro de Servicios Quibdó. 5. Ampliación Muelle Nacional & Internacional Rionegro. 6. Ampliación Plataforma Rionegro. 7. Modulo conexiones de público y vuelos Rionegro. 8. Terminal Quibdó.	N/A	12/02/2015
11	Pactar obras complementarias, plazo, valor y condiciones técnicas - 1. Ampliación Edificio Terminal de Pasajeros de Montería. 2. Ampliación de Pista y plataforma Quibdó.	\$112.074.889.158	24/03/2015
12	Pactar obras complementarias, plazo, valor y condiciones técnicas: 1. Ampliación de la terminal de pasajeros de Quibdó. 2. Centro de Servicios Quibdó. 3. Ampliación de terminal Internacional JMC 4. Ampliación terminal Nacional JMC 5.Módulos de Conexión JMC.	\$184.932.307.205	28/04/2015

Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
	6. Ampliación Plataforma JMC		
13	Modificación de la gestión predial- Adicionar dos párrafos a la cláusula 45 numeral 45.3 del Contrato de Concesión	N/A	2/06/2015
14	Modificar la fecha acordada en el otrosí N°9 para la reprogramación de la repavimentación del Aeropuerto José María Córdova	N/A	14/08/2015
15	Se aprueba invertir parte de los recursos del otrosí N°2 en el plan maestro JMC	N/A	14/10/2015
16	Modificar la Cláusula primera del Otrosí No.7 del 17 de diciembre de 2014, en lo relacionado únicamente con la obra denominada 1.4.6.4 Nueva Torre de Control Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, la cual tendrá un plazo adicional de 62 días, que finaliza el 31 de enero de 2016		04/11/2015
17	Las Partes que suscriben el presente Otrosí convienen en que la 1.3.3.2.6. Plataforma, calle de conexión y bodegas del Terminal de Carga y 1.3.4.1.5 Vías de servicio para vehículos terrestres del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, tendrá como nuevo lugar de emplazamiento el costado Noroccidental de la pista, en el sitio donde funciona la actual terminal de carga existente y su área adyacente, además se aprueban diseños	N/A	23/12/2015
18	Las Partes que suscriben el presente Otrosí convienen en que la obra denominada "1.3.3.2.6. Plataforma, calle de conexión y bodegas del Terminal de Carga y 1.3.4.1.5. Vías de servicio para vehículos terrestres, se fija con un plazo de 33 meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio	N/A	10/03/2016
19	Se adiciona un valor para que se realice la gestión predial necesaria para adquirir los derechos sobre los globos de terreno requeridos para la ejecución de la Obra Complementaria voluntaria Ampliación de Pista y Plataforma del Aeropuerto el Caraño de la Ciudad de Quibdó	\$3.255.746.212	3/05/2016
20	Modificar La Cláusula Quinta del Otrosí 12 del 28 de abril de 2016, en lo relacionado únicamente con la obra complementaria denominada Ampliación Edificio Terminal y Centro de Servicios del Aeropuerto el Caraño de Quibdó, la cual tendrá un plazo adicional de ejecución de Noventa (90) días, que finaliza el 30 de noviembre de 2016	N/a	1/09/2016
21	Se perfeccionar la autorización de la cesión de la calidad de Operador Aeroportuario y al requisito de solidaridad del nuevo operador establecido en la Cláusula 115 del Contrato de Concesión No. 80000aa OK de 2008, CAH Colombia S.A.	N/A	22/05/2017
22	Modificar la Cláusula Quinta del Otrosí No. 12 del 28 de abril de 2015 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK de 2008, en lo relacionado únicamente con la obra denominada "Punto B", MODULOS CONEXIONES ED.	N/A	4/04/2018

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 288 de 321

Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
	<i>PÚBLICO Y VUELOS JMC (PASAJEROS, PARQUEADEROS, ESCALERAS)</i> la cual tendrá un plazo adicional de quinientos cuarenta y un días (541) calendario, contados a partir del 4 de abril de 2018		
23	Ampliación el plazo del proyecto denominado “1.3.3.3.2.6.” plataforma, calle de conexión y bodegas del terminal de carga y 1.3.4.1.5. vías de servicio para vehículos terrestres del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, y la desafectación de un área concesionada en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín y la modificación de la definición de Ingresos Brutos	N/A	14/12/2018
24	Reconocimiento del impacto negativo de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del Covid-19 y que implicaron la restricción total de vuelos entre el 23 de marzo y el 30 de septiembre de 2020. Las partes acuerdan que se incrementará el ingreso regulado esperado sin que esta compensación se asuma como un ingreso acumulado generado. Actualización del ingreso regulado esperado (IRE)	\$138.490.932.057	08/04/2022
25	Se acuerda que, a partir del 1 de enero de 2022, del 100% de la contraprestación, el 57.384% le corresponde a la Aerocivil, el 22.616% al AOH y el 20% a los Municipios y/o Distritos de los aeropuertos de la Concesión	N/A	22/12/2022
26	Las partes acuerdan modificar la cláusula 69.3 del contrato de Concesión, con el fin de crear la “Subcuenta Obras Plan de choque Aeropuerto JMC”	N/A	26/12/2022

Ingreso Regulado Esperado Actualizado

Valores expresados en pesos de enero de 2007

AÑO	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION	INGRESO REGULADO ESPERADO ACTUALIZADO
	Ingresos Regulados esperados iniciales - IREI alcance básico del contrato de Concesión		780.007.113.121
2015	Acta 1 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	34.267.676.719	814.274.789.840
2016	Acta 2 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Rionegro	116.558.955.465	930.833.745.305
	ACTA 3 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Corozal	23.709.781.821	954.543.527.126
	ACTA 4 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Quibdó	67.215.316.183	1.021.758.843.309

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 289 de 321

AÑO	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION	INGRESO REGULADO ESPERADO ACTUALIZADO
2018	Acta 5 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Carepa	56.098.502.912	1.077.857.346.221
	Acta 6 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros aeropuerto de Quibdó	41.333.959.686	1.119.191.005.907
	acta 7 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros aeropuerto de montería	116.419.574.928	1.235.610.580.835
	acta 8 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación pista y plataforma aeropuerto el Caraño de Quibdó	336.005.084.466	1.571.615.665.300
	acta 9 - ajuste a los ingresos regulados esperados - construcción centro de servicios - el Caraño de Quibdó	281.220.111.700	1.852.835.777.000
	Acta 10- Ajuste a los ingresos regulados esperados – Ampliación plataforma internacional aeropuerto José María Córdova de Rionegro	145.447.882.381	1.998.283.659.381
	Acta 11 - ajuste a los ingresos Regulados esperados - módulos Conexiones ed. Público y vuelos - Puntos de conectividad a y c Aeropuerto de Rionegro	44.627.003.761	2.042.910.663.142
2019	acta 12 - ajuste a los ingresos regulados esperados -ampliación terminal pasajeros sector nacional aeropuerto de Rionegro	86.711.711.806	2.129.622.374.951
	acta 13 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros sector internacional aeropuerto de Rionegro	97.130.498.395	2.226.752.873.346
	acta 14 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto Montería	34.401.092.491	2.261.153.965.837
	acta 15 - ajuste a los ingresos regulados esperados - modulo conexiones ed. público y vuelos - punto de conectividad b - aeropuerto de Rionegro	14.655.793.582	2.275.809.759.419
2022	OTROSI no. 24: actualización del ingreso regulado esperado (IRE), mediante acuerdo de compensación, por reconocimiento de impacto negativo del Covid 19	138.490.932.057	2.414.300.691.478
Nuevo ingreso regulado esperado			2.414.300.691.478

AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del Acuerdo de concesión: 10000078-OK-2010

Objeto / Descripción: El otorgamiento al Concesionario de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993 y en la

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 290 de 321

Ley 105 de 1993, realice por su cuenta y riesgo, la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha, bajo el control y vigilancia de Aerocivil.

Valor inicial: COL\$ 119.187.000.000 Corresponde al valor del contrato Inicial estipulado en la cláusula 6.

Fecha de inicio: 15/10/2010

Fecha de finalización estimada: 15/10/2049

Tipo ID: NIT

Número ID: 900373778-6

Razón social del concesionario: AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.

Nombre del proyecto: concesión de las terminales aeroportuarias de nororiente - aeropuertos camilo daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, simón bolívar de santa marta y almirante padilla de Riohacha

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

- Cláusula 18- Cierre Financiero.
- Cláusula 63 – Ingresos del Concesionario durante la etapa previa
- Cláusula 64.2. – Reducción del ingreso regulado generado.
- Cláusula 64.6 – Incremento del valor del ingreso esperado.
- Cláusula 64.7. – Disminución del valor del ingreso esperado.
- Cláusula 66- Tarifas de los ingresos regulados e indexación.
- Cláusula 69 - Compensación por variación en la regulación aeroportuaria.
- Cláusula 97 – Modalidades de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 98 - Amparos de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 103 – Multas.
- Cláusula 107 – Pago de multas
- Cláusula 108 – Cláusula penal

Términos de calendario:

- Cláusula 61 – verificación de los aportes de deuda y capital.
- Cláusula 66.2 – Indexación anual.
- Cláusula 66.3 - Aplicación de la indexación por parte del concesionario.
- Cláusula 67.1.1. - Plazo de facturación y pago.
- Cláusula 68.1 - Cálculo de la compensación tarifaria.
- Cláusula 68.2 – Pago de la diferencia por compensación tarifaria.
- Cláusula 98 - Amparos de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 103 – Multas.
- cláusula 107 – Pago de multas.
- Cláusula 108 – Cláusula penal.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

- Cláusula 56 – Garantía de condiciones de operación de los bienes que no son objeto de concesión.
- Cláusula 68 – Compensación tarifaria.
- Cláusula 96 – Ocurrencia de riegos imprevisibles.

C. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión Naturaleza y alcance del derecho de uso de los activos en concesión

Naturaleza y alcance del derecho de uso de los Activos

Descripción: Activos reconocidos

Observaciones: Alcance del derecho de uso de los activos: Realizar por su cuenta y riesgo, la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha, bajo el control y vigilancia de Aerocivil.

Aerocivil concede por medio de este Contrato al Concesionario la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización de las Áreas Concesionadas de los Aeropuertos, por el tiempo de ejecución del Contrato, para que sean destinadas a la prestación de los Servicios Asociados a los Ingresos Regulados y

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 292 de 321

de los Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados, y se obliga a ceder al Concesionario el derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados según se definen en el presente Contrato.

La Seguridad Aeroportuaria de los Aeropuertos estará a cargo del Concesionario con el alcance y dentro de los límites previstos en la CLÁUSULA 71 de este mismo Contrato de Concesión.

El presente Contrato no podrá ser objeto de adición o modificación alguna que implique la ejecución de obras por fuera del Área Concesionada de los Aeropuertos, relacionadas con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las pistas, calles de rodaje y demás áreas, instalaciones y equipos que, de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato se encuentran bajo la responsabilidad de Aerocivil.

Retribución al concesionario

Descripción: La remuneración está compuesta por los Ingresos Regulados y los No Regulados.

Tasa de retribución: Cláusula 62 – Elementos de la remuneración del Concesionario. Estructura Tarifaria: Resolución 02066 del 25 de abril de 2010.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: En cualquier caso, que el valor de los Ingresos Regulados Generados sea igual al 95% del Ingreso Esperado, se dará inicio a las actividades señaladas en la cláusula 116 del contrato de concesión.

Observaciones: Cláusula 87.2 –

- Subcuenta de Interventoría: Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes de la Subcuenta de Interventoría.
- Subcuenta de excedentes de Aerocivil: Aerocivil será el beneficiario de los recursos de la Subcuenta de Excedentes de Aerocivil.
- Subcuenta de Panel de Expertos - Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes de la Subcuenta del Panel de Expertos.

Subcuenta de Planes Maestros: Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 293 de 321

Descripción: No se tiene conocimiento de causales que impliquen el cese del acuerdo de Concesión contenidas en las cláusulas 112 Caducidad y/o 113 Terminación Unilateral del contrato.

Observaciones: Para el año 2024 se encuentra en curso un Otrosí modificatorio para la ampliación de plazo de remodelación de los aeropuertos de Santamarta y Riohacha.

A. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo fiscal

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
2 de diciembre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 220 contados a partir del acta de inicio. b) Al vencimiento del mes 220 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha. c) Al vencimiento del mes 411 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados. 	Modificación en otrosí 3.
16 de abril del 2015	<ul style="list-style-type: none"> a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 227 contados a partir del acta de inicio. b) Al vencimiento del mes 227 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha. c) Al vencimiento del mes 430 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados. 	Modificación en otrosí 6.
16 de octubre del 2015	<ul style="list-style-type: none"> a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al 	Modificación en otrosí 9.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 294 de 321

Fechas de las adiciones modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
	<p>vencimiento del mes 232 contados a partir del acta de inicio.</p> <p>b) Al vencimiento del mes 232 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 387 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	
2 de diciembre de 2015	<p>a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 278 contados a partir del acta de inicio.</p> <p>b) Al vencimiento del mes 278 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 463 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	Modificación en otrosí 10.
23 de mayo del 2018	<p>a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 281 contados a partir del acta de inicio.</p> <p>b) Al vencimiento del mes 281 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 468 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	Modificación realizada en el otrosí 12.

Adiciones o modificaciones en valor de la adición o Modificación

El contrato inicial comenzó con un ingreso esperado por COL\$ 298.900.000.000 pesos.

Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
Nuevas obras aeropuerto Simón Bolívar, obras de climatización Cúcuta y obras de climatización Valledupar	Ingreso esperado por COL \$673.631.000.000	Modificación en otrosí 3.
Obras de climatización del aeropuerto Riohacha, obras de climatización del aeropuerto de Barrancabermeja.	Ingreso esperado por COL \$709.818.000.000	Modificación en otrosí 6.
Ejecución de las obras de alcance progresivo, del aeropuerto Palonegro.	Ingreso esperado por COL \$822.107.190.000	Modificación en otrosí 9.
Ejecución de obras de “Adecuación y Expansión física y operativa” del aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta	Ingreso esperado por Col \$1.080.065.010.000	Modificación realizada en el otrosí 10.
Modificación área concesionada incorporando a la misma 22.700 m2 de plataforma en el aeropuerto Camilo Daza y 11.082 m2 de la plataforma en el aeropuerto de Palonegro.	Ingreso esperado por Col \$1.099.010.010.000	Modificación realizada en el otrosí 12.
Modificación ocasionada por el reconocimiento al Concesionario o compensación de impacto negativo por el COVID-19 entre el 23 de marzo y septiembre 30 de 2020.	Ingreso esperado por Col \$1.275.319.048.332 (precios diciembre del 2009)	Modificación realizada en el otrosí 18.

OPERADORA INTERNACIONAL AEROPUERTO DE CARTAGENA S.A.S - OINAC

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del Acuerdo de concesión: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No 001 DE 2023

Objeto / Descripción: El objeto del contrato se encuentra en la cláusula 2.1 de la Parte General (PGC en adelante) del Contrato: "el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto". El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1" en donde se establece la financiación, construcción, Operación, Mantenimiento y Reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena.

Valor inicial: De acuerdo a la sección 2.3 de la PGC y la sección 4.5 de la parte Especial del contrato (en adelante la PEC): \$922.567.757.810 Pesos del Mes de Referencia, Mes del Referencia que es diciembre de 2020.

Fecha de inicio: 1 de marzo de 2024.

Fecha de finalización estimada: 30 de agosto de 2032, de acuerdo a la duración establecida en la sección 4.6 de la PEC de 8 años y 6 meses.

Tipo ID: NIT

Número ID: 901.780.072-4 de Bogotá

Razón social del concesionario: OPERADORA INTERNACIONAL AEROPUERTO DE CARTAGENA S.A.S - OINAC

Nombre del proyecto: Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena

B. Términos significativos del Acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos

Términos de valor: Parte General del Contrato, secciones 1.1 "ACRCm", 1.2 "Acta de Cálculo de la Compensación de Riesgo", 1.3 "Acta de Cálculo de la Retribución", 1.4 "ACRRm", 1.8 "Acta de Liquidación del Contrato", 1.11 "Acta Semestral de

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 297 de 321

Cálculo del ARh”, 1.34 "Cambio Tributario", 1.37 “Cierre Financiero”, 1.39 “Comisión Fiduciaria”, 1.41 “Compensación Especial”, 1.42 "Compensación de Riesgo", 1.43 “Compensaciones Socioambientales”, 1.44 “Compensaciones Socioeconómicas”, 1.47 “Contraprestación”, 1.58 "Costos de Estructuración", 1.66 "Deducciones”, 1.67 "Derecho de Explotación Comercial”, 1.68 "Derecho de Recaudo", 1.69 "Descuentos”, 1.73 “Dólares" o "US\$", 1.74 “DTF”, 1.81 “Estructura Tarifaria”, 1.85 “Evasión”, 1.105 "Giro de Equity", 1.115 "Ingresos Brutos", 1.116 "Ingresos No Asociados a los Ingresos Regulados", 1.117 "Ingresos Regulados", 1.123 "índice de Precios al Consumidor" o “IPC”, 1.124 "índice de Precios al Consumidor en Estados Unidos de América" o "IPCEU”, 1.125 "índice de Precios al Consumidor Urbano de los Estados Unidos de América" o "CPIU”, 1.139 “Mes de Referencia”, 1.150 "Oferta” u "Oferta del Concesionario", 1.151 "Oferta Formal de Compra de Predios", 1.167 "Pesos" o "COP", 1.192 "Recaudo de Ingresos", 1.193 “Recursos de Deuda”, 1.194 “Recursos de Patrimonio”, 1.202 “Retención”, 1.203 "Retribución”, 1.207 “Sanción”, 1.238 "Unidad Funcional" , 1.239 "Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento” - “UFO” o "UF O y M”, 1.240 "Valor del Contrato”, 1.241 "Valor Estimado de Compensaciones Socioambientales”, 1.242 “Valor Estimado de Nuevas Consultas Previas”, 1.243 “Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas”, 1.244 "Valor Estimado de Redes Mayores No Identificadas", 1.246 "Valor del Riesgo Materializado", 1.247 “VPEM”, 1.248“VPIE, 1.249"VPIE“, 1.250m“VPIErccm”, 1.251 "VPIErcpm”, 1.252 “VPIErrem”, 2.3 Valor del Contrato, 3.1 Retribución, 3.2 Compensación de Riesgo, 3.3 Deducciones por Desempeño, 3.4 Derecho de Recaudo y Derecho de Explotación Comercial, 3.5 Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados, 3.6 Cálculo del VPIE y Compensación de Riesgo, 3.7 Descuentos, 3.8 Intereses Remuneratorios y de Mora, 3.10 Cierre Financiero, 3.11 Giros de Equity, 10.1 Multas y Sanciones, 10.3 Pago de las Multas y Sanciones, 10.5 Actualización de las Multas y Sanciones,

Parte Especial del Contrato, secciones Capítulo II Tabla de Referencias a la Parte General, 4.5 Valor del Contrato, 4.8 Costos de Estructuración, 5.1 Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales, 5.2 Fuentes de la Retribución, 5. 3 Facturación y Recaudo de los Ingresos Regulados, 5. 4 Facturación y Recaudo de los Ingresos No Asociados a los Ingresos Regulados, 5.5 Cálculo de la Retribución, 5.6 Estructura Tarifaria, 5.7 Giros de Equity, 5.8 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, 7.3 Valor de la Cláusula Penal,

Términos de calendario: Parte General del Contrato, secciones 1.70 "Día", 1.71 “Día Hábil”, 1.82 "Etapa de Operación y Mantenimiento”, 1.83 "Etapa de Reversión”, 1.84 "Etapa Preoperativa”, 1.88 "Fase de Construcción", 1.89 “Fase de Preconstrucción”, 1.90 “Fecha de Inicio”, 1.91 "Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 298 de 321

Mantenimiento”, 1.138 “Mes”, 1.178 Plazo del Contrato, 1.179 “Plazo Inicial del Contrato”, 1.180 “Plazo Máximo de la Etapa de Reversión”, 1.181 “Plazo Máximo para la Compensación del VPIercpm o “PLAZOr”, 2.5 Plazo del Contrato, 2.6 Etapas de Ejecución Contractual,

Parte Especial del Contrato, secciones 4.6 Plazo del Contrato, 4.9 Plazos de las Fases de la Etapa Preoperativa, 4.10 Plazo de la Etapa de Operación y Mantenimiento,

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros: La afectación de los flujos de efectivo que se esperan recibir por la explotación de los activos en concesión, está relacionada con los tipos de riesgos descritos en el capítulo XIII Ecuación Contractual y asignación de Riesgos de la PGC.

Las variables que pueden afectar los flujos de efectivo que se esperan recibir por la explotación de los activos en concesión son aquellas directamente involucradas en la Resolución Aerocivil 1169 de 2021 (en el caso de los Ingresos Regulados), que establece la determinación de tarifas por derechos y tasas cedidas al Concesionario, entre las cuales se encuentran el valor unitario por cada servicio, la inflación que constituye variable de ajuste anual, la tasa de cambio y adicionalmente la demanda o tráfico.

En cuanto a los Ingresos No Asociados a Ingresos Regulados, estos dependen de la relación demanda oferta, afectada incluso por la situación socioeconómica del país, el atractivo turístico de la ciudad, la tasa de cambio y poder adquisitivo relativo, etc.

C. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar Activos y los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el Acuerdo de concesión

Naturaleza y alcance del derecho de uso de los Activos

Descripción: Los derechos cedidos al Concesionario son los Derechos de Explotación Comercial y el Derecho de Recaudo, derivados de cumplimiento del objeto contractual descrito. Ver secciones 1.67 "Derecho de Explotación Comercial", 1.68 "Derecho de Recaudo".

Retribución al concesionario

Descripción: La retribución al Concesionario, sujeta a la no objeción de la Agencia del Acta de Retribución suscrita por el Concesionario y la Interventoría, está basada en el recaudo de los Ingresos Regulados de Ingresos No Asociados a los Ingresos Regulados,

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 299 de 321

recaudo neto de las contraprestaciones y los fondeos realizados sobre ingresos, y de acuerdo a lo asignado por la Unidad Funcional. La retribución está establecida en las secciones PGC: 1.203 "Retribución", 3.1 Retribución PEC; 5.1 Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales, 5.2 Fuentes de la Retribución, 5.5 Cálculo de la Retribución.

Tasa de retribución: 71,05% de los ingresos hasta que se alcance el VPIE, lo cual se infiere de los porcentajes de descuento por contraprestaciones y fondeos establecidos. Si se alcanza el VPIE antes de que expire el Plazo Inicial del Contrato, los Ingresos Regulados y los Ingresos No Asociados a los Ingresos Regulados se distribuirán así: (a) los Ingresos Regulados un 50% para la ANI y 50% para el Concesionario, y (b) los Ingresos No Asociados a los Ingresos Regulados serán en su totalidad del Concesionario."

D. Derechos a recibir Activos especificados al final del acuerdo de concesión

Descripción: La obligación de reversión de activos por parte del Concesionario está establecida en la sección 1.204 "Reversión" y el Capítulo XVII Etapa de Reversión, en su única sección 17.1.

E. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Observaciones: Sin observaciones

F. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo fiscal

Observaciones: No se tienen ninguna observación.

AEROCALI

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del Acuerdo de concesión: Contrato de Concesión No.058-CON-2000

Objeto / Descripción: El objeto de este Contrato es establecer los términos y condiciones bajo los cuales, la UAEAC, por una parte, se obliga a otorgar, a título de concesión, la Administración, Operación y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto al Concesionario por el término que se establece más adelante y se obliga a ceder al Concesionario los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados, según se definen en el presente Contrato y el Concesionario, por la otra parte, se obliga a llevar a cabo la Administración, Operación, Explotación y ampliación del Área

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 300 de 321

Concesionada del Aeropuerto y el recaudo de los Ingresos Regulados y No Regulados, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el presente Contrato, y a pagar a la UAEAC una Contraprestación en los plazos y cantidades que más adelante se determinan.

PARÀGRAFO: La propiedad del Aeropuerto y de los bienes cuya Administración se entrega en Concesión no se transferirá al Concesionario por virtud de este Contrato.

La Concesión no incluye todos aquellos bienes necesarios para la prestación del servicio de control de tráfico aéreo en ruta ni la responsabilidad por el correcto funcionamiento de las radioayudas aéreas, incluidas las radioayudas de aproximación y las comunicaciones en el Aeropuerto, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del Artículo 48 de la Ley 105 de 1993. La UAEAC se reserva el manejo y la responsabilidad por las funciones de control y vigilancia del tráfico aéreo en ruta.

La Concesión también excluye la responsabilidad que se derive por la Seguridad Aeronáutica en el Aeropuerto, así como aquella Seguridad que compete a las demás entidades estatales. Adicionalmente, excluye el servicio de bomberos del Aeropuerto, el cual será responsabilidad de la UAEAC.

Valor inicial: Cuantía indeterminada para efectos fiscales y un valor estimado para garantías por un monto de veintidós millones de dólares (US\$22.000.000,00), calculado en su equivalente en pesos a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente a la Fecha de Celebración del Contrato y subsecuentemente ajustado cada año a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado promedio del año respectivo.

Fecha de inicio: 01 de septiembre del 2000 según acta de inicio.

Fecha de finalización estimada: 31 de agosto de 2025.

Tipo ID: NIT

Número ID: 815.002.760-5

Razón social del concesionario: Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional

Alfonso Bonilla Aragón, AEROCALI S.A.

B. Términos significativos del Acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos

Ingresos a favor del Concesionario: La remuneración del Concesionario proviene de: La generada por los Ingresos Brutos, conformado por los ingresos regulados y no regulados. Los ingresos regulados resultan de la tarifa regulada de la actividad que se

trate, al número o cantidad de operaciones o pasajeros u otras unidades, según sea el caso y que son plasmados en la Resolución 2379 de junio 30 de 200. Los ingresos no regulados resultan de las actividades o servicios diferentes a los derivados de los Ingresos Regulados, realizados dentro del Área concesionada del Aeropuerto, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.2.del Contrato de Concesión No.058-CON-2000.

Estructura financiera: De acuerdo a la Cláusula No. 7.1.del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 “Los Ingresos Regulados cedidos por la UAEAC al Concesionario son los siguientes”:

- (i) Tasa Aeroportuaria Nacional.
- (ii) Tasa Aeroportuaria Internacional.
- (iii) Derechos de Pista Nacional.
- (iv) Derechos de Pista Internacional.
- (v) Derechos de Rampa Nacional.
- (vi) Derechos de Rampa Internacional.
- (vii) Tarifa por Uso de Puentes de Abordaje Nacional.
- (viii) Tarifa por Uso de Puentes de Abordaje Internacional.
- (ix) Cargo por Parqueo.

En el numeral No.7.2.del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 Los Ingresos No Regulados cedidos por la UAEAC al Concesionario están clasificados en la siguiente lista:

- A) Servicios Aeronáuticos: Estos servicios serán aquellos que el Concesionario deberá ofrecer, directa o indirectamente a través de terceros, según se especifica más adelante, para asistencia en: (i) plataforma, a la aeronave, al equipaje y la carga, (ii) el terminal, a los Pasajeros.

Los servicios a ser prestados serán, como mínimo, los siguientes:

- (a) Asistencia Administrativa en tierra;
- (b) Asistencia a pasajeros;
- (c) Asistencia al equipaje;
- (d) Asistencia a la carga y correos;
- (e) Asistencia de operaciones a las aeronaves en tierra;
- (f) Asistencia de limpieza y servicios de la aeronave;
- (g) Asistencia de combustibles y lubricantes;
- (h) Asistencia de mantenimiento en línea;
- (i) Asistencia de operaciones de vuelo y servicio de apoyo a la tripulación;

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 302 de 321

- (j) Ingreso a la plataforma para traslado de valores y otros;
- (k) Asistencia a Pasajeros en tránsito;
- (l) Abastecimiento de combustible (incluyendo su equipo y sistemas de transporte) a aeronaves; este servicio deberá considerar lo estipulado en la Cláusula 20.1;
- (m) Hangares, talleres, depósitos, garajes y otros locales de estacionamiento técnico;
- (n) Locales para el estacionamiento y almacenamiento para servicios en plataforma;
- (o) Terrenos arrendados a explotadores de aeronaves para diversos fines;
- (p) Servicio para limpieza de plataforma de derrame de combustibles y lubricantes;
- (q) Servicio de suministro de alimentos y bebida a las aeronaves (“catering”); y
- (r) Cintas transportadoras de equipajes.

B) Servicios no Aeronáuticos: Estos servicios serán aquellos que el Concesionario deberá ofrecer, directa o indirectamente a través de terceros, en el terminal de pasajeros y en sus áreas no aeronáuticas aledañas.

Los servicios a ser prestados se agrupan de la siguiente manera:

(a) No Comerciales.

- (i) Área destinada a servicios de migración;
- (ii) Área destinada a servicios de aduana;
- (iii) Área destinada a servicios de policía y seguridad;
- (iv) Área destinada a organismos gubernamentales de impuestos;
- (v) Área destinada a organismos gubernamentales para el control de sustancias ilícitas;
- (vi) Área destinada a otros organismos gubernamentales cuyos servicios sean esenciales en el aeropuerto.

El uso y ocupación de las áreas destinadas a los organismos gubernamentales mencionados en el presente literal no generará contraprestación para el Concesionario y así lo deberán reflejar los contratos o acuerdos que celebre el Concesionario con tales organismos.

(b) Comerciales Obligatorios.

- (i) Servicio de alimentos y bebidas;
- (ii) Servicio de telecomunicaciones;
- (iii) Estacionamientos públicos para vehículos en general;
- (iv) Servicio de transporte de equipaje dentro de la terminal;
- (v) Mostradores para documentación de Pasajeros (“Ticket Counters”)
- (vi) Oficinas de apoyo a compañías aéreas;
- (vii) Almacén de ventas libres de impuestos (“duty free shop”);

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 303 de 321

- (viii) Servicios de gestión del terminal de carga; y
- (ix) Servicio de transporte público y sus áreas de estacionamiento.
- (c) Comerciales Facultativos.
 - (i) Servicio de ámbito financiero;
 - (ii) Publicidad y propaganda;
 - (iii) Servicios de custodia, sellado y embalaje de equipaje;
 - (iv) Servicios a pasajeros de primera clase y ejecutivos;
 - (v) Estacionamiento para vehículos en arriendo;
 - (vi) Estacionamiento para custodia de vehículos;
 - (vii) Oficinas en general;
 - (viii) Otras áreas comerciales en general.

Los ingresos que resultan de los servicios y actividades enunciados en la Cláusula 7.2 anterior, no estarán sujetos a regulación por parte de la UAEAC. A este efecto, el Concesionario será el único responsable por la remuneración que se fije o pacte por la realización de las actividades mencionadas ante los usuarios y ante las autoridades competentes, todo de acuerdo con las normas vigentes.

En el numeral 7.3 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, indica que los niveles dispuestos por la UAEAC para las Tarifas Reguladas serán ajustados automáticamente durante la vigencia del Contrato de Concesión, de la siguiente manera:

- (a) En el numeral 7.3.1.1 Los niveles tarifarios iniciales (indicados con el subíndice cero) aplicables a cada uno de los Ingresos Regulados está determinado por la Resolución Única.
- (b) Las tarifas nacionales, se ajustan semestralmente en los meses de junio para regir a partir del 01 de julio y diciembre para regir a partir del 01 de enero del año siguiente.
- (c) Las tarifas internacionales, se ajustan anualmente en el mes de diciembre para regir a partir del 01 de enero del año siguiente.

ii). Contraprestación a favor de la Aerocivil: El Otrosí No. 9, al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 suscrito el 31 de marzo de 2021 estableció que la contraprestación durante el plazo estimado de prórroga compensatorio. “En atención a la suspensión de la obligación de pago de la contraprestación, las Partes acuerdan reactivar el término de su cumplimiento, señalando que a partir del dos (2) de septiembre de 2020 la única contraprestación que será objeto de reconocimiento por el Contrato de Concesión corresponderá al valor equivalente al resultado de aplicar el porcentaje de 52% a los Ingresos Regulados y No Regulados. Esta contraprestación se pagará mes vencido y será sujeta a validación de la firma Auditora o quien haga sus veces”.

Así mismo, dada la prórroga al Contrato de Concesión No. 058-CON 2000, desde la fecha de la obtención del VCN prevista en el Otrosí No. 9 hasta el día 31 de diciembre de 2022, mediante la Cláusula Primera del Otrosí No. 11 y en la Cláusula Cuarta – Remuneración y contraprestación “Durante el término de la presente adición la remuneración de las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación, se hará con cargo a los Ingresos Regulados e Ingresos no Regulados, en los términos del Capítulo VII del Contrato de Concesión, una vez descontada la contraprestación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\{R=(IRi + INRi)*(1-\%c)\}$$

R	Remuneración mensual
IRi	Corresponde a los ingresos Regulados del mes i aplicado los descuentos y devoluciones autorizados en el marco del contrato de concesión y otrosíes
INRi	Corresponde a los no regulados del mes i aplicado los descuentos y devoluciones autorizados en el marco del contrato de concesión y otrosíes.
%c	Corresponde al porcentaje de contraprestación pactado entre las partes equivalente al 52%, que deberá ser reconocida a la AEROCIVIL.

Con la suscripción del otrosí No.13 de noviembre 15 de 2022 se establece que “Corresponde al porcentaje de contraprestación pactado entre las partes a partir del primero (1) de enero de 2023 equivalente al 54,5%, que deberá ser reconocida a la Aeronáutica Civil y a la Alcaldía de Palmira, en cumplimiento del Artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 sobre la distribución de los porcentajes, a partir de enero de 2023 y hasta octubre de 2023”.

Con la suscripción del otrosí No.14 de octubre 31 de 2023 se establece que “Corresponde al porcentaje de contraprestación pactado entre las partes a partir del primero (1) de noviembre de 2023 equivalente al 52%, que deberá ser reconocida a la Aeronáutica Civil y a la Alcaldía de Palmira, en cumplimiento del Artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 sobre la distribución de los porcentajes, a partir de noviembre de 2023 y hasta abril de 2024”.

iii). Honorarios y costos Firmas Auditora y Asesora: En el Artículo XVI “Inspección y vigilancia” del contrato de concesión en el numeral 16.3.2 fija los honorarios, costos y gastos de la firma auditora “los costos que se deriven de la contratación de la Firma Auditora correrán por cuenta del Concesionario. Para este efecto, el Concesionario

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 305 de 321

deberá entregar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) Días Hábiles anteriores al vencimiento de cada año la suma máxima de US\$20.000,00 o su equivalente en pesos liquidados a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente en la fecha del desembolso, con el fin que la Fiduciaria proceda al pago de los honorarios de la Firma Auditora dentro de los primeros cinco (5) Días Hábiles de cada año de vigencia del Contrato.

Cualquier monto superior a los montos máximos arriba mencionados para el pago de la Firma Auditora correrán por cuenta de la UAEAC, quien deberá entregar las sumas correspondientes a la Fiduciaria para proceder su pago.

En el numeral 16.4.2 se fija los honorarios, costos y gastos de la Firma Asesora “Los costos que se deriven de la contratación de la Firma Asesora correrán por cuenta del Concesionario, de la siguiente manera: Con respecto a la evaluación de los informes operativos anuales descritos en la Cláusula 16.3, literal (ii) y los informes técnicos descritos en la Cláusula 16.3, literal (iii) (a), (b), (d), (e) y (f), el Concesionario entregará a la Fiduciaria el monto de US\$40.000.00 o su equivalente en Pesos liquidados a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente en la fecha del desembolso”.

Honorarios, costos y gastos de la Firma de Mercadeo: En el numeral 16.5.2 del Contrato de Concesión No. 058-CON- a contratación de la Firma de Mercadeo correrán por cuenta del Concesionario, de la siguiente manera:

Con respecto a la realización del cuestionario anual de que trata el literal a) de la Cláusula 16.2 (iv), el Concesionario entregará a la Fiduciaria el monto de US\$30.000 o su equivalente en Pesos liquidados a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente en la fecha del desembolso”.

Fondeos de la Interventoría: En la Cláusula tercera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 Fondeos para el pago de la Firma Auditora y la Firma Asesora “las partes acuerdan que, hasta el mes de junio de 2022, el CONCESIONARIO seguirá efectuando los fondeos anuales y mensuales previstos en el Otrosí No. 10 suscrito el 13 de julio de 202, para el pago de la Firma Auditora y la Firma Asesora, con el fin de que estas firmas continúen prestando sus servicios durante la vigencia de la prórroga de que trata el presente Otrosí y durante el término de liquidación del Contrato de Concesión. Las sumas a transferir son las siguientes:

- (i) VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES pesos colombianos corrientes (\$COP23.833.333) destinados al pago de la Firma Auditora; y
- (ii) (ii) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL pesos colombianos corrientes (COP\$143.750.000) destinados al pago de la Firma Asesora”.

En la Cláusula cuarta del Otrosí No. 14 al Contrato de Concesión No. 058-CON2000 – Fondeos para el pago de la Firma Auditora y la Firma Asesora y/o Interventorías. “El concesionario transferirá mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes, al Encargo Fiduciario denominado “Aerocali” No. 3-1-E688 constituido en la Fiduciaria Bogotá S.A. que administra los recursos del proyecto para este concepto, las siguientes sumas y para los siguientes periodos:

- i. Dos fondeos de ochenta millones de pesos corrientes (\$COP80.000.000,00) destinados al pago de la Firma Auditora o interventoría correspondiente. Fondeos que serán realizados los meses de noviembre y diciembre de 2023.
- ii. Dos fondeos de doscientos cincuenta millones de pesos corrientes (\$COP250.000.000,00) destinados al pago de la Firma Asesora y/o Interventoría correspondiente. Fondeos que serán realizados en noviembre y diciembre del año 2023”.

En el Parágrafo primero de la Cláusula tercera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 CONCESIONARIO debe continuar realizando los fondeos anuales previstos en el Otrosí No. 3 de USD\$20.000 para la Firma Auditora y USD\$40.000 para la Firma Asesora, es decir, se mantiene el cumplimiento de las reglas allí contenidas para los años 2021 y 2022”.

- iii). Multas y Sanciones: Establecidas en el Artículo XXVII “Multas” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, se clasifican en:

27.1 Por retraso en las inversiones de Rehabilitación y/o Inversiones obligatorias. El Concesionario deberá pagar a la UAEAC, a título de compensación, multas equivalentes a mil dólares (US\$1.000,00) por cada Día Calendario de retraso en la realización oportuna y completa en inversiones de rehabilitación y/o las inversiones obligatorias.

27.2. Por deficiencias o negligencia en la prestación los servicios requeridos para la debida Administración y Operación del Aeropuerto o por incumplimiento de ciertas obligaciones contractuales. Los eventos son los siguientes:

EVENTO	MULTA	BENEFICIARIO DEL PAGO DE LA MULTA	TIEMPO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO, DESDE LA FECHA DE COMUNICACIÓN
Incumplimiento en las obligaciones en relación con la Administración, Operación y Explotación del Área Concesionada de Aeropuerto	A título de compensación, cincuenta mil dólares (US\$50.000) por cada evento incumplido	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC.	Treinta (30) días hábiles.
Que los resultados del cuestionario al que hace referencia el literal a) del numeral (iv) de la Cláusula 16.2 se encuentra por debajo del puntaje mínimo requeridos durante los periodos previstos en dicho literal.	Podrá exigir el pago de una suma adicional, a título de compensación, el equivalente del 3% de cada pago Bimestral mensual durante el año siguiente.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC	N/A
En que el Concesionario sea objeto de una decisión en firme por parte de las autoridades competente como resultado de prácticas restrictivas a la competencia o del abuso de la posición dominante, conforme a las normas aplicables	Declaración anticipada del presente Contrato, o El pago de una multa equivalente a la suma de cincuenta mil dólares (US\$50.000).	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC.	Treinta (30) días hábiles.
En que se llegase a presentar un retraso en la entrega del Plan Maestro, de acuerdo con los términos previstos para este	Multa equivalente a cincuenta mil Dólares (US\$50.000).	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC.	Si vencido un plazo de treinta (30) días calendario desde la fecha límite que debió entregarse el mencionado Plan Maestro o su revisión,

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 308 de 321

EVENTO	MULTA	BENEFICIARIO DEL PAGO DE LA MULTA	TIEMPO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO, DESDE LA FECHA DE COMUNICACIÓN
efecto en el Capítulo XIII del Contrato.			este no ha sido aún suministrado
En que se llegase a presentar retrasos imputables al Concesionario, superiores a quince (15) días calendario en la entrega de Informes Financieros, Operativos, Técnicos y de Mercado que trata la Cláusula 16.2.	Multa equivalente a mil dólares (US\$1.000), por cada día calendario de retraso en la entrega de tales informes.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC.	N/A
En que el Contrato de Operación y Mantenimiento perdiese vigencia, o termine, o si el Operador llegare a reemplazarse sin la autorización previa y escrita de la UAEAC	Multa equivalente al pago de cincuenta mil dólares (US\$50.000), sin perjuicio de los demás derechos previstos en el Presente Contrato para la entidad ante la ocurrencia de este evento.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC.	Treinta (30) días calendarios para remediar la situación. Contados a partir de la fecha de comunicación del incumplimiento. La UAEAC podrá ampliar discrecionalmente dicho plazo hasta por un término igual.
En que se llegase a presentar retardos en la entrega de la copia de la declaración de retención en la fuente que evidencie el pago el Impuesto de Timbre, en las oportunidades previstas en las Normas Tributarias para Contratos de Cuantía indeterminada, de acuerdo en lo previsto en la Cláusula 41.1, o del documento que pruebe el pago cumplido del mencionado Impuesto	Multa equivalente a quinientos dólares (US\$500) por cada día calendario de retraso a partir de la fecha de comunicación de incumplimiento por parte de la UAEAC.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC.	N/A

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 309 de 321

EVENTO	MULTA	BENEFICIARIO DEL PAGO DE LA MULTA	TIEMPO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO, DESDE LA FECHA DE COMUNICACIÓN
por parte del Concesionario.			

En la Cláusula Décima tercera del Otrosí No. 4 modifica el numeral (ii) de la Cláusula 27.2 del Contrato de Concesión, el cual quedaría de la siguiente manera: el evento en que el Concesionario no presente a la ANI el plan de acción dentro del plazo estipulado para ello, o si el Concesionario no brinda respuesta a las observaciones formuladas por la ANI en los términos del numeral 3 del Anexo 4 al presente Otrosí No. 4, se causará una multa de quinientos Dólares (U\$500) por cada día calendario de retraso en la entrega del mismo en los términos y condiciones señalados previstos en el Contrato”.

Al 31 de diciembre de 2022, no se ha impuesto ninguna multa a cargo del Concesionario por incumplimiento de sus obligaciones.

Penal pecuniario: En el Capítulo XXVIII del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, establece una cláusula penal “si se declara el incumplimiento por parte de el Concesionario durante la ejecución del Contrato, por medio de acto administrativo motivado, se causará el pago de una Pena Pecuniaria a favor de la UAEAC y a cargo del Concesionario, liquidada así:

Diez por ciento 10% del valor estimado del Contrato, de acuerdo con la Cláusula 21.1.6, suma que será liquidada a la Tasa de Cambio representativa del Mercado vigente en la fecha del pago de la Pena, si el incumplimiento se presenta dentro del período comprendido entre la fecha de Iniciación del Contrato y la Fecha de Terminación del Contrato.

Esta Pena Pecuniaria podrá deducirse de cualquier saldo adecuado al Concesionario, podrá cobrarse mediante la efectividad de la Garantía Única de Cumplimiento o a través de la jurisdicción coactiva”.

Términos de calendario:

i). Reversión del proyecto: En el Capítulo XXI del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 – Restitución de la Administración y Explotación del Aeropuerto. “Entre la fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación, la Administración y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto serán restituidas a la UAEAC; a

partir de la fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación deberá transcurrir un término de treinta (30) Días Calendario, término durante el cual la UAEAC podrá verificar la Información contenida en el Acta de Devolución y realizar las gestiones requeridas, con el Concesionario y el Operador, para la asunción de la Administración, Operación y Explotación Económica del Área Concesionada del Aeropuerto a partir de la Fecha de Terminación.”

Sin embargo, acorde a lo indicado en la Cláusula quinta Reversión del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, se indicó “Las partes iniciarán la Etapa de Reversión del Área Concesionada del Aeropuerto con una antelación de mínimo seis (6) meses a la Fecha de Terminación del periodo de prórroga. Esto sin perjuicio que una vez suscrito el presente Otrosí las partes acuerdan actualizar el cronograma de reversión fijado en el Otrosí No. 9 de marzo 31 de 2021. Durante el procedimiento de reversión, el CONCESIONARIO deberá continuar con las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto, labores que se remunerarán con cargo a los Ingresos Regulados e Ingresos no Regulados en los términos del Capítulo VII del Contrato de Concesión”, que corresponde al 31 de diciembre de 2022.

En la Cláusula sexta Manual de Reversión, del Otrosí No. 11 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 “Las partes acuerdan que el CONCESIONARIO cumplirá a cabalidad los procedimientos y trámites estipulados en el Manual de Reversiones del Modo Aeroportuario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, vigente”.

ii). Fecha de fijación y revisión de tarifas: En el numeral 7.3 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 fija las fechas en que deben ser modificadas las tarifas nacionales e internacionales:

(a) Las tarifas nacionales, se ajustan semestralmente en los meses de junio para regir a partir del 01 de julio y diciembre para regir a partir del 01 de enero del año siguiente.

(b) Las tarifas internacionales, se ajustan anualmente en el mes de diciembre para regir a partir del 01 de enero del año siguiente.

iii). Fecha pago de honorarios, costos y gastos a la Firma Auditora: En el numeral 16.3.2 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 (...) “El Concesionario deberá entregar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) Días Hábiles anteriores al vencimiento de cada año la suma máxima de US\$20.000,00 o su equivalente en Pesos liquidados a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente en la fecha del desembolso, con el fin de que la Fiduciaria proceda al pago de los honorarios de la Firma Auditora dentro de los primeros cinco (5) Días Hábiles de cada año de vigencia del Contrato”.

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 311 de 321

iv). Fecha pago de honorarios, costos y gastos a la Firma Asesora: En el numeral 16.4.2 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, establece la fecha en que la Fiduciaria debe realizar el pago de honorarios a la Firma Asesora (...) “Los pagos serán realizados durante los primeros quince (15) Días Calendario del mes de diciembre de cada año”.

Fecha fondeos para el pago de las Firma Auditora y Firma Asesora: En el Párrafo segundo de la Cláusula tercera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 “A partir del mes de julio de 2022, y hasta el mes de octubre de 2022, el CONCESIONARIO transferirá mensualmente, dentro de los primeros quince (15) Días hábiles del mes, al Encargo Fiduciario Aerocali constituido en la Fiduciaria Bogotá S.A. que administra los recursos del Proyecto”.

vi). Obligaciones del Concesionario: Se encuentran descritas en el Capítulo XIV del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, en el numeral 14.1. Obligaciones del Concesionario: obligaciones del Concesionario comprenden, entre otras, aquellas relacionadas con la Administración, Operación y Explotación de Área Concesionada del Aeropuerto, se define en este Contrato. Para este efecto, el Concesionario deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del Presente Contrato”.

Las consideraciones para el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, determinaron unas obligaciones y un plazo estimado de prórroga compensatorio hasta el mes de julio de 2022, razón por la cual y como determinación accesorio, se fija la obligación al Concesionario de seguir cumpliendo con las obligaciones contractuales de administración, operación y mantenimiento, lo anterior, en concordancia con lo establecidos en los 83 y 85 de la Ley 1474 de 2011. Para la suscripción de las modificaciones contractuales se realizaron mesas de trabajo entre el Concesionario, las Interventorías y la Agencia para el análisis y revisión en los valores financieros de los Otrosíes Nos. 12 y 13 y ejecución de inversiones del Otrosí No.12 y No.13 suscritas en el año 2022.

De acuerdo con la cláusula segunda del otros sí 2 se estipula: OBLIGACIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN: Durante el período de prórroga el Concesionario estará obligado a continuar ejecutando las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto según se define en el Contrato de Concesión No. 058 CON-2000 bajo las mismas condiciones establecidas en este y en sus actos modificatorios.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

Los riesgos asociados a los Ingresos están discretizados en el Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, así:

En el numeral 7.2.1 – Tratamiento de Ingresos No Regulados. “Los ingresos que resultan de los servicios y actividades mencionadas en la Cláusula 7.2 anterior no estarán sujetos a regulación por parte de la UAEAC. A este efecto, el Concesionario será el único responsable por la remuneración que se fije o pacte por la realización de las actividades mencionadas ante los usuarios y ante las autoridades competentes, todo de acuerdo con las normas vigentes”.

En el numeral 7.3.4 El Concesionario podrá solicitar la no autorización del plan de vuelo a los explotadores de aeronaves que se encuentren en mora en el pago de los derechos, establecidos en este numeral, el Concesionario podrá solicitar a la UAEAC que se ordene la no autorización del plan de vuelo para las aeronaves pertenecientes a dicho explotador y en caso de que la UAEAC autorice el vuelo compensará al Concesionario por las operaciones no pagadas.

Reunido todo lo anteriormente, es importante resaltar que el Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 se rige bajo los lineamientos establecidos en el numeral 4° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 – Contrato de concesión. “Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden”.

Es por tanto que el Riesgo Comercial según la Normatividad Vigente y salvo en los casos que dictamine el Contrato corresponderá enteramente al privado, en este caso la Sociedad Concesionaria AEROCALI S.A.

C. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar Activos y los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el Acuerdo de concesión

Descripción: Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión.

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos: Descripción del proyecto, especificaciones técnicas, modalidades de operación: Las condiciones esenciales de operación del Aeropuerto están establecidas en el Anexo B Cláusulas esenciales del Contrato de Operación y Mantenimiento “El concesionario está obligado a mantener en vigor un Contrato de Operación y Mantenimiento con un operador durante la vigencia del Contrato de Concesión. Los términos y condiciones específicos del Contrato de operación y mantenimiento serán acordados entre el Concesionario y el Operador”.

En el Capítulo XI del Contrato de Concesión No.058-CON-2000, Relación con el Operador. En este Capítulo se establecen los siguientes numerales:

- 11.1 Contratación.
- 11.2 Terminación del Contrato de Operación y Mantenimiento.
- 11.3 Responsabilidad Solidaria.
- 11.4 Remuneración.
- 11.5 Plan de Contingencia para la Operación y Mantenimiento.

Área entregada en Concesión: La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados en concesión están establecidos en el Anexo E “Bienes Inmuebles del Aeropuerto” del contrato de concesión 058-CON-2000 y el Acta de Entrega de Infraestructura del Aeropuerto al Contrato de Concesión.

Infraestructura y equipos entregados en Concesión: La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados de Concesión están establecidos en el Acta de Entrega de Infraestructura del Aeropuerto al Contrato de Concesión.

Infraestructura: Terminal, Pistas, Rampas, Instalaciones Aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación y zonas accesorias, tiene un total de 405 hectáreas con 6.370 metros cuadrados.

Equipos: Los que se describen en el Acta de Entrega de Infraestructura, el Contrato Básico de Concesión y sus modificatorios.

Mantenimientos mayores: Como consecuencia de la suscripción del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión en la Cláusula segunda Obligaciones de Administración, Operación, Mantenimiento y período de prórroga el CONCESIONARIO estará obligado a continuar ejecutando las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto según se define en el Contrato de Concesión No. 058-CON-2000.

Los Mantenimientos Mayores que el CONCESIONARIO ejecutará durante el término de la prórroga serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN
Repavimentación salidas de pistas
Coefficiente de fricción previo a la descontaminación
Descontaminación
Coefficiente de fricción posterior a la descontaminación
Reposición losas en calles de rodaje alfa 1 – bravo, golf, papa y Plataforma nacional
Señalización horizontal campo de vuelo plataforma Internacional
Reposición Losas Para Tránsito Vehicular En Puerta 5
Reposición cerramiento perimetral costado oriental als en Malla eslabonada recubierta en pvc
Reposición cerramiento perimetral costado occidental en Malla eslabonada recubierta en pvc
Reposición de fragua piso en granito edificio nacional piso 3 y Reposición de piso en granito natural edificio internacional
Mantenimiento general baños
Cambio de tecnología de iluminación metal halide a led en las Plataformas de parqueo de aeronaves
mantenimiento ayudas visuales
construcción de pozo y suministro e instalación de bomba de pozo para rtab
adecuación y mantenimiento del sistema scada
Instalación de aerosoles dynameco y mantenimiento red contra incendio

En la Cláusula primera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 – Plazo “Prorrogar el plazo del Contrato desde la fecha de obtención del VCN previsto en el otrosí no. 9 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte y en atención a los recursos excedentarios derivados de la suspensión de las encuestas de satisfacción y el producto del ejercicio del cálculo del Valor de la Compensación Neta (VCN) del Otrosí 09 de marzo de 2021, generó la posibilidad de suscripción de un acuerdo modificadorio que permitiera dar continuidad a los mantenimientos mayores que se venían realizando, es decir, invertir en obras y actividades estos recursos que ascienden a la suma de COP \$2.144.642.139,00 pesos constantes de febrero de 2022, correspondiente a los excedentarios del VCN, y de COP \$75.100.900,00 pesos constantes de febrero de 2022, que corresponde al valor de la encuesta de satisfacción no realizada en el año 2020.

Así las cosas, el Concesionario presentó una propuesta con el fin que estos recursos atiendan el mejoramiento de las losas de plataforma, continuar con el mejoramiento de

los sistemas de alimentación del aeropuerto, dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones de seguridad, gestión de operaciones y mejorar las condiciones de conectividad e información a los usuarios.

Producto de esto, se establece en la suscripción del Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión, las siguientes actividades de Mantenimiento Mayor, como lo indica el subnumeral 2.21, del numeral 2 CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ del Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión 058-CON-2000:

DESCRIPCIÓN
Instalación de filtro de seguridad completo en la Terminal internacional, puesto no. 4.
reposición de 110 pantallas fids.
mejoramiento del sistema wifi, servicio al pasajero en la terminal 1 y 2 del aeropuerto
repetidora de radiocomunicaciones de las áreas de seguridad y operaciones.
Cámaras de respaldo para visualización y Vigilancia de la terminal internacional.
Repotenciación de ups (áreas administrativas y Filtros de seguridad)
Reposición losas en calles de rodaje golf y Plataforma nacional
Mejoramiento de pavimento Spot 9

El parágrafo primero, de la cláusula segunda, establece que “estas obras y actividades deberán ser ejecutadas a más tardar el 31 de octubre de 2022, prorrogable por un mes, previa justificación por parte del Concesionario, validación de la Interventoría y aprobación de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI”.

En el numeral 12.1.1 del Capítulo XII del Contrato de Concesión Inversiones del Concesionario “El concesionario se obliga a realizar durante la vigencia de la Concesión las Inversiones de Rehabilitación y las Inversiones Obligatorias relativas al Área Concesionada, de acuerdo con el presente Capítulo. Dentro de dicha obligación, el Concesionario será responsable por la planeación, el diseño, la ejecución y la financiación de estas inversiones, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo”.

Observaciones: No aplica

Retribución al concesionario

Descripción: En la Cláusula cuarta del Otrosí No. 15 al Contrato de Concesión No. 058-CON2000 – Remuneración y Contraprestación: “Durante el término de la presente adición la remuneración de las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación se hará con cargo a los Ingresos Regulados e Ingresos

no Regulados, en los términos del Capítulo VII del Contrato de Concesión, una vez descontada la contraprestación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\{R=(IRi + INRi) * (1-\%c)\}$$

R	Remuneración mensual
IRi	Corresponde a los Ingresos regulados del mes i aplicados los descuentos y devoluciones autorizados en el marco del contrato de concesión y otrosíes
INRi	Corresponde a los Ingresos no regulados del mes i aplicados los descuentos y devoluciones autorizados en el marco del contrato de concesión y otrosíes
%c	Corresponde al porcentaje de contraprestación pactado entre las partes equivalente al 52%, que deberá ser reconocida a la AEROCIVIL, a partir de noviembre de 2023 y hasta abril de 2024. sobre la distribución del porcentaje de contraprestación.

Tasa de retribución: No aplica

D. Derechos a recibir Activos especificados al final del acuerdo de concesión

Descripción: La reversión se encuentra pactada dentro del Contrato de Concesión No. 058CON-2000 en el Capítulo XXXI Restitución de la Administración y Explotación del Aeropuerto, antes transcrito y que da cuenta que debe realizarse un mes antes que finalice el plazo de la Concesión.

Sin embargo, acorde en lo indicado en la Cláusula sexta Reversión, del Otrosí No. 15 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, suscrito el 26 de abril de 2024, se indicó acuerdan continuar el Proceso de Reversión del Área Concesionada del Aeropuerto, de acuerdo con el Manual de Reversión previsto en el Otrosí No.9. Para el efecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del presente otrosí, el Concesionario allegará la actualización del cronograma de reversión fijado en el Otrosí No. 14 del 31 de octubre de 2023, en consideración a la necesidad de tener en cuenta las inversiones en CAPEX y REPEX contempladas en el presente Otrosí.”

Observaciones: No aplica

Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
24 agosto 2020	1 de marzo de 2021	Otrosí No. 7
	Prórroga 1 mes el Contrato hasta 1 de abril de 2021	Otrosí No. 8
	Prórroga hasta 31 julio 2022 por compensación COVID-19	Otrosí No. 9
22 de noviembre de 2021 (Otro sí N° 11)	Prórroga hasta 31 dic 2022 por compensación de Mantenimiento de obras Mayores necesarias en el aeropuerto	Otrosí No. 11 En la Cláusula primera al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 – Plazo. “Prorrogar el plazo del Contrato desde la fecha de obtención del VCN previsto en el Otrosí No. 9 hasta el 31 de diciembre de 2022.
15 de noviembre de 2022	Prorroga el plazo del contrato de concesión hasta el 31 de octubre de 2023	En la Cláusula primera del Otrosí No. 13 al Contrato de Concesión – Plazo “Prorrogar el plazo del Contrato de Concesión hasta el 31 de octubre de 2023”.
31 de octubre de 2022	30 de abril de 2024	En la Cláusula primera del Otrosí No. 14 al Contrato de Concesión – Plazo “Prorrogar el plazo del Contrato de Concesión hasta el 30 de abril de 2024”.
26 de Abril de 2024	31 de agosto de 2025	En la Cláusula primera del Otrosí No. 15 al Contrato de Concesión Plazo “Prorrogar el plazo del Contrato de Concesión hasta el 31 de agosto de 2025”

Adiciones o modificaciones en valor

Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
\$2.219.743.039 a pesos constantes de febrero de 2022		. En la Cláusula primera del Otrosí No. 12 suscrito el 03 de agosto de 2022, al Contrato de Concesión No. 058-CON2000 “Invertir en las obras y actividades, que se listan en la Cláusula segunda la suma de \$2.219.743.039 a pesos constantes de febrero de 2022 con cargo a las siguientes fuentes de recursos: (i) El valor de los recursos generados una vez realizada la compensación por la situación de pandemia COVID-19 según el “ACTA DE CÁLCULO DEL VCN No. 10 DEL PLAZO DE AFECTACIÓN” que asciende a \$2.144.642.139 pesos 19 constantes a febrero de 2022. Lo anterior, en calidad de adición al valor total del Contrato; y (ii) El valor de las encuestas de satisfacción del año 2020 no realizadas, cuya suma asciende a \$75.100.900 pesos constantes de febrero de 2022, obligación contenida en el numeral IV de la Cláusula 16.2 del Contrato de Concesión No. 058-CON2000, modificado por la Cláusula novena del Otrosí No. 4 de 2016, correspondiendo este último a una situación de obligaciones

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	14.049.401.151	13.173.491.139	875.910.011
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	14.049.401.151	0	14.049.401.151
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	0	-13.173.491.139	13.173.491.139

La Aerocivil, desarrolla actividades que componen los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comparativo con la vigencia anterior, el cual se refleja el comportamiento de los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Aspectos que dan lugar a efectos de las variaciones en las tasas de cambios de la moneda extranjera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	14.049.401.151	-	14.049.401.151
4.8.06.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	4.519.957.947	-	4.519.957.947
4.8.06.02	Cr	Cuentas por cobrar	9.529.443.203	-	9.529.443.203

La variación positiva en este grupo 4.8.06. por valor de \$14.049.401.151 pesos en la T.R.M. durante la vigencia de enero a diciembre de 2024 ocasionó un efecto en el ingreso en el diferencial cambiario tanto en el elemento del efectivo en los movimientos del Banco Citibank y en el elemento de cuentas por cobrar. Para la vigencia de enero a diciembre de 2024 generó un ingreso por la cantidad de dólares que aumento.

Detalles del comportamiento de la tasa e ilustración de los mencionado:

1. Cartera: La Entidad posee cartera en dólares, y mensualmente se determina el diferencial cambiario liquidado a la tasa del día de cierre del mes, impactando la cartera y el ingreso o el gasto, según la variación.

Para todos los movimientos o registros en cada uno de los elementos que componen las transacciones en dólares, se reconocen a la tasa de cambio en la fecha de la transacción o valor de la moneda extranjera, y al final del periodo, se reconoce el ajuste por diferencial cambiario, o se re expresa a la tasa vigente al cierre del periodo dando como resultado un ingreso o un gasto y para la vigencia 2023 genero un gasto.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
5.8.03	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	13.173.491.139	-13.173.491.139
5.8.03.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	0	5.263.316.472	-5.263.316.472
5.8.03.02	Cr	Cuentas por cobrar	0	7.910.174.667	-7.910.174.667

Comportamiento al cierre de cada periodo (mes) en cada vigencia:

T.R.M.		
Mes	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
enero	3.925,60	4.632,20
febrero	4.227,85	4.808,14
marzo	3.842,30	4.627,27
abril	3.873,44	4.669,00
mayo	3.874,32	4.408,65
junio	4.148,04	4.191,28
julio	4.089,05	3.923,49
agosto	4.160,31	4.085,33
septiembre	4.164,21	4.053,76
octubre	4.413,46	4.060,83
noviembre	4.419,59	3.980,67
diciembre	4.409,15	3.822,05

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL			EFECTOS EN EL PATRIMONIO POR AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN PATRIMONIO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	14.049.401.151	0	14.049.401.151	0,00	0,00	0,00
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.519.957.947	0	4.519.957.947			0,00
Cuentas por cobrar	9.529.443.203	0	9.529.443.203			0,00